

**Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de
la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana (Euro-Lat)**

16 – 18 de mayo de 2016





Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro- Latinoamericana (Euro-Lat)

Del 16 al 18 de mayo de 2016
Asamblea de la República
Lisboa Portugal

SERIE EUROPA No. 15

Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)

Del 16 al 18 de mayo de 2016
Asamblea de la República
Lisboa Portugal

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INFORMACIÓN GENERAL	6
• Contacto de la Embajada	6
• Tipo de Cambio	6
• Clima	6
• Hoteles	7-8
• Información de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)	9
• Delegación Mexicana ante la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	11
PERFILES	13
• Sr. António Costa, Primer Ministro de Portugal.	14
• Dip. Eduardo Luís Barreto Ferro, Presidente de la Asamblea de la República Portuguesa.	15
• Dip. Antonio Tajani, Vicepresidente del Parlamento Europeo, responsable para América Latina.	16
• Sra. Federica Mogherini, Alta Representante de la Unión para los Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Vice-Presidenta de la Comisión Europea.	17
• Sra. Rebeca Grynspan, Secretaria General Iberoamericana (SEGIB).	18
• Sen. Roberto Requião de Mello e Siva, Co-Presidente del Componente Latino Americano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	19
• Dip. Ramón Jáuregui Atondo, Co-Presidente del Componente Europeo.	20
• Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	21
• Relatores de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	24
PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL	33
• <i>(versión 12 de mayo de 2016)</i>	
DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES	38
Mesa Directiva	39

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos	42
Proyecto de Orden del Día	43
Acta	46
Proyecto de Informe: "Financiación de los Partidos Políticos en la Unión Europea (UE) y América Latina"	55
• Enmiendas	62
• Documento de Trabajo: "Reestructuración de la deuda soberana"	134
• Co-relator PE : Sr. Ernest Urtasun (Verts/ALE, España)	
• Documento de Trabajo: "Reestructuración de la deuda soberana"	143
• Co-relator ALC : Sr Angel Rozas (Parlatino, Argentina)	
Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales	150
Proyecto de Orden del Día	151
Acta	154
• Proyecto de Informe: "Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China"	163
• Enmiendas	170
• Enmiendas de Transacción	219
• Proyecto de Informe: "Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-AL en curso"	233
• Documentos de trabajo sobre «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de la ALC»	243
• Co-relator PE :Sr. Nicola Danti (S&D, Italia)	
• Documentos de trabajo sobre «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de la ALC»	251
• Co-relator ALC : Sr Luis Fernando Duque García (Parlandino, Colombia)	
Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura	278
• Proyecto de Orden del Día	279
• Acta	281
• Proyecto de informe : "La lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015"	290
• Enmiendas	303
• Documento de Trabajo sobre trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC	369

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología	377
• Proyecto de Orden del Día	378
• Acta	381
• Proyecto de Informe sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE	397
• Enmiendas	403
• Enmiendas de compromiso	504
• Proyecto de Informe sobre una Agenda Digital en la Unión y los países ALC	517
• Documento de Trabajo, Retos y consecuencias de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE	527
• Lista de Votos	531
Grupo de Trabajo “Migración Unión Europea - América Latina y el Caribe (UE-ALC)”	565
• Proyecto de Orden del Día	566
Encuentro EuroLat- Sociedad Civil	568
Proyecto de Orden del Día	559
Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer	570
<i>Hasta el día 13 de mayo no hay documentos</i>	
ANEXO	
• Proyecto de declaración de Lisboa de los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) de 17 de mayo de 2016	572
• Matriz de Trabajo Reforma de Reglamento del Componente Latinoamericano	579
• Reglamento de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)	587
• Reglamento del Componente Latinoamericano	606
ANEXO II	
• Ficha país Portugal	613
• Nota de Protocolo de Portugal	624
• Ficha país México	626
• Documentos de Apoyo	645

Resumen Ejecutivo

Del 16 al 18 de mayo de 2016 se llevarán a cabo las Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana en la Asamblea de la República de Portugal.

La Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos abordará temas como el Financiación de los Partidos Políticos en la Unión Europea (UE) y América Latina, la Reestructuración de la Deuda Soberana y Combate al Crimen Organizado en la Unión Europea y América Latina, entre otros.

La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales tratará de las Relaciones Económicas y Comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y el Caribe y la República Popular China; aspectos comerciales de las varias negociaciones Unión Europea – América Latina en curso; el Acuerdo de Asociación de Inversión y Comercio Transatlántico (TTIP, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TTP, por sus siglas en inglés) y las Repercusiones de las Negociaciones sobre la Futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el Futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) en las Políticas Comerciales de la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura trabajará temas como la lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015 y el trabajo informal y no declarado en la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe.

La Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, ha incluido en su agenda temas como oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países de América Latina y el Caribe y en los Estados miembros de la Unión Europea; la Agenda Digital en la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe y los retos y consecuencias de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países de América Latina y el Caribe y en la Unión Europea.

Por otro lado, también sesionará el Grupo de Trabajo Migración Unión Europea – América Latina y el Caribe (UE-ALC), se llevará a cabo el encuentro EuroLat – Sociedad Civil y la reunión el Foro EuroLat de Mujeres.

INFORMACIÓN GENERAL

Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)

Del 16 al 18 de mayo de 2016
Asamblea de la República
Lisboa Portugal

EMBAJADA DE MÉXICO EN PORTUGAL¹

Embajador: Alfredo Rogerio Pérez Bravo
Dirección: Estrada de Monsanto, 78 1500-462 Lisboa - Portugal
Teléfonos: (00351) 21 762 12 90
Fax: (00351) 21 762 00 45
Horario de Oficinas: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico: embaixada.mexico@embamexico.pt
Página electrónica: <http://embamex.sre.gob.mx/portugal/>

TIPO DE CAMBIO

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
1 Peso	0.0487 euros
1 Euro	20.5391 pesos

Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/convertor/#from=MXN;to=EUR;amt=1>

PRONÓSTICO DEL CLIMA

15	16	17	18	19	20
Una buena cuota de sol	Parcialmente soleado	Soleado y agradable	Principalmente nublado	Soleado	Claro y soleado
22° Mín. 14°	24° Mín. 14°	24° Mín. 14°	23° Mín. 15°	23° Mín. 15°	24° Mín. 16°
Media histórica 20° Mín. 13°	Media histórica 21° Mín. 13°	Media histórica 21° Mín. 13°	Media histórica 21° Mín. 13°	Media histórica 21° Mín. 13°	Media histórica 21° Mín. 13°

Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.accuweather.com/es/pt/lisbon/274087/may-weather/274087>

¹ Secretaria de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Portugal. “Acerca de la Embajada”. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/portugal/index.php/embajada>

HOTELES

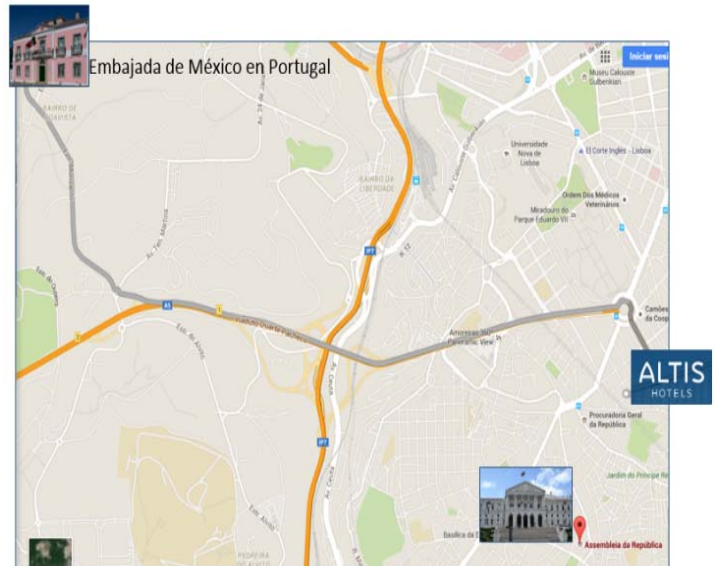
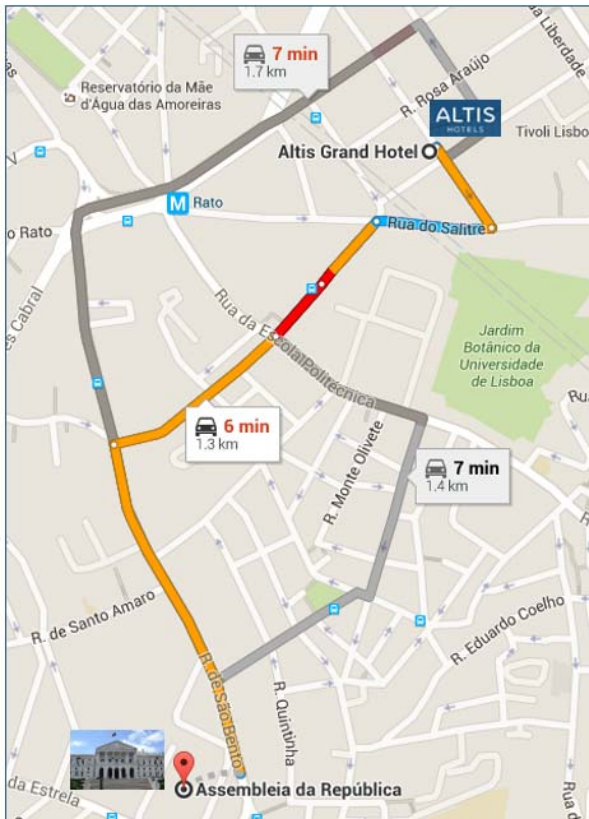
- **Altis Hotels**

Dirección: Rua Castilho, nº 13A 1269-072 Lisboa

Correo electrónico: info@altishotels.com

Página Web: <http://www.altishotels.com/ES/>

Teléfono: (+351) 213 106 000



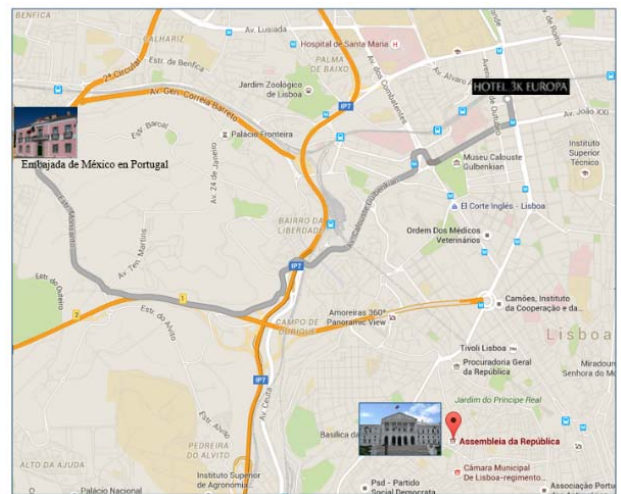
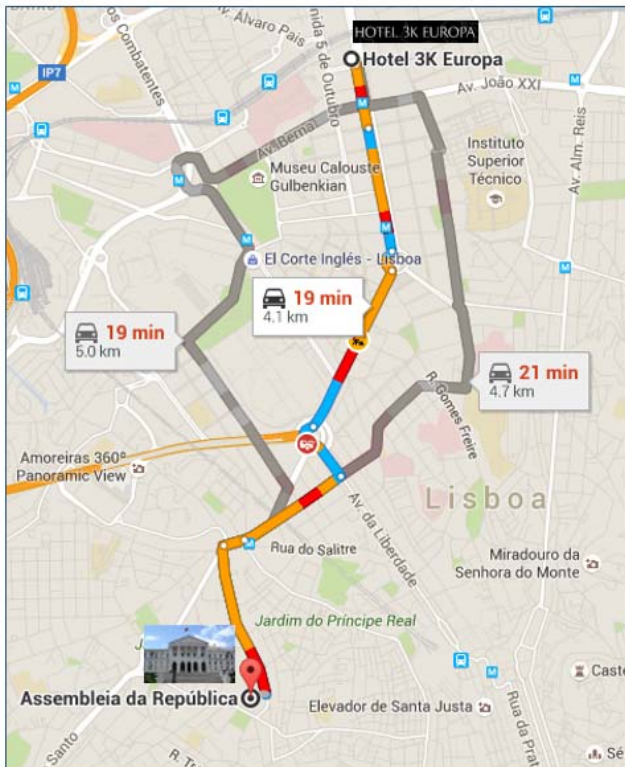
- **Hotel 3K Europa**

Dirección: Av. da República nº 93 1050-139 Lisboa, Portugal

Correo electrónico: geral@hotel3keuropa.pt

Página Web: <http://www.hotel3keuropa.pt/es/>

Teléfono: (+351) 21 192 60 50



INFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, 75 parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur, y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo. Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Migración además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil respectivamente.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en Euro-Lat en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano con dos legisladores y a la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea con tres legisladores.

Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes” y “Migración, desarrollo y crisis económica”.



Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura. Actualmente, el Senador Rabindranath Salazar es Co-Vicepresidente de la Asamblea y la Senadora Gabriela Cuevas es Co-presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.

DELEGACIÓN MEXICANA ANTE LA ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

<p>Partido de la Revolución Democrática</p>		<p><u>Senador Rabindranath Salazar Osorio</u> Morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa. • Secretario de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social. • Comisión de Comunicaciones y Transportes.
<p>Partido Acción Nacional</p>		<p><u>Senadora Gabriela Cuevas Barron</u> Distrito Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África. • Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género. • Integrante de la Comisión de Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de los Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
<p>Partido Revolucionario Institucional</p>		<p><u>Diputada Erika Lorena Arroyo Bello</u> Guanajuato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión para el fomento de los programas sociales para los adultos mayores. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez. • Integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

<p>Partido Acción Nacional</p>		<p><u>Diputado José Antonio Salas Valencia</u> Michoacán</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Derechos Humanos.• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.• Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
---------------------------------------	--	---



PERFILES



SR. ANTÓNIO COSTA²
PRIMER MINISTRO DE PORTUGAL

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea de la República, entre 1991 y 2004.
- Diputado al Parlamento Europeo de junio 2004 a marzo de 2005
- Vicepresidente del Parlamento Europeo de 2004 a 2005.

Actividades Políticas:

- Miembro del Consejo de la Ciudad de Lisboa, de 1982 a 1993.
- Regidor del Ayuntamiento de Loures de 1993 a 1995.
- Secretario de Estado para los Asuntos Parlamentarios de 1995 a 1997
- Ministro de Asuntos del Parlamento de 1997 a 1999.
- Ministro de Justicia de 1999 a 2002.
- Presidente del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de 2002 al 2004.
- Ministro de Estado y de la Administración Interna del Gobierno XVII de 2005 a 2007.
- Alcalde del Ayuntamiento de Lisboa desde agosto de 2007 y el 6 de abril de 2015.
- Miembro del Comité de las Regiones de 2010 a 2015.
- Presidente del Área Metropolitana de Lisboa desde noviembre de 2013 hasta abril de 2015.
- Secretario General del Partido Socialista desde noviembre de 2014.

Estudios:

- Licenciado en Derecho. Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa.

Fecha y lugar de nacimiento: Lisboa, 17 de julio de 1961.

² República Portuguesa. “*Minister*”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://www.portugal.gov.pt/en/prime-minister/the-team/prime-minister/antonio-costa.aspx>
Euronews, 2015. “*Antonio Costa, el socialista portugués que busca una tercera vía*”. Consultado el 28 de abril de 2016 en: <http://es.euronews.com/2015/10/02/antonio-costa-el-socialista-portugues-que-busca-una-tercera-via/>
La Vanguardia, 2014. “*El nuevo líder del socialismo portugués: ambicioso, mediático y experimentado*”. Consultado el 28 de abril de 2016 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20140929/54416457589/el-nuevo-lider-del-socialismo-portugues-ambicioso-mediatico-y-experimentado.html>



DIP. EDUARDO LUÍS BARRETO FERRO RODRIGUES³
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Asamblea de la República Portuguesa en la actual Legislatura XIII.
- Vicepresidente de la Asamblea de la República en la Legislatura XII.
- Vicepresidente del Grupo Parlamentario del Partido Socialista (PS) en la Legislatura VI.
- Diputado en las legislaturas IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII.

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo Parlamentario Partido Socialista (PS, por sus siglas en portugués).
- Ministro de Infraestructura.
- Ministro de Trabajo y Solidaridad y Seguridad Social.
- Embajador de la Delegación de Portugal ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Secretario General del Partido Socialista (PS).
- Miembro de la Secretaría General del Partido Socialista (PS).

Publicaciones:

- “Políticas Sociales y el Estado de Bienestar: La Financiación de la Seguridad Social” (*“Políticas Sociais e Estado Providência: O Financiamento da Segurança Social”*).
- Co-autor de: “Sector exportador y la internacionalización de la producción” (*“O Sector Exportador e a Internacionalização da Produção”*).
- “La experiencia internacional, el Reglamento de Regulación Económica y Social-Portugal” (Análisis social) (*“Especialização Internacional, Regulação Económica e Regulação Social -Portugal”*), (*Análise Social*); entre otras.

Estudios:

- Licenciado en Economía.
- Profesor en Educación Media Superior.

Fecha y lugar de nacimiento: Lisboa, 3 de noviembre de 1949.

³ Assembleia da República. “*Deputados e Grupos Parlamentares*”. Consultado el 28 de abril de 2016 en: <https://www.parlamento.pt/DeputadoGP/Paginas/Biografia.aspx?BID=163>

Grupo Parlamentar. Partido Socialista. “*Diputados*”. Consultado el 28 de abril de 2016 en: <http://www.ps.pt/deputados/lisboa/eduardo-ferro-rodrigues.html>



DIP. ANTONIO TAJANI⁴
VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO,
RESPONSABLE PARA AMÉRICA LATINA

Actividades Parlamentarias:

- Vicepresidente del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con la República Federativa de Brasil del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con Mercosur del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Miembro Suplente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea- Chile.

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos).
- Miembro del Partido Forza Italia (en Italia).

Estudios:

- Máster de Derecho. Universidad de Sapienza.

Fecha y lugar de nacimiento:

- 4 de agosto de 1953 en Roma.

⁴ Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/2187/ANTONIO_TAJANI_history.html



SRA. FEDERICA MOGHERINI⁵
ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PARA LOS ASUNTOS EXTERIORES
Y POLÍTICA DE SEGURIDAD, VICE-PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EUROPEA

Actividades Parlamentarias:

- Jefa de la Delegación italiana en la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN, por siglas en inglés), de 2013 a 2014.
- Miembro del Parlamento italiano, de 2008 al 2014.
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2008 a 2013.

Actividades Políticas:

- Alta Representante de la Unión Europea para los Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Vicepresidenta de la Comisión, desde 2014.
- Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia en 2014.
- Miembro del Instituto Italiano de Asuntos Exteriores (IAI, por sus siglas en italiano).
- Miembro del Fondo German Marshall de los Estados Unidos en 2007.

Estudios:

- Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Roma, 1994.

Fecha y lugar de nacimiento:

- 16 de junio de 1973.

⁵ European Commission. “*The Commissioners, Federica Mogherini*”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: http://ec.europa.eu/commission/2014-2019/mogherini_en#timeline
CIDOB, Barcelona Center for International Affairs. “*Federica Mogherini*”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/italia/federica_mogherini



SRA. REBECA GRYNSPAN⁶
SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA

Actividades Diplomáticas:

- Secretaria General Iberoamericana desde 2014.
- Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Administradora Asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2010.
- Directora Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 2006 al 2010.
- Delegada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Comisión para la Reconstrucción de Haití.
- Miembro del Panel de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo en 2001.
- Miembro del Grupo de Trabajo del Proyecto del Milenio sobre Pobreza y Desarrollo Económico y el Panel de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo.
- Miembro del Proyecto del Milenio sobre Pobreza y Desarrollo Sostenible del Foro Económico Mundial.

Actividades Políticas:

- Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo (IIED, por sus siglas en inglés) desde 2014.
- Vicepresidenta de Costa Rica de 1994 a 1998.
- Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica.
- Ministra Coordinadora de Asuntos Económicos y Sociales de la República de Costa Rica.
- Viceministra de Finanzas de la República de Costa Rica.

Estudios:

- Economista

Fecha y lugar de nacimiento:

- 14 de diciembre de 1955 en San José, Costa Rica.

⁶ Secretaría General Iberoamericana, “*Secretaria General*”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://segib.org/secretaria-general/rebeca-grynszpan/>



SEN. ROBERTO REQUIÃO DE MELLO E SILVA⁷
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA
ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

Actividades Parlamentarias:

- Senador del Senado Federal de Brasil de 1995 a 2002 y desde 2011.
- Miembro del Comisión de Asuntos Económicos.
- Miembro de la Subcomisión Permanente de Evaluación del Sistema Tributario Nacional.
- Miembro suplente de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía.
- Miembro suplente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.
- Miembro de la Representación Brasileña en el Parlamento Mercosur.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido del Movimiento Democrático de Brasil (PMDB, por siglas en portugués).
- Se desempeñó como Gobernador de Paraná de 1991 al 1994 y de 2003 al 2007 y del 2007 al 2010.
- Primer Alcalde de Curitiba de 1986 a 1989.

Estudios:

- Periodista
- Abogado

Fecha y lugar de nacimiento:

- 5 de marzo de 1941 en Curitiba, Brasil.

⁷ Senado Federal. “Senadores”. Consultado el 27 de abril de 2016 en : <https://www25.senado.leg.br/web/senadores/senador/-/perfil/72>



DIP. RAMÓN JÁUREGUI ATONDO⁸
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA
ASAMBLEA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT).

Actividades Parlamentarias:

- Co-Presidente del componente europeo ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) desde 2014.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales y Otras Medidas de Naturaleza o Efectos Similares del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación para las Relaciones con Japón del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México de 2009 a 2010.

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Miembro del Partido Socialista Obrero Español (en España).
- Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de 1995 a 1997.

Estudios:

- Licenciado en Derecho, 1975.
- Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, 1970.

Fecha y Lugar de Nacimiento: 1 de septiembre de 1948, San Sebastián, España.

⁸ Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 27 de abril de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/meps/es/97078/RAMON_JAUREGUI+ATONDO_history.html

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

CO-PRESIDENTES			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 SENADOR ROBERTO REQUIÃO (Brasil)	 Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)
VICEPRESIDENTES			
 DIPUTADO TOMASZ PIOTR POREBA (Polonia)	 Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos	 DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZALEZ (Panamá)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 DIPUTADO ERNEST URTASUN (España)	 Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	 SENADOR JORGE PIZARRO SOTO (Chile)	Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile

 <p>DIPUTADO MIROSLAV MIKOLÁŠIK (Eslovaquia)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos)</p>   <p>Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México</p> <p>SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO (México)</p>
 <p>DIPUTADA MARINA ALBIOL GUZMÁN (España)</p>	 <p>Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica</p>   <p>SENADOR FERNANDO DUQUE GARCIA (Colombia)</p> <p>Parlamento Andino</p>
 <p>DIPUTADO GÉRARD DEPRez (Bélgica)</p>	 <p>Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa</p>   <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p> <p>PARL SAÚL ORTEGA CAMPOS (Venezuela)</p>

 <p>DIPUTADO AGUSTÍN DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA (España)</p>	 <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos)</p>  <p>SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES HIGONET (Argentina)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>
 <p>DIPUTADA KAROLINE GRASWANDER- HAINZ (Austria)</p>	 <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>  <p>DIPUTADO MARVIN CRESPO VALENZUELA (Guatemala)</p>  <p>Parlamento Centroamericano (Parlacen)</p>

RELATORES DE LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Proyecto de Informe: “Financiación de los Partidos Políticos en la Unión Europea (UE) y América Latina.”



**BEATRIZ BECERRA
BASTERRECHEA**
(España)



Grupo de la Alianza
de los Demócratas
y Liberales por
Europa



ANGEL ROZAS
(Argentina)



Parlamento
Latinoamericano y
Caribeño
(Parlatino)

“Reestructuración de la deuda soberana”



ERNEST URTASUN
(Alemania)



Grupo de los
Verdes/Alianza
Libre Europea



ANGEL ROZAS
(Argentina)



Parlamento
Latinoamericano y
Caribeño
(Parlatino)

Tema de debate: “Lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina.”



FRANCISCO ASSIS
(Portugal)



Grupo de la Alianza
Progresista de
Socialistas y
Demócratas en el
Parlamento
Europeo



**JUAN CARLOS
RESTREPO**
(Colombia)



PARLAMENTO
ANDINO
Parlamento Andino
(Parlandino)

Tema urgente para debate: «Puntos de vista de la Unión Europea (EU) y América Latina y el Caribe sobre la lucha contra el terrorismo»



ANDRÉS MALAMUD



Instituto
Universitario
Europeo (EUI,
Florencia)

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Proyecto de Informe: “Relaciones económicas y comerciales entre los países de Asociación Estratégica Biregional Unión Europea y América Latina y el Caribe y la República Popular de China”



ASHLEY FOX
(Reino Unido)



Grupo de los
Conservadores y
Reformistas
Europeos

Por asignar

Componente
Latinoamericano

Proyecto de Informe: “Aspectos comerciales de las distintas negociaciones en curso entre UE-ALC en curso”



ANTONIO TAJANI
(Italia)



Grupo del Partido
Popular Europeo
(Demócrata-
Cristianos)

GUILLERMO ANTONIO
OSORNO MOLINA
(Nicaragua)



Parlamento
Centroamericano
(Parlacen)

Documentos de trabajo sobre: “Repercusiones de las negociaciones en la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) y la Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) en las políticas comerciales de Unión Europea y América Latina”



NICOLA DANTI
(Italia)



Grupo de la
Alianza
Progresista de
Socialistas y
Demócratas en el
Parlamento
Europeo



LUIS FERNANDO
DUQUE GARCÍA
(Colombia)



PARLAMENTO
ANDINO
Parlamento Andino
(Parlandino)

Tema para debate: "Agricultura familiar, campesina y comunitaria"

Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina de Lisboa (por confirmar)



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Tema urgente para debate: "La creación de reservas de alimentos en Latinoamérica"



MR JOHN MCCLINTOCK
Director de "Acción para Reservas Alimentarias"



Acción para Reservas Alimentarias



DR. JOSÉ ANTONIO ALVARADO CORREA



Parlamento Centroamericano (Parlacen)

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyecto de Informe sobre: “Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015.”



JUDE KIRTON-DARLING
(Reino Unido)



Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo



SILVIA SALGADO
(Ecuador)



PARLAMENTO ANDINO
Parlamento Andino (Parlandino)

Documentos de trabajo sobre: “La responsabilidad social corporativa en la Unión Europea y América Latina y el Caribe.”



GABRIEL MATO
(España)



Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)



RICARDO RINCÓN
(Chile)

Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile

Documentos de trabajo sobre: “Trabajo informal y no declarado en la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe.”

Por confirmar

Componente Europeo

Por confirmar

Componente Latinoamericano

Tema de debate: “Control de la aplicación del Plan de acción UE-CELAC para el periodo 2015-2017 en relación con la lucha contra la violencia de género”



Sra. Margarida Medina Martins



Asociación de Mujeres contra la Violencia

Cuestión urgente para debate: “Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa”

PROFESORA BEATRIZ PADILLA



Universidade do Minho
Instituto de Ciências Sociais
Centro de Investigación en Ciencias Sociales, Universidad de Minho

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Proyecto de Informe: *“Las oportunidades y los desafíos del gas de esquisto en los países de América Latina y el Caribe (ALC) y en los Estados miembros de la Unión Europea (UE).”*



PILAR AYUSO
(España)



Grupo del Partido
Popular Europeo
(Demócrata-
Cristianos)



MAURICIO GÓMEZ
(Colombia)



PARLAMENTO
ANDINO
Parlamento Andino
(Parlandino)

Proyecto de Informe: *“Agenda digital en los países de la Unión Europea y América Latina y el Caribe.”*



CARLOS
ZORRINHO
(Portugal)



Grupo de la Alianza
Progresista de
Socialistas y
Demócratas en el
Parlamento Europeo



ADOLFO RODRIGUEZ
SAÁ
(Argentina)



Parlamento del
Mercado Común del
Sur (MERCOSUR)
(Parlasur)

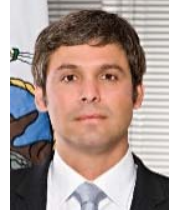
Documentos de trabajo sobre: *“Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en países de América Latina y el Caribe y en la Unión Europea”*



PAOLO DE
CASTRO
(Italia)



Grupo de la Alianza
Progresista de
Socialistas y
Demócratas en el
Parlamento Europeo



LUIZ LINDBERGH
FARIAS FILHO
(Brasil)



Parlamento del
Mercado Común del
Sur (MERCOSUR)
(Parlasur)

Tema de debate: *“Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la Unión Europea y América Latina.”*

GERMAN
GRANADA



DG REGIO
COMISIÓN
EUROPEA



JAIME DEL CASTILLO
Presidente, Información
y Desarrollo (YNFIDE)



Información y
Desarrollo (YNFIDE)

Cuestión urgente para debate: “Hacia un espacio común de investigación Unión Europea (UE)- la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)”.

Luis Samaniego
Director General
de Investigación e
Innovación



Comisión Europea

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Intercambio de puntos de vista sobre “La crisis de refugiados en Europa y la aplicación de la Agenda Europea en la Migración.”

ALAIN SCRIBAN
Asesor Principal de
la crisis de la
migración de la
Comisión Europea
(Por confirmar)



Comisión Europea

Por confirmar

Intercambio de puntos de vista con Pedro Calado, Alto Comisionado de Migración de Portugal, sobre el “Plan Estratégico de Migración 2015-2020”.

PEDRO CALADO
(Por Confirmar)

Alto Comisionado de
Migración de Portugal

Intercambio de puntos de vista con Laura Thompson, Directora General Adjunta de la Organización Internacional para la Migración (IOM, por sus siglas en inglés), para conocer el estado de la situación de la migración entre la UE y América Latina



LAURA THOMPSON
Organización
Internacional para la
Migración (OIM)
(Por Confirmar)



Organización
Internacional para la
Migración (OIM)



Intercambio de puntos de vista con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI, por sus siglas en inglés) para el combate de tráfico y explotación de migrantes.

(Por Confirmar)

(Por Confirmar)

**REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)-
SOCIEDAD CIVIL**

Acuerdo de Coordinación de Seguridad Social entre la UE y América Latina



**JOSÉ MARÍA
ZUFIAUR NARVAIZA**
Miembro del Comité
Económico y Social
Europeo



**Comité Económico y
Social Europeo
(CESE)**

Protección de los Derechos Humanos Defensores en Latinoamérica y la Unión Europea

Presentado por N.N.
*Peace Brigades
International (PBI)*



Lucha contra la evasión y fraude fiscal en América Latina y la Unión Europea

Presentado por Max
Heywood,
Trasparencia
Internacional.



PROYECTO GENERAL DE PROGRAMA



ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

**Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes
16 - 18 de Mayo de 2016
Assembleia da República – Lisboa, Portugal**

Proyecto de Programa
(Versión del 12.5.2016)

Lunes, 16 Mayo 2016

• **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

9.00-10.00 Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea EuroLat: trabajos preparatorios
Lugar:

• **Componente latino-americano**

10.30-13.30 Reunión preparatoria del **componente latino-americano** de la Asamblea
Lugar: Sala del Senado

• **Encuentro EuroLat –Sociedad Civil** (según programa específico)

15.00-18.00 **Encuentro EuroLat - Sociedad Civil** : reunión de los Co-vicepresidentes EuroLat con el Comité Económico y Social Europeo y representantes de la Sociedad Civil europea (*reunión abierta a todos los Miembros EuroLat*)
Lugar : Sala del Senado

• **Foro EuroLat de Mujeres** (según programa específico)

16.00- 18.00 **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**
(reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)
Lugar: Sala Noble

- **Familias políticas de la Asamblea**

18.00- 19.30 Reunión del **Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica** (con sus homólogos latinoamericanos) *(a confirmar)*
Lugar: Sala Noble

- **Reuniones preparatorias internas (PE)**

18.30- 19.30 Reunión de la Secretaria del Parlamento Europeo
Lugar :

Martes, 17 Mayo 2016

- **Grupo de trabajo "Migración"**

8.30-11.00 **Grupo de Trabajo "Migración" ⁽⁹⁾**
Lugar Sala del Senado

- **Comisiones Parlamentarias**

8.30-10.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
Lugar: Sala Noble

- **Mesa Directiva**

11.00- 12.00 Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**
Lugar: Sala Noble

- **Sesión Solemne de las cuatro Comisiones Permanentes**

12.00- 13.00 Palabras de bienvenida de S.E el Presidente de la Asamblea de la República Portuguesa, Sr. Eduardo Ferro Rodrigues *(confirmado)*
Lugar : Sala del Senado

⁹ Grupo de trabajo sobre "Migración en las relaciones entre la Unión Europea, a América Latina y el Caribe"

- Lista de Oradores:

- S.E. el Primer Ministro de Portugal, Sr. António Costa (*confirmado*)
- Vicepresidente del Parlamento Europeo, responsable para América Latina, Sr. Antonio Tajani (*confirmado*)
- Alta Representante de la Unión para los Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Vice-Presidenta de la Comisión Europea, Sra. Federica Mogherini
- Secretaria-General Iberoamericana (SEGIB), Sra Rebeca Grynspan
- Presidente del componente Latino-Americano de la Asamblea EuroLat, Sr. Roberto Requião (*confirmado*)
- Presidente del componente Europeo de la Asamblea EuroLat, Sr. Ramón Jáuregui Atondo (*confirmado*)

Foto institucional
Lugar: Escadaria

Conferencia de prensa
Lugar :Sala del Senado

13.00-15.00 Almuerzo ofrecido por la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea EuroLat (a confirmar)
Lugar: Asamblea de la República

Comisiones Parlamentarias

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**
Lugar: Sala del Senado

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**
Lugar: Sala Noble

20.30 Cena ofrecida por el Presidente de la Delegación Europea en la Asamblea EuroLat, Sr. Ramón Jáuregui a los Miembros de la Mesa Ampliada y autoridades nacionales
Lugar: *Restaurante Espelho d' Água, Av. Brasília, Belém, Lisboa*

Miércoles, 18 Mayo 2016

Comisiones Parlamentarias

9.00-12.30 Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**
Lugar: Sala Noble

9.00-12.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
Lugar: Sala del Senado

12.30-15.00 Almuerzo libre

15.00-17.00 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**
Lugar: Sala del Senado

16.30-18.30 Tiempo a disposición de una Comisión Permanente (si procede)
Lugar: Sala Noble

17.30 Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria EuroLat: seguimiento de los trabajos de las Comisiones Parlamentarias Permanentes
Sala :

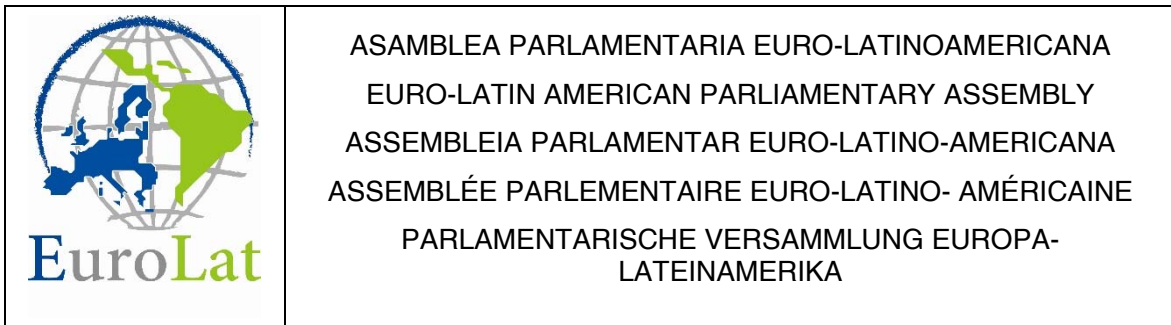
Fin de los trabajos de la Asamblea EuroLat



DOCUMENTOS DE REUNIONES



Mesa Directiva



Mesa Directiva

EUAL_OJ(2016)0517_01

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión – A PUERTA CERRADA

Martes 17 de mayo de 2016, de las 11.00 a las 12.00 horas

Asamblea de la Republica, Lisboa - Portugal

Salón Noble

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.944v01-00
2. Aprobación del acta de la reunión de los días
3 e 4 de junio de 2015 (Bruselas, Bélgica)
AP101.918v01_00
3. Comunicaciones de los copresidentes
4. Intercambio de puntos de vista sobre los preparativos para las reuniones de las comisiones de la Asamblea en Lisboa los días 16 a 18 de mayo de 2016:
 - ▣ Examen del Programa conjunto de reuniones
 - ▣ Examen de los proyectos de orden del día de las reuniones de las cuatro comisiones y del Grupo de Trabajo sobre Migración y de sus

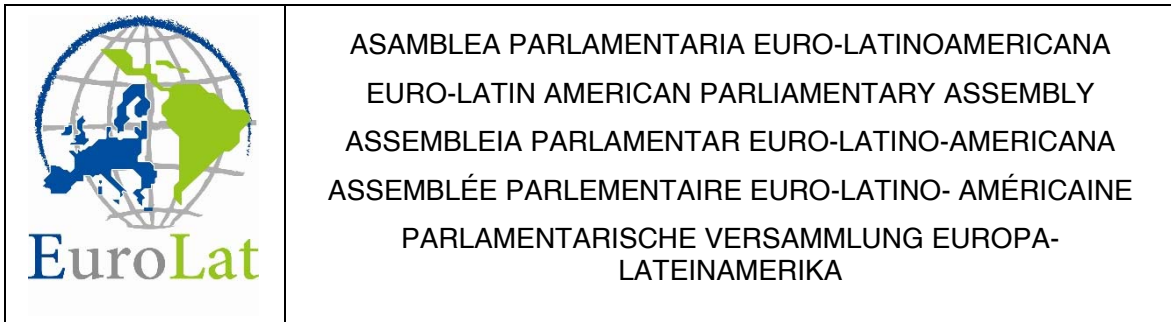


proyectos de resolución, documentos de trabajo y proyecto de recomendación

- Organización de los trabajos de Lisboa por los covicepresidentes de la Asamblea responsables de los contactos con la sociedad civil y el Foro de Mujeres
 - Estado de los preparativos logísticos
5. Examen y aprobación del proyecto de programa y de orden del día de la novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat que se celebrará en Montevideo, Uruguay, los días 19-23 de septiembre de 2016
 6. Asuntos varios
 7. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos



Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_OJ(2016)0517_6

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Martes 17 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas

Lugar: Asamblea de la República, Lisboa (Portugal)

Sala: "Sala del Senado"

17 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 17.30 horas

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.925v06-00
2. Elección del Co-Vicepresidente segundo latinoamericano de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión de:
Junio de 2015 (Bruselas, Bélgica) AP101.814v01-00
4. Comunicaciones de los Copresidentes

5. Proyecto de informe: «Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina»
Coponente PE: Beatriz **Becerra Basterrechea** (ALDE, ES)
Coponente ALC: Angel **Rozas** (Parlatino, Argentina)
- **Examen de las enmiendas**
6. «La reestructuración de la deuda soberana»
Coponente PE: Ernest **Urtasun** (Verts/ALE)
Coponente ALC: Angel **Rozas** (Parlatino, Argentina)
- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - El Embajador Sacha Llorenti Soliz, Representante Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas y presidente del Comité Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana (pendiente de confirmación)
 - **Examen de dos documentos de trabajo**
7. Tema para debate: «La lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina»
Coponente PE: Francisco **Assis** (S&D)
Coponente ALC: Juan Carlos **Restrepo** (Parlandino)
- Intercambio de puntos de vista con:
 - Amado Philip de Andrés, Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Panamá) (pendiente de confirmación)
 - Alexis Goosdeel, Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) (Lisboa) (pendiente de confirmación)
8. Tema urgente para debate: «Puntos de vista de la UE y ALC sobre la lucha contra el terrorismo»
- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Andrés Malamud, Instituto Universitario Europeo (EUI, Florencia)

17 de mayo de 2016, de las 17.00 a las 18.30 horas

***** Turno de votaciones *****

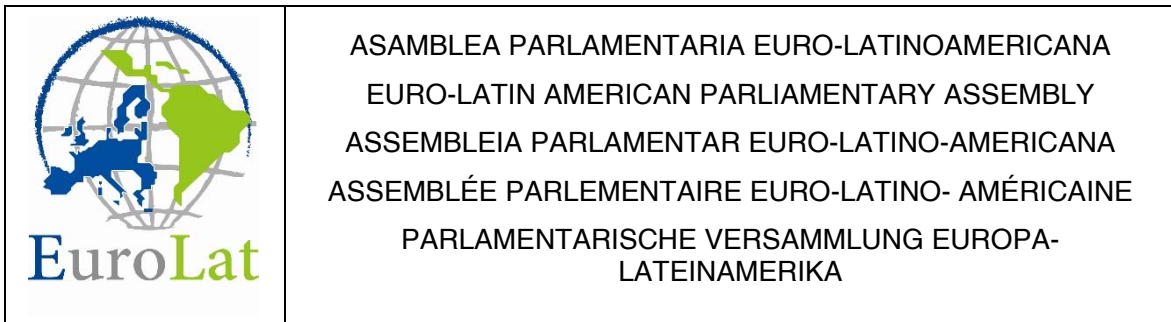
9. Proyecto de informe: «Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina»
Coponente PE: Beatriz **Becerra Basterrechea** (ALDE, ES)
Coponente ALC: Angel **Rozas** (Parlatino, Argentina)



Votación

*** Fin del turno de votaciones ***

10. Propuestas de informes y asuntos para debate en las reuniones de comisión durante 2016/2017
11. Asuntos varios
12. Fecha y lugar de la próxima reunión



EUAL_PV(2015)0604_1

ACTA

de la reunión del 4 de junio de 2015, de las 10.30 a las 13.00 horas
Bruselas

La reunión comienza el jueves 4 de junio de 2015, a las 10.40 horas, bajo la presidencia de Artis Pabriks (PE, Co-Presidente) y la Senadora Gabriela Cuevas (CPM UE-México, Co- Presidenta).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.782v02-00

Dos miembros del componente europeo consideran inadecuada la participación bajo el punto 7, "Situación del proceso de paz en Colombia", de una representante de la organización, "Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo" que, según ellos, "estaría próxima a las Fuerzas Armadas Colombianas Revolucionarias (FARC)" por lo que no tendría legitimidad para hablar al mismo nivel que el representante del Gobierno colombiano, el Embajador Rodrigo Rivera. Diversos miembros, incluidos los dos Co-Presidentes, expresan su sorpresa por la invitación de la representante del "Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo" tal como figura en el proyecto de orden del día de la Comisión de Asuntos Políticos, que, sin embargo, ya había sido presentado en las reuniones preparatorias (Riga, 15 de mayo; Estrasburgo, 20 de mayo de 2015). Se propone la modificación de este punto del orden del día.

El Co-presidente Pabriks somete a votación la propuesta de modificar el punto 7 del orden del día por la razón citada. Una mayoría (16 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones) decide modificar el proyecto de orden del día, excluyendo la intervención de la Sra. Yessika Hoyos Morales, representante del "Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo" del intercambio sobre el proceso de paz en Colombia.

El proyecto de orden del día, así modificado, es aprobado

Intervienen: Luis de Grandes Pascual (PPE), Agustín Díaz de Mera (PPE), Gabriela Cuevas (CPM UE-México), Roy Daza García (Parlatino), Dorindo Cortez (Parlacen), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Jorge Pizarro Soto (CPM UE-Chile).

2. Elección de miembros de la mesa de la comisión

La Sra. Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE, ES) y el Sr. José Blanco López (S&D, ES) son elegidos Co-Vicepresidentes por parte del componente europeo.

3. Aprobación del acta de la reunión del día:

- **18 de marzo de 2015 (Ciudad de Panamá, Panamá) AP101.778v01-00**

Se aprueba el proyecto de acta de dicha reunión.

4. Comunicaciones de los copresidentes

El Co-Presidente Pabriks recuerda que la reunión es la segunda reunión ordinaria de la Comisión en 2015 e indica el modo de procedimiento de la reunión.

5. Proyecto de informe: «Financiamiento de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina»

Coponente PE: Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE, ES)

Coponente ALC: María de los Ángeles Higonet (Parlatino, Argentina)

- Examen del proyecto de informe conjunto

La coponente europea, la Diputada Beatriz Becerra Basterrechea (EP, ALDE) agradece a la coponente latinoamericana la colaboración, subrayando que una perspectiva común ha permitido llegar a un amplio consenso sobre el informe. Resalta que el desafío principal es llegar a una mejor calidad democrática, reforzando la democracia, el estado de derecho y la gobernanza, a través de un sistema de financiación mixta, con equilibrio entre la financiación privada y pública, y un marco regulatorio transparente. Subraya la importancia de asegurar la independencia de los partidos, que no deben ser agentes de intereses particulares, y que el sistema de financiación pública sea coherente y permita la aparición de nuevos partidos. Una transparencia estricta es clave para impulsar la confianza en el sistema político.

De la misma manera, la coponente latinoamericana, la Senadora María de los Ángeles Higonet manifiesta la importancia de fortalecer la democracia a través del fortalecimiento de los partidos políticos, incluido mediante el financiamiento público de sus actividades. En este contexto, menciona el objetivo de facilitar la participación política de mujeres y de jóvenes.

Todos los participantes en el debate coinciden en que el tema de la financiación de los partidos políticos es crucial para la legitimidad de la democracia y la competencia electoral equilibrada. Entre los varios aspectos mencionados hay que destacar la posibilidad de poner límites a las contribuciones financieras privadas a los partidos, la supervisión y fiscalización independiente de las mismas, la financiación de las campañas electorales y la posibilidad de sancionar violaciones de las reglas.

Intervienen: José Blanco López (S&D), Renate Weber (ALDE), Luis de Grandes Pascual (PPE), Jorge Pizarro (CPM UE-Chile), Dorindo Cortez (Parlacen), José Ramos Reyes (Parlacen), Roy Daza García (Parlatino), Fabio Massimo Castaldo (EFDD).

Al final del debate, el Co-Presidente Pabriks informa que se abre un plazo hasta finales de 2015 para la presentación de enmiendas a la propuesta de resolución conjunta y que la votación de éstas y la propuesta de resolución tendrá lugar en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, en el primer semestre de 2016 (fecha y lugar a confirmar).

6. Tema para debate: «Delito organizado y violencia en América Latina y Europa» Intercambio de puntos de vista con:

- Amado Philip de Andrés, Representante Regional para Centroamérica, el Caribe y la República Bolivariana de Venezuela, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Dr. de Andrés presenta los desafíos emergentes planteados por la delincuencia organizada en América Latina, centrándose en algunos temas principales relacionados con el creciente papel de grupos criminales transnacionales, cuyas actividades abarcan América Latina, Europa y otras regiones del mundo, como el Oriente Medio y Asia. Considera preocupante la violencia generada a través de la acumulación de recursos financieros provenientes de la participación de estos grupos en el tráfico de drogas, de armas de fuego y en la trata de personas. Otras preocupaciones, o desafíos emergentes, son: la trata de personas con fines de tráfico ilícito de órganos humanos (sobre todo riñones), las posibles consecuencias de la expansión del Canal de Panamá y los nuevos desafíos que ésta representa en relación con el tráfico de drogas y de productos químicos y radioactivos. Se refiere igualmente al lavado de activos y al financiamiento de terrorismo en ambas regiones, por ejemplo a través del sistema de transferencia informal Hawala, y de las nuevas

formas de drogas (nuevas sustancias psicoactivas, NSP) que a menudo se venden por Internet.

Entre las respuestas a los desafíos mencionados, el Dr. de Andrés resalta el Programa Global de Control de Contenedores y otros programas de cooperación entre instituciones y agencias de seguridad y justicia nacionales y organismos internacionales, como el Programa de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO). Observa que el XIII. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Doha en de abril de 2015, decidió reforzar las actividades de formación y tomó la iniciativa de fortalecer la cooperación entre fiscales especializados, centrándose en América Latina. Asimismo, presenta la campaña 'Corazón Azul', destinada a sensibilizar para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad.

Intervienen: Dorindo Cortez (Parlacen), Izaskun Bilbao Barandica (ALDE), Elías Castillo (Parlatino).

7. Tema para debate: «Situación del proceso de paz en Colombia» Intercambio de puntos de vista con:

- S. E. Rodrigo Rivera, Embajador de Colombia ante la UE

El Embajador inicia su presentación afirmando que el proceso de paz en Colombia no se limita a las negociaciones entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) en La Habana, pero que debe verse en su contexto global, y que dicho proceso tiene lugar porque una aplastante mayoría del pueblo colombiano reconoce que nada justifica la violencia, el crimen y el terrorismo y también porque se han fortalecido las instituciones democráticas y el estado de derecho. El Embajador resalta algunas de las características del actual proceso de paz que deberán, a diferencia de los anteriores, contribuir a que termine definitivamente el conflicto armado: su agenda estricta y concreta, la participación de las comunidades locales en el afianzamiento de la paz en todo el territorio y el carácter público de los acuerdos parciales que se han logrado a lo largo del proceso. Califica los avances ya logrados como "históricos". Asimismo, el Embajador Rodrigo Rivera subraya algunos elementos fundamentales del proceso, como: la participación de la población en el proceso, la ausencia de impunidad, el reconocimiento de los derechos de las víctimas, la reintegración de los combatientes y la creación de nuevos espacios para la convivencia y la reconciliación. En este sentido, insiste sobre la importancia del apoyo de la comunidad internacional. Observa que el respaldo político de la UE y sus instituciones durante el proceso ha sido un factor determinante en los avances logrados por Colombia en los últimos años.

Intervienen: Roy Daza García (Parlatino), Luis de Grandes Pascual (PPE), Izaskun Bilbao Barandica (ALDE), Marina Albiol Guzmán (GUE/NGL).



8. Propuestas de informes y asuntos para debate en comisión en las reuniones de 2016

Se sugiere debatir en la próxima reunión el tema de la legislación en materia de drogas ilícitas (legalización o no). A este respecto, la Co-Presidenta Gabriela Cuevas, propone además la realización de un seminario sobre el tema en la Ciudad de México, pero no se tomó ninguna decisión al respecto.

9. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos se celebrará en el primer semestre de 2016, en Europa (fecha y lugar a confirmar).

La reunión termina a las 13.00 horas

ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/ΚΟΗΛΟΛΙΓΑΤΕ ΝΙΜΕΚΙΡΙ/ΚΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/ LISTE DE
PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/ΑΡΜΕΚΛΕΪΜΟΜ ΡΕΓΙΣΤΡΣ/DALYVIŲ SĄRAŠAS/ JELENLÉTI
ÍV/REGISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŚCI/LISTA DE PRESENÇAS/ LISTĂ DE
PREZENȚĂ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di
presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsedníctvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)

EP Delegation

Artis Pabrika (P), Beatriz Becerra Basterrechea (1st VP), José
Blanco López (2nd VP)

Parlatino

Roy Daza (2nd VP)

JPC EU-México

Gabriela Cuevas (P)

Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Dep
utāti/Nariai/ Képvisezők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter

EP Delegation

Marina Albiol Guzmán, Izaskun Bilbao Barandica, Fabio Massimo
Castaldo, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Renate
Weber, Luis de Grandes Pascual

Parlatino

María de los Ángeles Higonet, Elias Castillo,
Germán Hoyos Giraldo, Luis Morlote Rivas

Parlandino

Flora Aguilar Fernandez, Oscar Darío Pérez,
Patricio Zambrano,

Parlacen

Dorindo Cortez, José Ramos Reyes, Franklin de la
Cruz,

Parlasur

Saúl Ortega Campos, Lindbergh Farias, Daniel
Caggiani Gómez, Ramón Domínguez

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Jorge Pizarro Soto

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Supp
léants/ Supplenti/Aizstājēji/Pavaduoiantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros
suplentes/Supleanți/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter

EP Delegation**Parlatino****Parlandino**



Parlacen

Parlasur

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Pro matrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelja/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina tač-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan

Amado Philip de Andrés, Regional Office for Central America and the Caribbean, United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), Rodrigo Rivera (Ambassador of Colombia to the EU)

Совет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/ Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)

Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)

Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europaska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działań Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba

pre vonkajšiu činnost/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

Matteo Gimirato

Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistajat/Övriga deltagare

M. Darío Ernesto Chirú Ochoa (Ambassador of Panama), Ines Fernandez (Embassy of Mexico), Marta Castillo (Embassy of Cuba), Carlos Barragan (Embassy of Colombia), Eliana Berton Guchala (Parlasur), Martina Hanke (UNODC Brussels), Patricia Betancourt (VenEuropa),

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakciju sekretoriai/ Képviseletcsoportok titkársága/Segretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat

PPE	Salafranca
S&D	Guerra, Suarez
ALDE	Munoa Salaverria, Balogh
ECR	Louch
Verts/ALE	
GUE/NGL	Hernandez Toledo
EFDD	
NI	

Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli

Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Generali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli



Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblejos sekretoriatas/A Kőzgyűlés titkársága/Sekretarjat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat

EP Delegation

Parlatino

DG EXPO: Neves, Tvevad

Pelaez, Valencia, De San Felix

Parlandino

Parlacen

Parlasur

JPC EU-Mexico

JPC EU-Chile

Cámara

Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Paliġs/Padėjėjas/Assisztens/Asyistent/Po močník/ Avustaja/Assistenten

König

* (P) =
Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšē dētājs/ Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertretender Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/ Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/ Vici 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice- Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/ Varapuheenjohtaja/Vice ordförande (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képvisező/ Membro/Lid/Członek/Membro/Membro/člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/ Funzionario/lerēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficjal/Ambtenaar/Urzędnik/Funcionário/Funcţionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/ Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

2.2.2016

PROYECTO DE INFORME

sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponentes: Omar Perotti (Parlatino)
Beatriz Becerra Basterrechea (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
 - Vista la Carta Democrática Interamericana,
 - Vistas las conclusiones del Encuentro del Parlamento Latinoamericano «La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina», llevado a cabo en el mes de julio de 2004,
 - Vista la Resolución titulada «Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y responsabilidad», adoptada por la 124.^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria el día 20 de abril de 2011 en la ciudad de Panamá,
 - Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana titulada «Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y la Unión Europea», aprobada el 29 de marzo de 2014 en la ciudad de Atenas (República Helénica),
- A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático;
- B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda interferencia relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal;
- C. Considerando que una deficiente regulación del financiamiento político puede atentar contra la calidad de la democracia, minar la confianza pública en las instituciones de gobierno y brindar oportunidades para que el crimen

- organizado influya en la gestión pública, por lo cual la regulación de la financiación política reviste una importancia fundamental para la preservación de la democracia;
- D. Considerando que la distribución desigual de los recursos afecta diferencialmente las oportunidades de partidos y de candidatos de hacer llegar sus propuestas a los ciudadanos, de participar en los comicios y de resultar electos;
- E. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;
- F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de comunicación representa un garante del derecho a la información suficiente e imparcial;
- G. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización y la sanción;
- H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;
- I. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;
- J. Considerando que por el principio de equidad democrática resultaría conveniente tener en cuenta posibles mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;
- K. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo

cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que incluyan estas nuevas herramientas;

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;
2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;
3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;
4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;
5. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;
6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;
7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad

- de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;
8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de limitar toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;
 9. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar claramente ante el electorado y las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables que se presenten anualmente a las autoridades con carácter público;
 10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;
 11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;
 12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho social a la diversidad de fuentes de información;
 13. Insta a los gobiernos a fomentar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos;
 14. Convoa a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;
 15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;
 16. Insta a los países que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los



entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación de encuestas al menos durante la semana previa a la elección.



PROCEDIMIENTO

Título	Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina
Órgano competente	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
CopONENTES	Omar Perotti (Parlatino), Beatriz Becerra Basterrechea (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el Pleno	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

AP101.938/AA1-129

15.4.2016

ENMIENDAS

1 - 129

Proyecto de informe
Omar Perotti (Parlatino), Beatriz Becerra Basterrechea
(European Parliament)
(AP101.794v02-00)

financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina



Enmienda 1
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Visto 5

Propuesta de Resolución

- Vista la Resolución titulada «Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y responsabilidad», adoptada por la 124^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria el día 20 de abril de 2011 en la ciudad de Panamá,

Enmienda

- Vista la Resolución titulada «Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y responsabilidad», adoptada por la 124^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria el día 20 de abril de 2011 en la ciudad de Panamá
(República de Panamá),

Or. es

Enmienda 2
Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando A (nuevo)

Propuesta de Resolución

- A. Considerando que los partidos políticos son una institución básica del sistema democrático y cumplen una función pública transcendental al ser instrumentos de representación política y de formación de la voluntad popular,

Enmienda

Or. es

Enmienda 3 João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos **constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático;**

Enmienda

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos **deben proceder esencialmente de la actividad propia de cada partido a fin de garantizar su independencia y evitar la dependencia del Estado o de cualesquiera otros intereses privados; que la normativa sobre la financiación de los partidos políticos debe ser competencia de cada Estado e impedir las injerencias externas y de los propios Estados, de modo que se respete la vida interna de cada partido;**

Or. pt

Enmienda 4 Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y

Enmienda

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y

representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático;

representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles, **transparentes y proporcionados, que se apliquen en beneficio de los ciudadanos;** y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático; **considerando que los partidos políticos trasladan las demandas de la sociedad civil a las instituciones y que la transparencia de su financiación es necesaria para su responsabilidad, que constituye un elemento fundamental de las instituciones democráticas;**

Or. en

Enmienda 5 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático;

Enmienda

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento **público** sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, aunque sin regulaciones suficientes, **transparencia y fiscalización** puedan también distorsionar el proceso democrático;

Or. es

Enmienda 6

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia política, ***aunque sin regulaciones suficientes puedan también distorsionar el proceso democrático;***

Enmienda

A. Considerando que el fortalecimiento de los partidos políticos como instrumentos de participación y representación requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles y que los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para ***ejercer con independencia y eficacia su función y para*** la competencia política;

Or. es

Enmienda 7

Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración

Enmienda

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración

de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda **interferencia** relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal;

de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, **regulando y ejerciendo el poder político a favor del interés público y de la mayoría social**, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda **financiación encaminada directa o indirectamente a privilegiar intereses particulares o privados, a través de financiación privada que pueda interferir en la toma de decisiones o estar** relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal;

Or. es

Enmienda 8

João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda interferencia **relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal**;

Enmienda

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico **en relación con dinero de procedencia dudosa o ilegal** y evitar toda interferencia **en la vida interna de los partidos que tenga como propósito limitar su autonomía, independencia, soberanía, características y funcionamiento democrático**;

Or. pt

Enmienda 9 Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar **toda** interferencia **relacionada con dinero** de procedencia dudosa o ilegal;

Enmienda

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a equilibrar el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar **todo conflicto de intereses, presión o** interferencia, **sobre todo** de procedencia dudosa o ilegal;

Or. en

Enmienda 10 Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a **equilibrar** el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda interferencia relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal;

Enmienda

B. Considerando que la democracia genera y necesita de la consideración de las necesidades de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, lo cual obliga a **asegurar** el acceso a los recursos, transparentar el origen del sustento económico y evitar toda interferencia relacionada con dinero de procedencia dudosa o ilegal;

Or. es

Enmienda 11 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que una deficiente regulación del financiamiento político puede atentar contra la calidad de la democracia, minar la confianza pública en las instituciones de gobierno y brindar oportunidades para que **el** crimen organizado **influya** en la gestión pública, por lo cual la regulación de la financiación **política** reviste una importancia fundamental para la preservación de la democracia;

Enmienda

C. Considerando que una deficiente regulación del financiamiento político puede atentar contra la calidad de la democracia, minar la confianza pública en las instituciones de gobierno y brindar oportunidades para que **intereses privados, incluidos los del** crimen organizado, **influyan** en la gestión pública, por lo cual **una sólida financiación pública y** la regulación de la financiación **privada de los partidos políticos y sus fundaciones** reviste una importancia fundamental para la preservación de la democracia;

Or. es

Enmienda 12 Marina Albiol Guzmán, João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que la distribución desigual de los recursos afecta diferencialmente las oportunidades de partidos y de candidatos de hacer llegar sus propuestas a los ciudadanos, de participar en los comicios y de resultar electos;

Enmienda

D. Considerando que la distribución desigual de los recursos **y el acceso a los medios públicos y privados de comunicación** afecta diferencialmente las oportunidades de partidos y de candidatos de hacer llegar sus propuestas a los ciudadanos, de participar en los comicios y de resultar electos **y, por tanto, dificulta todo**



proceso democrático;

Or. es

Enmienda 13

Marina Albiol Guzmán, João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

**Propuesta de Resolución
Considerando E**

Propuesta de Resolución

E. Considerando ***la posibilidad de*** la emergencia de conflictos de interés ***en los procesos de recaudación de fondos***, así como la eventualidad de que donantes privados utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Enmienda

E. Considerando ***que una financiación de partidos políticos basada en recursos privados posibilita*** la emergencia de conflictos de interés ***a la hora de legislar y gobernar***, así como la eventualidad de que donantes privados utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Or. es

Enmienda 14

João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

**Propuesta de Resolución
Considerando E**

Propuesta de Resolución

E. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que **donantes privados utilicen el financiamiento político** como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Enmienda

E. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que **la financiación mediante contribuciones de particulares se utilice** como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática; **que la independencia de los partidos respecto del Estado y de los grupos económicos y financieros es un valor que debe defenderse y respetarse;**

Or. pt

Enmienda 15**Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Considerando E***Propuesta de Resolución*

E. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Enmienda

E. Considerando la posibilidad de la emergencia de conflictos de interés en los procesos de recaudación de fondos, así como la eventualidad de que donantes privados, **sin un sistema transparente que limite la posibilidad de contribuir a la actividad política de los partidos**, utilicen el financiamiento político como una herramienta de influencia en el proceso de toma de decisiones atentando contra el principio de igualdad democrática;

Or. en

Enmienda 16 João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando **la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad** de los medios de comunicación **representa un garante del** derecho a la información suficiente e imparcial;

Enmienda

F. Considerando **que la denominada libertad de prensa es hoy, en la práctica, un concepto muy vago y condicionado a los intereses económicos y financieros, pues, como se sabe, la mayoría de los medios de comunicación son propiedad de grandes grupos económicos, que necesariamente supeditan la información difundida a sus propios intereses y agenda; que la prensa debe desempeñar un trabajo fundamental de difusión de las opiniones políticas de los partidos; que los medios de comunicación deben garantizar la objetividad en la transmisión de la información y el** derecho a la información suficiente e imparcial, **y que en su acción debe primar la no discriminación de ninguna fuerza política;**

Or. pt

Enmienda 17 Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución Considerando F

Propuesta de Resolución

F. **Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la**

Enmienda

F. Considerando **la necesidad de garantizar el acceso equitativo de los Partidos Políticos a los medios de comunicación en igualdad de**

objetividad de los medios de comunicación representa un garante del derecho a la información suficiente e imparcial;

condiciones y oportunidades para difundir sus candidaturas y sus propuestas políticas;

Or. es

**Enmienda 18
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)**

**Propuesta de Resolución
Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de comunicación **representa** un garante del derecho a la información suficiente e imparcial;

Enmienda

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, **el pluralismo**, la calidad, y la protección de **una** información **veraz y contrastada**, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de **comunicación requiere de una regulación sobre su actividad y de la existencia de una pluralidad en la propiedad de los mismos -pública, comunitaria y privada- como** garante del derecho a la información suficiente e imparcial;

Or. es

**Enmienda 19
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de comunicación representa un garante

Enmienda

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, la protección de la información y el acceso a ésta, **y el derecho de los ciudadanos a ser correctamente informados;** considerando que la

del derecho a la información suficiente e imparcial;

objetividad de los medios de comunicación representa un garante del derecho a la información suficiente e imparcial;

Or. es

Enmienda 20

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de comunicación representa un garante del derecho a la información suficiente e imparcial;

Enmienda

F. Considerando la importancia de la libertad de prensa, la calidad, y la protección de la información, y el acceso a esta; considerando que la objetividad de los medios de comunicación representa un garante del derecho a la información suficiente, **veraz** e imparcial;

Or. es

Enmienda 21

Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la falta de transparencia y fiscalización de los recursos privados que obtienen los partidos políticos y fundaciones dificulta gravemente acabar con los conflictos de intereses, las puertas giratorias y la financiación ilegal de

las campañas electorales;

Or. es

**Enmienda 22
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Considerando G***Propuesta de Resolución*

G. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización y la sanción;

*Enmienda***suprimido**

Or. pt

**Enmienda 23
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Considerando G***Propuesta de Resolución*

G. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional que incluye regulaciones en torno al financiamiento privado, público, los gastos,

Enmienda

G. Considerando la legislación comparada en materia de financiamiento político en los países de la Asociación Birregional que incluye regulaciones en torno al financiamiento

la rendición de cuentas, la fiscalización y la sanción;

privado, público, los gastos, la rendición de cuentas, la fiscalización, la **sanción y la transparencia**;

Or. es

Enmienda 24 João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la **dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la** participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Enmienda

H. Considerando que la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos **debe ser estimulada y valorizada, respetando siempre el debate interno de cada partido y evitando que el Estado interfiera en su vida interna**;

Or. pt

Enmienda 25 Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos **constituye** una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Enmienda

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos **y otros factores que básicamente son de orden cultural, constituyen** una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Or. es

Enmienda 26
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Enmienda

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, **personas LGTBI**, jóvenes, pueblos originarios **y personas con discapacidades, entre otros**, a cargos representativos;

Or. es

Enmienda 27
Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Enmienda

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes, **poblaciones marginadas** y pueblos originarios a cargos representativos;

Or. en

Enmienda 28
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos originarios a cargos representativos;

Enmienda

H. Considerando que la dificultad en el acceso a los recursos constituye una limitación fáctica para la participación y el acceso de mujeres, jóvenes, pueblos originarios **y minorías étnicas** a cargos representativos;

Or. es

Enmienda 29**João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Considerando I***Propuesta de Resolución*

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, y que tanto la equidad de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida temporal destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Enmienda

Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, y que tanto la equidad de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático; **que la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres requiere combatir sus verdaderas causas, en particular garantizando la no discriminación de las mujeres en el acceso al trabajo y los derechos laborales**, por lo cual ninguna medida temporal destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Or. pt

Enmienda 30 Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, y que **tanto** la equidad de género **como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales** de todo sistema político democrático, **por lo cual ninguna medida temporal destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;**

Enmienda

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, y que la equidad de género **constituye un componente crucial** de todo sistema político democrático;

Or. en

Enmienda 31 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género **equilibrada** en la vida política, y que tanto la **equidad** de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida **temporal** destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Enmienda

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género **igualitaria** en la vida política, y que tanto la **igualdad** de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Enmienda 32
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, y que tanto la equidad de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida temporal destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Enmienda

I. Considerando que los partidos políticos son claves en el logro de una participación de género equilibrada en la vida política, **en igualdad de condiciones y oportunidades**, y que tanto la equidad de género como el empoderamiento de la mujer constituyen componentes cruciales de todo sistema político democrático, por lo cual ninguna medida temporal destinada a promover la participación de la mujer puede ser considerada como discriminatoria;

Or. es

Enmienda 33
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando que por el principio de equidad democrática resultaría conveniente tener en cuenta posibles mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;

Enmienda

suprimido

Enmienda 34
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando que por el principio de equidad democrática resultaría conveniente tener en cuenta posibles mecanismos adicionales de financiación **indirectos** para los partidos políticos;

Enmienda

J. Considerando que por el principio de equidad democrática resultaría conveniente tener en cuenta posibles mecanismos **públicos** adicionales de financiación para los partidos políticos **con menor representación y acceso a fondos públicos de financiación;**

Or. es

Enmienda 35
Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando que por el principio de equidad democrática **resultaría conveniente** tener en cuenta **posibles** mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;

Enmienda

J. Considerando que por el principio de equidad democrática **se deben** tener en cuenta mecanismos adicionales de financiación indirectos para los partidos políticos;

Or. en

Enmienda 36
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que incluyan estas nuevas herramientas;

Enmienda

suprimido

Or. pt

Enmienda 37 José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que ***incluyan*** estas nuevas herramientas;

Enmienda

K. Considerando que el desarrollo de las redes sociales permite la reformulación de los procesos tradicionales de financiamiento político, en especial a través del microfinanciamiento y de la búsqueda de voluntarios, lo cual obliga tanto a adaptar las campañas electorales como a promover marcos regulatorios que ***aborden*** estas nuevas herramientas;

Or. es

Enmienda 38
Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Enmienda

1. Reconociendo que la erradicación de la extrema pobreza, “el hambre” y la reducción de las desigualdades en el mundo continua siendo el desafío más fundamental de los pueblos y naciones; y asumiendo con este compromiso de la comunidad internacional, el Estado Plurinacional de Bolivia mediante Ley Nacional No. 3925 de 21 de agosto de 2008, se elimina el financiamiento estatal a Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

En ese entendido, en la aplicación de políticas sociales estratégicas para combatir la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales, prestando especial atención a las personas con discapacidad y ante la crisis de instituciones políticas por falta de uso adecuados de los recursos, se elimina el financiamiento estatal a Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, cuyos recursos se destina a la atención de este sector más vulnerable;

Or. es

Enmienda 39 João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. **Insta al fortalecimiento** de los partidos políticos como mecanismos de representación, **asegurando de modo eficiente** los recursos apropiados (**tanto directos como indirectos**) para que puedan **funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa**; estima que la regulación adecuada de la financiación política **es una tarea urgente** para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, **ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza**;

Enmienda

1. **Destaca la importancia** de los partidos políticos como mecanismos de representación **y la necesidad de garantizar que su financiación proceda esencialmente de su propia actividad y que ese sea el principal medio de obtención de** los recursos apropiados para que puedan **intervenir en la sociedad, garantizando su independencia del Estado y de los intereses privados**; estima que la regulación adecuada de la financiación política **sin injerencias internas en el funcionamiento de los partidos es esencial** para las democracias de América Latina y de la Unión Europea;

Or. pt

Enmienda 40 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación **y participación política**, asegurando de modo eficiente los recursos **públicos** apropiados

puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la **gobernanza**;

(tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política - **basada en estrictos criterios de transparencia, control y rendición de cuentas- y de la democratización del funcionamiento interno de los partidos** es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política **y la democratización interna de los partidos** refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la **participación política**;

Or. es

Enmienda 41 Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma **una competencia electoral** efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación **democrática**, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma **que tengan la capacidad material de participar en unas elecciones y disputarlas de manera** efectiva y equitativa **si fuese necesario**; estima que la regulación adecuada de la

democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Or. en

Enmienda 42

Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos **apropiados** (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos (tanto directos como indirectos) **que sean apropiados, proporcionados y sujetos a control**, para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Or. en

Enmienda 43

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea **siempre** urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Or. es

Enmienda 44 José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación

política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza **la rendición de cuentas**, la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza, **reforzando así la confianza de los ciudadanos en sus representantes y en las instituciones**;

Or. es

Enmienda 45 Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza;

Enmienda

1. Insta al fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, asegurando de modo eficiente los recursos apropiados (tanto directos como indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, permitiendo de esta forma una competencia electoral efectiva y equitativa; estima que la regulación adecuada de la financiación política es una tarea urgente para las democracias de América Latina y de la Unión Europea, ya que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, **la transparencia**, el Estado de Derecho, la gobernanza **y el ejercicio de los derechos políticos; además es necesario implementar mecanismos de control social, mediante los cuales, la ciudadanía pueda conocer el origen y la utilización de los fondos financieros que reciben los partidos políticos**;

Enmienda 46**Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino****Propuesta de Resolución****Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Es un desafío la regulación de los mecanismos y condiciones de financiamiento político permanente considerando que el mecanismo de financiamiento público directo ha fracasado, por lo que desde lo público se deben analizar formas alternativas a la subvención estatal directa.

Se debe identificar el modo en el que se relacionan los recursos económicos y la política con la eliminación de la subvención pública (2008), por lo que se debe tener presente la dinámica del acceso a recursos directos, indirectos, legales e ilegales. Asimismo, el caso de las redes sociales vía internet, que tiene un costo ínfimo pero permite un accionar anónimo que puede lidiar con la ilegalidad;

Or. es

Enmienda 47**João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 2**

Propuesta de Resolución

2. Considera **esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga** la financiación privada ilegal y **asegure** la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, **separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;**

Enmienda

2. Considera **que la** regulación **debe tipificar y perseguir** la financiación privada ilegal y **asegurar** la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, **sin que esta comprometa la capacidad de definir su organización interna, ni entrañe prácticas de injerencia en el funcionamiento interno de los** partidos;

Or. pt

Enmienda 48**Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. Considera esencial **establecer un** sistema de financiación **mixto (público-privado) equilibrado, sujeto** a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial **someter el** sistema de financiación a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. fr

Enmienda 49**Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución**

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación **mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación** que tipifique y persiga **la financiación privada ilegal** y **asegure** la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación **pública**, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación **pública sostenible y suficiente y una regulación estricta de todos los cauces de financiación** que tipifique y persiga toda financiación **que pueda suponer la emergencia de conflictos de intereses a la hora de legislar, y que asegure** la supervisión independiente respecto de los partidos políticos y sus fundaciones en materia de financiación, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. es

Enmienda 50

Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y **persiga la financiación privada ilegal** y asegure **la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los** órganos supervisores **de control** de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, **que debe estar** sujeto a una regulación que tipifique y **establezca un sistema jurídico de sanciones que garanticen que no se incumpla tal regulación sobre la financiación de los partidos, y que asegure que existan** órganos supervisores **independientes y separados** de los propios partidos, **con autoridad para inspeccionar y supervisar las cuentas de los**

partidos políticos;

Or. en

**Enmienda 51
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)****Propuesta de Resolución
Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, **sujeto a una regulación** que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, **debidamente regulado por las legislaciones nacionales, y un sistema de control del financiamiento** que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. es

**Enmienda 52
Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y **asegure** la supervisión independiente respecto de

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y **el**

los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

establecimiento de mecanismos de auditoría y fiscalización que aseguren y controlen la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. es

Enmienda 53
Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación **privada** ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. en

Enmienda 54
José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-

privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal. Así mismo, se debe asegurar la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación **tanto** pública **como** **privada**, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Or. es

Enmienda 55 **Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución **Apartado 2**

Propuesta de Resolución

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos;

Enmienda

2. Considera esencial establecer un sistema de financiación mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente respecto de los partidos políticos en materia de financiación pública, separando los órganos supervisores de control de los propios partidos **e impidiendo la vinculación de sus miembros con estos últimos**;

Or. fr

Enmienda 56 **José Blanco López (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución **Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

2 bis. Considera deseable establecer en los países un sistema de incentivos fiscales regresivos en lo que respecta a la financiación privada de los partidos;

Or. es

Enmienda 57**Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino****Propuesta de Resolución****Apartado 3***Propuesta de Resolución**Enmienda*

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

3. La eliminación de financiamiento estatal a partidos políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, en los años electorales y no electorales, fue determinado en un escenario de desconfianza y de crisis de las instituciones de representación política por lo que la subvención estatal en general era criticada por la opinión pública, y se emite en un periodo de tiempo pre constituyente de generación de nueva institucionalidad en la institucionalidad democracia profunda;

Or. es

Enmienda 58**João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos **no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;**

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos **con arreglo al debate interno de cada partido;**

Or. pt

Enmienda 59**José Blanco López (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 3***Propuesta de Resolución*

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos **de un modo eficiente y responsable**, no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Or. es

Enmienda 60**Pedro Spadaro Philipps (Parlatino)****Propuesta de Resolución
Apartado 3***Propuesta de Resolución*

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas

electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

electorales, sino también, **destinar recursos específicos** para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Or. es

Enmienda 61 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política, **promoción de la participación política** y desarrollo institucional;

Or. es

Enmienda 62 Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no sólo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional, **rubros que deberán estar plenamente especificados en las**

**leyes nacionales y las normas
internas de los partidos políticos;**

Or. es

Enmienda 63

Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no solo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional;

Enmienda

3. Subraya que los partidos políticos deben utilizar sus recursos no solo para la ejecución de las campañas electorales, sino también para actividades de capacitación, formación política y desarrollo institucional, **evitando al mismo tiempo la creación de redes privilegiadas y su uso para gastos privados de cualquier tipo, sobre todo si los partidos políticos están financiados por fondos públicos;**

Or. en

Enmienda 64

Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Señala la necesidad de establecer una regulación estricta de las campañas electorales que tenga en cuenta la posible limitación de los fondos que los partidos políticos destinan a las campañas y encaminada en última

instancia a equilibrar las oportunidades de partidos y candidatos de hacer llegar sus propuestas a la ciudadanía;

Or. es

Enmienda 65
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, ***promoviendo lineamientos mínimos para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;***

Enmienda

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, ***preservando la autonomía de financiación de los partidos respecto del Estado y las entidades públicas y respetando la pluralidad democrática y, por tanto, la democracia;***

Or. pt

Enmienda 66
Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo ***lineamientos mínimos*** para la presentación regular de informes financieros ***de*** público acceso que incluyan, ***entre otros rubros,*** el desglose del origen de los fondos

Enmienda

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo ***directrices obligatorias*** para la presentación regular de informes financieros ***cuyo*** público acceso ***debe garantizarse de manera oportuna y fiable,*** que incluyan el

recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

desglose del origen de los fondos recibidos, **la identidad de los donantes y los gastos de los partidos**, y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

Or. en

Enmienda 67
José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos para la presentación **regular** de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

Enmienda

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos para la presentación **anual, por parte de partidos políticos y candidatos**, de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

Or. es

Enmienda 68
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos

Enmienda

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos

para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, **el monto y el desglose del origen y destino** de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad. **En el caso de los fondos utilizados en los procesos electorales, la institución nacional encargada del control del gasto electoral publicará durante y después de estos procesos, toda la información relativa al financiamiento y gasto de los Partidos Políticos en la campaña electoral;**

Or. es

Enmienda 69 **Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución **Apartado 4**

Propuesta de Resolución

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen de los fondos recibidos y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

Enmienda

4. Destaca la necesidad de garantizar la transparencia del régimen democrático, promoviendo lineamientos mínimos para la presentación regular de informes financieros de público acceso que incluyan, entre otros rubros, el desglose del origen **detallado** de los fondos recibidos **y el uso de los mismos** y cuyo no cumplimiento o demora en la presentación implique una penalidad;

Or. es

Enmienda 70 **João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Enmienda

suprimido

Or. pt

Enmienda 71 Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Enmienda

5. La comunidad tiene todo el derecho de saber sobre la utilización y el destino de esos fondos, con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad de los ingresos y de los gastos. Por otro lado, se debe tener presente la austeridad en los gastos, con campañas racionales de plazos cortos y con igualdad de oportunidades entre los contendientes, constituye otro importante principio que debe respetarse para que el proceso electoral no se convierta en derroche

irresponsable de dinero, con gastos exagerados e innecesarios;

Or. es

Enmienda 72
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Propone establecer instituciones de control internas y externas a los partidos políticos para fomentar la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Enmienda

5. Propone establecer instituciones de ***auditoría y*** control internas y externas a los partidos políticos para fomentar ***la fiscalización de los fondos y el uso que hacen de los mismos los partidos políticos y sus fundaciones,*** la cooperación interinstitucional, mejorar la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política, y así aumentar la transparencia, ya que la transparencia en la financiación política es fundamental para impulsar la confianza en el sistema;

Or. es

Enmienda 73
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los

Enmienda

suprimido

partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Or. pt

**Enmienda 74
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 6**

Propuesta de Resolución

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Enmienda

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación **obligatoria** en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública información **detallada** sobre **las** fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos **y sus fundaciones** llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Or. es

**Enmienda 75
Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 6**

Propuesta de Resolución

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Enmienda

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos, **los cargos electos y públicos** y de los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Or. es

Enmienda 76**Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 6***Propuesta de Resolución*

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes;

Enmienda

6. Recomienda que se establezca un sistema de publicación en internet de manera que las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos sean fácilmente accesibles, poniendo a disposición pública la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos llevadas a cabo por las autoridades correspondientes; **considera que tales sistemas también deben supervisar las etapas posteriores a las elecciones, controlando que las decisiones políticas de quienes han sido elegidos sean adoptadas en**

beneficio del interés público;

Or. en

Enmienda 77**Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino****Propuesta de Resolución****Apartado 7***Propuesta de Resolución*

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

Enmienda

7. Es pertinente que el Órgano Electoral regule y fiscalice los recursos económicos sean de financiamiento pública, privada y de otra índole de todas las organizaciones que participen en procesos electorales para efectos de transparencia; al efecto estableciendo normas claras de militación de tiempos de propaganda, prohibición y penalizada cuando sean obtenidas de fuentes ilegales;

Or. es

Enmienda 78**João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 7***Propuesta de Resolución*

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, **frente a lo cual promueve la revelación obligatoria**

Enmienda

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral **procedan esencialmente de la actividad propia de cada partido** y no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales,

de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

garantizando su independencia del poder económico y financiero;

Or. pt

Enmienda 79

Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

Enmienda

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral **sean públicos**, no provengan de fuentes cuestionables, **no supongan alteración alguna de la máxima democrática de legislar y gobernar en favor de la mayoría social**, ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes **privadas**;

Or. es

Enmienda 80

Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes

Enmienda

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes

cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve **la revelación obligatoria de la identidad de los donantes** y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

Or. fr

Enmienda 81
Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

Enmienda

7. Urge a asegurar que los recursos necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes, **sobre todo si donan grandes cantidades**, y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

Or. en

Enmienda 82
Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Urge a asegurar que los recursos

Enmienda

7. Urge a asegurar que los recursos

necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes;

necesarios para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales, frente a lo cual promueve la revelación obligatoria de la identidad de los donantes y el establecimiento de pautas que prohíban taxativamente determinadas fuentes, ***incluyendo, entre otros, las empresas o gobiernos extranjeros, las autoridades públicas (incluidas las empresas públicas y las corporaciones con contratos públicos o de propiedad parcialmente pública) y las personas anónimas;***

Or. en

Enmienda 83
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de limitar toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Enmienda

suprimido

Or. pt

Enmienda 84
Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de limitar toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Suprimido

Or. en

Enmienda 85**Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino****Propuesta de Resolución****Apartado 8***Propuesta de Resolución**Enmienda*

8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de limitar toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

8. En Bolivia existe una limitación al costo de la propaganda electoral de cada organización partidaria, de acuerdo al Art. 118 de la Ley 26, está sujeta a los siguientes tiempos y espacios máximos en cada medio de comunicación;

a) En redes o canales de televisión, máximo diez (10) minutos diarios.

b) En redes o estaciones de radio, máximo diez (10) minutos diarios.

c) En medios impresos, máximo dos (2) páginas diarias y una separata semanal de doce (12) páginas tamaño tabloide.

Actos de proclamación de candidaturas y de cierres de campaña pueden ser difundidos por los medios de comunicación por un lapso máximo de dos (2) horas;

Enmienda 86
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de **limitar** toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Enmienda

8. Sugiere la introducción de límites a las cantidades recibidas por parte de personas físicas y jurídicas con el objetivo de **evitar** toda posible distorsión del principio de igualdad democrática;

Or. es

Enmienda 87
José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8-bis. Anima a los Estados a establecer un marco regulatorio en lo que concierne a la actuación de los grupos de presión (lobbies) en el conjunto de sus sistemas políticos , garantizando que desarrollan siempre su actividad de un modo transparente, honesto y conforme a la ley;

Or. es

Enmienda 88**Marina Albiol Guzmán, João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

8 bis. Señala la necesidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para acabar con los conocidos como paraísos fiscales y el secreto bancario, ya que, en muchos casos, los partidos políticos y sus fundaciones hacen uso de estos centros off-shore para ocultar fondos y donaciones ilegales;

Or. es

Enmienda 89**João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 9***Propuesta de Resolución**Enmienda*

9. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar ante **el electorado y** las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables que se presenten anualmente a las autoridades con carácter público;

9. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar ante las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables que se presenten anualmente a las autoridades con carácter público;

Or. pt

Enmienda 90**Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución**

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar claramente ante el electorado y las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables que se presenten anualmente a las autoridades con carácter público;

Enmienda

9. Enfatiza que los partidos políticos deben nominar claramente ante el electorado y las autoridades competentes a sus responsables económico-financieros, así como llevar ejercicios contables, ***incluidas sus fundaciones***, que se presenten anualmente a las autoridades con carácter ***público y al que pueda acceder fácilmente cualquier ciudadano o institución interesada;***

Or. es

Enmienda 91

Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con ***esta tarea***, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales ***y judiciales*** a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con ***sus funciones***, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. en

Enmienda 92

José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna, **rápida e independiente**, y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. es

Enmienda 93

João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades **públicas** de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. pt

Enmienda 94

Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces, **integradas por miembros independientes de los partidos y** dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. fr

Enmienda 95**Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 10***Propuesta de Resolución*

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces **e independientes** dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. en

Enmienda 96**Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)**

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Enmienda

10. Llama a unificar esfuerzos entre los poderes estatales a efectos de garantizar una justicia oportuna y el establecimiento de autoridades de control eficaces dotadas de los recursos **públicos** necesarios para cumplir con esta tarea, asegurando, de este modo, el cumplimiento de las regulaciones vigentes;

Or. es

Enmienda 97 Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

Suprimido

Or. en

Enmienda 98 Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Entre los principios de la democracia intercultural, está el de equivalencia, por el que la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales. Las autoridades electorales competentes están obligadas a su cumplimiento, conforme a criterios básicos, entre ellos que las listas de candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, **Asambleístas Departamentales y Regionales, Concejales y Concejales Municipales, y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, respetan la paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres, de tal manera que exista una candidata titular mujer y un candidato titular hombre, igual procedimiento sucede con los suplentes, y de manera sucesiva.**

Por otra parte, en cuanto a la promoción de participación de las y los jóvenes en la elección de autoridades, en los Art. 149, 167, 182, 194, 215 y 221 CPE, además de cumplir otros requisitos: señala para ser candidata o candidato a la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de cumplir otros requisitos, se deberá contar con dieciocho años de edad cumplidos al momento de la elección;

Or. es

Enmienda 99
José Blanco López (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que **los partidos políticos** canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción **por parte de los partidos políticos de normas que fomenten procesos electorales internos, transparentes y participativos, así como la adopción** de incentivos para que **estos** canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Or. es

Enmienda 100
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve **la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto** la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve **el fortalecimiento de la lucha contra las desigualdades como forma de garantizar que sea posible** la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Or. pt

Enmienda 101 Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres **y** jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos **democraticen su funcionamiento interno, promuevan listas paritarias y** canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres, **personas LGTBI, jóvenes, miembros de pueblos originarios o personas con discapacidades -entre otras-** en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Or. es

Enmienda 102 Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres **y** jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer la participación **en igualdad de condiciones y oportunidades** de mujeres, jóvenes **y minorías étnicas**, tanto para su acceso a ser parte de los órganos partidarios como **fortalecer sus posibilidades reales de participar como candidatos y** resultar electas/os en los comicios generales; **así como fomentar la implementación de políticas que**

permitan alcanzar la paridad electoral entre hombres y mujeres;

Or. es

**Enmienda 103
Elías Castillo (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 11**

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres, jóvenes y ***minorías étnicas*** en los órganos partidarios, como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales

Or. es

**Enmienda 104
Pedro de la Cruz (Parlandino)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 11**

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes ***pueblos indígenas*** en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Or. es

Enmienda 105
Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres y jóvenes en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Enmienda

11. Promueve la adopción de incentivos para que los partidos políticos canalicen recursos específicos destinados a fortalecer tanto la participación de mujeres, jóvenes **y personas marginadas** en los órganos partidarios como sus posibilidades reales de resultar electas/os en los comicios generales;

Or. en

Enmienda 106
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

11 bis. Establecer regulaciones en las normas que rigen el control del financiamiento político y los sistemas de contratación pública, para evitar conflicto de intereses entre el aportante y quien recibe el aporte, que condicionen el aporte a la adquisición de compromisos contrarios a la ley como correspondencia o retribución al aporte entregado y recibido;

Enmienda

Or. es

Enmienda 107
Silvia Salgado Andrade (Parlandino)

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Regular a través de las legislaciones nacionales la forma de utilizar los recursos obtenidos por los partidos políticos mediante el financiamiento público y privado, prohibiendo que estos sean utilizados en la entrega de donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos y ciudadanas;

Or. es

Enmienda 108
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

Enmienda

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, **instando a** que los medios de comunicación **asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho social a la diversidad de fuentes de información;**

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, **de forma** que los medios de comunicación **adopten comportamientos éticos, imparciales y profesionales y que no se discrimine a ningún partido político de su intervención en la sociedad, en el contexto de una independencia efectiva de los intereses económicos, lo que presupone el control público de una parte importante de los medios de comunicación, y de una regulación y**

una financiación que garanticen la independencia de los órganos públicos de comunicación tanto del Estado como de los intereses económicos;

Or. pt

Enmienda 109
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación ***asuman cambios y reformas que conduzcan a*** un comportamiento ético, imparcial y profesional ***en el marco de una normativa que*** garantice el derecho social a la diversidad de fuentes de información;

Enmienda

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que ***los poderes públicos regulen la labor de*** los medios de comunicación ***para conseguir mayores cuotas de pluralismo político en los medios,*** un comportamiento ético, imparcial ***y*** profesional ***y*** garantizar el derecho social a la diversidad de fuentes de información ***públicas, comunitarias y privadas;***

Or. es

Enmienda 110
Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un

Enmienda

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un

comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho **social** a la diversidad de fuentes de información;

comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho **fundamental** a la diversidad de fuentes de información **y a un periodismo de calidad**;

Or. en

Enmienda 111

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho **social** a la diversidad de fuentes de información;

Enmienda

12. Impulsa nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la información, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, imparcial y profesional en el marco de una normativa que garantice el derecho a la diversidad de fuentes de información;

Or. es

Enmienda 112

Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insta a los gobiernos a fomentar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el

Enmienda

13. Insta a los gobiernos a fomentar el pluralismo político, **en especial en el seno de su representación nacional**,



surgimiento de nuevos actores políticos;

y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos;

Or. fr

Enmienda 113

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insta a los gobiernos a **fomentar** el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos;

Enmienda

13. Insta a los gobiernos a **garantizar** el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos;

Or. es

Enmienda 114

Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Insta a los gobiernos a fomentar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos;

Enmienda

13. Insta a los gobiernos a fomentar el pluralismo político y que la legislación sobre financiación política no impida el surgimiento de nuevos actores políticos, **siempre dentro de los límites que establecen las Constituciones nacionales y los valores éticos universales;**

Or. es

Enmienda 115

Marina Albiol Guzmán, João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;

suprimido

Or. es

Enmienda 116

Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;

Suprimido

Or. en

Enmienda 117

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, **regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos**;

Enmienda

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales;

Or. es

Enmienda 118**Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 14***Propuesta de Resolución*

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;

Enmienda

14. Convoca a limitar los costos de las campañas electorales, regulando y acortando el plazo de las mismas, **limitándolos a un máximo que sea adecuado para la situación del país**, así como promoviendo mecanismos de financiación innovadores y alternativos;

Or. en

Enmienda 119**Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

14 bis. Reclama que los miembros de los gobiernos y de los órganos de dirección de las organizaciones

internacionales de Derecho público no utilicen para sus campañas electorales los medios puestos a su disposición para las necesidades de su cargo;

Or. fr

Enmienda 120
João Pimenta Lopes (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento ***de todo tipo de alianzas electorales;***

Enmienda

15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento ***ilegal de los partidos;***

Or. pt

Enmienda 121
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;

Enmienda

15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento ***público y privado*** de todo tipo de alianzas electorales;

Or. es

Enmienda 122
Elías Castillo (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Insta a aprobar normativa clara y específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;

Enmienda

15. Insta a aprobar **una** normativa clara y específica referente al financiamiento de todo tipo de alianzas electorales;

Or. es

Enmienda 123**Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino****Propuesta de Resolución****Apartado 16***Propuesta de Resolución*

16. Insta a los países que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Enmienda

16. Exhortar a los países que no hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Sabiendo que la corrupción es una plaga maligno que tiene consecuencias corrosivas para la sociedad. Y socava la democracia, el estado de derecho y bajo rendimiento de los gobiernos, da pie a violaciones de los derechos humanos, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. Este fenómeno se da en todos los países - grandes y pequeños, ricos y pobres, pero sus efectos son más devastadoras para los pobres porque desvía los fondos destinados a las políticas sociales de desarrollo;

Or. es

Enmienda 124
Roberts Zile (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación de encuestas al menos durante la semana previa a la elección.

Enmienda

Suprimido

Or. en

Enmienda 125
Delegación Parlamentaria de Bolivia ante Parlamento Andino

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar

Enmienda

17. Los resultados de estudios de opinión en materia electoral que sean difundidos por cualquier medio de comunicación, masivo o interactivo, deben señalar con claridad las características metodológicas de dichos estudios para facilitar su lectura e interpretación, incluyendo como mínimo el universo de encuestados,

de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación de encuestas al menos durante la semana previa a la elección;

el tamaño y tipo de la muestra seleccionada, el método de recopilación de información, el nivel de confianza de los datos, el margen de error, las preguntas aplicadas y el período de realización del estudio. Deben indicar, asimismo, las personas naturales o jurídicas que encargaron, financiaron y realizaron la encuesta o sondeo, y quienes dispusieron su difusión;

Or. es

**Enmienda 126
Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 17**

Propuesta de Resolución

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; **propone asimismo vedar la publicación de encuestas al menos durante la semana previa a la elección.**

Enmienda

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo;

Or. es

**Enmienda 127
Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Antonio Tajani, Luis de Grandes**

Pascual (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación de encuestas **al menos durante la semana previa** a la elección.

Enmienda

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación **y difusión o reproducción de encuestas electorales por cualquier medio de comunicación en los días previos** a la elección.

Or. es

Enmienda 128

Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la publicación

Enmienda

17. Sugiere la creación de registros de empresas de sondeos y encuestas de opinión, obligando a estas empresas a informar, **para cada estudio o sondeo**, el detalle técnico sobre la metodología utilizada, el tipo de encuesta o sondeo, el tamaño y características de las muestras, el procedimiento de selección de los entrevistados, el error estadístico, la fecha y el lugar de trabajo de campo; propone asimismo vedar la

de encuestas al menos durante la semana previa a la elección.

publicación de encuestas al menos durante la semana previa a la elección, **con el fin de evitar una influencia indebida sobre los electores.**

Or. en

Enmienda 129

Beatriz Becerra Basterrechea (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

Or. es



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

7.4.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre reestructuración de la deuda soberana

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Ponente: Ernest Urtasun

I. INTRODUCCIÓN

La crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados, por cuanto, gran parte de las obligaciones externas fueron contraídas a partir de la llegada al poder de gobiernos autoritarios o dictatoriales en América Latina y África,- continentes que tradicionalmente encabezaron el ranking de los países deudores- y de una dinámica de relaciones económicas internacionales de gran desigualdad entre el norte y el sur.

No obstante, en los últimos años, la deuda ha dejado de ser una cuestión exclusiva de los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos medios y altos, como es el caso de algunos países mediterráneos europeos -(Grecia y España por ejemplo)-.

Los niveles de endeudamiento externo han aumentado repentinamente, alcanzando niveles record en tiempos de paz en países desarrollados, mientras que los de ingresos medios y bajos deberán hacer frente a problemas tales como la especulación financiera y los altos costes en desarrollo humano (European Network on debt and development, 2014). Esta situación resulta de la transferencia de recursos, destinados a los servicios de deuda, hipotecando el desarrollo y afectando a las generaciones presentes y futuras.

Desde 1950 existieron alrededor de seiscientos casos de reestructuración en noventa y cinco países del mundo, un promedio de diez por año.

La reestructuración, proceso al cual los países recurren en último caso, debido a las consecuencias que el mismo posee sobre la economía y el sistema bancario, por lo general llega demasiado tarde, incrementando los costes económicos, sociales y financieros.

Tradicionalmente, estos procesos se desarrollaron de manera más o menos ordenada, debido a que los acreedores, en su gran mayoría, estaban representados por consorcios de bancos internacionales e instituciones de financiamiento- tales como el FMI y el Banco Mundial- que otorgaban créditos con rentabilidades fijas o variables a los gobiernos. Se trataba pues, de una deuda institucional.

Fue a partir del Plan Brady, impulsado por el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Nicolás Brady, a finales de los años 80, que la mayor parte de la deuda pasó a ser titulizada, lo cual, implicó cambios significativos, cuyas consecuencias se extienden hasta el presente.

El Plan Brady, consintió básicamente en el canje de los préstamos sindicados por bonos de comercialización libre. De este modo, ingresó al mercado financiero una gran cantidad de títulos públicos o bonos, considerados un activo más, de fácil acceso y con grandes tasas de rentabilidad futura, atrayendo a ahorristas e

inversores de toda clase - particularmente aquellos especializados en la especulación financiera -.

Rápidamente se fue consolidando el mercado de los bonos soberanos adquiridos y comercializados en condiciones de mercado, a los cuales se podía acceder, sin ningún tipo de restricción en mercados secundarios, a precios extremadamente bajos.

No obstante, y pese a la mirada optimista de gobernantes y del sistema internacional - representado principalmente por el FMI- esto trajo innumerables complicaciones, que se hicieron evidentes cuando los países deudores, sujetos a una presión financiera tal, que se vieron obligados a iniciar los procesos de negociación con sus innumerables y en muchos casos, desconocidos acreedores, en pos de la reestructuración de sus deudas soberanas.

Reestructuraciones que, tal como fue afirmado anteriormente, llegaron en momentos en los que las economías atravesaban situaciones sumamente preocupantes.

II. EL TRATAMIENTO EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS

1) Introducción

La problemática de la deuda soberana constituyó durante mucho tiempo una materia pendiente, por cuanto ésta fue incluida en numerosas declaraciones y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas, a pesar de lo cual, no se establecieron acciones concretas en la materia.

Un antecedente destacado es el Consenso de Monterrey, alcanzado en la Conferencia sobre “Financiación para el Desarrollo” en 2002, a partir del cual, se reforzó el mandato en pos de la construcción de un sistema financiero más justo.

La repercusión del paradigmático caso argentino, llevó a que se formulen posibles soluciones - el propio FMI propuso la creación del Mecanismo para la Reestructuración de la Deuda Soberana en 2002- tras un proceso de autocrítica y revisión de sus pasadas actuaciones, motivado principalmente por la crisis argentina.

El conflicto con los holdouts (2012) condujo a que la comunidad internacional reaccionara, manifestando su apoyo al país sudamericano y reiterando la necesidad de construir mecanismos más justos y equilibrados para la reestructuración de las deudas soberanas, en acuerdo a los principios del Derecho Internacional.

Argentina, con el apoyo del G77 más China, el grupo de países en vías de desarrollo que reúne a 134 de los 193 miembros de las Naciones Unidas, promovió una iniciativa a ser tratada en la Asamblea General de la ONU. De este modo,

Bolivia, país que ocupaba la presidencia del G77 durante el período 2014/2015, presentó el 4 de septiembre de 2014 el proyecto de resolución: “Hacia el establecimiento de un marco legal multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”, interpelando a la comunidad internacional a hacer frente a una problemática recurrente, cuyas consecuencias políticas, económicas y sociales comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países y las sociedades involucradas. Paralelamente, se reiteraba la necesidad de construir un mecanismo para la reestructuración de las deudas soberanas, el establecimiento de políticas para la prevención de las crisis financieras internacionales y el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales, reafirmando que los esfuerzos de los Estados en pos de reestructurar sus deudas soberanas, no deben ser impedidos o frustrados por los acreedores comerciales, incluyendo a aquellos especializados en la especulación financiera.

Finalmente, por medio de la adopción de la resolución, se buscaba incrementar la eficiencia, estabilidad y predictibilidad del sistema financiero internacional, así como también, lograr el desarrollo económico sostenible, equitativo e inclusivo, de acuerdo a las circunstancias y prioridades nacionales.

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó dicha resolución, con el objeto de hallar una solución oportuna, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda, para lo cual, resolvió elaborar y adoptar a través de un proceso de negociaciones intergubernamentales de carácter urgente, durante su sexagésimo noveno periodo de sesiones, un marco legal para los procesos de reestructuración de deuda soberana. Cabe destacar que la misma fue aprobada con 124 votos a favor, 11 votos en contra y 41 abstenciones.

El canciller argentino sostuvo que la Asamblea General era el lugar adecuado para llevar adelante las discusiones en pos de encaminar el tratamiento de la temática hacia una vía ética, legal y política, para terminar con la especulación y mejorar la seguridad económica mundial.

El representante de los Estados Unidos expresó por su parte, que la creación de un mecanismo para la reestructuración de la deuda soberana podría crear incertidumbre, afectando las posibilidades de financiamiento de los países en desarrollo.

La Unión Europea expresó con pesar que no se encontraba en condiciones de brindar su apoyo a la iniciativa, por cuanto existían preocupaciones acerca de la sustancia de la misma y objeciones sobre el modo en que se realizó su tratamiento (la rapidez con que fue abordada la temática, cuyo resultado ya se conocía de antemano). Resaltó su participación activa en los trabajos llevados adelante por el FMI sobre el marco contractual para resolver los problemas de acción colectiva en los procesos de reestructuración de la deuda soberana y la necesidad de llevar a cabo un análisis comprehensivo y sustancial sobre la situación de la deuda externa

en los países en vías de desarrollo y los mecanismos de resolución que tengan en cuenta las múltiples dimensiones de la sostenibilidad de la deuda.

El 5 de diciembre de 2014, mediante la resolución GA/EF/3417, se estableció la creación de un Comité ad hoc encargado de la elaboración del marco legal multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana, de acuerdo a los términos de los proyectos de resolución aprobados por el Comité Económico y Financiero.

La resolución A/RES 69/247 “Modalidades para la implementación de la resolución 68/304” fue aprobada por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2014, con 128 votos a favor, 16 en contra y 34 abstenciones. En ella se invitaba a las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, actores relevantes como el FMI, el Banco Mundial, Organizaciones Internacionales Gubernamentales, academia, etc., a colaborar en el debate. Se estableció a su vez, que el Comité se reuniría en tres oportunidades (enero, mayo y junio/ julio de 2015).

Estados Unidos sostuvo a través de su representante, que se trataba de un asunto técnicamente complejo, cuyos pormenores estaban siendo tratados en instituciones más adecuadas, tales como el FMI.

Luego, el Comité adoptó el proyecto de resolución “Deuda externa, sostenibilidad y desarrollo” con 128 votos en favor, 4 en contra (Israel, Japón, Estados Unidos y Canadá) y 46 abstenciones.

El representante de la Unión Europea sostuvo que el FMI es el foro primario donde debe ser discutido el asunto y el Comité ad hoc, debe estar limitado a la elaboración de una serie de principios no vinculantes construidos sobre una aproximación contractual voluntaria, que tengan en cuenta el trabajo que sobre la materia se viene desarrollando en el FMI.

Estados Unidos afirmó que se vio obligado a votar en contra de la resolución, debido a que la misma no fue adoptada por consenso, tal como establecen las normas de procedimiento.

2) Principios que deben guiar los procesos de reestructuración de las deudas soberanas

En la tercera sesión de trabajo, el 24 de julio de 2015, el Comité ad hoc, expresó que deben encontrarse soluciones que garanticen la estabilidad financiera, a través de la reducción del riesgo excesivo, asegurando una salida más justa y eficiente de la crisis.

En la misma, se estableció el siguiente conjunto de principios que deben guiar los procesos de reestructuración de las deudas soberanas:

a) Un Estado soberano tiene el derecho de designar su política macroeconómica, incluida la reestructuración de la deuda soberana, la cual no puede ser frustrada o impedida por ninguna medida abusiva.

b) Buena fe

El deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe en las negociaciones de reestructuración de la deuda soberana y en las demás etapas del proceso, con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda y el servicio de la deuda de manera rápida y duradera, y obtener el apoyo de una masa crítica de acreedores mediante un diálogo constructivo acerca de las condiciones de la reestructuración.

c) Transparencia

El proceso debe llevarse adelante con transparencia para aumentar la rendición de cuentas de los interesados, lo que puede lograrse compartiendo oportunamente tanto datos como procesos relacionados con la renegociación de la deuda soberana.

d) Imparcialidad

Todas las instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional, de conformidad con sus mandatos respectivos, deben ser independientes y abstenerse de ejercer toda influencia indebida en el proceso, en otros interesados o de realizar actos que generen conflictos de interés, corrupción o ambos.

e) Tratamiento equitativo

Los Estados deben abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme al derecho, sea razonable, se corresponda con las características del crédito, sea examinada por todos los acreedores y garantice la igualdad entre los mismos.

Los acreedores tienen derecho a recibir el mismo trato en proporción con su crédito, las características de este, y ningún acreedor o grupo de acreedores debe ser excluido a priori del proceso de reestructuración de la deuda soberana.

f) Inmunidad soberana

El principio de la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana es un derecho de los Estados y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.

g) Legitimidad

El establecimiento de las instituciones y las operaciones relacionadas a los trabajos de reestructuración de la deuda soberana, debe respetar los requisitos de inclusión y la primacía del derecho, en todos los niveles.

h) Sostenibilidad

Las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y promoviendo a su vez, el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible; minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.

i) Reestructuración por mayoría

Los acuerdos de reestructuración de la deuda soberana que sean aprobados por una mayoría cualificada de los acreedores de un Estado no se verán afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros Estados o por una minoría no representativa de acreedores, que deben respetar las decisiones adoptadas por la mayoría. Los Estados deben incluir cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de deuda soberana.

3) Importancia de la propuesta de las Naciones Unidas

El tratamiento de la deuda soberana en el seno de las Naciones Unidas representa una oportunidad decisiva para hacer frente a una problemática recurrente, cuyas consecuencias comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países que, en muchos casos y ante situaciones desesperadas, se ven obligados a ceder ante las pretensiones de un grupo minoritario de acreedores- que aprovechando la inexistencia de marcos regulatorios en la materia- anteponen sus intereses especulativos.

Si bien, tal como fue señalado por los representantes de Estados Unidos y la Unión Europea, en el seno del FMI se viene estudiando la creación de un mecanismo para facilitar la reestructuración de las deudas soberanas, el mismo está centrado en la inclusión y/ o modificación de las cláusulas de acción colectiva, desde una perspectiva contractual. Además, se trata de acuerdos de participación voluntaria, por cuanto son no vinculantes. Por otra parte, sus detractores señalan que no hay predictibilidad legal ni garantías de que los fondos buitres no intentarán entorpecer los procesos de negociación, mientras que las decisiones sobre la sostenibilidad o insostenibilidad de la deuda seguirán emanando del FMI y su cuerpo ejecutivo, no existiendo interacción con los parlamentos y la sociedad civil, lo cual plantea dudas acerca de la transparencia y el carácter inclusivo del proceso (European network on debt and development, 2014).

El abordaje de Naciones Unidas dista exponencialmente de las propuestas del FMI, por cuanto está centrado en la promoción del desarrollo, la democracia y los Derechos Humanos, y se basa en los principios de corresponsabilidad, buena fe y colaboración entre deudores y acreedores al momento de solicitar y otorgar financiación y en todos los demás procesos relacionados, en pos de alcanzar soluciones eficientes, rápidas y justas.

Además, al llevarse a cabo en la Asamblea General de las Naciones y estar abierto a la participación de los actores internacionales interesados (Instituciones financieras internacionales, ONGs, organizaciones internacionales intergubernamentales, sociedad civil, academia, parlamentos, etc.), el proceso se torna mucho más democrático y transparente.

En lo que respecta a la efectividad y viabilidad de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Comité ad hoc de las Naciones Unidas, cabe destacar que estas dependerán, una vez más, de la voluntad política de los gobiernos y la comunidad internacional en su conjunto.

III. POSIBLES SOLUCIONES PARA EL PROBLEMA DE LA DEUDA SOBERANA

A partir de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la reestructuración de la deuda soberana abordadas anteriormente, la inclusión de esta problemática en resoluciones tales como: “El sistema financiero y el desarrollo” , “Inclusión financiera para el desarrollo sostenible”, “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, y el tratamiento de la misma en la Conferencia sobre el Desarrollo en Addis Ababa (2015), la comunidad internacional parece haber llegado a un acuerdo, al menos, respecto a la importancia que dicha temática reviste y la necesidad de emprender reformas en el sistema financiero internacional, en vistas a la democratización del mismo y la prevención de crisis futuras, cuyos costos económicos y sociales son extremadamente elevados.

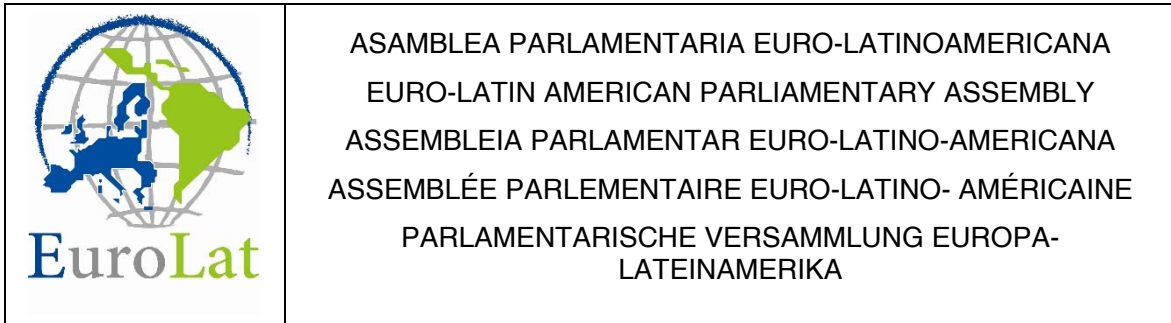
El papel de los distintos actores internacionales en este proceso, entre ellos los parlamentos, quienes deben promover la adopción de medidas concretas, tales como la introducción de los compromisos internacionales en sus respectivas legislaciones nacionales, el trabajo en conjunto en pos de la prevención de crisis futuras, la inclusión de las cláusulas de acción colectiva (CACs), la movilización de esfuerzos internacionales, etc.

Respecto a las cláusulas de acción colectiva, la agregación es un elemento que el FMI está considerando como salida al problema, por cuanto propone la inclusión de una única votación para todos los instrumentos afectados en la reestructuración. Como salvaguarda, todos los acreedores deben recibir el mismo menú de



instrumentos, mientras que el mínimo de votos debe representar el 75% del monto agregado del pendiente principal de pago de todas las series afectadas (Fondo Monetario Internacional, 2014). Además, la cláusula debe ser flexible, permitiendo la diferenciación de acreedores cuando corresponda.

De este modo, se busca limitar las posibilidades de bloqueo que poseen bajo los contratos actuales, los acreedores que no aceptan ingresar en los procesos de reestructuración, tal como quedó demostrado en el caso argentino.



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

4.5.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre reestructuración de la deuda soberana

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Ponente: Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

1. El problema de las crisis de deuda soberana: necesidad de reestructuraciones de deudas soberanas eficientes y ordenadas.

El sistema financiero internacional **carece de un marco jurídico multilateral adecuado y comprensivo para la reestructuración de la deuda soberana** que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables, que garanticen su desarrollo y crecimiento económico.

Tanto la falta de un marco legal comprensivo como la carencia de criterios uniformes para la reestructuración de la deuda soberana **afectan la capacidad de los Estados para lograr la sustentabilidad deseada**. Este vacío legal ha dado lugar a numerosas decisiones jurisdiccionales locales contradictorias y ha allanado el camino para que triunfen ciertas estrategias abusivas de reducidos números de acreedores, frustrando los esfuerzos legítimos de los Estados para solucionar sus crisis de deuda soberana.

Como respuesta a las crisis de deuda soberana se han propuesto como solución, principalmente, dos enfoques: el **contractual** y el **estatutario** (los que no se excluyen mutuamente). No obstante ello, una respuesta estatutaria es más amplia y suficiente que una respuesta contractual, y de ahí que la creación de un marco regulatorio general sea más deseable.

Una respuesta estatutaria presenta, entre otros, los siguientes beneficios:

- Garantiza la **uniformidad** de criterio;
- Hace del proceso de reestructuración un proceso más **predecible** y legalmente seguro, tanto para el Estado que reestructura como para sus acreedores y el resto de la comunidad internacional;
- Comprende una mayor cantidad de tipos de deuda;
- Prevé la posibilidad de que el Estado que reestructura reciba **asistencia** financiera;
- Permite establecer un período máximo de duración para todo el proceso de reestructuración, garantizando una **solución rápida**;
- Obliga al Estado que reestructura a **cumplir con principios y reglas** establecidas en el marco multilateral que de otra forma serían simplemente de cumplimiento voluntario;

- Prevé la **suspensión de los procedimientos jurisdiccionales** para facilitar una reestructuración más rápida y ordenada, **reduciendo los costos** del proceso.

2. La labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Las múltiples consecuencias de las crisis de deuda soberana justifican un **tratamiento abarcador** de la problemática. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, al ser el órgano más democrático de la organización internacional más universal, brinda la posibilidad de participar a todos los interesados.

Mediante Resolución N° 38/304 del 9 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió *“elaborar y adoptar, como cuestión prioritaria durante su 69 Sesión, un marco jurídico multilateral para procesos de reestructuración de deudas soberanas con vistas, entre otras, a incrementar la eficiencia, estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sustentable, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales”*

Asimismo, en dicha Resolución se decidió *“definir las modalidades para las negociaciones intergubernamentales y la adopción del texto del marco jurídico multilateral en la parte principal de su 69 Sesión, antes del fin de 2014”*.

En diciembre de 2014 la AGNU aprobó la Resolución N° 69/247, que creó el Comité Ad Hoc sobre los procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana. El Comité Ad Hoc tuvo tres reuniones durante el 2015: (i) 3-5 de febrero, (ii) 28-30 de abril, y (iii) 27-28 de julio, de las que participaron:

- Estados (Rusia, China, Brasil, Uruguay, Singapur, Venezuela, México, Cuba, Sudáfrica, Antigua y Barbuda, Bolivia, Algeria, Sri Lanka, entre otros).
- Expertos (el premio nobel Joseph Stiglitz, Yuefen Li, Richard Kozul Wright, Anna Gelpern, Odette Lineau y Mitu Gulatti, entre otros).
- Organizaciones especializadas y ONG's en general (UNCTAD, Jubilee, South Center, entre otras).

En su tercera reunión el Comité Ad Hoc adoptó 9 principios básicos sobre procesos de reestructuración de deuda soberana; Estos principios básicos fueron presentados a la AGNU, que, mediante voto, el 10 de septiembre de 2015, los adoptó en su Resolución 69/319.

Aunque las resoluciones de la Asamblea General no son vinculantes, pero la adopción de los principios básicos busca contribuir a unificar criterios y favorecer reestructuraciones oportunas y eficaces.

La resolución consagra una serie de principios que, según el derecho internacional, ya rigen las reestructuraciones de la deuda soberana. Estos principios deben ser interpretados armoniosamente entre sí.

Sin perjuicio de que varios de estos principios tienen un valor normativo por sí mismos, para aquellos principios cuyo carácter obligatorio aún no estuviere del todo asentado, el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación podrían ser útiles para generar normas consuetudinarias incipientes.

Entre los principios se destacan los siguientes:

- Los **Estados** son soberanos y tienen el **derecho soberano de reestructurar su deuda**, el cual no debe ser frustrado ni obstaculizado por ninguna medida adoptada por otro.
- Los estados gozan del derecho a la **inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución** en el marco de los procesos de reestructuración.
- Tanto el deudor soberano como todos sus acreedores deberán negociar de **buena fe** en el marco de una reestructuración de la deuda soberana con el objetivo de un restablecimiento rápido y duradero de la **sostenibilidad** de la deuda y su servicio.
- Los Estados deben abstenerse de discriminar arbitrariamente entre los acreedores, a menos que el trato diferenciado esté justificado por la ley, sea razonable, y esté correlacionado con las características del crédito (**trato equitativo**).
- Los acuerdos de reestructuración de la deuda soberana aprobados por la mayoría de los acreedores de un Estado deben ser respetados por la minoría (**oponibilidad**).

Estos principios funcionan como un sistema de pesos y contrapesos y orientan a todas las partes interesadas al momento de negociar la reestructuración de la deuda soberana, como así también proveen a los órganos estatales de criterios a tener en cuenta cuando tomen decisiones en casos relacionados con deudas soberanas y su reestructuración.

Sin dudas, como paso previo a la adopción de un marco jurídico multilateral, la adopción de principios aplicables a todos los procesos de reestructuración soberana contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin interrupciones dilatorias de las crisis de deuda soberana.

Además, su aplicación resultará en un proceso más predecible y jurídicamente seguro.

Aunque estos principios no pongan fin a todos los desafíos existentes, **su adopción** mediante resolución de la AGNU es, definitivamente, **el primer paso necesario para lograr procesos de reestructuración de deudas soberanas más eficaces y exitosos**. No obstante ello, **la comunidad internacional**, en su totalidad, **debe continuar trabajando** para el desarrollo de una **respuesta completa y comprehensiva** para todas las problemáticas relacionadas a las crisis de deuda soberana y su reestructuración.

3. La reciente experiencia Argentina

La ausencia de un marco normativo multilateral adecuado y comprensivo para la reestructuración de la deuda soberana funciona como incentivo para que ciertos acreedores dilaten el proceso de negociación, y ha dado lugar a decisiones jurisdiccionales que convalidan posiciones abusivas de un grupo reducido de acreedores.

Un claro ejemplo de las circunstancias antedichas lo representa el caso argentino, en el que un grupo de acreedores (identificados como “holdouts”) obtuvo una serie de medidas cautelares que suspendieron los pagos de la deuda que había sido reestructurada con el acuerdo de la gran mayoría de los acreedores.

La experiencia reciente de Argentina ha demostrado que la negación del problema de la crisis de la deuda soberana no sólo no contribuye a su solución sino que incrementa sus efectos negativos. En este sentido, la demora en la negociación y la consiguiente resolución definitiva del planteo de los holdouts ha permitido a los acreedores aumentar notablemente el monto de sus demandas contra Argentina, mediante la aplicación de altas tasas de interés (notablemente superiores a las del mercado secundario) por un tiempo prolongado. En nuestro país la falta de acuerdo contribuyó al aumento de la pobreza, al aislamiento de los mercados de capitales globales y a la justificación de la estrategia financiera más regresiva posible: el uso y abuso de la inflación.

Afortunadamente, hace sólo unas semanas se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares en claro reconocimiento a los esfuerzos de la República Argentina para avanzar en una solución definitiva ajustada a derecho. Ello sujeto a dos condiciones, que fueron cumplidas satisfactoriamente (i) la aprobación por parte del Congreso de la Nación de los preacuerdos alcanzados con los holdouts y, (ii) la efectiva resolución de los reclamos.

Este exitoso proceso obedece al compromiso de alcanzar un acuerdo definitivo en condiciones razonables, una estrategia que había sido rechazada durante más de una década por el anterior gobierno. Así, se presentó a los acreedores una propuesta honesta y firme, partiendo de la premisa de que las condiciones de reestructuración de los años 2005 y 2010, que eran percibidas como duras, en

realidad escondían de los ciudadanos y del Congreso grandes retornos para los titulares de los bonos (a través del pago de cupones PBI).

Durante el reciente proceso de negociación, Argentina manifestó que acataría las órdenes de los tribunales y así demostró credibilidad, y a su vez puso en evidencia que los acreedores eran los principales beneficiarios de una estrategia dilatoria, pues la demora en alcanzar un acuerdo definitivo implicaba mayor acumulación de intereses por los créditos que reclamaban ante la justicia.

Finalmente se llegó a un acuerdo y con fecha 22 de abril de 2016 se pagó a los fondos litigantes alrededor US\$ 9.300 millones (US\$ 6200 millones para los bonistas que firmaron el acuerdo del 29 de febrero de 2016, y US\$ 3100 millones para aquellos acreedores que firmaron acuerdos posteriores) y se estima que la cifra definitiva de arreglos ascenderá a los US\$ 10.500 millones, lo que representaría una quita final del 44% respecto del monto de los reclamos legales. Estos pagos han sido realizados con los ingresos generados por la colocación de cuatro bonos con vencimiento a 3, 5, 10 y 30 años, con un rendimiento promedio de 7,2% anual y pago semestral de cupón de intereses del 7,14% anual

Las condiciones de los bonos mencionados incluyen las denominadas “cláusulas de acción colectiva” y “cláusula de ‘paripassu’”, de conformidad con las prácticas actuales de los mercados internacionales de capitales, que limitarán la aparición de nuevos reclamos similares de holdouts en el futuro.

Aquellos acreedores que no han llegado a un acuerdo hasta la fecha están retomando las negociaciones, en atención a que la buena fe demostrada por Argentina en el proceso antes descrito no justifica el restablecimiento de las medidas cautelares.

Ahora bien, pese al éxito reciente, no podemos negar que muchas veces el acreedor litigante más fuerte consigue el mejor trato y genera el incentivo equivocado para los demás. Desafortunadamente, los holdouts han ganado algunas batallas y han obtenido ciertos precedentes que podrían hacer valer frente a otros estados soberanos, tales como la posibilidad de traspasar las fronteras jurisdiccionales en el descubrimiento de activos, desconociendo el principio de cortesía.

Por último, el reciente litigio sobre la deuda pública ofrece una gran lección para la Argentina (y otras economías emergentes). El problema de los holdouts ha dominado la escena de la deuda externa, pero no ha sido un obstáculo para la deuda interna, lo cual destaca aún más los beneficios de una fuerte política macroeconómica que persigue la estabilidad de los precios internos, promueve el ahorro interno y profundiza el mercado de capitales local por sobre la dependencia de la deuda soberana externa.



A futuro, y tal como se ha presentado en el G20, Argentina ha impulsado la propuesta de establecer un registro de bonistas en virtud del cual solo pueda litigar aquel que al momento del default tenía efectivamente la titularidad del bono, evitando a aquellos especuladores que no tendrían el derecho legal de reclamar por la deuda original.



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_OJ(2016)0517-18_4

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

17 de mayo de 2016, de las 8.30 a las 10.30 horas, Sala Noble

18 de mayo de 2016, de las 9.00 a las 12.30 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas, Sala del Senado

Asamblea de la República, Lisboa, Portugal

17 de mayo de 2016, de las 8.30 a las 10.30 horas

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.926v03-00
2. Elección del copresidente latinoamericano de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del día:
 ▣ 4 de junio de 2015 (Bruselas, Bélgica) AP101.917v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes

5. Proyecto de informe: «Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China»

Coponente PE: Ashley Fox (ECR, Reino Unido)

Coponente ALC: pendiente de designación

▣ **Examen de las enmiendas**

6. Proyecto de informe sobre «Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso»

Coponente PE: Antonio Tajani (PPE, IT)

Coponente ALC: Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen, Nicaragua)

▣ **Examen de una propuesta de resolución conjunta**

18 de mayo de 2016, de las 9.00 a las 10.00 horas

***** Turno de votaciones *****

7. Proyecto de informe: «Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China»

Coponente PE: Ashley Fox (ECR, Reino Unido)

Coponente ALC: pendiente de designación

▣ **Votación**

***** Fin del turno de votaciones *****

18 de mayo de 2016, de las 10.00 a las 12.30 horas

8. Documentos de trabajo sobre «Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de la ALC»

Coponente PE: Nicola Danti (S&D, IT)

Coponente ALC: Luis Fernando Duque García (Parlandino, Colombia)

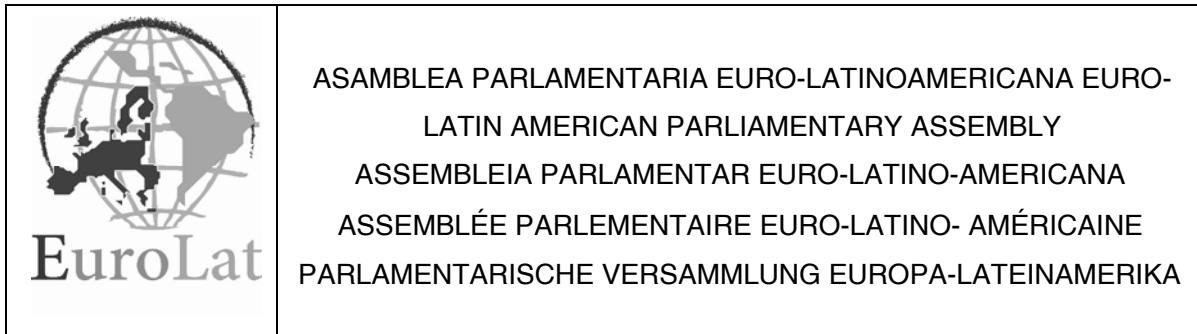
▣ **Examen de los documentos de trabajo**

18 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 17.00 horas

9. Tema para debate: «Agricultura familiar, campesina y comunitaria»

▣ **Intercambio de puntos de vista con:**

- ■ Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina de Lisboa (pendiente de confirmación)
10. Tema urgente para debate: «La creación de reservas de alimentos en Latinoamérica»
 - **Intercambio de puntos de vista con:**
 - José Antonio Alvarado Correa, presidente, Parlamento Centroamericano
 - John McClintock, director, *ACTION for Food Reserves* (ACCIÓN para reservas de alimentos)
 11. Propuestas de informes y asuntos para debate en las reuniones de comisión durante 2016/2017
 12. Asuntos varios
 13. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_PV(2015)0604_1

ACTA

de la reunión del 4 de junio de 2015, de las 10.30 a las 13.00 horas
Bruselas

La reunión comienza el jueves 4 de junio de 2015, a las 10.35 horas, bajo la presidencia de Verónica Lope Fontagné (copresidenta, PE) y Rodrigo Cabezas Morales, (copresidente, ALC).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.783v02-00

Se aprueba el proyecto de orden del día tal y como figura en la presente acta.

Intervienen: Verónica Lope Fontagné (PPE, PE), Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino), Armando Bardales Paz (Parlacen).

2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión

Al estar ausente la candidata para el puesto de covicepresidenta primera por el componente europeo, Elisa Ferreira (S&D, Portugal), su elección se llevará a cabo durante la próxima reunión de la comisión.

3. Aprobación del acta de la reunión de los días:

□□□□ de marzo de 2015 (Ciudad de Panamá, Panamá)
AP101.791v01-00

El proyecto de acta de la reunión de 18 de marzo de 2015, celebrada en Ciudad de Panamá (Panamá) se aprueba sin modificación alguna.

4. Comunicaciones de los copresidentes

La copresidencia recuerda que la presente reunión es la segunda reunión ordinaria de la comisión de 2015, después de la primera reunión en Ciudad de Panamá en marzo, y que el orden del día incluye un nuevo proyecto de informe y un segundo examen de dos documentos de trabajo, además de un intercambio de puntos de vista sobre un asunto de actualidad.

5. Examen del documento de trabajo: *Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC*

Copponente PE: Nicola Danti (S&D)

Copponente ALC: Luis Fernando Duque Garcia (Parlandino)

Los copponentes presentan el trasfondo internacional, los retos previstos y las oportunidades relativos a las negociaciones de la ATCI, tras lo cual Ignacio García Bercero (director general adjunto de la DG de Comercio y negociador principal de la UE para la ATCI) explica su pertinencia tanto para las relaciones bilaterales entre la UE y los EE.UU. como para el multilateralismo, y describe asimismo la situación actual de las negociaciones en curso, aclara los principales objetivos en términos de alcance, ambición y calendario y responde a las preguntas e inquietudes planteadas en los debates y en los documentos de trabajo pertinentes, relativas a la transparencia, los beneficios para las pymes, los vínculos con los flujos comerciales con la región ALC, diversas cuestiones delicadas y la cooperación en materia de regulación. También responde a preguntas relativas a la resolución de litigios entre inversores y Estados mediante una reflexión sobre la última posición de la Comisión con relación al asunto. En general, las cuestiones planteadas por los miembros de ambos organismos en relación con las negociaciones de la ATCI se centran alrededor del acceso a documentos, resolución de litigios, evaluación del impacto, normas, aspectos de regulación, derechos laborales, seguridad de los alimentos, organismos modificados genéticamente y medio ambiente. También se evalúan las oportunidades que brindaría el refuerzo de los vínculos transatlánticos a los flujos comerciales con ALC y las oportunidades para el comercio que derivarían de unos requisitos de importación más homogéneos. Nicola Danti (copponente europeo) informa a los miembros de ALC sobre el estado actual de la Resolución del PE sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, aprobada por la Comisión INTA el 28 de mayo de 2015, mientras que el ponente de ALC se centra en los retos mencionados en su documento de trabajo con relación a las negociaciones en curso y las posibles consecuencias del acuerdo. Ambas delegaciones acuerdan intercambiar más opiniones sobre el asunto.

Intervienen: Luis Fernando Duque Garcia (Parlandino), Nicola Danti (S&D, PE), Ignacio García Bercero (Comisión Europea, DG de Comercio), Miroslav Mikolášik (PPE, PE), Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino), Molly Scott Cato (Verts/ALE, PE), Dita Charanzová (ALDE, PE), Pablo Zalba Bidegain (PPE, PE), Reimer Böge (PPE, PE), Inês Cristina Zuber (GUE/NGL, PE).

6. Examen del proyecto de informe: *Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación “Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China”*

CopONENTE PE: Ashley Fox (ECR)

CopONENTE ALC: Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino)

Los copONENTES presentan el contenido de su proyecto conjunto de informe, señalan la buena cooperación que ha permitido combinar ambos documentos de trabajo para crear un proyecto de informe y describen sus contenidos, lo que complementa Matthias Jorgensen (jefe de unidad de América Latina en la DG de Comercio). La cuestión de si reconocer o no la condición de economía de mercado de China también se plantea, así como la compatibilidad de las políticas y medidas chinas con las de la UE y ACL en cuestión de comercio (la protección y aplicación de los DPI, medidas de distorsión del comercio, transparencia) e inversión (en relación con la creciente inversión china en ALC durante los últimos años), pero también en materia de derechos laborales, crecimiento sostenible y respeto al medio ambiente.

Intervienen: Ashley Fox (ECR, PE), Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino), Matthias Jorgensen (Comisión Europea, DG de Comercio), Molly Scott (Verts, PE), Inmaculada Rodríguez Piñeiro (S&D, PE).

7. Examen del documento de trabajo: *Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso*

CopONENTE PE: Antonio Tajani (PPE)

CopONENTE ALC: Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen)

El Sr. Osorno Molina (copONENTE de América Latina) está representado en la reunión por Carlos Montoya. El vicepresidente Tajani (copONENTE del PE) señala las características más importantes de su documento de trabajo, entre ellas los proyectos y propuestas concretos, como aquellos relacionados con la internalización de las pymes, la estrategia en relación con las materias primas, las misiones en pro del crecimiento o el proyecto Cosme. A continuación, se da una visión general del estado actual de las negociaciones comerciales en curso, en relación con lo cual el copONENTE del PE señala la importancia de la Cumbre UE-CELAC y otras reuniones políticas de alto nivel. Los diputados al Parlamento Europeo agradecen la voluntad de incorporar sugerencias relativas a las cuestiones de género, sostenibilidad, la necesidad de favorecer los sectores productivos y el crecimiento endógeno, y de centrarse más en la energía y en instrumentos como las APP. El Sr. Montoya detalla los resultados de la aplicación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación con Centroamérica y pide una rápida ratificación de los pilares de diálogo político y de cooperación por parte de los Estados miembros de la UE. Los copONENTES harán todo lo posible para intentar combinar sus documentos de trabajo.

Intervienen: Antonio Tajani (PPE, PE), Carlos Montoya (Parlacen), Matthias Jorgensen (Comisión Europea, DG de Comercio), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, PE).

8. Tema para debate: «Agricultura familiar, campesina y comunitaria»

Se realiza un intercambio de puntos de vista con John Clarke (director de asuntos internacionales, DG de Agricultura, Comisión Europea) y con Rob Vos (director de la División de Protección Social de la FAO). Se hace hincapié en que la UE, la FAO, las Naciones Unidas, la OMC, el G20 y el resto de organismos internacionales deben desempeñar un papel activo para garantizar que las políticas internacionales en materia de comercio, medio ambiente, lucha contra el cambio climático, mitigación de la pobreza y desarrollo social contribuyan a establecer explotaciones agrarias familiares sólidas y sostenibles. Tanto la UE como la FAO reiteran su voluntad de compartir experiencias a la hora de apoyar las explotaciones agrarias de carácter familiar con sus socios de ALC. Algunos de los temas clave mencionados por los miembros son la seguridad alimentaria, el acceso a la propiedad, la financiación y las semillas.

Se decide continuar con los debates sobre este asunto en futuras sesiones de la comisión.

Intervienen: John Clarke (Comisión Europea, DG de Agricultura), Rob Vos (FAO), Pedro de la Cruz (Parlandino), Armando Bardales Paz (Parlacen).

9. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2016

Se decide que la comisión, en su próxima reunión en 2016, votará el proyecto de informe sobre las «Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China». El plazo de presentación de enmiendas se anunciará más adelante.

10. Asuntos varios

No hay otros asuntos que tratar.

11. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales tendrá lugar durante el primer semestre de 2016.

La reunión termina a las 13.00 horas.

**ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/ΚΟΗΛΟΛΙΓΑΤΕ ΝΙΜΕΚΙΡΙ/ΚΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/ΑΡΜΕΚΛΕΪΜΟ ΡΕΓΙΣΤΡΣ/DALYVIŲ SAŖAŠAS/
JELENLÉTI ÍV/REGISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTĀ DE PREZENĀ/PREZENČNĀ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LĀSNĀOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

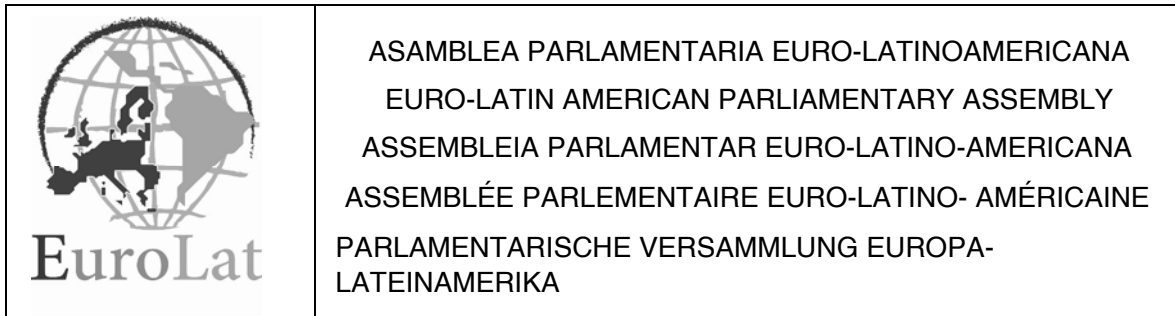
<p>Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)</p>	
<p><u>EP Delegation</u> Verónica Lope Fontagné (Co-chair)</p>	<p><u>Parlatino</u> Rodrigo Cabezas Morales (Co-chair)</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p><u>Parlacen</u></p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés /Deputati/Deputāti/Nariai/ Képviselők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter</p>	
<p><u>EP Delegation</u> Reimer Böge, Dita Charanzová, Nicola Danti, Ashley Fox, Miroslav Mikolášik, Molly Scott Cato, Antonio Tajani, Inês Cristina Zuber</p>	<p><u>Parlatino</u> Christiaan Dammers, Santiago Flores</p> <p><u>Parlandino</u> Pedro de la Cruz, Luis Fernando Duque, Roberto Gómez</p> <p><u>Parlacen</u> Armando Bardales Paz, Wilfredo Cerrato, Carlos Montoya</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-Mexico</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>

<p>Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajásenet/Suppleanter</p>	
<p><u>EP Delegation</u> Julia Pitera, Evelyn Regner, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Pablo Zalba Bidegain</p>	<p><u>Parlatino</u> <u>Parlandino</u> <u>Parlacen</u> Said Zavala <u>Parlasur</u> Gustavo Penadés <u>JPC EU-Mexico</u> <u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebētājai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer</p>	
<p>Isabel Recavarren, Latin American Women Forum; Solimar Ojeda, Embassy of Venezuela; Rita Vargas, Embassy of Mexico</p>	
<p>По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/Na poziv predsednika/Su invito del presidente/Πec πpiekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina taċ-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan</p>	
<p>Ignacio García Bercero, Deputy Director General, DG TRADE, European Commission; Matthias Jorgensen, Head of Unit for Latin America, DG TRADE, European Commission; John Clarke, Director of International Affairs, DG AGRI, European Commission; Rob Vos, Director, Social Protection Division, FAO</p>	
<p>Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nðukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)</p>	
<p>Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)</p>	

Jan Vandenberghe (F)	
<p>Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europiska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmy tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Služba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska utrikestjänsten (*)</p>	
<p>Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alti partcipanti/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare</p>	
Alberto Rodas, INTA Secretariat, DG EXPO	
<p>Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Sekretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politiske grupu sekretariāts/Frakciju sekretoriat/ Képviseletcsoportok titkársága/Sekretariat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupín/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmién sihteeristöt/ Gruppernas sekretariat</p>	
<p>PPE S&D ALDE ECR Verts/ALE GUE/NGL EFDD NI</p>	<p>Piero Rizza Isabel Jubete Johanna Lundberg Lindsay Gilbert</p>
<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>	
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretorius kabinetas/ Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>	

<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Segretarjat talAssemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Secretariado da assembleia/Secretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
<p><u>EP Delegation</u> Mercedes Rodriguez Sarro, Marc Jütten</p>	<p><u>Parlatino</u> Eddy Aguirre</p> <p><u>Parlandino</u> Eduardo Chilibuinga</p> <p><u>Parlacen</u> Napoleón Campos, Milan Thies</p> <p><u>Parlasur</u> <u>JPC EU-Mexico</u> <u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Assisztens/Asyistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Malin Lundberg</p>	

* (P) =
 Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšē dētājs/ Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertretender
 Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/ Vici 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-
 Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/ Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
 (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képvisező/
 Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
 (F) = Длъжностно
 лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
 Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficial/Ambtenaar/Urzędnik/Funcionário/Funcționar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
 Tjänsteman



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

21.5.2015

PROYECTO DE INFORME

sobre las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes: pendiente de designación
Ashley Fox (Parlamento Europeo)



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre las relaciones UE-China (2012/2137(INI)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 2013, sobre las negociaciones UE-China sobre un acuerdo bilateral de inversiones (2013/2674(RSP)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de mayo de 2012, sobre la UE y China: posible desequilibrio comercial (2010/2301(INI)),
- Visto el análisis en profundidad del Parlamento Europeo «Trade and economic relations with China: 2014» [Relaciones comerciales y económicas con China: 2014],
- Vista la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China publicada en la XVI Cumbre UE-China, 23 de noviembre de 2013,
- Visto el documento «Facts and figures on EU-China trade» [Datos y cifras sobre el comercio UE-China], Comisión Europea, Dirección General de Comercio, 2014,
- Visto el diálogo UE-China sobre derechos humanos, 25 de junio de 2013,
- Visto el documento sobre la actividad de las empresas europeas en China en 2014/2015,
- Visto el documento «China's Environment: Ambitions, Challenges and Opportunities for EU Cooperation» [Medioambiente en China: aspiraciones, retos y oportunidades de cooperación con la UE], ECRAN, febrero de 2014,
- Visto el documento «Chinese overseas direct investment in the European Union» [Inversiones exteriores directas de China en la Unión Europea], ECRAN, 2012,

- Visto el Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-China (2015-19), adoptado en el Foro China-CELAC, enero de 2015,
 - Vista la Declaración de Beijing en la Primera Reunión Ministerial de la CELAC – Foro China, enero 2015,
 - Visto el Primer Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y China: explorando espacios de cooperación en comercio e inversión, CELAC, enero 2015,
 - Vista la publicación de CELAC: Estados Latinoamericanos y Caribeños y China, abril de 2012,
 - Visto el estudio «China 2030, Construcción de una sociedad moderna, armoniosa y creativa», Banco Mundial, 2013,
- A. Considerando que desde que la República Popular China (China) se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que con casi 1 400 millones de habitantes, se ha convertido en un agente global con una papel cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a unos índices de crecimiento que superan los de países importantes y una industria pujante orientada a la exportación;
- B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que después de unos inicios dubitativos, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente gracias a que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja) mientras que las importaciones de ALC se centran en la fabricación;
- C. Considerando que actualmente China es una de las principales fuentes de inversión extranjera directa (IED) junto a los Estados Unidos y la UE en ALC;
- D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China y que se ha desarrollado la cooperación científico-técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC, a pesar de que ALC no es el principal destinatario de la cooperación de China;

- E. Considerando que China es un socio estratégico crucial para la UE en cuanto al intercambio comercial de mercancías o las reservas monetarias y a efectos del potencial de crecimiento en el mercado de servicios; que la UE se encuentra entre los principales inversores en China y viceversa;

Oportunidad de asociación al líder del crecimiento global

1. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;
2. Acoge con satisfacción la participación de China en foros bilaterales, regionales, multilaterales y plurilaterales, y está interesada en la implementación de la «nueva normalidad de China», en iniciativas de inversión ambiciosas como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (que cuenta entre sus miembros con varios países de la UE y ALC) y en la estrategia de la Ruta de la Seda destinada a reforzar la interconexión entre China, Asia Central y Europa.

China y la región Latinoamericana y Caribe

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;
4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el Presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de los productos básicos en ALC debido a la expansión económica de China y a la demanda correlativa fue acompañado por inconvenientes tales como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;
5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC

promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales;

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido;

China y la Unión Europea

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;
8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);
9. Apoya la Declaración Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China y que subrayó que China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;
10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;
11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y privadas, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;
12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de

condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal y las medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de libertad y justicia;

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» hasta 2016 y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Conclusiones

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;
15. Señala que aunque la necesidad de materias primas de China y su inversión en ALC han supuesto uno de los factores que ha permitido a esta región crecer económicamente, así como mejorar su integración en el sistema comercial internacional, también ha causado otras vulnerabilidades y, por tanto, se hace necesaria una reflexión estratégica conjunta a largo plazo que refuerce la posición de ALC en el comercio mundial;
16. Señala que China es un socio estratégico de la UE respecto del cual se derivan beneficios mutuos significativos en sectores como el de servicios, que es de gran importancia para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE; señala las incertidumbres existentes en las relaciones UE-China que van desde tendencias económicas y comerciales generales a cuestiones específicas tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura o varios litigios presentados a la OMC; destaca, por tanto, que es conveniente un enfoque sectorial específico centrado en los ámbitos con mayor potencial de desarrollo, incluidos el comercio electrónico y los servicios digitales y empresariales; considera que esto será posible únicamente cuando las exigencias de la UE sobre protección y respeto de los DPI y de las indicaciones geográficas, así como en materia de inversión, acceso al mercado, transparencia y requisitos de contratación pública se compaginen con las de China;
17. Señala, sin embargo, que aunque existan diferencias económico-financieras entre la UE y ALC, estas deben resolverse de una manera constructiva sobre la base de la buena fe, el respeto mutuo y un programa inteligente; respecto a China, hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial

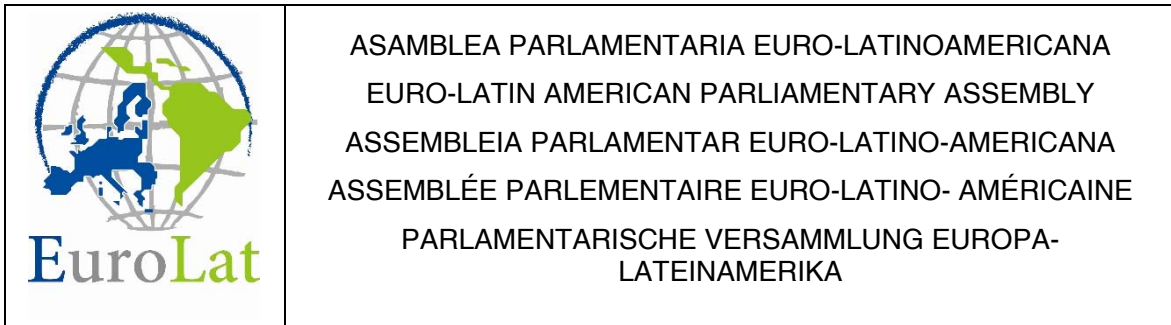
de las relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

* * *

18. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas, de las Naciones Unidas y de la República Popular China.

PROCEDIMIENTO

Asunto	Relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Copponentes	Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino), Ashley Fox (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el pleno	...



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP101.939/AA1-75

20.4.2016

ENMIENDAS

1 - 75

Proyecto de informe
Coponente de ALC aún por designar (pendiente de confirmación), Ashley Fox (Parlamento Europeo)
(AP101.792v03-00)

Relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC

Enmienda 1
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Visto 4

Propuesta de Resolución

- **Visto el** análisis en profundidad del Parlamento Europeo «Trade and economic relations with China: 2014» [Relaciones comerciales y económicas con China: 2014],

Enmienda

- **Vistos los** análisis en profundidad del Parlamento Europeo «Trade and economic relations with China: 2014» [Relaciones comerciales y económicas con China: 2014] **y** «*Trade and economic relations with China 2015*» [Relaciones comerciales y económicas con China: 2015],

Or. es

Enmienda 2
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución

- **Visto el documento sobre la actividad de las empresas europeas en China en 2014/2015,**

Enmienda

suprimido

Or. es

Enmienda 3
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución

- Visto el Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-China (2015-19), adoptado en el Foro China-CELAC, enero de 2015,

Enmienda

- Visto el Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-China (2015-19), adoptado en el Foro China-CELAC, enero de 2015 **que incluye compromisos y pasos a seguir en política y seguridad; asuntos internacionales; comercio, inversión y finanzas; infraestructura y transporte; energía y recursos naturales; agricultura; industria, ciencia y tecnología; aviación y capacitación de recursos humanos; cultura y deportes; prensa, medios de comunicación y publicación; turismo; protección del medio ambiente, gestión de riesgo y reducción de desastres, erradicación de la pobreza y salud; y de amistad entre los pueblos,**

Or. es

**Enmienda 4
Omar Perotti (Parlatino)****Propuesta de Resolución
Visto 14 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

- **Visto el documento „Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China», publicado en forma conjunta por la OCDE y la CEPAL,**

Or. es

Enmienda 5 Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que **desde que** la República Popular China (China) se **unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que con casi 1 400 millones de habitantes, se ha convertido en un agente global con una papel cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a unos índices de crecimiento que superan los de países importantes y una industria pujante orientada a la exportación,**

Enmienda

A. Considerando que la República Popular China (China) se **ha convertido en un agente global con un papel relevante en el sistema internacional en materia financiera, económica y comercial, lo que se demuestra en los índices de crecimiento sostenido de los últimos años, en especial a partir de su incorporación a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001,**

Or. es

Enmienda 6 Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que desde que la República Popular China (China) se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que con casi 1 400 millones de habitantes, se ha

Enmienda

A. Considerando que desde que la República Popular China (China) se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que con casi 1 400 millones de habitantes, se ha

convertido en un agente global con **una** papel cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a **unos** índices de crecimiento **que superan los de países importantes** y una industria pujante orientada a la exportación,

convertido en un agente global con **un** papel cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a índices de crecimiento **económico superiores a la media en los últimos años** y una industria pujante orientada a la exportación,

Or. es

Enmienda 7

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que después de unos inicios dubitativos, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente **gracias a que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja) mientras**

Enmienda

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que después de unos inicios dubitativos, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente, **lo que ha expuesto a ALC a la volatilidad de las relaciones de intercambio y debilitado la competitividad de su industria manufacturera a través de las**

que las importaciones de ALC se centran en la fabricación;

fluctuaciones en los tipos de cambio;

Or. en

**Enmienda 8
Omar Perotti (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución
Considerando B**

Propuesta de Resolución

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que **después de unos inicios dubitativos**, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente **gracias** a que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja), **mientras que las importaciones de ALC se centran en la fabricación;**

Enmienda

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en un amplio abanico de sectores industriales: ensamblado con elevada mano de obra (textiles, confección, muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores); que el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente **debido** a que las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, oleaginosas, aceite de soja),

Or. es

Enmienda 9**Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)****Propuesta de Resolución
Considerando C***Propuesta de Resolución*

C. Considerando que actualmente China es una de las principales fuentes de inversión extranjera directa (IED) ***junto a los Estados Unidos y la UE en ALC;***

Enmienda

C. Considerando que actualmente China es una de las principales fuentes de inversión extranjera directa (IED), ***muy orientada hacia la ampliación de la explotación de recursos naturales (extracción de mineral de cobre y hierro, prospección de hidrocarburos, producción de semillas de soja);***

Or. en

Enmienda 10**Jude Kirton-Darling (PE)****Propuesta de Resolución
Considerando D***Propuesta de Resolución*

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China ***y que se ha desarrollado la cooperación científico-técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC, a pesar de que ALC no es el principal destinatario de la cooperación de China;***

Enmienda

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China ***mientras que la Unión aún no lo ha hecho;***

Or. en

Enmienda 11**Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)****Propuesta de Resolución
Considerando D***Propuesta de Resolución*

D. Considerando que ***alrededor de*** dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China ***y que se ha desarrollado la cooperación científico-técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC, a pesar de que ALC no es el principal destinatario de la cooperación de China;***

Enmienda

D. Considerando que dos tercios de los países de ALC han reconocido ***teóricamente*** la condición de economía de mercado de China ***sin una normativa de aplicación adecuada ni ninguna consecuencia jurídica concreta y que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de Naciones Unidas ha tomado nota de la preocupación mostrada por Argentina y Brasil acerca del dumping chino de exportaciones de productos manufacturados sencillos como el acero, el textil y los aparatos domésticos;***

Or. en

Enmienda 12**Omar Perotti (Parlatino)****Propuesta de Resolución
Considerando D***Propuesta de Resolución*

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China y que se ha desarrollado la cooperación científico-

Enmienda

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China y que se ha desarrollado la cooperación científico-

técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC, **a pesar de que ALC no es el principal destinatario de la cooperación de China,**

técnica a través de acuerdos suscritos entre China y una docena de países de ALC,

Or. es

Enmienda 13

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución Considerando F (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que el deterioro medioambiental constituye una amenaza generalizada y que las relaciones comerciales entre China y ALC no están exentas;

Or. en

Enmienda 14

João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Señala que los índices de crecimiento de China **no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control;**

1. Señala que los índices de crecimiento de China **se sitúan en torno al 7 %;** que el desarrollo económico de China **ha hecho posibles avances en la lucha contra graves problemas sociales, como el hambre o la pobreza extrema, tal como han reconocido**

que **con el rápido** desarrollo de China, **factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;**

organizaciones internacionales, y que este país persigue objetivos legítimos de desarrollo, en particular a través de políticas de desarrollo de su tejido productivo;

Or. pt

Enmienda 15 Ashley Fox (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Enmienda

1. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, **los recientes e innovadores procesos de producción en las economías industrializadas**, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo

causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Or. en

Enmienda 16
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 (que pasará a ser apartado 2)

Propuesta de Resolución

1. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Enmienda

2. Señala que los índices de crecimiento de China no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de dos cifras a aproximadamente el 7 %, lo cual puede deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control; que con el rápido desarrollo de China, factores tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Or. es

Enmienda 17
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

1 bis. Observa con preocupación los efectos para el mercado global del exceso de capacidad de producción china en sectores como el acero, la industria química o la cerámica como consecuencia de la desaceleración de la economía china;

Or. es

Enmienda 18**Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)****Propuesta de Resolución
Apartado 3***Propuesta de Resolución**Enmienda*

3. **Acoge con satisfacción** el potencial de las relaciones China-ALC y **señala** que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo **cual** contribuye a la **diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;**

3. **Señala** el potencial de las relaciones China-ALC y **considera** que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo **que a su vez** contribuye a la **débil industria manufacturera de ALC, orientada hacia los mercados interno y regional y perjudicada por los procedimientos de dumping;**

Or. en

Enmienda 19**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución**

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, **augmenta** las exportaciones y atrae inversiones y tecnología **chinas**;

Enmienda

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, **en especial de los países sin litoral y los países privados temporalmente de su salida al litoral, lo que se refleja en el aumento de** las exportaciones y atrae inversiones y tecnología, **en diferentes sectores como: transporte, hidrocarburos, infraestructura, agricultura, turismo y otros**;

Or. es

Enmienda 20 Marc Joulaud (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, **augmenta** las exportaciones y atrae inversiones y tecnología **chinas**;

Enmienda

3. Acoge con satisfacción el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, **augmenta** las exportaciones y atrae inversiones y tecnología **chinas, y diversifica así su economía; pide, no**

obstante, a la región ALC que mantenga el equilibrio entre sus socios comerciales;

Or. fr

Enmienda 21
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. ***Acoge con satisfacción*** el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;

Enmienda

3. ***Reconoce*** el potencial de las relaciones China-ALC y señala que para China, ALC representa nuevos mercados y una ***importante*** fuente de recursos estratégicos vitales, lo cual contribuye a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;

Or. pt

Enmienda 22
Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

3 bis. Subraya la importancia de atraer inversión china en el desarrollo de infraestructuras de ALC, lo que se ha convertido en un factor determinante para la

Enmienda

competitividad de las exportaciones y en el ámbito de la innovación y que es fundamental para la modernización de su base manufacturera y los progresos en la productividad laboral; recuerda que la diversificación de las exportaciones de ALC asociada a un aumento de la sofisticación tecnológica de los bienes manufacturados constituye un factor clave para fomentar índices elevados de crecimiento económico;

Or. en

**Enmienda 23
João Pimenta Lopes (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 4**

Propuesta de Resolución

Enmienda

4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el Presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de los productos básicos en ALC debido a la expansión económica de China y a la demanda correlativa fue acompañado por inconvenientes tales como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;

suprimido

Or. pt

Enmienda 24
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el Presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de los productos básicos en ALC debido a la expansión económica de China y a la demanda correlativa fue acompañado por inconvenientes tales como que las fábricas de montaje de ALC tuvieron que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias;

Enmienda

4. Destaca las visitas que realizaron a América Latina y el Caribe los Presidentes Hu Jintao y Xi Jinping entre 2004 y 2014, ocasiones en las que se suscribieron convenios que involucran sectores de alta tecnología como ciencia y tecnología, salud, industria aeroespacial, entre otras, señalando que la implementación de los mismos debe estar enfocada en el desarrollo de los países tendiendo a la incorporación de valor agregado en los productos;

Or. es

Enmienda 25
Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el Presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias e infraestructuras con el fin de facilitar la importación de

Enmienda

4. Destaca las visitas que realizaron a América Latina y el Caribe los Presidentes Hu Jintao y Xi Jinping entre 2004 y 2014, ocasiones en las que se suscribieron convenios que

recursos naturales; señala que el aumento del precio de los productos básicos en ALC debido a la expansión económica de China y a la demanda correlativa fue acompañado por inconvenientes tales como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;

involucran sectores de alta tecnología, energía, ciencia y tecnología, salud, industria aeroespacial, entre otras, señalando que los mismos deben estar enfocados en el desarrollo de los países, tendiendo a la incorporación de valor agregado en los productos;

Or. es

Enmienda 26

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Señala que las exportaciones de ALC a China se componen principalmente de extracciones de mineral y productos agrícolas, y que los sectores intensivos en el ámbito medioambiental necesitan marcos reguladores más sólidos que garanticen una evaluación reforzada y mecanismos de supervisión, procesos de consulta claros para abordar problemas de la sociedad civil a escala local (incluido el OIT 169 o Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, firmado por quince países latinoamericanos) y transparencia y rendición de cuentas tanto internas como externas;

Or. en

Enmienda 27 João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; **considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales;**

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación, **de acuerdo con los intereses soberanos de los países de que se trate; reitera que la inversión pública y el control público de sectores estratégicos son esenciales para garantizar unas políticas soberanas de desarrollo económico que respondan a las aspiraciones de los pueblos;**

Or. pt

Enmienda 28 Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019

<https://twitter.com/CGBSenado>

por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes **y** las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que **la región** ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales;

por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes, las comunicaciones **y otros que generen valor agregado**, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado **es un aspecto muy importante y estratégico que** puede desempeñar un papel fundamental siempre que ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales, **garantizando el bienestar, la soberanía alimentaria y el respeto a la Madre Tierra**;

Or. es

Enmienda 29 Marc Joulaud (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la

educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales;

educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales **y que el sector público no abandone sus misiones esenciales de servicio público;**

Or. fr

Enmienda 30 Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes, y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan **la amplia variedad de** necesidades sociales;

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019 por el que China se comprometió a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia para CELAC de traducir la cooperación china en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes, y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la asociación entre los sectores público y privado puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan **las** necesidades sociales;

Or. es

Enmienda 31
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. **Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes** y destaca la importancia de **emprender reformas estructurales destinadas a** desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para **aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación** y promover un crecimiento sostenido;

Enmienda

6. Destaca la importancia de desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para promover un crecimiento sostenido **y el desarrollo soberano de los países;**

Or. pt

Enmienda 32
Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. **Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes** y destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un

Enmienda

6. Destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido **con inclusión, tomando como punto de partida los beneficios obtenidos de la exportación de materias primas por**

crecimiento sostenido;

ALC;

Or. es

Enmienda 33
Marc Joulaud (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido;

Enmienda

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad, **la diversificación de la economía, la creación de un tejido industrial** y la innovación y promover un crecimiento sostenido **y un desarrollo equilibrado;**

Or. fr

Enmienda 34
Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas

Enmienda

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas

estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido;

estructurales destinadas a desarrollar la educación, las capacidades y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y la innovación y promover un crecimiento sostenido, **a partir de una matriz productiva diversificada;**

Or. es

Enmienda 35

João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Considera** que *si bien* China es la principal fuente de importaciones de la UE, **las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;**

Enmienda

7. **Observa** que China es **hoy** la principal fuente de importaciones de la UE;

Or. pt

Enmienda 36

Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen

Enmienda

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen

experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;

experimentando **discriminaciones** y problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino, **dificultando unas relaciones comerciales en igualdad de condiciones;**

Or. es

Enmienda 37
Lambert van Nistelrooij (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;

Enmienda

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE, **en concreto las empresas emergentes y las pymes**, siguen experimentando problemas importantes con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;

Or. en

Enmienda 38
Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes

Enmienda

7. Considera que si bien China es la principal fuente de importaciones de la UE, las empresas de la UE siguen experimentando problemas importantes

con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino;

con el acceso al mercado y los obstáculos no arancelarios del mercado chino, ***lo que es y debe seguir siendo una prerrogativa soberana, dentro de los límites de una cooperación internacional equilibrada, abierta e inteligente;***

Or. fr

Enmienda 39
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que las relaciones comerciales entre la UE y China deben basarse en el principio de reciprocidad en el acceso al mercado;

Or. es

Enmienda 40
Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no

suprimido

discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);

Or. fr

Enmienda 41**João Pimenta Lopes (PE)****Propuesta de Resolución****Apartado 8***Propuesta de Resolución*

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; ***subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios***

Enmienda

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación, ***y rechaza la celebración o vigencia de tratados de libre comercio, en particular el ACS;***

(ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);

Or. pt

**Enmienda 42
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 8**

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);

Enmienda

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC, **China debe mejorar las condiciones sociales, laborales y medioambientales para impedir cualquier tipo de dumping social y/o medioambiental** y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);

Or. es

Enmienda 43**Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)****Propuesta de Resolución****Apartado 8***Propuesta de Resolución*

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) **y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA);**

Enmienda

8. Recuerda que desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económico-financieras entre ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP); acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), **apoya su firme compromiso con el Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA) y su plena adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS);**

Or. en

Enmienda 44**Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)****Propuesta de Resolución****Apartado 8 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

8 bis. Considera que, si China continúa incumpliendo sus compromisos y obligaciones como

miembro de la OMC, la UE debe mantener instrumentos anti-dumping eficaces que le permitan proteger a los trabajadores y empresas europeas de prácticas comerciales desleales;

Or. es

**Enmienda 45
Joëlle Mélin (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 9**

Propuesta de Resolución

9. Apoya la Declaración Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China y que subrayó que China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;

Enmienda

9. Declara que cada Estado miembro de la UE podrá, de forma recíproca, utilizar obstáculos arancelarios a fin de proteger su economía en ámbitos concretos;

Or. fr

**Enmienda 46
João Pimenta Lopes (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 9**

Propuesta de Resolución

9. Apoya la Declaración Conjunta

Enmienda

9. Toma nota de la Declaración

adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China **y que subrayó que China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;**

Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China;

Or. pt

Enmienda 47
Lambert van Nistelrooij (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Apoya la Declaración Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China y que subrayó que China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;

Enmienda

9. Apoya la Declaración Conjunta adoptada en la XVI Cumbre UE-China y la adopción de la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China que sentó las bases para iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Inversión UE-China y que subrayó que, **sobre la base de la reciprocidad,** China atraería más IED si estaba dispuesta a abrir su mercado y a eliminar los obstáculos existentes concernientes a un gran número de actividades económicas;

Or. en

Enmienda 48
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. **Reconoce** los esfuerzos realizados por **China** respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, **con el fin de crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;**

Enmienda

10. **Toma nota de** los esfuerzos realizados por **las partes** respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, **a fin de favorecer un mayor diálogo bilateral y un entorno más transparente y justo para el desarrollo del comercio y de las relaciones económicas entre las partes;**

Or. pt

Enmienda 49

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración

Enmienda

10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración

en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;

en materia de DPI, **indicaciones geográficas**, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;

Or. en

Enmienda 50
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear **un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;**

Enmienda

10. Reconoce los esfuerzos realizados por China respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en materia de DPI, secretos comerciales, transferencias de tecnología, transparencia, comercio electrónico, normas de adjudicación de contratos públicos, aduanas, seguridad alimentaria y de los productos y lucha contra el comercio de productos ilícitos, con el fin de crear **unas relaciones comerciales en condiciones de igualdad y basadas en la reciprocidad;**

Or. es

Enmienda 51
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Considera no obstante insuficientes los avances de China en el respeto y aplicación de las legislaciones sobre derechos de propiedad intelectual e insta a la UE trabajar conjuntamente con China para una aplicación y ejecución más efectiva de las mismas;

Or. es

Enmienda 52
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, **asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y privadas**, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado **y** trabajar en favor de la transparencia, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Or. pt

Enmienda 53
Lambert van Nistelrooij (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y privadas, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Enmienda

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, **sobre la base de la reciprocidad**, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y privadas, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Or. en

Enmienda 54 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras **y privadas**, así como para eliminar los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Enmienda

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en favor de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras **en el acceso al mercado y la contratación pública**, así como para eliminar los trámites burocráticos **innecesarios** y los procedimientos prolongados;

Or. es

Enmienda 55 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal y las medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de **libertad y justicia**;

Enmienda

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento **sostenible** y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal, las medidas de distorsión del comercio **y el dumping social y/o medioambiental**, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de **igualdad y reciprocidad**;

Or. es

Enmienda 56 João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que **minimice** la competencia desleal y las

Enmienda

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial se desarrolle en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que **minimicen** la competencia desleal y las

medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de **libertad y justicia**;

medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de ambas partes a promover un mayor diálogo y cooperación para asegurar que el comercio y la competencia permanezcan en condiciones de **beneficio mutuo**;

Or. pt

Enmienda 57
Joëlle Mélin (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que **el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un “país sin economía de mercado» hasta 2016 y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;**

Enmienda

13. Señala **enérgicamente** que **los tipos de cambio flotantes han conducido a la economía europea y mundial al borde de la quiebra;**

Or. fr

Enmienda 58
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **permite a** los demás miembros de la OMC **tratar** a China como un «país sin economía de mercado» hasta 2016 **y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;**

Enmienda

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **contempla que** los demás miembros de la OMC **traten** a China como un «país sin economía de mercado» hasta 2016;

Or. pt

Enmienda 59 Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» hasta 2016 y** que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que **el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un**

Enmienda

13. Señala que el **artículo 15 del** protocolo de adhesión de China a la OMC **da lugar a inseguridad jurídica sobre la obligación de otorgar a China la condición de economía de mercado antes del 11 de diciembre de 2016; hace hincapié en** que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan **cinco criterios** que

mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

China incumple y, por tanto, la Unión debe seguir aplicando la metodología actual en las investigaciones sobre antidumping para los casos en que exista participación de exportadores chinos;

Or. en

**Enmienda 60
Jude Kirton-Darling (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 13**

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **permite a los demás** miembros de la OMC **tratar** a China **como un “país sin** economía de mercado» **hasta 2016** y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Enmienda

13. Señala que **de conformidad con** el protocolo de adhesión de China a la OMC **todos** los miembros de la OMC **tienen libertad para conceder** a China **la condición de** economía de mercado **basándose en su legislación nacional** y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra; **observa que algunas disposiciones del protocolo de adhesión de China a la OMC expirarán el 11 de diciembre de 2016, pero que las consecuencias jurídicas de estos cambios previstos siguen en tela de juicio; considera que la metodología utilizada para**

tratar las importaciones chinas en los procedimientos de defensa comercial siguen siendo en última instancia una elección política de cada miembro de la OMC, siempre que se respete la normativa de la OMC; pide una mayor coordinación internacional sobre esta cuestión en el marco multilateral y de la UE-ALC;

Or. en

Enmienda 61

Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **permite a** los demás miembros de la OMC tratar a China como **un «país sin** economía de mercado» **hasta** 2016 y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Enmienda

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC **no prevé obligación jurídica que permita a los Estados miembros de la Unión y** los demás miembros de la OMC tratar a China como **una** «economía de mercado» **también con posterioridad a** 2016 y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra, **que no es el caso de China;**

Or. en

Enmienda 62 Ashley Fox (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» **hasta 2016** y que, actualmente, **los requisitos europeos** para ser considerado economía de mercado **estipulan que** el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Enmienda

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite **actualmente** a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» **a efectos de investigaciones antidumping** y que, actualmente, **la legislación europea estipula que**, para ser considerado economía de mercado, el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Or. en

Enmienda 63 Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» **hasta 2016** y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de

Enmienda

13. Señala que el protocolo de adhesión de China a la OMC permite a los demás miembros de la OMC tratar a China como un «país sin economía de mercado» y que, actualmente, los requisitos europeos para ser considerado economía de mercado estipulan que el país en cuestión

mercado estipulan que el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra;

Or. es

Enmienda 64
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Considera que cualquier decisión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de mercado en 2016 debe basarse en un exhaustivo estudio de impacto por sectores de las posibles repercusiones para el empleo y el crecimiento sostenible de la UE y en el pleno cumplimiento por parte de China de los requisitos exigidos por la UE para ser considerado economía de mercado;

Or. es

Enmienda 65
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

13 ter. Considera que cualquier decisión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de mercado en 2016 debe basarse en una decisión coordinada entre los distintos socios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) e insta a la UE y la región ALC a trabajar conjuntamente para desarrollar un enfoque común en el marco de la OMC;

Or. es

**Enmienda 66
Joëlle Mélin (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 14**

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

suprimido

Or. fr

**Enmienda 67
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)**

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Enmienda

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas, abiertas **transparentes y recíprocas**, respeto por el Estado de Derecho, **mejora de las condiciones sociales, laborales y medioambientales y de las líneas directrices de la OCDE sobre responsabilidad social corporativa** y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Or. es

Enmienda 68 João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reconoce **que** las relaciones económicas y financieras trilaterales **son esenciales y están llenas de oportunidades y retos**; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de **competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de**

Enmienda

14. Reconoce **la importancia de** las relaciones económicas y financieras trilaterales; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de **cooperación con beneficios mutuos, respeto por la soberanía de los Estados y por sus ordenamientos**

Derecho y un programa sostenible **centrado en** la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

jurídico-constitucionales y un programa sostenible **que haga posible** la creación de empleo **con derechos** para aumentar la prosperidad;

Or. pt

Enmienda 69
Angel Rozas (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales son **esenciales** y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Enmienda

14. Reconoce que las relaciones económicas, financieras, **y comerciales** trilaterales son **relevantes** y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Or. es

Enmienda 70
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales

Enmienda

14. Reconoce que las relaciones económicas y financieras trilaterales

son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

son esenciales y están llenas de oportunidades y retos; considera que los tres agentes pueden beneficiarse de una combinación estratégica cuidadosamente diseñada de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto por el Estado de Derecho **y los derechos fundamentales** y un programa sostenible centrado en la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Or. pt

Enmienda 71
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Señala que ***aunque*** la necesidad de materias primas de China y su inversión en ALC ***han supuesto*** uno de los factores que ***ha permitido a esta región crecer económicamente, así como mejorar su integración en el sistema comercial internacional, también ha causado otras vulnerabilidades y, por tanto, se hace necesaria una reflexión estratégica conjunta a largo plazo que refuerce la posición de ALC en el comercio mundial;***

Enmienda

15. Señala que la necesidad de materias primas de China y su inversión en ALC ***ha sido*** uno de los factores que ***contribuyó al crecimiento económico de la región y al desarrollo de sus relaciones de comercio internacional; señala que las vulnerabilidades de que adolece ALC se encuadran en un marco más amplio y son resultado de la explotación capitalista de sus recursos, y reclama, por tanto, una reflexión conjunta a largo plazo, que refuerce la capacidad de desarrollo y la soberanía de los pueblos y países que integran ALC;***

Or. pt

Enmienda 72
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Señala que China **es** un socio estratégico de la UE respecto del cual se **derivan** beneficios mutuos significativos en sectores **como el de servicios, que es de gran importancia para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE; señala las incertidumbres existentes en las relaciones UE-China que van desde tendencias económicas y comerciales generales a cuestiones específicas tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura o varios litigios presentados a la OMC;** destaca, por tanto, que es conveniente una enfoque sectorial específico **centrado en los ámbitos con mayor potencial de desarrollo, incluidos el comercio electrónico y los servicios digitales y empresariales;** considera que **esto** será posible **únicamente cuando** las exigencias de **la UE sobre protección y respeto de los DPI y de las indicaciones geográficas, así como en materia de inversión, acceso al mercado, transparencia y requisitos de contratación pública se compaginen con las de China;**

Enmienda

16. Señala que China **puede ser** un socio estratégico de **los Estados miembros de** la UE respecto del cual se **pueden derivar** beneficios mutuos significativos en **diversos** sectores; destaca, por tanto, que es conveniente una enfoque sectorial específico; considera que **ello solo** será posible **si se concilian** las exigencias de **las partes;**

Or. pt

Enmienda 73
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (PE)

Propuesta de Resolución Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Señala que China es un socio estratégico de la UE respecto del cual se derivan beneficios mutuos significativos en sectores como el de servicios, que es de gran importancia para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE; señala las incertidumbres existentes en las relaciones UE-China que van desde tendencias económicas y comerciales generales a cuestiones específicas tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura o varios litigios presentados a la OMC; destaca, por tanto, que es conveniente una enfoque sectorial específico centrado en los ámbitos con mayor potencial de desarrollo, incluidos el comercio electrónico y los servicios digitales y empresariales; considera que esto será posible únicamente cuando las exigencias de la UE sobre protección y respeto de los DPI y de las indicaciones geográficas, así como en materia de inversión, acceso al mercado, transparencia y requisitos de contratación pública se compaginen con las de China;

Enmienda

16. Señala que China es un socio estratégico de la UE respecto del cual se derivan beneficios mutuos significativos en sectores como el de servicios, que es de gran importancia para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE; señala las incertidumbres existentes en las relaciones UE-China que van desde tendencias económicas y comerciales generales a cuestiones específicas tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura o varios litigios presentados a la OMC; destaca, por tanto, que es conveniente una enfoque sectorial específico centrado en los ámbitos con mayor potencial de desarrollo, incluidos el comercio electrónico y los servicios digitales y empresariales; considera que esto será posible únicamente cuando las exigencias de la UE **y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que incumben a China como miembro de la OMC** sobre protección y respeto de los DPI y de las indicaciones geográficas, **mejora de las condiciones sociales, laborales y medioambientales** así como en materia de inversión, acceso al mercado, transparencia, **reciprocidad** y requisitos de contratación pública se compaginen con las de China;

Or. es

Enmienda 74
Omar Perotti (Parlatino)

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. **Señala, sin embargo, que aunque existan diferencias económico-financieras entre la UE y ALC, estas deben resolverse de una manera constructiva sobre la base de la buena fe, el respeto mutuo y un programa inteligente; respecto a China,** hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial de las relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

Enmienda

17. Hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial de las relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

Or. es

Enmienda 75
João Pimenta Lopes (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. **Señala, sin embargo, que aunque existan** diferencias económico-financieras entre la UE y ALC, **estas deben resolverse de una manera constructiva sobre la base de la buena fe, el respeto mutuo y un programa inteligente;** respecto a China, hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial de las

Enmienda

17. **Las** diferencias económico-financieras entre la UE y ALC **son resultado de factores históricos y de las políticas de varias potencias mundiales, en particular de la Unión, presididas por objetivos de explotación de las riquezas naturales de la región, colonización económica y dominio político y geoestratégico, y solo pueden superarse con políticas de cooperación efectiva**



relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

entre los Estados, dentro del respeto por la soberanía y la libertad de los pueblos para decidir su futuro y la dirección de su desarrollo, así como los procesos en curso en la región ALC; respecto a China, hace hincapié en que la asociación birregional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común que pueda desarrollar el potencial de las relaciones económicas, financieras y comerciales de ambas regiones con China;

Or. pt



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

AP101.950/AA/TRANS1-15

9.5.2016

ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1 - 15

Proyecto de informe

**Coponente de ALC aún por designar (pendiente de confirmación), Ashley Fox
(Parlamento Europeo)**

(AP101.792v03-00)

Relaciones económicas y financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC



AM_Com_NonLegCompr

Enmienda de transacción 1

Incluye las enmiendas 15 y 17

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Señala que los índices de crecimiento de China *no son tan elevados como en años anteriores y han descendido de los dos dígitos a aproximadamente el 7 %*, lo cual puede *deberse a una serie de motivos, incluido el objetivo de mantener la inflación bajo control*; observa que, con el rápido crecimiento de China, factores como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento empresarial y al empleo y provocar la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China;

Enmienda

1. Señala que los índices de crecimiento de China *se sitúan alrededor del 7 %*, lo cual puede *contribuir a luchar contra problemas sociales como el hambre y la pobreza extrema*; que con el rápido desarrollo de China, *los factores económicos y sociales* tales como el aumento de las demandas sociales y los costes laborales, la contaminación y la preocupación sobre la seguridad de los productos, un entorno comercial incierto, *los recientes e innovadores procesos de producción* y los plazos de entrega prolongados pueden afectar al crecimiento comercial y al empleo causando la relocalización de negocios y empleos que se encontraban inicialmente deslocalizados en China; *observa con preocupación los efectos para el mercado global del exceso de capacidad de producción china en sectores como el acero, la industria química o la cerámica como consecuencia de la desaceleración de la economía china*;

Or. en

Enmienda de transacción 2

Incluye las enmiendas 18, 19, 20, 21 y 22

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. *Celebra* el potencial de las relaciones China-ALC y *señala* que, para China, ALC

Enmienda

3. *Reconoce* el potencial de las relaciones China-ALC y *considera* que, para China,

representa nuevos mercados y una fuente de recursos estratégicos vitales, **lo cual contribuye** a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas;

ALC representa nuevos mercados y una fuente **importante** de recursos estratégicos vitales; **considera que las relaciones de ALC con China contribuyen** a la diversificación del comercio exterior de ALC, reduce la vulnerabilidad de su balanza comercial, aumenta las exportaciones y atrae inversiones y tecnología chinas **en distintos sectores como el transporte, la industria del petróleo, las infraestructuras, la agricultura y el turismo, entre otros; pide, no obstante, a la región ALC que mantenga el equilibrio entre sus socios comerciales; subraya la importancia de atraer inversión china en el desarrollo de infraestructuras y transportes de ALC, que es un factor determinante para la competitividad de las exportaciones y en el ámbito de la innovación y es fundamental para la modernización de su base manufacturera y los progresos en la productividad laboral; recuerda que la diversificación de las exportaciones de ALC asociada a un aumento de la sofisticación tecnológica de los bienes manufacturados constituye un factor clave para fomentar índices elevados de crecimiento económico;**

Or. en

Enmienda de transacción 3

Incluye las enmiendas 24, 25 y 26

Propuesta de Resolución Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Recuerda que, en noviembre de 2004, el presidente Hu Jintao visitó ALC y prometió realizar inversiones millonarias en infraestructuras con el fin de facilitar la

Enmienda

4. Destaca las visitas que realizaron a América Latina y el Caribe los presidentes Hu Jintao y Xi Jinping entre 2004 y 2014, ocasiones en las que se suscribieron

importación de recursos naturales; señala que el aumento del precio de las materias primas de ALC debido a la expansión económica de China y a la consiguiente demanda tuvo asimismo inconvenientes, como que las fábricas de montaje de ALC tuvieran que competir con la mano de obra china y, por tanto, los fabricantes tuvieran que adaptarse a las nuevas circunstancias;

convenios que abarcan sectores como la ciencia y la tecnología, la salud y la industria aeroespacial, entre otros, señalando que la aplicación de dichos convenios debe centrarse en el desarrollo de los países de ALC a través de la incorporación de valor añadido en los productos; señala que las exportaciones de ALC a China se componen principalmente de extracciones de mineral y productos agrícolas, y que los sectores intensivos en el ámbito medioambiental necesitan marcos reguladores más sólidos que garanticen una evaluación reforzada y mecanismos de supervisión, procesos de consulta claros para abordar problemas de la sociedad civil a escala local y transparencia y rendición de cuentas tanto internas como externas;

Or. en

Enmienda de transacción 4

Incluye las enmiendas 28, 29 y 30

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-19), según el cual este país se compromete a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia que para la CELAC reviste que la cooperación china se traduzca en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación; considera que la colaboración público-privada puede desempeñar un papel

Enmienda

5. Señala la adopción del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-19), según el cual este país se compromete a invertir 250 000 millones USD en la región durante la próxima década; destaca la importancia que para la CELAC reviste que la cooperación china se traduzca en proyectos concretos en sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes y las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología y la educación, y **otros que generen valor añadido, de acuerdo con los intereses soberanos de los**

fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan su gran variedad de necesidades sociales;

países de que se trate; reitera que la inversión pública en sectores estratégicos puede ser un factor esencial para garantizar un crecimiento económico sólido; considera que la colaboración público-privada reviste una importancia estratégica considerable y puede desempeñar un papel fundamental siempre que la región ALC promueva el apoyo a la inversión de proyectos reales que satisfagan la amplia variedad de necesidades sociales y que el sector público no abandone sus misiones esenciales de servicio público;

Or. en

Enmienda de transacción 5

Incluye las enmiendas 32, 33 y 34

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Subraya que los beneficios obtenidos en el pasado por la región ALC gracias a las materias primas han dejado de ofrecer garantías suficientes y destaca la importancia de emprender reformas estructurales tendentes a *impulsar la educación, las capacidades* y la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad y *la innovación y promover* un crecimiento sostenido;

Or. en

Enmienda

6. Destaca la importancia de emprender reformas estructurales tendentes a *mejorar* la innovación para aumentar la productividad y la eficiencia, la calidad, *la diversificación económica, la creación de un tejido industrial y la promoción de un crecimiento sostenido, con inclusión y un desarrollo equilibrado de los países, a través de una producción diversificada, tomando como punto de partida los beneficios obtenidos de la exportación de materias primas por ALC;*

Enmienda de transacción 6

Incluye las enmiendas 36 y 37

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Considera** que, *si bien* China es la principal fuente de importaciones de la Unión, las empresas de esta siguen **teniendo** problemas importantes relacionados con el acceso al mercado chino y con los obstáculos no arancelarios de este;

Or. en

Enmienda de transacción 7

Incluye las enmiendas 42, 43 y 44

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que, desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económicas y financieras entre ambos bloques comerciales se han regido por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que, como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC, y espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y apoya su adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS) y **al Acuerdo sobre**

Enmienda

7. **Toma nota de** que *en la actualidad* China es la principal fuente de importaciones de la UE, **pero que** las empresas de la UE, **en particular las empresas de nueva creación y las pymes,** siguen **experimentando discriminaciones** y problemas importantes con el acceso al mercado chino y con los obstáculos no arancelarios de este, **lo que dificulta que se garantice un acceso a los mercados en igualdad de condiciones;**

Enmienda

8. Recuerda que, desde la adhesión de China a la OMC en 2001, las relaciones económicas y financieras entre ambos bloques comerciales se han regido por la cláusula de nación más favorecida (NMF) que garantiza la no discriminación; subraya que, como miembro de la OMC, China debe respetar íntegramente la ejecución de los compromisos de la OMC, espera que China haga más esfuerzos para formar parte del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), acoge con satisfacción su participación activa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), apoya **su firme compromiso con el Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)** y su adhesión al

Bienes Ambientales (ABA);

Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS); **considera que China debe mejorar las condiciones sociales, laborales y medioambientales y que la Unión debe mantener instrumentos anti-dumping eficaces que le permitan proteger a los trabajadores y las empresas europeos de prácticas comerciales desleales;**

Or. en

Enmienda de transacción 8

Incluye las enmiendas 49 y 51

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. **Reconoce** los esfuerzos realizados por **China** respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en lo que respecta a los DPI, los secretos comerciales, las transferencias de tecnología, la transparencia, el comercio electrónico, las normas de adjudicación de los contratos públicos, las aduanas, la seguridad alimentaria y de los productos, y la lucha contra la comercialización de productos ilegales, a fin de **crear un mejor clima empresarial que favorezca los diálogos bilaterales;**

Enmienda

10. **Toma nota de** los esfuerzos realizados por **ambas partes** respecto a la legislación sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) e insta a una aplicación y ejecución efectivas de la misma en todos los niveles de la administración en lo que respecta a los DPI, **las indicaciones geográficas (GIs)**, los secretos comerciales, las transferencias de tecnología, la transparencia, el comercio electrónico, las normas de adjudicación de contratos públicos, las aduanas, la seguridad alimentaria y de los productos, y lucha contra el comercio de productos ilegales, a fin de **favorecer un mayor diálogo bilateral y un entorno más transparente y justo para el desarrollo del comercio y de las relaciones económicas entre las partes; considera, sin embargo, que los avances de China siguen siendo insuficientes en materia de respeto y aplicación de las legislaciones sobre DPI e insta a la Unión a que trabaje conjuntamente con China para una aplicación y ejecución más efectiva de las mismas;**

Or. en

Enmienda de transacción 9

Incluye las enmiendas 53 y 54

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos de garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, trabajar en pro de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y las privadas, así como de **agilizar** los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados;

Or. en

Enmienda de transacción 10

Incluye las enmiendas 55 y 56

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento y empleo es esencial que la actividad comercial tenga lugar en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal y las medidas de distorsión del comercio, e insta a las autoridades de las partes a promover un **mayor** diálogo y

Enmienda

11. Insta a todas las partes a que cumplan sus compromisos para garantizar una legislación coherente, mejorar el acceso al mercado, **sobre la base de una reciprocidad positiva**, trabajar en pro de la transparencia, asegurar la no discriminación y la igualdad de condiciones para las empresas extranjeras y las privadas, **también en la contratación pública**, así como de **eliminar** los trámites burocráticos **innecesarios** y **agilizar** los procedimientos prolongados;

Enmienda

12. Hace hincapié en que para alcanzar un comercio equilibrado y generar crecimiento **sostenible** y empleo es esencial que la actividad comercial tenga lugar en igualdad de condiciones dentro de un marco basado en normas que minimice la competencia desleal, las medidas de distorsión del comercio **y el dumping social y medioambiental**, e insta a las autoridades de

cooperación *para garantizar* que el comercio y la competencia sigan *produciéndose en un entorno de libertad y justicia*;

ambas partes a promover un diálogo y cooperación *mejorados con miras a asegurar* que el comercio y la competencia sigan *aportando un beneficio mutuo*;

Or. en

Enmienda de transacción 11

Incluye las enmiendas 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que *el* Protocolo de Adhesión a la OMC de China *permite al resto de miembros darle al país un trato de «país sin economía de mercado» hasta 2016* y que, actualmente, *los requisitos* de la Unión para considerar una economía *como* «de mercado» *estipulan que* el país en cuestión ha de contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, un Estado no intervencionista, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia o quiebra;

Enmienda

13. Señala que, *con arreglo al* Protocolo de Adhesión a la OMC de China, *en la actualidad todos los miembros tienen la libertad de conceder a China el estatuto de economía de mercado sobre la base de su legislación nacional a efectos de investigaciones antidumping*, y que, actualmente, *la legislación* de la Unión *estipula cinco criterios* para considerar *la economía de un país* una economía «de mercado»: el país en cuestión ha de contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, un Estado no intervencionista, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia o quiebra, *criterios que no cumple China; considera que cualquier decisión de la Unión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de mercado en 2016 debe basarse en un exhaustivo estudio de impacto por sectores, que debe analizar asimismo las posibles repercusiones sobre el empleo y el crecimiento sostenible de la Unión; considera que cualquier decisión de la Unión sobre la posible concesión a China del estatuto de economía de*

mercado en 2016 debe basarse en un exhaustivo estudio de impacto por sectores, que debe analizar asimismo las posibles repercusiones sobre el empleo y el crecimiento sostenible de la Unión; considera que cualquier decisión debe basarse en una decisión coordinada de los distintos miembros de la OMC, por lo que insta también a la Unión y a las Américas a trabajar conjuntamente con miras a desarrollar un enfoque común con la OMC;

Or. en

Enmienda de transacción 12

Incluye las enmiendas 67, 69 y 70

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Es consciente de **que** las relaciones económicas y financieras trilaterales **son esenciales y de que en ellas abundan las oportunidades y los retos**; considera que los tres actores mundiales pueden beneficiarse de **la conjunción en** una estrategia atentamente concebida de competencia y cooperación justas y abiertas, respeto del Estado de Derecho y programación sostenible **centrada en** la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Or. en

Enmienda

14. Es consciente de **la importancia de** las relaciones económicas, financieras y **comerciales** trilaterales; considera que los tres actores mundiales pueden beneficiarse de una estrategia atentamente concebida de competencia y cooperación justas, abiertas, **transparentes y recíprocas**, respeto del Estado de Derecho, **los derechos fundamentales y la soberanía de los Estados, centrada en la mejora de las condiciones sociales, laborales y medioambientales y las líneas directrices de la OCDE sobre responsabilidad social de las empresas, compatibles con una programación sostenible que facilite** la creación de empleo para aumentar la prosperidad;

Enmienda de transacción 13

Incluye las enmiendas 5 y 6

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que, *desde que* la República Popular China (China) *se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, su posición en el mundo en cuanto a relevancia financiera, económica y comercial ha cambiado drásticamente; que, con casi 1 400 millones de habitantes,* se ha convertido en un actor mundial con un papel *cada vez mayor en la dinámica internacional gracias a unos índices de crecimiento que superan los de otros países importantes y una industria pujante orientada a la exportación;*

Or. en

Enmienda de transacción 14

Incluye las enmiendas 7 y 8

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en una amplia gama de sectores industriales: montaje de gran intensidad de mano de obra (productos textiles, confección o muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones u ordenadores); que,

Enmienda

A. Considerando que la República Popular China (China) se ha convertido en un actor mundial con un papel *relevante en el sistema internacional en materia financiera, económica y comercial, lo que demuestran sus índices de crecimiento económico sostenido, superiores a la media, en especial desde que se unió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001;*

Enmienda

B. Considerando que China es una de las mayores economías y el primer exportador de mercancías en una amplia gama de sectores industriales: montaje de gran intensidad de mano de obra (productos textiles, confección o muebles), industria pesada (buques) y alta tecnología (equipos de telecomunicaciones u ordenadores); que

después de unos titubeos iniciales, el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente *y las materias primas de ALC suponen la mitad de las importaciones chinas de la región (a saber, mineral de cobre, semillas oleaginosas y aceite de soja), mientras que las importaciones de ALC se centran en los productos manufacturados;*

Or. en

Enmienda de transacción 15

Incluye las enmiendas 10, 11 y 12

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido la condición de economía de mercado de China, y que se ha impulsado la cooperación científica y técnica y hay acuerdos suscritos entre China y una *decena* de países de ALC, *a pesar de que la región no sea el principal destinatario de la cooperación de China;*

Or. en

el intercambio comercial de mercancías entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC) ha adquirido un creciente dinamismo; que la cuota de distribución de importaciones de origen chino varía ampliamente a lo largo de la región; que la cuota del consumo mundial de materias primas estratégicas de China ha aumentado drásticamente, *lo cual puede guardar relación con la volatilidad y el debilitamiento de la competitividad de la industria manufacturera de ALC a través de las fluctuaciones en los tipos de cambio;*

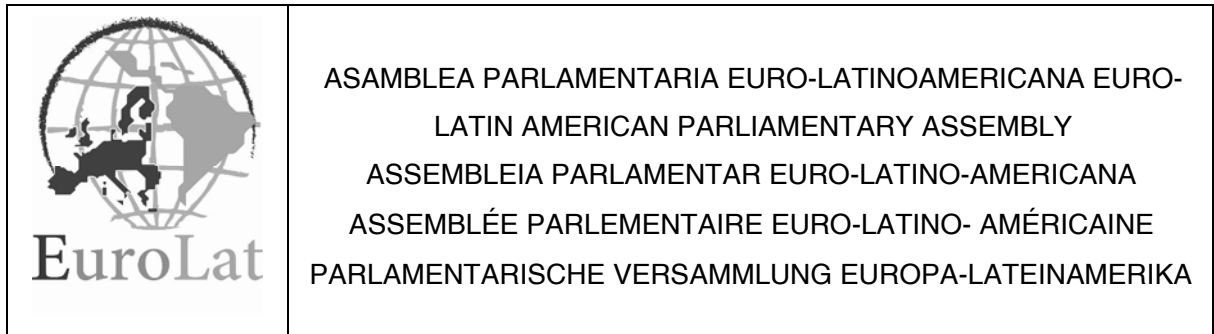
Enmienda

D. Considerando que alrededor de dos tercios de los países de ALC han reconocido *en principio* la condición de economía de mercado de China, *mientras que la Unión aún no lo ha hecho; considerando* que se ha impulsado la cooperación científica y técnica y hay acuerdos suscritos entre China y una *serie* de países de ALC;



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

20.4.2016

PROYECTO DE INFORME

Sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes:Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen)
Antonio Tajani (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas la Declaración de Bruselas y la declaración política entre la UE y la CELAC, de 11 de junio de 2015, y la Declaración de Santiago, de 27 de enero de 2013,
 - Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo 2012/2924 (RSP), de 17 de enero de 2013 por el Parlamento Europeo, sobre las negociaciones comerciales entre la Unión Europea y Mercosur, y de 3 de febrero de 2016, sobre la situación en Venezuela,
 - Visto el Informe 2010/2026 (INI), del Parlamento Europeo, sobre las relaciones comerciales de la Unión Europa con Latinoamérica,
 - Vista la Resolución 2015/2632 (RSP), de 26 de noviembre de 2015, sobre la situación del Programa de Doha para el Desarrollo con miras a la décima Conferencia Ministerial de la OMC,
 - Vista la Comunicación de la Comisión Europea COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada "Hacia una política comercial y de inversión más responsable",
 - Vistas sus Resoluciones, de 29 de marzo de 2014, sobre el comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina, de 19 de mayo de 2011, sobre las perspectivas para las relaciones comerciales entre la Unión Europea y América Latina, de 15 de mayo de 2010, sobre la reforma de la Organización Mundial del Comercio, de 8 de abril de 2009, sobre comercio y cambio climático, de 1 de mayo de 2008, sobre los retos y oportunidades de la Ronda de Doha, de 20 de diciembre de 2007, sobre los retos y oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre los países de la UE y América Latina,
 - Teniendo en cuenta las audiencias públicas de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) del Parlamento Europeo sobre las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Latinoamérica (2010), Mercosur (2011) y Centro América (2012),
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que la asociación estratégica bi-regional Unión Europea-América Latina y Caribe (UE-ALC) ha desempeñado desde su institucionalización

en la Cumbre UEALC de 1999 un papel destacado en el proceso de desarrollo y consolidación interna de ALC, destacando que este proceso dinámico sigue avanzando a nivel bi-regional, regional, subregional y bilateral, tanto por medio de amplios acuerdos institucionales como mediante acciones específicas sectoriales,

B. Considerando que nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, van más allá de las relaciones económicas y comerciales, las cuales han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes, así como preparado a ambas regiones para afrontar, desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, el cambio climático o la crisis económica y financiera,

C. Considerando que nuestra estrategia última no sólo es económica o comercial sino también y fundamentalmente política, tal y como se aprecia en nuestra apuesta por tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas; Resaltamos que aún subsisten muchos retos que abordar, si bien nuestras sociedades disfrutan ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social,

D. Considerando que la UE es la primera fuente de inversión extranjera en ALC y que a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) tiene previsto destinar más de 925 millones de euros a la cooperación regional durante el periodo 2014-2020 estructurados en proyectos en áreas tales como el buen gobierno, el rendimiento de cuentas y la equidad social, el nexo entre seguridad y desarrollo, el crecimiento integrador y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático y la educación superior, que contribuirán aún más a la dinamización económica, laboral y social de la región,

1. INICIATIVAS HORIZONTALES Y SECTORIALES UE-ALC

E. Considerando que el impulso político a las relaciones entre la UE y ALC (UECELAC) y su desarrollo viene dado por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad,

F. Destacando el rol fundamental de la diplomacia de las materias primas, insumos indispensables para la producción industrial así como para el crecimiento y la generación de empleo; recordando que la seguridad de su suministro es estratégica para la producción europea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay que establecen y fomentan la comunicación, la cooperación e intercambio de buenas prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales,

G. Subrayando la necesidad de las misiones para el crecimiento - tales como las llevadas a cabo en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú o Uruguay que se concibieron para favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la UE mejorando su acceso a los mercados de bienes y servicios de ALC que, a su vez, se benefician de la captación de inversión extranjera proveniente de dichas empresas europeas y de su colaboración con entidades públicas y privadas,

H. Reiterando la importancia del diálogo en apoyo a las PYME que se debe completar con un enfoque horizontal que incluya desde la identificación de nichos de mercado, al acceso a la financiación, la asesoría sobre internacionalización, la participación en licitaciones públicas o en colaboraciones público-privadas (PPP) a la celebración de entendimientos que aborden barreras no arancelarias; atestiguando el desafío por que

las empresas de ALC puedan competir en la UE y viceversa y sean viables; enfatizando que la I+D+i y su aplicación a las TIC, la educación para el emprendimiento, especialmente de los jóvenes y las mujeres, el asesoramiento para la creación de microempresas, y las facilidades adicionales de acceso a los mercados pueden ser clave para la internacionalización de las pymes; destacando el papel del Proyecto PRAIAA (2002-2017), cuyo fin último es el fortalecimiento de la participación de las PYME regionales y nacionales en el exterior, y en el marco del cual hasta el momento se han celebrado varios Euroforos para que las PYME logren el mayor éxito posible en sus exportaciones a Europa,

I. Recordando que las empresas del sector de la construcción de la UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes; constatando que el mecanismo de las PPPs constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento; mencionando la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá y el desarrollo de infraestructuras portuarias en otros países de ALC,

J. Subrayando los entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías y fotónica (como es el caso de Argentina, que ha conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro); reiterando que la innovación se nutre de la inversión por lo que es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de

innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas,

K. Reconociendo que existe un firme compromiso a escala birregional de priorizar la igualdad de género y la protección y fomento de los derechos de la mujer, desde la erradicación de toda forma de violencia, hasta la promoción de su plena participación en la vida política, económica y laboral y en todos los procesos de toma de decisiones; aduciendo que para ello, es fundamental que prospere el Diálogo sobre Género, lanzado en la Cumbre UE-CELAC 2015,

L. Insistiendo en que a través de las iniciativas antes señaladas, se observa la necesidad de instaurar una verdadera diplomacia económica que va más allá de una diplomacia tradicional encaminada a los asuntos exteriores y acuerdos comerciales,

2. PANORAMA DE LA RELACIÓN COMERCIAL BI-REGIONAL

1. Recuerda que el desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional; Reitera que hay que apostar por mantener una relación comercial que contribuya a crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores, que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y produzca riqueza de la que se pueda beneficiar

la sociedad en su conjunto;

2. Reitera que el recurso a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuye al crecimiento a medio y largo plazo; insiste, por ello, en que el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, la reducción de aranceles de forma que no se aliene a las pymes y microempresas, unos procedimientos administrativos y aduaneros simplificados, la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, la consolidación de un marco jurídico estable y la aplicación de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente;

3. Subraya que tanto la UE como ALC tienen que optimizar la integración en las cadenas de producción internacionales y aprovechar el potencial y las oportunidades de la globalización; enfatiza que conjuntamente deben adoptar una actitud cooperadora, concertada e integrada para afrontar los retos inherentes a aquella; Reconoce que nuestra asociación se beneficia de los flujos comerciales y de inversiones existentes, aunque su potencial está lejos de haberse optimizado;

2.1. NIVEL MULTILATERAL

4. Incide en la importancia, tanto para la UE como para ALC, de participar activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, siendo particularmente significativo, por ejemplo, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU); asimismo, todos ellos sus miembros lo son de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios; resalta la necesidad de una cooperación birregional frente a la lucha contra el terrorismo, destacando la labor en materia de prevención y erradicación del terrorismo en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se enmarca dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

2.2. NIVEL REGIONAL: UE-CELAC

5. Recuerda que desde la 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Bruselas en junio de 2015, las Cumbres bianuales que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas; reitera la necesidad de que estas cumbres sigan abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras; recalca en la Declaración de Bruselas de la última cumbre UE-CELAC una clara voluntad por parte de ambas regiones de seguir reforzando las relaciones y un ánimo común de profundizar en el diálogo;

2.3. NIVEL SUB-REGIONAL

6. Recalca que, desde el punto de vista político, el diálogo de San José iniciado en 1984 marcó un hito en el compromiso de la UE con ALC en general, y el proceso de paz en América Central en particular, al aunar esfuerzos con la iniciativa del Grupo de Contadora; considera que este compromiso se consolidará a través del Acuerdo de Asociación UE-AC, cuyo pilar comercial ya se está aplicando provisionalmente; se congratula de que el Programa Subregional para América Central incluya una asignación específica de 120 millones de euros para el periodo 2014-2020, destinados a la integración económica regional, la seguridad y el Estado de derecho, el cambio climático y la gestión de desastres; recapitula que a nivel bilateral, el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) prevé destinar más de 925 millones de euros a otros programas pendientes de definición en sinergia con los Estados latinoamericanos concretos; anuncia que se han iniciado

ya los trámites para la creación de la Comisión Parlamentaria Mixta entre el PE y el PARLACEN como corolario del marco de las relaciones derivado de la asociación;

7. Recuerda que el Acuerdo de Asociación está motivando una dinámica de flujos comerciales positiva entre América Central y la UE; considera que existe la posibilidad de aumentar las exportaciones de ALC hacia la UE, en aras a alcanzar las cuotas de importación solicitadas por el mercado europeo, si bien, para ello hay que implementar técnicas productivas. En otras palabras, ya no se requieren más mercados a los que poder exportar, sino una mayor producción y organización;

8. Recuerda que desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios del Caribe; manifiesta además su respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE, enmarcado en el Acuerdo del Diálogo Político y de Cooperación lanzado en 2014 y cuyas negociaciones han concluido el 11 de marzo de 2016; siempre que lleve aparejada el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y libertades civiles individuales;

9. Recuerda que las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 (que se aplica provisionalmente desde el año 2013) que prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas; respalda las negociaciones tendentes a la incorporación de Ecuador al Acuerdo, que concluyeron en 2014, pendiente aún de tramitación legislativa; así como la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial que depende de la rápida aprobación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano; recuerda que Ecuador ha visto renovadas hasta finales de 2016 las preferencias contempladas en el sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG +) de la UE, del que también se beneficia Bolivia;

10. Hace hincapié en que las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur han alcanzado un punto decisivo y en que el Mercosur ha hecho un progreso importante de reflexión interna con respecto a las negociaciones comerciales teniendo ya una oferta de acceso a mercados lista; reconoce que los recientes cambios políticos y económicos en Mercosur y la voluntad de asumir nuevos compromisos en la región, especialmente en Argentina, así como la labor de la anterior presidencia pro tempore de Paraguay y actual de Uruguay, están contribuyendo a superar los obstáculos que impidieron lograr avances sustanciales en estas negociaciones; enfatiza que ambas partes tienen que aprovechar las ventajas de la dinámica actual y explorar todas las oportunidades posibles para un intercambio rápido y ambicioso de las ofertas de acceso a mercados; recuerda que en la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema SPG+;

2.4 NIVEL BILATERAL

11. Se congratula del Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación o Acuerdo Global entre la UE y México que data del año 2000, así como del Acuerdo de Asociación celebrado en 2002 con Chile, por cuanto ambos son muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización ; recuerda que por no tener el mismo alcance en términos de cobertura y ambición que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC, se han iniciado contactos entre las partes tendentes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación de los mismos; se apoya, en el caso de México, la apertura próxima de las negociaciones para incluir nuevas áreas comerciales;

12. Recuerda en relación con Chile, que con ocasión del VI Consejo de Asociación, se formalizó un Grupo de Trabajo Conjunto (articulado en sub-grupos específicos), encargado de evaluar el valor añadido de una eventual modernización del Acuerdo existente, y de explorar su alcance y ambición; apoya estos esfuerzos y considera que las partes tienen que comprometerse para modernizar ambos acuerdos con Chile y México que reflejen la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales;

3. CONCLUSIONES

13. Recuerda que las relaciones entre la UE y ALC, incluidas las económicas y comerciales, se desarrollan de manera gradual a través de la dimensión estratégica biregional, acuerdos de asociación y comerciales, marcos legales forjados discreta y laboriosamente, eventos institucionales, y también con pequeños pasos que encauzan proyectos e iniciativas en los más diversos ámbitos;

14. Reitera que en estos últimos años, muchas actividades que trascienden las relaciones solo comerciales han aumentado la institucionalización de las relaciones políticas entre la UE y ALC, demostrando que hay una larga tradición y lazos culturales, entre ambas regiones pero sobretodo una visión común y una planificación estratégica para el futuro;

15. Recalca que el futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá también del impulso político, en el que las reuniones inter-parlamentarias tienen un importante papel; hace hincapié en la importancia que hay que premiar a los buenos; recalca que a seguridad jurídica es muy importante para

las relaciones comerciales entre la UE y ALC, siendo más fácil hacer negocios con países fiables; por este motivo después de constatar el funcionamiento de unos acuerdos exitosos con México y Chile se debería proceder a su modernización de modo que sirviera de incentivo para los otros países;



16. Sugiere para el futuro, que una manera concreta de colaborar entre la UE y ALC radicaría en intensificar los esfuerzos para reducir la burocracia, verdadero freno para la competitividad y el crecimiento de un país por lo que considera que el establecimiento de un plan UE-ALC para la reducción de la burocracia sería muy positivo, no sólo desde el punto de vista político, sino también comercial;

* * *

17. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Título	Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso
Órgano competente	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
CopONENTES	Guillermo Antonio Osorno Molina (Parlacen), Antonio Tajani (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	18.5.2016
Fecha de aprobación	...
Miembros presentes en la votación final	...
Examen en el Pleno	...



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

8.4.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre las repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Coponente del PE: Nicola Danti (S&D)

Introducción

El comercio puede constituir una potente herramienta para el crecimiento económico y la creación de empleo y tener consecuencias sociales y políticas de gran alcance. A nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, sigue siendo el sistema comercial más abierto, predecible, basado en normas y transparente.

El componente del Parlamento Europeo (PE) sigue estando completamente a favor de la OMC, sin duda el sistema comercial más democrático e inclusivo: desde que fue creada en 1995, ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado el comercio y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) en los intercambios internacionales.

Sin embargo, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades a la hora de lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio. En cuanto a los difíciles acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015 (como la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria o las decisiones ministeriales de Nairobi sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas con los PMA), se debería seguir trabajando en ello. La ratificación por parte de la Unión del acuerdo sobre facilitación del comercio en octubre de 2015 supuso un avance positivo en este sentido.

Este ritmo agotadoramente lento del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha impulsado a los miembros de la OMC a negociar varios acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales. La Unión y algunos de sus socios han intentado buscar maneras alternativas de ir más allá de la OMC, pero siempre trabajando a tenor, no en contra, de los objetivos multilaterales.

Según el componente del PE, los acuerdos bilaterales, regionales birregionales y multilaterales representan la segunda mejor opción y, si se elaboran correctamente, pueden fomentar el progreso a escala multilateral. Los acuerdos bilaterales, regionales o birregionales negociados por la Unión que vayan más allá de los compromisos de la OMC no solo deben representar un complemento de las normas multilaterales, sino también un incentivo para que otros socios contribuyan y participen en el refuerzo del sistema multilateral.

Por tanto, la Unión se ha dedicado de manera activa a alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de América Latina. Ya se han cerrado varios acuerdos, concretamente con Chile, México (estos dos pueden ser «modernizados»), Cariforum, Centroamérica, Colombia y Perú; Ecuador podría acabar sumándose pronto a estos acuerdos, y se está negociando otro con Mercosur.

El lanzamiento de las ambiciosas y exhaustivas negociaciones de la ATCI y del TPP supuso un acontecimiento importante en el comercio internacional. Las importantes consecuencias económicas y políticas que pueden derivarse de estos acuerdos irán más allá de los países que participan en ellos, dado que el comercio entre la Unión y los Estados Unidos (EE. UU.) representa más de la mitad del comercio mundial y que hay una gran cantidad de países que participan en el TPP.

El coponente del PE considera que intercambiar opiniones con los socios de ALC en el marco de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana responde a un interés mutuo. El objetivo del presente documento de trabajo es precisamente dar continuidad e impulso a un amplio debate a este respecto.

El contexto de la ATCI

En junio de 2013, la Unión y los EE. UU. anunciaron el inicio de las negociaciones de la ATCI a raíz de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento UE/EE. UU. Desde entonces, las negociaciones de la ATCI se han convertido en una de las cuestiones comerciales más debatidas en la Unión entre la ciudadanía, el mundo universitario, los políticos, los empresarios y otros especialistas de este ámbito. Los debates han trascendido su ámbito geográfico, y el extraordinario potencial de la ATCI provoca expectativas y esperanza, pero también escepticismo, tanto en la Unión como, en menor medida, en los EE. UU. y el resto del mundo. Consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE ha participado intensamente en la apertura y la supervisión de las negociaciones. En julio de 2015, el Parlamento aprobó su posición formal sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba sus recomendaciones a la Comisión: las condiciones irrenunciables establecidos por el PE incluían tener un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y en materia de seguridad alimentaria, y reformar el mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados. Además, es necesaria la aprobación del Parlamento para la conclusión y entrada en vigor de este acuerdo de comercio e inversión.

Independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares. La ATCI puede convertirse en un hito capaz de alterar de forma directa la vida cotidiana de mil millones de personas, se trata nada menos que de un audaz intento de alejarse de un panorama económico sombrío y un entorno internacional de nerviosismo.

El coponente del PE considera que este potencial solo puede explotarse mediante un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que respalde la creación de empleo de calidad, brinde nuevas oportunidades económicas y beneficie directamente a los ciudadanos, los

consumidores, los trabajadores y las empresas. Además, el coponente del PE espera que todas las fases de la negociación se caractericen por el máximo nivel de transparencia posible. Desde este punto de vista, la decisión del Consejo de desclasificar las directrices de negociación para ponerlas a disposición de los ciudadanos, la Iniciativa de Transparencia seguida por la Comisión Europea y el acceso seguro a todos los documentos de negociación que se ha concedido a los diputados al Parlamento Europeo han contado con un amplio apoyo. El coponente del PE acoge asimismo con satisfacción que se hayan hecho públicos más documentos después de las diferentes rondas de negociación.

Implicaciones de la ATCI para ALC

La ATCI representa tanto una oportunidad económica como un desafío para la política comercial de la Unión, así como para las relaciones comerciales entre esta y ALC. Puesto que tiene la posibilidad de afianzar aún más la relación bilateral más consolidada de un mundo en época de cambios, la ATCI puede proporcionar un impulso considerable al empleo y al crecimiento a ambos lados del Atlántico. La ATCI posee, asimismo, una dimensión geoestratégica, ya que refuerza la relación transatlántica en tiempos de ajustes económicos difíciles y de agravamiento de las amenazas a la seguridad mundial, y brinda una oportunidad para que la Unión y los EE. UU. desarrollen nuevos enfoques conjuntos para el comercio y la globalización.

En la fase actual de las negociaciones, tras más de doce rondas, todavía resulta muy difícil evaluar cómo y hasta qué punto puede afectar una ATCI satisfactoria a terceros socios comerciales tradicionales de la Unión. Durante estos últimos tres años de negociaciones, se ha avanzado, poniendo en marcha de forma efectiva conversaciones en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y abordaje de las barreras no aduaneras, y 3) normas que incluyen los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible. La Comisión, la administración estadounidense, las partes interesadas, los grupos de reflexión y otras instituciones académicas han llevado a cabo numerosos estudios a ambos lados del Atlántico que muestran datos y cifras de carácter alentador, pero incluso con los modelos existentes resulta difícil predecir de forma precisa sus repercusiones¹⁰, dado que en realidad estas derivan de una serie de condicionantes macroeconómicos independientes del contenido del acuerdo. Aún debe determinarse el nivel de ambición que ha de alcanzarse sector por sector y el dinamismo de la situación internacional, y también será importante la evolución de las charlas en otros foros bilaterales, regionales, multinacionales o multilaterales.

¹⁰ Véase también la publicación *The expected impact of the TTIP on EU Member States and selected third countries* [Repercusiones previstas de la ATCI sobre los Estados miembros y una serie de terceros países], elaborada por la DG de Políticas Exteriores del Parlamento Europeo.

Desde el principio está claro que tendrá repercusiones muy importantes y de gran alcance, no solo a consecuencia de los cambios en los aranceles que se abonan por los productos (que ya son moderados en la mayoría de los sectores, excepto en aquellos denominados sensibles, pero que resultan no obstante de gran importancia económica debido al enorme volumen que alcanzan los intercambios comerciales entre los dos bloques), sino sobre todo del marco para los servicios y la inversión, y la convergencia normativa que este podría conllevar, dado que el peso de las barreras no aduaneras es sin duda mucho mayor que el de los aranceles y derechos convencionales aplicados. La estructura final, los plazos para el fin de las negociaciones y posiblemente su entrada en vigor también son cuestiones fundamentales que pueden afectar a la forma en que evolucionan otras relaciones comerciales.

Puesto que la Unión y los EE. UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con el resto de socios tradicionales [entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá], podría contemplarse la inclusión, si no en los textos de los documentos de negociación, sí en su espíritu, de la posibilidad de una disposición en la ATCI que permita armonizar estos acuerdos en el futuro y formar un acuerdo UE-TLCAN región por región, o que ponga las bases para crear una plataforma esencial para el resto. En cualquier caso, para los terceros países de ALC sería muy importante seguir las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que puede brindarles el acuerdo entre la Unión y los EE. UU. De hecho, aunque a corto plazo cabe esperar un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que el aumento de los ingresos de los que disponen la Unión y los EE. UU. también podría generar un incremento de las importaciones desde otros países socios, ya que aumentarían los ingresos de los hogares. Se espera que los consumidores resulten beneficiados con la ATCI, dado que los precios bajarán, al tiempo que mejorará la variedad y calidad de los productos, y que las empresas (especialmente las pymes) ganen en productividad y competitividad. Además, un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países socios, puesto que la economía mundial es interdependiente dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial. La demanda de productos fabricados por empresas de la Unión y de los EE. UU. también podría aumentar la demanda de componentes y servicios procedentes de sus proveedores de otros países, especialmente de ALC. Los beneficios de la reducción de los obstáculos reglamentarios al comercio tendrán un efecto de atracción directo en los exportadores de todo el mundo. El hecho de eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios permitirá mejorar el acceso al mercado de los productores de otros países. Muchos países de ALC que actualmente exportan tanto a la Unión como a los EE. UU. tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentos, que a menudo requieren procesos de producción independientes. La mejora de la compatibilidad reglamentaria que se prevé en la ATCI tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas, algo similar a lo que

sucedió cuando se creó el mercado único de la Unión Europea. Además, otros Gobiernos de terceros países podrían querer incorporar normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas; si estas normas y reglamentos se aceptan ampliamente, podrían llegar a tener un peso específico importante en el conjunto internacional de normas.

Al mismo tiempo, los consumidores y ciudadanos de los países de ALC podrían beneficiarse de forma general de un nivel común elevado de normas laborales y medioambientales, como unas rigurosas normas de seguridad alimentaria, que podrían establecerse en el marco de la ATCI.

La mejora de las economías de la Unión y los EE. UU. resultaría extremadamente positiva para la economía global, incluidos ALC por sus fuertes vínculos con ambas zonas.

Implicaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, los EE. UU. también está negociando otro acuerdo de libre comercio importante con algunos países asiáticos y de ALC. La ATP es un acuerdo de libre comercio que incluye los EE. UU., Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Otros países que podrían unirse al acuerdo son Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia.

El objetivo es liberalizar el comercio de la mayoría de productos y servicios eliminando o reduciendo de manera sustancial los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio y la inversión entre los países socios. Abarca asimismo otros ámbitos, como los derechos de propiedad intelectual, los servicios (incluidos el comercio transfronterizo y el acceso al mercado de las empresas), la contratación pública, las inversiones, la resolución de litigios, las medidas de defensa comercial, las normas de origen, la competencia (incluidas las empresas públicas y los monopolios), las telecomunicaciones, el comercio electrónico, las normas laborales y medioambientales, los obstáculos técnicos al comercio, las disposiciones relativas a las pequeñas y medianas empresas, las aduanas y la facilitación del comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Actualmente, los EE. UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de estos países, incluidos los de ALC. Por tanto, el TPP podría considerarse una muestra de su voluntad de «volverse» hacia Asia y serviría, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas normas en relación con las cuestiones de política comercial. Sin embargo, el acuerdo final del TPP sobre acceso al mercado es, más que un enfoque armonizado, la acumulación de muchos acuerdos bilaterales entre las partes del acuerdo.

Resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el TPP en el resto de ALC y en la Unión cuando acabe entrando en vigor. Se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del TPP podría resultar negativo para el comercio de la Unión, mientras que algunas publicaciones universitarias consideran que la importancia del TPP es más política que económica. No obstante, estas repercusiones dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la Unión haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el TPP¹¹.

En lo que respecta a las implicaciones del TPP para el TLCAN, no debemos olvidar el gran peso que los países del TLCAN tienen en lo que respecta a la producción conjunta y la población entre los países que han negociado el TPP. Dado que la asociación busca reforzar los lazos económicos y políticos entre los países de Asia y el Pacífico, podría generar importantes beneficios en cuanto a ingresos y comercio para todos los países, reforzar el TLCAN y contribuir a avanzar en la integración económica y la competitividad de América del Norte. La estructura de múltiples capas de los acuerdos comerciales regionales que se están negociando (entre ellos la ATCI y el TPP) puede ser bastante compleja: tal y como se ha mencionado previamente, Chile, México y Perú forman parte del TPP y, al mismo tiempo, también participan en varios acuerdos comerciales bilaterales con la Unión y otros países americanos. México ya ha expresado su voluntad de sumarse a la ATCI, y otros países de ALC que tienen numerosos acuerdos comerciales con la Unión y los EE. UU. —como Colombia, Costa Rica y Panamá— también pueden querer unirse al TPP, lo que repercutiría en sus relaciones comerciales con la Unión.

Conclusiones

En la actual fase, aún resulta difícil prever las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el TPP sobre el comercio entre la Unión y ALC³. Sin embargo, está claro que el acuerdo que entre en vigor en primer lugar (probablemente el TPP) conllevará un cambio del eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas.

El compromiso del componente del PE con el apoyo a los objetivos multilaterales representados por la OMC es pleno, pero, dado lo lento de su implantación, considera que no sería sensato que la Unión y Latinoamérica confiaran únicamente en lo ya conseguido mientras sus economías se ven gravemente afectadas por la

¹¹ *The Trans-Pacific Partnership and its impact on EU trade*, DG de Políticas Exteriores del Parlamento Europeo. ³ «Las negociaciones transatlánticas y el escenario futuro para América Latina y el Caribe», BID, enero de 2014.



mala situación económica. Necesitamos pasar a la acción en lo que respecta a todos los proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambos lados del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos. Dichos proyectos brindan una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos. El coponente opina que la Unión y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles.

La Unión y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores y raíces que sin duda servirán como base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo y eficaz.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-
LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

16.10.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Co-ponente ALC: Luis Fernando Duque García (Parlandino)

Las negociaciones de libre comercio Transatlántica y Transpacífica:

Impacto para el comercio de la Unión Europea y América Latina

La globalización nos ha enseñado que sus beneficios sólo son válidos si la integración es aceptada, si el sistema de comercio mundial es preservado y fortalecido, y si se persiguen políticas económicas apropiadas y flexibles.

Luis Alberto Moreno, Presidente del BID

Contexto General

Tras la caída del proyecto comercial “Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)” y el estancamiento de las negociaciones de la “Ronda de Doha” dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), EEUU comenzó a negociar acuerdos bilaterales de libre comercio con varios países de América Latina, puso en agenda un acuerdo con la Unión Europea (UE) y de manera paralela, aceleró las conversaciones para pactar su entrada a la Asociación Transpacífica-ATP (TTP por sus siglas en inglés).

En el mismo sentido, hubo una serie de factores que hicieron que los EEUU decayera en su protagonismo como actor determinante en el comercio internacional: la crisis financiera de 2008, la pérdida de poder en América Latina mientras UE China y comenzaron a ocupar su espacio, el terremoto de Japón y su consecuente estancamiento económico, el rápido crecimiento de la China durante el inicio del nuevo milenio, entre otros.

Dentro de este marco, es pertinente hacer una serie de reflexiones respecto a los cambios que ha empezado a mostrar el otrora protagonista principal del comercio internacional y comprador mayoritario de exportaciones latinoamericanas, para recuperar su posición en el concierto global; pues EEUU y su nuevo enfoque de comercio podría llegar a impactar la región latinoamericana y del caribe con las dos nuevas alianzas globales que están en proceso de gestación: La Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la Alianza Transpacífico (ATP).

En principio, es trascendental considerar que tanto la ATCI como la ATP no tienen como objetivo el crecimiento del comercio a través de la eliminación y reducción arancelaria. El comercio entre las naciones involucradas en estos acuerdos, presenta en la actualidad niveles arancelarios muy bajos. Por lo tanto, su principal finalidad es reducir al máximo las regulaciones que limitan los beneficios de las corporaciones transnacionales.

La Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y su impacto en América latina y el Caribe (ALC)

La ATCI, se da a conocer en los EEUU el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del *Estado de la Unión*, del actual presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, cuando le informó al país que durante ese año comenzarían las negociaciones con la UE, para conformar un ‘acuerdo comercial sin precedentes’ por su complejidad económica, demográfica y jurídica.

Será un acuerdo que creará un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial. Sus defensores insisten que es necesario para el crecimiento económico de las partes y la creación de empleo estable y tecnificado.

Sin embargo, luego de un año y medio de esta alocución presidencial, el grupo de negociadores de la UE y de EEUU no han informado a la opinión pública de los avances logrados y hay gran preocupación por el secretismo con que se llevan las rondas, inclusive se ha dicho que algunas partes del acuerdo no se harán públicas hasta que la totalidad de los temas no se hayan acordado y ratificado.

En este sentido, personajes de la talla del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, se mostró en desacuerdo con esta situación y afirmó que no entendía la razón de tanto secretismo, a no ser que lo que se estuviera tejiendo fuera ‘realmente malo para el público’.¹²

Por otro lado, también ha recibido innumerables críticas. Sus detractores consideran que tanto el crecimiento económico como la generación de empleo cualificado se lograría a través del aumento de poder de unas cuantas grandes empresas. Además, sería perjudicial para las políticas laborales europeas, pues podría desregularizar el mercado laboral al bajar los estándares sobre protección social, debido a las graves falencias que viene presentando EEUU en estos aspectos.

Con relación a los aspectos medioambientales las preocupaciones son aún mayores tanto en Europa como en América Latina, porque con un tratado de estas características los gobiernos y sus legislaciones corren el riesgo de perder capacidad de legislar en beneficio del cuidado de la naturaleza y sus recursos, por el fuerte poder e injerencia que puedan llegar a tener las multinacionales en sus intereses.

De igual manera, por el lado del acceso a medicamentos, la ATCI amenaza importantes principios y protecciones existentes en salud pública: desde el acceso a los medicamentos esenciales y a los servicios sanitarios, hasta el control y regulación del sector de la alimentación y los productos sanitarios.

Como señala El Diario de España, “no se pueden ignorar las enormes consecuencias de una convergencia regulatoria: en EEUU domina una aproximación de libre comercialización hasta que la evidencia científica no demuestre su carácter nocivo,

¹² Stiglitz warns against joining TPPA. Tomado de <http://www.twinside.org.sg/> el 6 de octubre de 2014.

en la UE predomina el principio de precaución frente a nuevos productos. La diferencia es substancial.”.
(<http://www.eldiario.es/>, 2014)

Por otro lado, el mecanismo de solución de controversias entre un inversionista privado y el Estado va a permitir a los inversores estar al margen de la justicia y presentar sus quejas directamente a los "tribunales internacionales de arbitraje", quienes en su mayoría están compuestos por abogados de las mismas empresas.

En este sentido, hay que considerar disputas recientes en América Latina donde se ha tenido que indemnizar multinacionales al perder juicios ante tribunales internacionales. Los más recientes ocurrieron en Uruguay y Ecuador con Philip Morris y Occidental Petroleum Company respectivamente. Uruguay tuvo que indemnizar a Philip Morris cuando aprobó restrictivas legislaciones antitabaco. En el segundo caso, la petrolera estadounidense Occidental recibió 1.770 millones de dólares cuando Ecuador puso fin a un contrato por incumplimiento. En estos casos, se ve la manera en que un tratado puede afectar el futuro democrático, económico, ambiental y social de un Estado de Derecho.

La Alianza Transpacífica (ATP) y su relación al comercio de América Latina

El Acuerdo de Asociación TransPacífico (ATP) es la propuesta de expansión del Acuerdo P4, un tratado de libre comercio multilateral entre las economías de la región del Asia-Pacífico, el cual fue firmado originalmente por Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur, entrando en vigencia desde el año 2006.

El ATP, también conocido como el Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica, es un acuerdo multilateral de libre comercio con el fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias para impulsar el comercio y la inversión. En actualidad hay interés de diversas economías, incluida la de EEUU de hacer parte de este acuerdo de libre comercio.

Las negociaciones para ampliar el ATP se iniciaron en marzo de 2010 y ha habido siete rondas de negociación. A este proceso se incorporaron también Australia, Perú, Vietnam y Malasia; todos miembros del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Hay una particularidad de este acuerdo y es que se está convirtiendo en el primer tratado de libre comercio 'tri-regional'.

El ATP pretende crear una asociación estratégica más allá de aspectos comerciales, que incorpore también cooperación, servicios financieros, intercambio científico y tecnológico, entre otros. Igualmente, tiene como objetivo lograr alcanzar el libre comercio de bienes, servicios e inversiones a nivel de la APEC para el año 2020. En este aspecto, el ATP considera que es necesario promover la adhesión de otras economías que no necesariamente estén asociadas a la APEC, en orden de poder adherirse al ATP.

Este tratado, se considera como uno de los más modernos en la actualidad porque no solo plantea la eliminación de las barreras arancelarias, sino que además tiene un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción. De igual manera, afronta las preocupaciones de las nuevas industrias, como las tecnologías ecológicas, la nano tecnología y la economía digital.

Debido al interés de varios países de la región latinoamericana de hacer parte del ATP, es importante analizar las oportunidades y riesgos que este bloque presenta. En este orden de ideas, se puede indicar que el peso del ATP para el comercio regional aún tiene un alto grado de incertidumbre porque las exportaciones de la gran mayoría de países con costa sobre el océano pacífico están orientadas al mercado norteamericano y envían cantidades relativamente bajas a Asia.

Por lo tanto, una evaluación completa dependerá básicamente de cuántos y cuáles países latinoamericanos estarían interesados en hacer parte de las negociaciones. Además, qué otros países asiáticos van a ingresar al tratado; y finalmente en qué medida, el "nuevo ATP" implicará la renegociación de los actuales compromisos en áreas sensibles de política pública como propiedad intelectual, inversiones, y normas laborales y ambientales.

Finalmente, para América Latina es preciso aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales. En este sentido, se requerirá cimentar un marco sólido para la cooperación económica.

Conclusiones

Asia-Pacífico es en la actualidad la pieza más importante del crecimiento económico mundial, pues representa casi la mitad de todo el comercio internacional, lo que lo hace estratégicamente importante tanto para la UE como para los países de ALC. Por lo tanto incentivar la inserción comercial y estratégica de cooperación es vital para disminuir las vulnerabilidades que presenta la globalización de "finales del siglo XX", liderada por EEUU y UE.

Para el aparato exportador no tradicional de América Latina, el ATP podría beneficiar considerablemente a las empresas latinoamericanas por su posibilidad de integrarse en las cadenas mundiales de producción de valor.

Finalmente, ALC puede presentarse como un puente entre Asia, EEUU y la UE, cuando estas regiones logren profundizar sus lazos económicos a través del ATCI y el ATP.

EUROLAT

**PROYECTO DE LISTA DE VOTO
DRAFT VOTING LIST**

***Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs***

Proyecto de informe: **Las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC**

Draft report: **Economic and financial relations with the People's Republic of China from the perspective of the EU-LAC Bi-regional Strategic Partnership**

**Co-ponentes/Co-rapporteurs:
EP: Ashley Fox (ECR, EP) -
ALC: pendiente de designación (por confirmar)**

(EUROLAT AP101.792v03-00)

Apartado/ Considerando/ Visto <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM <i>AM</i>	Propuesta por <i>Proposed by</i>	Comentarios <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Result -ado Result
				PE/ EP	AL/ LA	
APARTADOS / PARAGRAPHS						
COMP 1¹³ (15, 17)			Si se adopta, decaen ENM 14 17. <i>If adopted, AM 14 - 17 fall</i>	+		
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	14	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 1 Si se adopta ENM 14, decae la ENM 16, compatible con ENM 15	-		

¹³ COMP = Enmienda de compromiso / *Compromise amendment CAM*

Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>			<i>Falls if COMP 1 adopted.</i> <i>If AM 14 adopted, falls AM 16, compatible with AM 15</i>		
	15	Ashley Fox (EP)	Decae si se adopta COMP 1 Compatible con ENM 14. Si se adopta ENM 15, decae ENM 16 <i>Falls if COMP 1 adopted</i> <i>Compatible with AM 14. If AM 15 adopted, AM 16 falls</i>	+	
	16	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 1 No voto, enmienda técnica (apartado 1 a convertirse en 2) <i>Falls if COMP 1 adopted</i> <i>No vote, technical amendment (para. 1 to become para. 2)</i>	-	
Apartado 1 bis (nuevo) <i>Paragraph 1 a (new)</i>	17	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 1 <i>Falls if COMP 1 adopted</i>	-	
COMP 2 (18, 19, 20, 21, 22)			Si se adopta, decaen ENM 18 - 22. <i>If adopted, AM 18- 22 fall</i>	+	
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	18	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Si se adopta ENM 18, decaen ENM 19, ENM 20 y ENM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>If AM 18 adopted, AM 19, AM 20 and AM 21 fall</i>	-	

	19	Bolivian representation in the Andean Parliament	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con AM 20 y AM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible with AM 20 and AM 21</i>	-	
	20	Marc Joulaud (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con ENM 19 y ENM 21 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible with AM 19 and AM 21</i>	-	
	21	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 2 Decae si se adopta ENM 18, compatible con ENM 19 y ENM 20 <i>Falls if COMP 2 adopted</i> <i>Falls if AM 18 adopted, compatible with AM 19 and AM 20</i>	-	
Apartado 3 bis (nuevo) <i>Paragraph 3 a (new)</i>	22	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 2 <i>Falls if COMP 2 adopted</i>	+	
COMP 3 (24, 25, 26)			Si se adopta, decaen ENM 23 - 26. <i>If adopted, AM 23 - 26 fall</i>	+	
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	23	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 3	-	

			Voto (supresión), si se adopta, decaen las ENM 24 y ENM 25 <i>Falls if COMP 3 adopted</i> Vote (deletion), if adopted, AM 24 and AM 25 fall		
	24	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 3 Decae si se adopta ENM 23, compatible con ENM 25 <i>Falls if COMP 3 adopted</i> <i>Falls if AM 23 adopted, compatible with AM 25</i>	-	
	25	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 3 Decae si se adopta ENM 23, compatible con ENM 24 <i>Falls if COMP 3 adopted</i> <i>Falls if AM 23 adopted, compatible with AM 24</i>	-	
Apartado 4 bis (nuevo) <i>Paragraph 4 a (new)</i>	26	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 3 <i>Falls if COMP 3 adopted</i>	-	
COMP 4 (28, 29, 30)			Si se adopta, decaen ENM 27 - 30. <i>If adopted, AM 27 - 30 fall</i>	+	
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	27	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 4 Si se adopta ENM 27, decaen las ENM 28, ENM 29 y ENM 30 <i>Falls if COMP 4 adopted</i> <i>If AM 27 adopted, AM 28, AM 29 and AM 30 fall</i>	-	

	28	Bolivian representation in the Andean Parliament	<p>Decae si se adopta COMP 4</p> <p>Decae si se adopta ENM 27, compatible con ENM 29 y ENM 30</p> <p><i>Falls if COMP 4 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 29 and AM 30</i></p>	-	
	29	Marc Joulaud (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 4</p> <p>Decae si se adopta ENM 27, compatible con ENM 28 y ENM 30</p> <p><i>Falls if COMP 4 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 28 and AM 30</i></p>	-	
	30	Angel Rozas (Parlatino)	<p>Decae si se adopta COMP 4</p> <p>Decae si se adopta ENM 27, compatible con ENM 28 y 29</p> <p><i>Falls if COMP 4 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 27 adopted, compatible with AM 28 and 29</i></p>	-	
COMP 5 (32, 33, 34)			<p>Si se adopta, decaen ENM 31 - 34.</p> <p><i>If adopted, AM 31 - 34 fall</i></p>	+	
Apartado 6 Paragraph 6	31	João Pimenta Lopes (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 5</p> <p>Si se adopta ENM 31, decaen ENM 33 y ENM 34, compatible con ENM 32</p> <p><i>Falls if COMP 5 adopted</i></p>	-	

			<i>If AM 31 adopted, AM 33 and AM 34 fall, compatible with AM 32</i>		
	32	Angel Rozas (Parlatino)	<p>Decae si se adopta COMP 5</p> <p>Compatible con ENM 31, si se adopta, decaen ENM 33 y ENM 34</p> <p><i>Falls if COMP 5 adopted</i></p> <p><i>Compatible with AM 31, if adopted, AM 33 and AM 34 fall</i></p>	-	
	33	Marc Joulaud (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 5</p> <p>Decae si se adoptan ENM 31 o ENM 32, compatible con ENM 34</p> <p><i>Falls if COMP 5 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 31 or AM 32 adopted, compatible with AM 34</i></p>	-	
	34	Bolivian representation in the Andean Parliament	<p>Decae si se adopta COMP 5</p> <p>Decae si se adopta ENM 31 o ENM 32, compatible con ENM 33</p> <p><i>Falls if COMP 5 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 31 or AM 32 adopted, compatible with AM 33</i></p>	-	
COMP 6 (36, 37)			<p>Si se adopta, decaen ENM 35 - 38.</p> <p><i>If adopted, AM 35 - 38 fall</i></p>	+	
Apartado 7 Paragraph 7	35	João Pimenta Lopes (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 6</p> <p>Si se adopta ENM 35, decaen ENM 36, ENM 37 y ENM 38</p>	-	

			<i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>If AM 35 adopted, AM 36, AM 37 and AM 38 fall</i>		
	36	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, compatible con ENM 37 y ENM 38 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35 adopted, compatible with AM 37 and AM 38</i>	-	
	37	Lambert Nistelrooij (EP) van	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, compatible con ENM 36 y ENM 38 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35 adopted, compatible with AM 36 and AM 38</i>	-	
	38	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 6 Decae si se adopta ENM 35, compatible con ENM 36 y 37 <i>Falls if COMP 6 adopted</i> <i>Falls if AM 35 adopted, compatible with AM 36 and 37</i>	-	
Apartado 7 bis (nuevo) <i>Paragraph 7 a (new)</i>	39	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Voto <i>Vote</i>	-	
COMP 7 (42, 43, 44)			Si se adopta, decaen ENM 40 - 44. <i>If adopted, AM 40 - 44 fall</i>	+	

Apartado 8 Paragraph 8	40	Joëlle Mélin (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 7</p> <p>Voto (supresión), si se adopta, decaen ENM 41, ENM 42 y ENM 43</p> <p><i>Falls if COMP 7 adopted</i></p> <p><i>Vote (deletion), if adopted, AM 41, AM 42 and AM 43 fall</i></p>	-	
	41	João Pimenta Lopes (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 7</p> <p>Decae si se adopta ENM 40. Si se adopta, decaen ENM 42 y 43</p> <p><i>Falls if COMP 7 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 40 adopted. If adopted, AM 42 and 43 fall</i></p>	-	
Apartado 8 Paragraph 8	42	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 7</p> <p>Decae si se adopta ENM 40 o ENM 41, compatible con ENM 43.</p> <p><i>Falls if COMP 7 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 40 or AM 41 adopted, compatible with AM 43</i></p>	-	
	43	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 7</p> <p>Decae si se adopta ENM 40 o ENM 41, compatible con ENM 42</p> <p><i>Falls if COMP 7 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 40 or AM 41 adopted, compatible with AM 42</i></p>	-	
Apartado 8 bis (nuevo)	44	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	<p>Voto, decae si se adopta COMP 7</p>	-	

Paragraph 8 a (new)			<i>Vote, falls if COMP 7 adopted</i>		
Apartado 9 Paragraph 9	45	Joëlle Mélin (EP)	Voto, si se adopta, decaen ENM 46 y ENM 47 <i>Vote, if adopted, AM 46 and AM 47 fall</i>	-	
	46	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta ENM 45, compatible con ENM 47 <i>Falls if AM 45 adopted, compatible with AM 47</i>	-	
	47	Lambert van Nistelrooij (EP)	Decae si se adopta ENM 45, compatible con ENM 46 <i>Falls if AM 45 adopted, compatible with AM 46</i>	-	
COMP 8 (49, 51)			Si se adopta, decaen ENM 48 - 51. <i>If adopted, AM 48 - 51 fall</i>	+	
Apartado 10 Paragraph 10	48	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 8 Compatible con ENM 49 y ENM 50 <i>Falls if COMP 8 adopted Compatible with AM 49 and AM 50</i>	-	
	49	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 8 Compatible con ENM 48 y ENM 50 <i>Falls if COMP 8 adopted Compatible with AM 48 y AM 50</i>	-	
	50	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 8	-	

			Compatible con ENM 48 y ENM 49 <i>Falls if COMP 8 adopted</i> <i>Compatible with AM 48 and AM 49</i>		
Apartado 10 bis (nuevo) <i>Paragraph 10 a (new)</i>	51	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 8 <i>Vote, falls if COMP 8 adopted</i>	-	
COMP 9 (53, 54)			Si se adopta, decaen ENM 52 - 54. <i>If adopted, AM 52 - 54 fall</i>	+	
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	52	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 53 y ENM 54 <i>Falls if COMP 9 adopted</i> <i>Compatible with AM 53 and AM 54</i>	-	
	53	Lambert Nistelrooij (EP) van	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 52 y ENM 54 <i>Falls if COMP 9 adopted</i> <i>Compatible with AM 52 and AM 54</i>	-	
	54	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 9 Compatible con ENM 52 y ENM 53 <i>Falls if COMP 9 adopted</i> <i>Compatible with AM 52 and AM 53</i>	-	
COMP 10 (55, 56)			Si se adopta, decaen ENM 55 - 56. <i>If adopted, AM 55 - 56 fall</i>	+	

Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	55	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 10 Compatible con ENM 56 <i>Falls if COMP 10 adopted</i> <i>Compatible with AM 56</i>	-	
	56	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 10 Compatible con ENM 55 <i>Falls if COMP 10 adopted</i> <i>Compatible with AM 55</i>	-	
COMP 11 (59, 60, 61, 62, 63, 64, 65)			Si se adopta, decaen ENM 57 - 65. <i>If adopted, AM 57 - 65 fall</i>	+	
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	57	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Si se adopta ENM 57, decaen ENM 58 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted</i> <i>If AM 57 adopted, AM 58 - 63 fall</i>	-	
	58	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Si se adopta ENM 58, decaen ENM 57 y ENM 59 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted</i> <i>If AM 58 adopted, AM 57 and AM 59 - 63 fall</i>	-	
	59	Antonio Tajani (EP)	Decae si se adopta COMP 11 Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 60 - 63 <i>Falls if COMP 11 adopted</i>	-	

Apartado 13 Paragraph 13			<i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 60 - 63</i>		
	60	Jude Kirton-Darling (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 11</p> <p>Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 y ENM 61 - 63</p> <p><i>Falls if COMP 11 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 and AM 61 - 63</i></p>	-	
	61	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 11</p> <p>Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 60 y ENM 62 - 63</p> <p><i>Falls if COMP 11 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 60 and AM 62 - 63</i></p>	-	
	62	Ashley Fox (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 11</p> <p>Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 61 y ENM 63</p> <p><i>Falls if COMP 11 adopted</i></p> <p><i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 61 and AM 63</i></p>	+	
	63	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	<p>Decae si se adopta COMP 11</p> <p>Decae si se adopta ENM 57 o ENM 58, compatible con ENM 59 - 62</p>	-	

			<i>Falls if COMP 11 adopted</i> <i>Falls if AM 57 or AM 58 adopted, compatible with AM 59 - 62</i>		
Apartado 13 bis (nuevo) <i>Paragraph 13 a (new)</i>	64	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if COMP 11 adopted</i>	-	
Apartado 13 ter (nuevo) <i>Paragraph 13 b (new)</i>	65	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 11 <i>Falls if COMP 11 adopted</i>	-	
COMP 12 (67, 69, 70)			Si se adopta, decaen ENM 66 - 70. <i>If adopted, AM 66 - 70 fall</i>	+	
Apartado 14 <i>Paragraph 14</i>	66	Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Voto (supresión), si se adopta, decaen ENM 67 - 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> Vote (deletion), if adopted, AM 67 - 70 fall	-	
	67	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 68 - 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 68 - 70</i>	-	
	68	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con	-	

			ENM 67, ENM 69 y ENM 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67, AM 69 and AM 70</i>		
	69	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 67, ENM 68 y ENM 70 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67, AM 68 and AM 70</i>	-	
	70	José Inácio Faria (EP)	Decae si se adopta COMP 12 Decae si se adopta ENM 66, compatible con ENM 67 - 69 <i>Falls if COMP 12 adopted</i> <i>Falls if AM 66 adopted, compatible with AM 67 - 69</i>	-	
Apartado 15 <i>Paragraph 15</i>	71	João Pimenta Lopes (EP)	Voto <i>Vote</i>	-	
Apartado 16 <i>Paragraph 16</i>	72	João Pimenta Lopes (EP)	Si se adopta ENM 72, decae ENM 73 <i>If AM 72 adopted, AM 73 fall</i>	-	
	73	Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (EP)	Decae si se adopta ENM 72 <i>Falls if AM 72 adopted</i>	+	

Apartado 17 <i>Paragraph 17</i>	74	Omar Perotti (Parlatino)	Voto, si se adopta, decae ENM 75 <i>Vote, if adopted, AM 75 fall</i>	-	
	75	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta ENM 74 <i>Falls if AM 74 adopted</i>	-	

CONSIDERANDOS / RECITALS

COMP 13 (5, 6)			Si se adopta, decaen ENM 5 - 6. <i>If adopted, AM 5 - 6 fall</i>	+	
Considerando A <i>Recital A</i>	5	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 13 Si se adopta ENM 5, decae ENM 6 <i>Falls if COMP 14 adopted</i> <i>If AM 5 adopted, AM 6 fall</i>	-	
	6	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 13 Decae si se adopta ENM 5 <i>Falls if COMP 13 adopted</i> <i>Falls if AM 5 adopted</i>	-	
COMP 14 (7, 8)			Si se adopta, decaen ENM 7 - 8. <i>If adopted, AM 7 - 8 fall</i>	+	
Considerando B <i>Recital B</i>	7	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 14 Si se adopta ENM 7, decae ENM 8 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>If AM 7 adopted, AM 8 fall</i>	-	
	8	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 14 Decae si se adopta ENM 7 <i>Falls if COMP 14 adopted</i> <i>Falls if AM 7 adopted</i>	-	
COMP 15 (10, 11, 12)			Si se adopta, decaen ENM 10 - 12.	+	

			<i>If adopted, AM 10 - 12 fall</i>		
Considerando D <i>Recital D</i>	10	Jude Kirton-Darling (EP)	Decae si se adopta COMP 15 Si se adopta ENM 10, decae ENM 11 y ENM 12 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>If AM 10 adopted, AM 11 and AM 12 fall</i>	-	
	11	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Decae si se adopta COMP 15 Decae si se adopta ENM 10. Si se adopta ENM 11, decaen ENM 10 y ENM 12 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>Falls if AM 10 adopted. If AM 11 adopted, AM 10 and AM 12 fall</i>	-	
	12	Omar Perotti (Parlatino)	Decae si se adopta COMP 15 Decae si se adopta ENM 10 o ENM 11 <i>Falls if COMP 15 adopted</i> <i>Falls if AM 10 or AM 11 adopted</i>	-	
Considerando F (nuevo) <i>Recital F (new)</i>	13	Joëlle Bergeron, Fabio Massimo Castaldo, Ignazio Corrao, Laura Ferrara (EP)	Voto <i>Vote</i>	-	

VISTOS / CITATIONS

Visto 4 <i>Citation 4</i>	1	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	+	
Visto 8 <i>Citation 8</i>	2	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	-	
Visto 11 <i>Citation 11</i>	3	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	-	
Visto 14 bis (nuevo) <i>Citation 14 a (new)</i>	4	Omar Perotti (Parlatino)	Voto <i>Vote</i>	0	

VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED	Posición co-po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>	+	-	0
		+		

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.

ENMIENDAS DE COMPROMISO - COMPROMISE AMENDMENTS

Compromise 1 (covers 15, 17)

1. Notes that China's growth rates are **around** 7 per cent, which may contribute to fight social problems, **such as hunger and extreme poverty**; notes that with China's rapid development, social and economic factors, such as rising social demands and labour costs, pollution and product safety concerns, uncertain business environment, **new and innovative production processes** and long delivery times can affect the growth of business and jobs and lead to the re-shoring of businesses and jobs, which were previously 'off shored' to China; **notes with concern the effects for the global market from the overcapacity of China's production in sectors such as steel, chemical industry and ceramics as consequence of the deceleration of the Chinese economy**;

Compromise 2 (covers 18, 19, 20, 21, 22)

3. **Acknowledges** the potential of China-LAC relations, and **considers** that for China, LAC represented new markets and an important source of vital strategic resources; considers that LAC trade relations with China contribute to diversify LAC's foreign trade, making its balance of trade less vulnerable, increasing exports and attracting Chinese investment and technology **in different sectors such as transportation, oil industry, infrastructure, agriculture, tourism among others**; **encourages, however, the LAC region to preserve a balance between its trade partners**; **stresses the importance of attracting Chinese investment to LAC infrastructure and transport development, which is a critical factor in export competitiveness and innovation, and is essential for the upgrading of its manufacturing base and improving labour productivity**; **reminds that LAC export diversification, linked to an increase in the technological sophistication of manufactured goods, is a key factor in promoting high rates of economic growth**;

Compromise 3 (covers 24, 25, 26)

4. **Highlights the visits of President Hu Jintao and President Xi Jinping to Latin America and the Caribbean between 2004 and 2014, during which agreements were concluded including sectors like science and technology, health, aerospace industry, among others, noting that the implementation of those agreements should focus on developing the receiving LAC countries by including added value in products**; **Notes that LAC exports to China are generally mineral extractions and agricultural products, environmentally intensive sectors needing stronger regulatory frameworks ensuring reinforced evaluation and monitoring mechanism, clear consultation processes to address local civil society concerns and internal and external transparency and accountability**;

Compromise 4 (covers 28, 29, 30)

5. Notes the adoption of the 2015-2019 China-CELAC Cooperation Plan under which China has committed itself to investing USD 250 000 million in the region during the next decade; highlights the importance for CELAC of translating Chinese cooperation into concrete projects in sectors, such as energy, infrastructure, transport and communications, science, technology and education **and others that generate added value, in line with the sovereign interests of the countries concerned; reiterates that public investment in strategic sectors can be vital factors in ensuring sound economic growth;** considers that public-private partnerships **are of considerable and strategic importance** and may play a vital role for as long as LAC stirs investment support to real projects that meet its social needs, **and the public sector remains committed to its core public service functions;**

Compromise 5 (covers 32, 33, 34)

6. Highlights the importance of structural reforms aimed at enhancing innovation to increase productivity and efficiency, quality, **economic diversification, the emergence of an industrial base, and promotion of a sustained growth with inclusion and balanced development of countries,** through diversified production, **starting with LAC profits from exporting raw materials;**

Compromise 6 (covers 36, 37)

7. **Notes** that China is **currently** the EU's biggest source of imports, but that the EU companies, **in particular start-ups and SME's,** still experience **discrimination** and considerable issues with market access and non-tariff barriers in the Chinese market, **making it difficult to ensure that there is a level playing field in terms of market access;**

Compromise 7 (covers 42, 43, 44)

8. Recalls that since China's accession to the WTO in 2001, economic and financial relations between the two trading blocs have been governed by the Most Favoured Nation (MFN) clause aimed at non-discrimination; stresses that as a WTO member China must respect full implementation of WTO commitments, hopes that China will enhance efforts to be part of the Government Procurement Agreement (GPA), welcomes its active participation in the Information Technology Agreement (ITA), supports **a strong China commitment in the Environmental Goods Agreement (EGA)** and its joining the Trade in Services Agreement (TiSA); **considers that China should improve social, work and environmental conditions and that the EU must maintain effective**

antidumping instruments, that enable it to protect European workers and businesses from unfair trade practices;

Compromise 8 (covers 49, 51)

10. **Notes** the efforts made by **both parties** as regards intellectual property rights (IPR) legislation and urges its effective implementation and enforcement at all levels of government concerning IPRs, **Geographical Indications (GIs)**, trade secrets, technology transfers, transparency, e-commerce, public procurement rules, customs, food security and product safety, fight against trade of illicit goods favouring enhanced bilateral dialogues and a **more transparent and fair environment for the development of trade and economic relations between the parties; considers however China's progress still insufficient regarding the respect and application of legislations on IPR and urges the EU to work jointly with China towards more effective application and execution;**

Compromise 9 (covers 53, 54)

11. Calls on all parties to honour their commitments to ensure consistent legislation, improve market-access, **on the basis of positive reciprocity**, work towards transparency, ensure non-discrimination and an equal footing for foreign and private companies, **including in public procurement** - and tackle **unnecessary** bureaucratic formalities and lengthy procedures;

Compromise 10 (covers 55, 56)

12. Emphasises that for trade to be balanced, generate **sustainable** growth and jobs, it is essential it be conducted on a level playing field in a rules-based framework that minimises unfair competition, trade distorting measures **and social and environmental dumping**, and calls on authorities on all sides to promote improved dialogue and cooperation, with a view to ensuring that trade and competition **remain mutually beneficial;**

Compromise 11 (covers 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65)

13. Notes that **according to** China's WTO accession protocol **currently all** WTO Members **are free to grant China MES based on their domestic legislation for the purposes of anti-dumping investigations** and that currently EU **domestic law stipulates five criteria** for a country to be considered a market economy: the country concerned must have a floating exchange rate, a free market, a non-intrusive government and effective business accounting standards, and it must recognise property rights and have legislation on insolvency and/or bankruptcy, criteria **which are not met in the case of China; considers that**

any EU decision on the possibility of giving China the MES in 2016 must be based on an thorough impact assessment by sectors which should also analyse the possible consequences for employment and sustainable growth in the EU; considers that any EU decision on the possibility of giving China the MES in 2016 must be based on a thorough impact assessment by sectors, which should also analyse the possible consequences for employment and sustainable growth in the EU; considers that any decision should be based on a coordinated decision by the different WTO members and therefore also urges the EU and the Americas to work jointly in order to develop a common approach with the WTO;

Compromise 12 (covers 67, 69, 70)

14. Acknowledges **the importance of** trilateral economic, financial **and trade** relations; believes that all three actors can benefit from a carefully designed strategy of fair, open, **transparent and reciprocal** competition and cooperation, respect for the rule of law, **fundamental rights** and the **sovereignty of states**, focused **on improved social, working and environmental conditions, along with the OECD guidelines on corporate social responsibility, which are** compatible with sustainable agenda facilitating job creation to enhance prosperity;

Compromise 13 (covers 5, 6)

A. Whereas the People's Republic of China (China) has become a global player with an **important role in the international system as regards finance, economy and trade, which is demonstrated by its sustained economic growth rates, above average economic growth rates, especially since it joined the WTO in 2001;**

Compromise 14 (covers 7, 8)

B. whereas China is one of the world's largest economies and the leading exporter of goods in a wide range of industries: labour-intensive assembly (textiles, apparel, furniture), heavy industry (ships) and high tech (telecoms equipment, computers); whereas China's trade in goods with the Latin America and the Caribbean (LAC) region has taken on an increasing dynamism; whereas the share of the distribution of imports of Chinese origin varies widely across the region; whereas China's share of world consumption of strategic raw materials has increased dramatically, **which may have a link with volatility and weakening the competitiveness of LAC manufacturing sector through exchange rate fluctuations;**

Compromise 15 (covers 10, 11, 12)

D. whereas about two-thirds of LAC countries have ***theoretically*** recognised China's status as a market economy (MES), ***while the EU has not***; whereas scientific and technical cooperation has developed, with agreements concluded between China and a number of LAC countries;



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_OJ(2016)0517_3

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

17 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas

Lugar: Asamblea de la República, Lisboa, Portugal

Sala: «Salão Nobre»

17 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 17.30 horas

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.927v03-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 - 4 de junio de 2015 (Bruselas, Bélgica) AP101.920v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Proyecto de informe sobre «*Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015*»

CopONENTE PE: Jude Kirton-Darling (S&D, UK)

CopONENTE ALC:

Silvia Salgado (Parlandino)

▫ **Examen de las enmiendas**

6. Documentos de trabajo sobre: «*La responsabilidad social corporativa en la UE y los países ALC*»

Coponente PE: Gabriel Mato (PPE, ES)

Coponente ALC: Ricardo Rincón (CPM UE-Chile)

▣ **Examen de dos documentos de trabajo**

7. Documentos de trabajo sobre: «*Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC*»

Coponente PE: pendiente de designación

Coponente ALC: pendiente de designación

▣ **Examen de dos documentos de trabajo**

8. Tema de debate: «*Control de la aplicación del Plan de acción UE-CELAC para el periodo 2015-2017 en relación con la lucha contra la violencia de género*»

▣ **Intercambio de puntos de vista con:**

9. Cuestión urgente para debate: «*Lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa*»

▣ **Intercambio de puntos de vista con:**

17 de mayo de 2016, de las 17.30 a las 18.30 horas

***** Turno de votaciones *****

10. Proyecto de informe sobre «*Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015*»

Coponente PE: Jude Kirton-Darling (S&D, UK)

Coponente ALC: Silvia Salgado (Parlandino)

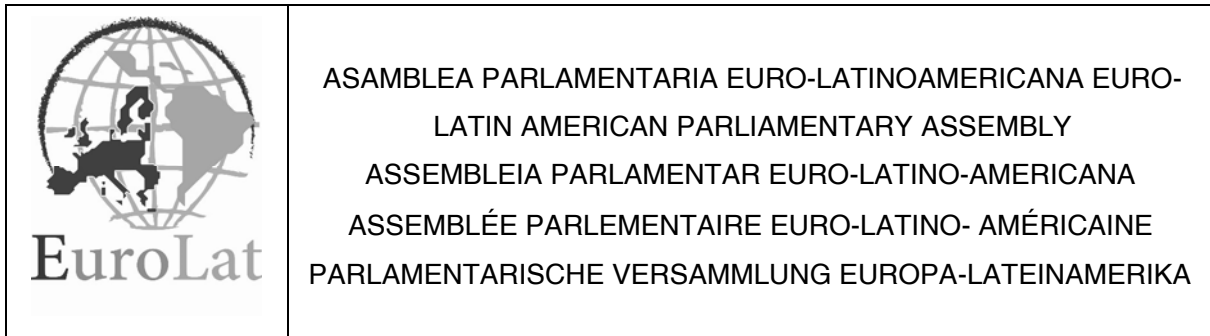
▣ **Votación**

***** Fin del turno de votaciones *****

11. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2016/2017

12. Asuntos varios

13. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_PV(2015)0604_1

ACTA

de la reunión del 4 de junio de 2015, de las 10.30 a las 13.00 horas
Bruselas

La reunión comienza el jueves 4 de junio de 2015, a las 10.30 horas, bajo la presidencia de Jude Kirton-Darling (EP) y Silvia Salgado (Parlandino, Ecuador).

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.784v01-00

Se aprueba el orden de día tal como consta en la presente acta.

2. Elección de los miembros de la mesa de la comisión

Al estar todos los miembros de la mesa designados, el punto 2 queda sin efecto.

3. Aprobación del acta de la reunión del 8 de marzo de 2015 en la Ciudad de Panamá AP101.796v01-00

Se aprueba el acta de la reunión del 8 de marzo de 2015.

4. Comunicaciones de los copresidentes

La Presidenta informa que el objetivo de la reunión es intercambiar puntos de vista sobre el proyecto de informe «Lucha contra la pobreza en el marco de los

objetivos de desarrollo sostenible después de 2015» y llevar a cabo un primer debate sobre el documento de trabajo:

«La responsabilidad social corporativa en los países de la UE y ALC».

5. Proyecto de informe Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015»

Las ponentes presentan el proyecto de resolución común sobre la lucha contra la pobreza. Consideran que la pobreza debe ser considerada como causa y resultado de la violación de los derechos humanos y de la exclusión social de individuos y comunidades. Por ello consideran vital que los países introduzcan un mecanismo de rendición de cuentas de las acciones de los gobiernos para disminuir las desigualdades y erradicar la pobreza. Si bien los países han logrado disminuir los niveles de pobreza, es un fenómeno aún muy presente en la mayoría de los países de ALC, así como en la UE. Para combatirlo, las ponentes consideran necesario abordarlo como un problema multidimensional con una fuerte dimensión social. La creación de empleo estable, acceso a una educación gratuita y de calidad, así como a la sanidad, un uso eficiente de recursos públicos y acceso a la justicia son algunas de las medidas que pueden contribuir a la reducción de la pobreza. El cambio climático, escasez de agua y desastres naturales son también causas subyacentes de la pobreza y deben por ello ser tomadas en cuenta en el diseño de estrategias de desarrollo sostenible.

Intervienen: Thomas Mann, Jimena Ponce, Mario Venegas

6. Documento de trabajo: «La responsabilidad social corporativa en los países de la UE y ALC»

El ponente por el componente europeo, Sr. Gabriel Mato, presenta su documento de trabajo sobre la responsabilidad corporativa de las empresas, recordando que la intensificación de la globalización, así como las recientes crisis económica y financiera han puesto en manifiesto que el desarrollo sostenible depende en gran medida de nuestro comportamiento ético, de nuestros valores y principios económicos, ambientales y sociales. En este contexto señala que las compañías tienen un rol crucial a desempeñar en la promoción de un desarrollo sostenible, adoptando la responsabilidad social como parte de su estrategia a largo plazo. Sostiene asimismo que al adherir a los principios de la CRS, las compañías incrementan sus beneficios, mejorando su imagen ante los inversores y consumidores, promocionando su marca e incrementando por consiguiente las ventas.

El Sr. Guillonet, representante de la Fundación EULAC, presenta el estudio: La Responsabilidad Social Empresarial en el contexto de la relación entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños", recientemente publicado por la Fundación. El estudio se inscribe en el marco de la

Declaración de Santiago adoptada al término de la I Cumbre UE-CELAC y del Plan de Acción para el período 2013-2015, que incluye el tema de la RSE como una de sus prioridades, resaltando la necesidad de realizar reuniones birregionales sobre el tema. El objetivo del estudio es informar sobre el estado de avance de los países de la UE y CELAC en el diseño de sus Planes Nacionales de Acción o en la integración de la RSE en sus políticas públicas. El informe propone asimismo unos lineamientos para una hoja de ruta birregional. Por último informa que la Fundación creará un grupo de trabajo con el fin de mejorar la coordinación a nivel institucional, así como la coordinación entre las empresas.

Intervienen: Mario Venegas, Silvia Salgado, Thomas Mann, D'Ornano, Jimena Ponce, Jude Kirton-Darling

7. Tema para debate: «El trabajo no declarado»

En el debate sobre el trabajo no declarado, la representante de la OIT, Sra. Irene Wintermayr, recuerda que el trabajo no declarado es parte de un concepto más amplio de economía informal, y existen muchas formas de trabajo no declarado y no formal. Actualmente, la mitad de los trabajadores mundiales desempeñan sus actividades laborales de manera informal. Señala asimismo que el trabajo no declarado no tiene tan solo una forma sino que se pueden dar diversas situaciones y circunstancias. No obstante, habitualmente los trabajadores informales se caracterizan por salarios más bajos y falta de protección social. En América Latina y el Caribe todavía hay 130 millones de trabajadores en economía informal. En 2011, la ILO lanzó un programa para ALC destinado a coleccionar datos y proporcionar asistencia técnica y capacitación. El estudio publicado en 2014 muestra que entre 2002 y 2012, el trabajo informal en ALC ha bajado de 50% a 46% en sectores no agrícolas. Las estrategias para disminuir el trabajo informal incluyen las medidas legislativas, en particular simplificación de los procedimientos, incentivos para el trabajo formal e inspecciones laborales. A continuación, la Sra. Wintermayr informa sobre la Conferencia Internacional encargada de negociar entre 195 países un nuevo instrumento internacional que contenga medidas para proteger a los trabajadores y recomendaciones para los países sobre cómo diseñar y poner en marcha estrategias para la creación de puestos de trabajo formales.

La Sra. Isabella Biletta, representante de Eurofound, presenta la situación en Europa respecto al trabajo no declarado que se caracteriza por una gran variedad de situaciones, como trabajo no declarado dentro de una empresa formal o informal, trabajo autónomo no declarado para una empresa u otro cliente o trabajo por cuenta propia no declarado. Señala asimismo que la estructura actual del mercado laboral en Europa crea condiciones para trabajo no declarado. Para luchar contra el trabajo no declarado, los Estados deben usar una combinación de instrumentos de represión e incentivos. Para tal fin, la CE propone la creación de una plataforma para ayudar a los países, reforzando la cooperación administrativa y el sistema de control.

8. Intercambio de puntos de vista con Malena Famá, presidenta del Foro Latinoamericano y Caribeño de Juventud, sobre los resultados de las Jornadas de la juventud CELAC-UE: empleo digno (9-11 de abril de 2015 en Quito)

La Sra. Malena Famá informa sobre el resultado del Foro UE-CELAC de la Juventud que tuvo lugar en el mes de Abril de Quito. En dicha reunión se abordó el tema de trabajo decente desde la perspectiva de DDHH, como un derecho humano. Resalta que actualmente la tasa de desempleo juvenil asciende a 22,8% en la UE y a 13,7% en CELAC. Otros temas discutidos en el Foro se referían a la cooperación birregional, más allá de la cooperación económica, el tema de la intersectorialidad y de la interculturalidad. Considera que son necesarias políticas públicas y Estados fuertes capaces de garantizar los DDHH de los ciudadanos. Asimismo, los Estados deben dar todo el apoyo financiero, técnico y legal a las empresas y jóvenes emprendedores.

9. Presentación a cargo de Renaud Guillonnet, director de programa de la Fundación UE-LAC, acerca de la iniciativa «la cultura como medio para el desarrollo social, económico y urbano de las ciudades en el contexto birregional»

El Sr. Guillonnet recuerda que si bien las mayores riquezas en ALC se producen en el campo (producción minera, extracción de materias primas), un 80% de la población vive en centros urbanos. Señala que las ciudades aportan un valor añadido, al fomentar el emprendimiento social que puede ser a su vez un factor de inclusión social de muchos jóvenes. De este modo, los centros urbanos constituyen espacios de creatividad cultural con impacto al espacio público. Para concluir informa que la Fundación organiza un debate en Bozar sobre esta temática, invitando a los Miembros de la Comisión Social a participar en la sesión pública del evento.

10. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2016

La Comisión toma la decisión de presentar, en la próxima reunión de la Comisión Social, documentos de trabajo sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y ALC

11. Asuntos varios

No hubo ningún otro asunto que tratar.

12. Fecha y lugar de la próxima reunión

La reunión termina a las 13.15.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



**ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
 ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ΚΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
 LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ
 SAŖAŠAS/
 JELENLÉTI ÍV/REGÍSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE
 PRESENÇAS/
 LISTĂ DE PREZENȚĂ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsedníctvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
EP Delegation Jude Kirton-Darling, Thomas Mann	Parlatino Parlandino Silvia Salgado (Ecuador) Parlacen Parlasur Benita Pérez Díaz JPC EU-Mexico JPC EU-Chile
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/Nariai/ Képvisezők/ Membri/Leden/Postowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	
EP Delegation Mireille D'Ornano, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Gabriel Mato, Bogdan Brunon Wenta	Parlatino Jimena Ponce (Ecuador), Mario Venegas, Manuel José Ossandón (Chile), Vanessa Grazziotin (Brasil) Parlandino Parlacen María Mirtala López Mejía (El Salvador), Julio González Gamarra (Guatemala) Parlasur Benita Pérez Díaz (Bolivia), Yul Jabour Tannous (Venezuela), Luis Enrique Gallo (Uruguay), Lídice Da Mata e Souza (Brasil) JPC EU-Mexico JPC EU-Chile

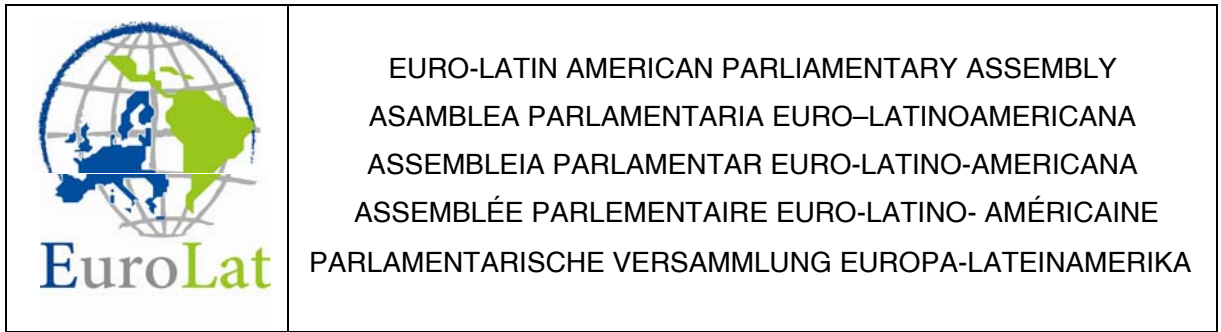
	Iván Norambuena
--	-----------------

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/ Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/ Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
EP Delegation	Parlantino Parlandino Parlacen Parlasur JPC EU-Mexico JPC EU-Chile#
Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/ Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/ Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer	
Ana Ouchtati (More Europe Brussels), Vida Alexandra (Investigadora académica ULB), Lynne Faulkner (EESC), Tatiana Gomes Bustamante (Misión de Brasil)	
По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Рєc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina taċ-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan	
Yanina Kowszyk, Directora Innovación Chile - Red Forum Empresa, Irene Wintermayr (OIT), Malena Famá (Presidenta Foro Latinoamericano y Caribeño de Juventud), Renaud Guillonnet (Director de programa de la Fundación UE-LAC), Erika Guzmán (Fundación EU-LAC), Isabella Billeta (Eurofound)	

<p>Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)</p>	
<p>Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)</p>	
<p>Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europaska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Služba Działania Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnost/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)</p>	
<p>Други учесници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistajat/Övriga deltagare</p>	
<p>Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakciju sekretoriai/ Képviselőcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat</p>	
<p>PPE S&D ALDE ECR Verts/ALE GUE/NGL EFDD ENF NI</p>	<p>Analia Glogowski Silvia González del Pino, Oana Stanica Maja Machaj Branchu F. Orozco</p>
<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidentendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>	

<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>	
<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblejos sekretoriatas/A Közgyűlés titkársága/Sekretarjat talAssemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Forsamlingens sekretariat</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Radka Hejtmankova</p>	<p>Parlatino</p> <p>Parlandino</p> <p>Pedro Montero</p> <p>Parlacen</p> <p>Parlasur</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>JPC EU-Chile</p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Assisztens/Asyistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Frédérique ALBERT</p>	

* (P) =
 Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Εσimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/ Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predsesda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
 (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertretender
 Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
 Vici 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Presidente/Vicepreşedinte/Podpredsesda/Podpredsednik/
 Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
 (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képvisező/
 Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
 (F) = Длъжностно
 лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
 Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficjal/Ambtenaar/UrządNIK/Funcionário/Funcionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
 Tjänsteman



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

12.5.2015

PROYECTO DE INFORME

sobre la Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Coponentes: Silvia Salgado (Parlandino)
Jude Kirton-Darling (Parlamento Europeo)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre la Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000,
- Visto el informe de julio de 2014 del Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
- Visto el informe de 2014 de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Visto el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el desarrollo después de 2015, de 30 de mayo de 2013, titulado «Una nueva alianza mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible»,
- Visto el documento del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulado «Proyecto final de los Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos», presentado por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de febrero de 2015, titulada «Una asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015»,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de junio de 2014, titulada «Una vida digna para todos: de la visión a la acción colectiva» (COM(2014)0335),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 31 de octubre de 2011, titulada «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio» (COM(2011)637),

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de abril de 2010, titulada «Plan de acción de la UE en doce puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio» (COM(2010)159),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador»,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2013, sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: definición del marco posterior a 2015,
- Visto el Informe del Parlamento Europeo, de 17 de noviembre de 2014, sobre la UE y el marco mundial para el desarrollo posterior a 2015,
- Visto el Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina,
- Vista la Declaración Política de Belén, III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), 28 y 29 de enero de 2015, Belén, Costa Rica,
- Vista la Declaración Especial sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014 en Cuba,

A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituye una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo, ya que sensibiliza a la población de la necesidad de reducir la pobreza, identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obliga a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

B. Considerando que las Naciones Unidas opinan que esta pobreza es un fenómeno artificial provocado por los Estados y otros agentes económicos y, por tanto, puede evitarse y remediarse mediante la adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos humanos y una causa y consecuencia de violaciones de estos derechos;

C. Considerando que, según la relatora especial de las Naciones Unidas, la pobreza es un fenómeno que trasciende de la mera experiencia de vivir con escasos

ingresos e implica una carencia más profunda de desarrollo y el predominio de la exclusión social en todas las comunidades, de modo que la futura estrategia para la erradicación de la pobreza debe centrarse en corregir las desigualdades con objeto de crear y fomentar un desarrollo sostenible a largo plazo;

D. Considerando los notables progresos realizados en cuanto a la reducción de la pobreza extrema a escala mundial: en 2010, cinco años antes de lo previsto, se redujo a la mitad el número de personas que viven en situación de pobreza extrema en las regiones en desarrollo, del 47 % en 1990 al 22 % en 2010;

E. Considerando que 1 200 millones de personas siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema y que estas personas consumen solo el 1 % de los bienes y servicios de todo el mundo, frente al 72 % que consumen los mil millones de personas más ricas;

F. Considerando que las mujeres representan una parte desproporcionada de la población pobre, por lo que son más a menudo víctimas de múltiples formas de discriminación, exclusión y privación material;

G. Considerando que es necesario hacer mayores esfuerzos para reducir el número de personas que padecen hambre y desnutrición, a pesar de los importantes resultados logrados en las últimas décadas, a lo largo de las cuales la desnutrición o malnutrición ha caído del 23,2 % en 1990 al 14,9 % en 2012;

H. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, pese a la crisis económica, la cantidad de trabajadores que vive en la pobreza extrema ha disminuido sustancialmente;

I. Considerando que a raíz de la Cumbre «Río + 20», cuyo fin era evaluar los avances hacia la consecución de los ODM, se consideró necesario fijar nuevos objetivos sobre la base de los progresos realizados hasta la fecha con miras a vincular mejor el cambio climático y la protección del medio ambiente en general con una producción sostenible y reforzar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible;

J. Considerando que se ha decidido crear un Grupo de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, que se encargará de analizar los logros y fracasos de los ODM y de elaborar, a partir de sus hallazgos, una agenda para el desarrollo mundial más allá de 2015;

K. Considerando que una alimentación adecuada resulta indispensable para la salud y el desarrollo físico e intelectual, y que las personas que viven en la pobreza

suelen tener un acceso limitado a alimentos adecuados y asequibles, o a los recursos que necesitan para producirlos o adquirirlos;

L. Considerando que el acceso de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación y formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;

M. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza;

N. Considerando que la movilización de recursos nacionales puede desempeñar un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;

O. Considerando que el cambio climático, el deterioro medioambiental y las catástrofes naturales contribuyen a ampliar las vulnerabilidades existentes con gravísimas consecuencias para la lucha contra la pobreza, sobre todo en los países y regiones que carecen de las capacidades necesarias para evitar este fenómeno y adaptarse a él;

P. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad y no discriminación;

Q. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, siguen siendo vulnerables durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza;

R. Considerando que en la Declaración de Santiago de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada el 27 y 28 de enero de 2013 en Chile, los países de la región

reafirmaron su compromiso con el logro de los objetivos acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que están siendo definidos a partir de la Conferencia Río+20; y manifestaron la importancia de que la Agenda de Desarrollo posterior al 2015 contemple objetivos voluntarios, universales, claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, con vistas a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible,

S. Considerando que en la Declaración Especial sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014 en Cuba, los países de la región destacaron la urgente necesidad de que la nueva agenda propicie la solución de los problemas estructurales que presentan los países en desarrollo y la eliminación de las brechas que existen en el plano internacional, regional y al interior de las sociedades, con el fin de apoyar a los países para lograr el máximo bienestar posible de toda su población y garantizar sus derechos humanos, en particular, el derecho al desarrollo,

T. Considerando que en la declaración política aprobada en la III Cumbre de la CELAC, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén, Costa Rica, los países ALC reafirmaron su firme determinación de replantear la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desigualdad de manera pluridimensional, abordando directamente sus causas, como requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible en la región;

U. Considerando que los países latinoamericanos y la UE han forjado fuertes lazos políticos a lo largo de los últimos años, y que la UE es el principal donante de cooperación para el desarrollo, el primer inversor extranjero y el tercer socio comercial de la región ALC;

V. Considerando que, tras dos décadas de aplicación satisfactoria de una serie de programas de cooperación en el marco del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (IDC), en la actualidad el Banco Mundial clasifica a la mayoría de los Estados latinoamericanos como países de renta media, lo que hace necesario elaborar y aplicar nuevos programas bilaterales y birregionales, aparte del IDC, con objeto de tener en cuenta las nuevas circunstancias políticas y económicas de ambas regiones;

W. Considerando que recientemente la UE ha puesto en marcha un nuevo paquete de cooperación regional para los países ALC durante el período 2014-2020, el cual cuenta con una dotación de 925 millones de euros a lo largo de siete años y se centra en cinco ámbitos prioritarios, a saber: el nexo entre seguridad y desarrollo; el buen gobierno, la rendición de cuentas y la equidad social; el crecimiento

integrador y sostenible para el desarrollo humano; la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático; y la educación superior;

X. Considerando que la UE ha asignado 40,35 millones de euros durante el mismo período al programa EUROsociAL, cuyos objetivos son reducir la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, e impulsar el comercio y la inversión con el fin último de reforzar la cohesión social y territorial;

Y. Considerando que, a través de ALFA III y Erasmus Mundus Acción 2, la UE ha creado programas de movilidad para estudiantes y profesores que garantizan la participación de grupos vulnerables y de regiones menos desarrolladas, y ha puesto en marcha proyectos dirigidos a fomentar la cooperación académica entre las instituciones europeas y las latinoamericanas;

Z. Considerando que en 2010, con miras a reforzar las relaciones con la región ALC y teniendo en cuenta el grado de desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y caribeños, la UE creó un nuevo instrumento, el Mecanismo de Inversión en América Latina, destinado a promover el desarrollo del sector privado y de las inversiones en proyectos de infraestructuras públicas en ámbitos tales como transportes, energía y medio ambiente mediante la prestación de apoyo a entidades financieras de los países asociados;

AA. Considerando que el comercio constituye un reconocido factor clave del crecimiento integrador y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza; que, por tanto, la UE ha mejorado la integración del desarrollo sostenible en su política comercial mediante la inclusión sistemática en todos sus acuerdos comerciales con terceros países de disposiciones sobre desarrollo sostenible que contemplan, entre otros, aspectos laborales y medioambientales;

AB. Considerando que, en el ámbito del comercio, la UE y los países de América Latina y el Caribe han aplicado instrumentos unilaterales destinados a fomentar el desarrollo sostenible en economías vulnerables a través de concesiones comerciales unilaterales, en particular el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+);

AC. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país;

AD. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE;

AE. Considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social ocupa un lugar central en la Estrategia Europa 2020, siendo la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social una de las iniciativas emblemáticas que sirven de base a un compromiso conjunto entre los Gobiernos nacionales, las instituciones de la UE y las principales partes interesadas, tales como ONG, interlocutores sociales, empresas, agentes de la economía social y organizaciones académicas;

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015 mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;

2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema pluridimensional, que no se limita únicamente a la escasez de ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, de modo que conviene utilizar indicadores de bienestar y desarrollo humano para analizar este fenómeno y medir su evolución;

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

4. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

5. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible

alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, en particular a los vulnerables;

6. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de recursos naturales; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

7. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; promete, por tanto, una mayor inclusión de todos los grupos, en particular por lo que respecta a la incorporación en el proceso de toma de decisiones de los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;

8. Subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

9. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos vulnerables, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza;

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores pobres, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza

y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

13. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales y al crecimiento sostenible; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo al agua potable y al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos;

15. Destaca el papel que desempeña el deporte en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, así como en el fomento de la inclusión e integración social en los distintos países; pide a los Gobiernos que ofrezcan más oportunidades deportivas sobre todo a los niños y los jóvenes;

16. Subraya que, en los últimos años, los países latinoamericanos y caribeños han logrado grandes avances económicos y sociales que han contribuido a una serie de cambios políticos y económicos a escala mundial; observa que, pese a haber experimentado un rápido crecimiento económico, América Latina y el Caribe sigue afrontando importantes retos en materia de desigualdades sociales; así pues, considera que la futura cooperación birregional debe centrarse en gran medida en una política coherente de desarrollo sostenible;

17. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social, las

cuales son necesarias para reducir los niveles de pobreza que caracterizan a Latinoamérica y el Caribe;

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos del mundo globalizado, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;

19. Destaca el papel que desempeña el sector privado en el fomento del crecimiento económico y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco reglamentario transparente y dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales;

20. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales y mundiales, diversificar su producción y maximizar los beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio global UE-CELAC que fomente el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

21. Alienta a los Gobiernos a que estudien las posibilidades que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para favorecer un desarrollo sostenible e integrador ayudando a los ciudadanos a salir de la pobreza, generar oportunidades de empleo de calidad, fomentar una producción y unos hábitos de consumo sostenibles, reducir la vulnerabilidad ante las catástrofes naturales y promover un uso eficiente de los recursos escasos; considera que la transferencia de tecnología y la cooperación en materia de ciencia, innovación y tecnología deberían desarrollarse en un marco transparente con la participación activa de la sociedad civil y constituir un elemento fundamental de los futuros programas de cooperación birregional y bilateral UE-ALC.

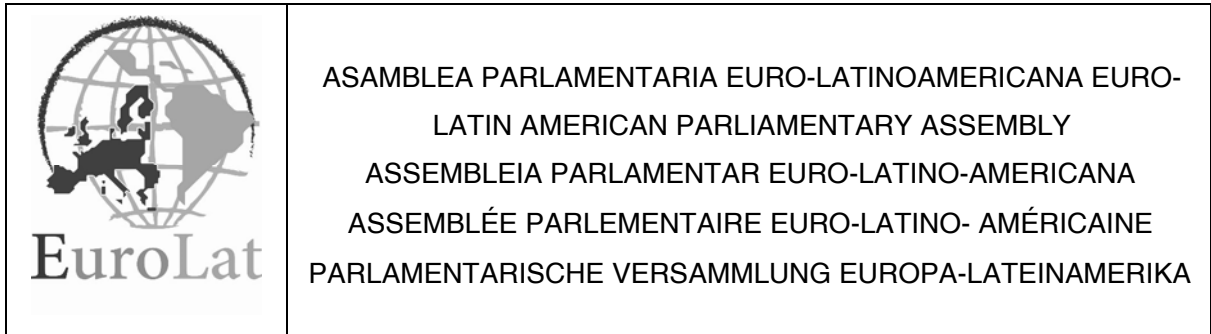
* * *



22. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.

PROCEDIMIENTO

Asunto	Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015
Órgano competente	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
CopONENTES	Silvia Salgado (Parlandino), Jude Kirton-Darling (Parlamento Europeo)
Examen en comisión	4.6.2015
Fecha de aprobación	
Miembros presentes en la votación final	
Examen en el pleno	



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

AP101.943/AA1-99

22.4.2016

ENMIENDAS

1 - 99

Proyecto de informe

Jude Kirton-Darling (Parlamento Europeo, S&D, UK), Silvia Salgado (Parlandino, Ecuador),
(AP101.781v02-00)

Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015

Enmienda 1
Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Título

Propuesta de Resolución

Lucha contra la pobreza en el marco de objetivos de desarrollo sostenible más de 2015

Enmienda

Lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) **de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Or. es

Enmienda 2
Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Resolución 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas titulada: „Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»,

Or. es

Enmienda 3
Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Resolución de Conclusiones Acordadas en la 60° Reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer titulada „El

**empoderamiento de la
mujer y su vínculo
con el desarrollo
sostenible», aprobada en
ONU en marzo 2016,**

Or. es

Enmienda 4

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Vista la IV Conferencia
Internacional sobre Población
y Desarrollo, de las Naciones
Unidas, aprobada en El Cairo
en 1994 y los resultados de sus
revisiones:
Cairo+5», «Cairo+10»,
«Cairo+15»,
«Cairo+20»,**

Or. es

Enmienda 5

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 5 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Vista la IV Conferencia de la
Mujer de las Naciones Unidas,
celebrada en Beijing en 1995 y**

los resultados de las revisiones siguientes en «Beijing+5», «Beijing+10», «Beijing+15», «Beijing+20»,

Or. es

**Enmienda 6
Angel Rozas (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución
Visto 5 sexies (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Vista la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979 por la Asamblea General de la
ONU,**

Or. es

**Enmienda 7
Angel Rozas (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución
Visto 5 septies (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Convención Internacional sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU, en noviembre de 1989,



Or. es

Enmienda 8
Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Visto 5 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la XXI Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, celebrada en París en diciembre de 2015,

Or. es

Enmienda 9
Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Declaración de Bruselas de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y CELAC, realizada el 10 y 11 de junio de 2015,

Or. es

Enmienda 10
Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución



Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de Jefes de Estado de la CELAC el 27 de enero de 2016,

Or. es

Enmienda 11

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Consenso de Montevideo, aprobado en agosto de 2013 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el marco de la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de ALC, organizada por la CEPAL,

Or. es

Enmienda 12

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituye una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo, ya que sensibiliza a la población de la necesidad de reducir la pobreza, identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obliga a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituye una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo, ya que sensibiliza a la población de la necesidad de reducir la pobreza, **establece una agenda común a nivel global con objetivos específicos**, identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obliga a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

Or. es

Enmienda 13

Joëlle Mélin (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el establecimiento de

los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituye una de las

Enmienda

A. Considerando que el establecimiento de

iniciativas más satisfactorias promovidas por **la comunidad internacional** en el último medio siglo, ya que sensibiliza a la población de la

necesidad de reducir la pobreza, identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obliga a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza; los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», constituye una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por **los Estados soberanos** en el último medio siglo, ya que sensibiliza a la población de la necesidad de reducir la pobreza, identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y obliga a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir

A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales

cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

internacional en el último medio siglo, ya que **sensibiliza** a la población de la necesidad de reducir la pobreza,

Or. fr

Enmienda 14

Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

es «erradicar la pobreza extrema y el hambre», **constituye** una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad

Enmienda

identifica la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y **obliga** a las instituciones internacionales y a

los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

A. Considerando que el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales **fue** «erradicar la pobreza extrema y el hambre», **constituyó** una de las iniciativas más satisfactorias promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo,

Enmienda 15

Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

ya que **logró sensibilizar** a la población de la necesidad de reducir la pobreza, **identificó** la pobreza como uno de los problemas más urgentes que requieren intervención a escala mundial, y **obligó** a las instituciones internacionales y a los Gobiernos nacionales a rendir cuentas de su contribución a la consecución de estos objetivos y a demostrar su responsabilidad respecto a la erradicación de la pobreza;

Or. es

Enmienda

A bis. Considerando que la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, documento que encarna el ideal de nuestros países de lograr un mundo más justo, igualitario y en paz, incorpora como primer Objetivo de Desarrollo Sostenible el de "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", inclusive mediante la implementación de sistemas nacionales de protección social amplios, la garantía de los derechos a los recursos económicos y el acceso a servicios básicos, el fomento de la resiliencia de los pobres y las personas vulnerables, la movilización de recursos procedentes de diversas fuentes, incluida la cooperación internacional, y la creación de marcos normativos sólidos, sensibles a las cuestiones de género, tendientes a apoyar la

inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza;

Or. es

Enmienda 16

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que ***las Naciones Unidas opinan que esta pobreza es un fenómeno artificial provocado por los Estados y otros agentes económicos y, por tanto, puede evitarse y remediarse*** mediante la

adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos humanos y una

Enmienda

B. Considerando que ***la pobreza puede erradicarse entre otros medios*** mediante la adopción de un planteamiento centrado en los derechos humanos que reconozca que la pobreza es una cuestión de derechos

causa y consecuencia de violaciones de estos derechos; humanos y una causa y consecuencia de violaciones de estos derechos;

Or. es

Enmienda 17

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando C bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución**Enmienda*

C bis. Considerando que la pobreza se combate con una política que responda mejor a las aspiraciones de los pueblos y a sus justas reivindicaciones, es decir, a la exigencia del derecho al trabajo con derechos y a un salario justo, fomentando políticas sociales que valoricen el derecho a la salud, a la educación, a la cultural, al deporte, a la seguridad social y a una vida digna;

Or. pt

Enmienda 18**Angel Rozas (Parlatino, Argentina)****Propuesta de Resolución****Considerando D bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

D bis. Considerando la promoción y la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluido el derecho al desarrollo, que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, que se recomienda se integre en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza, y también reafirma la necesidad de tomar medidas para garantizar que toda persona tiene derecho a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político y que la misma atención y urgente consideración se debe dar a la promoción, protección y la plena realización de los derechos civiles,

políticos, económicos, sociales y culturales;

Or. es

Enmienda 19

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que las mujeres representan una parte desproporcionada de la población pobre, por lo que son más a menudo víctimas de múltiples formas de discriminación, exclusión y privación material;

F. Considerando que las mujeres **y niñas** representan una parte desproporcionada de la población pobre, **siendo cerca del 70%**, por lo que son más a menudo víctimas de **violencia y** de múltiples formas de discriminación, exclusión y privación material; **siendo las niñas pobres quienes tienen una probabilidad de 2,5 veces mayor a casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico, y que las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos y aquellas que sufren violencia sexual tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas debido a su falta de ingresos y recursos;**

Or. es

Enmienda 20

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las mujeres representan una parte **desproporcionada** de la población pobre, por lo que son más a menudo víctimas de múltiples formas de discriminación, exclusión y privación material;

Enmienda

F. Considerando que las mujeres representan una parte **desproporcionadamente alta** de la población pobre, por lo que son más a menudo víctimas de múltiples formas de discriminación (**como en el acceso al empleo, en las condiciones de empleo y en los salarios**), exclusión y privación material;

Or. pt

Enmienda 21

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, pese a la crisis económica, **la cantidad de trabajadores que vive en la pobreza extrema ha disminuido sustancialmente**;

Enmienda

H. Considerando que la desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución del segundo objetivo —a saber, alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos—, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes; que, pese a la crisis económica, **según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en 2012 estaban desempleados más de 200 millones**

de trabajadores y los fenómenos de pobreza se extendían incluso entre los que conseguían mantener su empleo;

Or. pt

Enmienda 22

Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución

J. Considerando **que se ha decidido crear un Grupo de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, que se encargará de analizar los logros y fracasos de los ODM y de elaborar, a partir de sus hallazgos, una agenda para el desarrollo mundial más allá de 2015;**

Enmienda

J. Considerando **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos entre los que se encuentran el fin de la pobreza, la erradicación del hambre, acceso al agua limpia y al saneamiento, la reducción de las desigualdades, entre otras metas;**

Or. es

Enmienda 23

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que el acceso de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación y formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;

Enmienda

L. Considerando que el acceso de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación **pública, gratuita y de calidad** y **a una** formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza

y reducir considerablemente las desigualdades;

Or. pt

Enmienda 24
Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que el acceso de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación y formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;

Enmienda

L. Considerando que el acceso de todos los niños, **niñas, adolescentes,** jóvenes y adultos a una educación y formación de alta calidad ha de ocupar un lugar primordial en las estrategias de erradicación de la pobreza y ser un instrumento eficaz para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y reducir considerablemente las desigualdades;

Or. es

Enmienda 25
João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, dentro del pleno respeto de las normas

Enmienda

sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la

reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza;

M. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, dentro del pleno respeto de **los derechos de los trabajadores, los correspondientes convenios colectivos y** las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza; **que se debe tener en cuenta, con todo, que la atención prestada a las pymes no se debe traducir en una reducción de los derechos de los trabajadores, por ejemplo en términos de condiciones laborales y salario;**

Or. pt

Enmienda 26

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad, dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza;

Enmienda

M. Considerando que la creación de nuevos puestos de trabajo **digno y** de calidad, dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales, constituye un requisito imprescindible para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades; que, dado que el sector privado y, en particular, las pymes, son los principales generadores de empleo, los agentes estatales deberían tener debidamente en cuenta su potencial a la hora de elaborar y aplicar estrategias de lucha contra la pobreza;

Or. es

Enmienda 27

Joëlle Mélin (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando N

Propuesta de Resolución

N. Considerando que la movilización de recursos nacionales **puede desempeñar un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;**

Enmienda

fundamental de lucha contra la pobreza;

Or. fr

N. Considerando que la movilización de recursos nacionales **es un factor**

Enmienda 28

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando N

Propuesta de Resolución

N. Considerando que la **movilización** de recursos nacionales puede desempeñar un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las **desigualdades**;

Enmienda

N. Considerando que la **redistribución equitativa y responsable** de recursos nacionales puede desempeñar un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las **asimetrías**;

Or. es

Enmienda 29

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch

Propuesta de Resolución

Considerando N

Propuesta de Resolución

N. Considerando que la movilización de recursos nacionales **puede desempeñar** un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;

Enmienda

N. Considerando que la movilización de recursos nacionales **desempeña** un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la reducción de las desigualdades;

Or. en

Enmienda 30

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

N bis. Considerando que la colonización y patriarcalización son un factor preponderante para mantener sometido a los Estados con idiosincrasias ajenas a su

realidad social por consiguiente para mantenerlos pobres;

Or. es

Enmienda 31

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad y no discriminación;

Enmienda

P. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad, ***solidaridad, respeto mutuo*** y no discriminación;

Or. pt

Enmienda 32

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando P

Propuesta de Resolución

P. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad y no discriminación;

Enmienda

P. Considerando que la cooperación y la ayuda al desarrollo siguen siendo un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y que toda ayuda al desarrollo debería basarse en un planteamiento de derechos humanos, centrado en los principios rectores de igualdad ***e igualdad de género*** y no discriminación;

Enmienda 33**João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución**
Considerando Q*Propuesta de Resolución*

Q. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, siguen siendo vulnerables durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza;

Enmienda

Q. Considerando que en la última década se ha reducido a la mitad la pobreza extrema en los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que ha permitido salir de esta situación a 56 millones de personas; que, no obstante, los índices de desigualdad en América Latina y el Caribe son todavía muy elevados, y que unos doscientos millones de personas, que equivalen a más de un tercio de su población, siguen siendo vulnerables durante la transición de la pobreza extrema a la prosperidad y corren un gran riesgo de volver a situarse por debajo del umbral de la pobreza ***si se invierte el rumbo de progreso social adquirido por algunos países de la región;***

Or. pt

Enmienda 34**João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución**
Considerando V*Propuesta de Resolución**Enmienda*

V. Considerando que, tras dos décadas de aplicación **satisfactoria** de una serie de programas de cooperación en el marco del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (IDC), en la actualidad el Banco Mundial clasifica a la mayoría de los Estados latinoamericanos como países de renta media, lo que hace

necesario elaborar y aplicar nuevos programas bilaterales y birregionales, aparte del ICD, con objeto de tener en cuenta las nuevas circunstancias políticas y económicas de ambas regiones;

V. Considerando que, tras dos décadas de aplicación de una serie de programas de cooperación en el marco del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (IDC), en la actualidad el Banco Mundial clasifica a la mayoría de los Estados latinoamericanos como países de renta media, lo que hace necesario elaborar

y aplicar nuevos programas bilaterales y birregionales, aparte del ICD, con objeto de tener en cuenta las nuevas circunstancias políticas y económicas de ambas regiones; **que, a pesar de ello, estas políticas amparadas por los programas del ICD no contribuyeron en absoluto al desarrollo efectivo de los países ni al aumento del nivel de vida de sus poblaciones;**

Or. pt

Enmienda 35

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando AA

Propuesta de Resolución

Enmienda

AA. Considerando que el comercio constituye un **reconocido** factor clave del crecimiento **integrador** y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza; que, por tanto, la UE ha mejorado la integración del desarrollo sostenible en su política comercial mediante la inclusión sistemática en todos sus acuerdos comerciales con terceros países de disposiciones sobre desarrollo sostenible que contemplan, entre otros, aspectos laborales y medioambientales;

AA. Considerando que el comercio constituye un factor clave del crecimiento **económico** y del desarrollo sostenible, de modo que representa un importante medio para contribuir a la erradicación de la pobreza; que, por tanto, la UE ha mejorado la integración del desarrollo sostenible en su política comercial mediante la inclusión sistemática en todos sus acuerdos comerciales con terceros países de disposiciones sobre desarrollo sostenible que contemplan, entre otros, aspectos laborales y medioambientales;

Or. en

Enmienda 36

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando AC

Propuesta de Resolución

Enmienda

AC. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país;

AC. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país; **que esta realidad es fruto de las políticas de austeridad aplicadas por diversos gobiernos de Estados miembros;**

Or. pt

Enmienda 37

Angel Rozas (Argentina)

Propuesta de Resolución

Considerando AC

Propuesta de Resolución

AC. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país;

Enmienda

AC. Considerando que el 24 % de la población total de la UE (120 millones de personas), que engloba al 27 % de todos los niños **y niñas** de Europa, se encuentra expuesto al riesgo de pobreza o exclusión social; que el 9 % de los europeos sufre graves privaciones materiales y el 17 % vive con menos del 60 % de la renta media de los hogares de su país;

Or. es

Enmienda 38

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Considerando AD*Propuesta de Resolución*

AD. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE;

Enmienda

AD. Considerando que 12 millones más de mujeres que de hombres viven en situación de pobreza en la UE; **que las mujeres tienen los salarios más bajos, las pensiones más bajas y las jornadas de trabajo más largas, son más vulnerables a la precariedad, sufren discriminaciones en el lugar de trabajo y carecen de apoyos a la maternidad, y que todas esas discriminaciones son factores de la pobreza que les afecta;**

Or. pt

Enmienda 39**João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Considerando AE***Propuesta de Resolución*

AE. Considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social **ocupa un lugar central en la Estrategia Europa 2020, siendo la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social una de las iniciativas emblemáticas que sirven de base a un compromiso conjunto entre los Gobiernos nacionales, las instituciones de la UE y las principales partes interesadas, tales como ONG, interlocutores sociales, empresas, agentes de la economía social y organizaciones académicas;**

Enmienda

AE. Considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social **debe ser la prioridad política de los Estados, que han de promover políticas activas de empleo que valoricen el trabajo y a los trabajadores, combatan el desempleo y la precariedad, y garanticen derechos sociales como la salud, la educación, la seguridad social y la vivienda, en suma que permitan a los pueblos llevar una vida digna en sus respectivos países;**

Or. pt

Enmienda 40
Omar Perotti (Parlatino, Argentina)
Propuesta de Resolución
Considerando AE bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

AE bis. Considerando que la erradicación de la pobreza demanda en forma urgente la superación de toda perspectiva asistencialista o de transferencias condicionadas con miras a la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología, para lo cual se debe continuar convocando a reforzar los mecanismos de transferencia de tecnología contribuyendo de esta forma al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza;

Or. es

Enmienda 41
João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015 mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;

1. Manifiesta su preocupación por el mantenimiento de elevadas cifras de pobreza y exclusión social en varios países del mundo y pide a los gobiernos que aplican políticas de austeridad que las reviertan; señala la necesidad de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;

Or. pt

Enmienda 42

Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la **agenda para el desarrollo después de 2015** mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;

1. Celebra los resultados obtenidos en materia de reducción de la pobreza extrema a escala mundial, pero recuerda la necesidad de redoblar esfuerzos en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** mediante el establecimiento de una sólida interconexión entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con miras a reducir las desigualdades tanto dentro de los distintos países como entre estos;

Or. es

Enmienda 43 Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema pluridimensional, que no se limita únicamente a la escasez de ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, de modo que conviene utilizar indicadores de bienestar y desarrollo humano para **analizar este fenómeno y medir su evolución;**

2. Reitera que la pobreza debe tratarse como un problema pluridimensional, que no se limita únicamente a la escasez de ingresos, sino que comprende asimismo una importante dimensión social, de modo que conviene utilizar indicadores de

Enmienda

bienestar y desarrollo humano para **completar su evaluación;**

Or. fr

Enmienda 44

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de **las mujeres y las niñas, así como a los derechos de** los grupos vulnerables, **en particular los migrantes, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;**

Enmienda

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de **todos** los grupos vulnerables;

Or. en

Enmienda 45

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos

Enmienda

indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;
3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, **reconociendo los vínculos que se refuerzan**

mutuamente entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y

las niñas y la erradicación de la pobreza, y la necesidad

de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y niñas en todo el ciclo de vida, incluso a través de los sistemas de protección social, empoderamiento de la mujer y el vínculo con el desarrollo sostenible, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, los adolescentes y jóvenes, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), género, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 46 Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben ***basarse en*** un planteamiento de derechos humanos ***que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos***

Enmienda

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben ***obedecer a*** un planteamiento de derechos humanos, ***de forma igual para todas*** las personas;

indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

Or. fr

Enmienda 47

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

Enmienda

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad, ***no pudiendo olvidar a los niños como un grupo especialmente vulnerable y bastante afectado por la pobreza;***

Or. pt

Enmienda 48

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

Enmienda

3. Considera que todas las medidas adoptadas con objeto de combatir las causas subyacentes de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades deben basarse en un planteamiento de derechos humanos que evite cualquier tipo de discriminación y preste especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas **y los adultos mayores**, así como a los derechos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes, las minorías, **naciones** y los pueblos indígenas **originarios campesinos**, los afrodescendientes y las personas con discapacidad;

Or. es

Enmienda 49

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Reconocer los valores y principios éticos y morales Ama Suwa (no seas ladrón), ama llulla (nos seas mentiroso), y ama quilla (no seas flojo o perezoso), de los pueblos andinos y los valores de pitqisigautaiñiq (honestidad)

qiksiksrautiqagniq (respeto hacia los demás), de los imupiat y el valor de tukuki (imparcialidad e incorruptibilidad) para aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la administración pública y promover servicios públicos inclusivos y responsables para el desarrollo sostenible, aprobados por la Asamblea General de la ONU, por la aprobación de la Resolución A/RES/69/327. De esa manera co-ayudar a erradicar la extrema pobreza y la pobreza moderada en los países;

Or. es

Enmienda 50**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución****Apartado 3 ter (nuevo)*****Propuesta de Resolución******Enmienda***

3 ter. Erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral. Esto supone garantizar servicios básicos universales para su población e ingresos suficientes para su desarrollo integral;

Or. es

Enmienda 51

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

4. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que

Enmienda 52

Omar Perotti (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

garanticen la igualdad de acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, ***siempre en concordancia y respeto a la madre tierra y al equilibrio del ecosistema***, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

Or. es

4. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen **la igualdad de** acceso a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

4. Pide a los Gobiernos que intensifiquen la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que garanticen **el acceso universal** a un sistema judicial independiente e imparcial, y que promuevan el pleno respeto por el equilibrio de poderes, elementos indispensables para el fortalecimiento de la democracia, la gobernanza, el Estado de Derecho, y para alcanzar el desarrollo sostenible; Reafirma que la lucha contra la pobreza de manera integral requiere el pleno respeto a la Democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de las políticas públicas, reconociendo la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa;

Or. es

Enmienda 53

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Hace hincapié en que la corrupción es una de las principales barreras no arancelarias en los países desarrollados y en vías de desarrollo; acoge con satisfacción la intención de la Comisión de incluir disposiciones ambiciosas en materia de lucha contra la corrupción en

todos los acuerdos comerciales futuros;

Or. en

Enmienda 54

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Descolonizar y despatriarcalizar los Estados son un factor preponderante para eliminar las asimetrías entre estos para una vida plena hacia el vivir bien;

Or. es

Enmienda 55

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, ***en particular*** a los vulnerables;

5. Hace hincapié en la importante interconexión existente entre la buena gobernanza, el uso sostenible de los recursos y el crecimiento del desarrollo, ***redistribución justa y equitativa de los recursos*** por un lado, y la reducción de las desigualdades, por otro; considera que solo es posible alcanzar un desarrollo sostenible si se garantiza la igualdad de acceso y se tiene en cuenta a todos los grupos, ***dando***

mayor énfasis a los ***sectores*** vulnerables;

Enmienda 56

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de recursos naturales; **considera que las asociaciones públicoprivadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;**

Enmienda

6. Recuerda que los Gobiernos son los principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de recursos naturales, **cuyas riquezas deben ponerse al servicio de los pueblos y del desarrollo de los respectivos países;**

Or. pt

Enmienda 57

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 6*Propuesta de Resolución*

6. Recuerda que los Gobiernos son los

principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación de recursos naturales; considera que las asociaciones públicoprivadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de

Desarrollo de sus Gobiernos;
principales responsables de la elaboración y aplicación de políticas

Enmienda

6. Recuerda que los Gobiernos son los

económicas sostenibles, así como de la movilización y uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, sobre todo de los procedentes de la explotación **de manera sustentable y razonable** de recursos naturales; considera que las asociaciones público-privadas pueden desempeñar un importante papel en la movilización de fondos adicionales para el desarrollo, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre dichas asociaciones en un marco sólido de rendición de cuentas y responsabilidad social entendida como el balance social que garantice la redistribución de la riqueza, contribuyendo a cumplir con la agenda social de los Planes Nacionales de Desarrollo de sus Gobiernos;

Or. es

Enmienda 58**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución****Apartado 6 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

6 bis. Los Gobiernos deben generar programas sociales a través de la entrega de los bonos a los sectores más vulnerables;

Enmienda 59**Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 7***Propuesta de Resolución*

7. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; promete, por tanto, una mayor ***inclusión de todos los grupos, en particular por lo que respecta a la incorporación en el*** proceso de toma de decisiones ***de*** los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;

Enmienda

7. Destaca el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el desarrollo económico y social de los países; promete, por tanto, una mayor ***democratización del*** proceso de toma de decisiones ***para*** los grupos susceptibles de situarse por debajo del umbral de la pobreza, con el fin de hacerles partícipes del crecimiento integrador;

Or. fr

Enmienda 60**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución****Apartado 8***Propuesta de Resolución*

8. Subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como

Enmienda

de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

8. Subraya la necesidad de **erradicar definitivamente el analfabetismo y de** garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, **humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, teórica y práctica y revolucionaria, crítica y solidaria**, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

Or. es

Enmienda 61 Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, **los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y** las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

Enmienda

8. Subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, **en particular** las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

Or. fr

Enmienda 62 Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya la necesidad de **garantizar** el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades

Enmienda

8. Subraya la necesidad de **promover** el acceso universal a una educación pública, gratuita y de alta calidad, prestando especial atención a las personas con necesidades educativas especiales, los migrantes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, así como de elaborar estrategias para combatir las desigualdades sociales en las

escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

sociales en las escuelas, como instrumento para colmar la falta de conocimientos y favorecer el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género;

Or. en

Enmienda 63 Marie-Christine Arnautu (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos vulnerables, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza;

Enmienda

9. Recuerda que, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, es preciso disponer de trabajadores cualificados; a tal fin, anima a los Gobiernos a que implanten programas de educación y formación para todos los grupos de edad, dirigidos en particular a los grupos vulnerables, a las víctimas de la exclusión social y a las demás personas expuestas al riesgo de pobreza; ***alienta a tal fin a los gobiernos de determinados países europeos a que pongan fin a su política de inmigración masiva, que sustrae a los países emergentes sus trabajadores cualificados;***

Or. fr

Enmienda 64 Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 10

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

<https://twitter.com/CGBSenado>

Propuesta de Resolución

343

Enmienda

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas

10. Insta a los Gobiernos a que tomen

las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, ***pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición***

y perpetuación de los trabajadores pobres, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza; las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables ***a fin de aumentar la prosperidad;***

Or. en

Enmienda 65

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores ***pobres***, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

Enmienda

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores ***con escasos recursos***, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

Or. es

Enmienda 66

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 10*Propuesta de Resolución*

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores pobres, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

Enmienda

10. Insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para fomentar la creación de puestos de trabajo dignos y estables, pues reconoce que los contratos de trabajo precarios debilitan el mercado laboral y aumentan el riesgo de pobreza en los grupos más vulnerables; pide, en concreto, la adopción de mecanismos para evitar la aparición y perpetuación de los trabajadores pobres **y precarios**, con el fin de asegurar que las personas con empleo no se queden atrapadas en la pobreza;

Or. pt

Enmienda 67**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución****Apartado 10 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

10 bis. Insta a los gobiernos a que generen políticas públicas y mecanismos de inclusión para un trabajo estable y digno para los profesionales jóvenes;

Or. es

Enmienda 68**Joëlle Mélin (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 11***Propuesta de Resolución**Enmienda*

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención **de todo tipo de discriminación** y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Or. fr

Enmienda 69

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Enmienda

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad, **pública y gratuita** como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Or. pt

Enmienda 70

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Enmienda

11. Pide a los Gobiernos que garanticen la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención **y erradicación** de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Or. es

Enmienda 71**Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 11***Propuesta de Resolución**Enmienda*

11. Pide a los Gobiernos que **garanticen** la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

11. Pide a los Gobiernos que **promuevan** la igualdad de acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Or. en

Enmienda 72

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide a los Gobiernos que garanticen **la igualdad de** acceso a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Enmienda

11. Pide a los Gobiernos que garanticen **el** acceso **universal** a una atención sanitaria de alta calidad como condición indispensable para acabar con la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, haciendo especial hincapié en la prevención de todo tipo de discriminación y en la supresión de los obstáculos que dificultan el acceso a la atención sanitaria;

Or. es

Enmienda 73

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que ***promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;***

Enmienda

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que ***garanticen que todas las mujeres puedan participar en el proceso de toma de decisiones, en un proceso de eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y de valorización del papel de la mujer en la sociedad;***

Or. pt

Enmienda 74

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Enmienda

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, **los servicios de salud sexual y reproductiva**, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Or. es

Enmienda 75

Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar **que las mujeres disfruten de los mismos** derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y **tengan** acceso a las **mismas** oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los **mismos** servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que

Enmienda

promuevan la inclusión de **las mujeres**, en especial de las que viven
12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar **la igualdad entre hombres y mujeres en materia de** derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y **la igualdad de** acceso a las oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la

seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

inclusión de **toda la sociedad civil**, en especial de las

personas que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Or. fr

Enmienda 76

Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Enmienda

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, **gocen de una igualdad real** y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Or. fr

Enmienda 77

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Enmienda

12. Recalca la obligación de los Gobiernos de garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos **políticos**, sociales y económicos, incluido el derecho legal de poseer y administrar bienes privados, y tengan acceso a las mismas oportunidades económicas, en particular en materia laboral y empresarial, así como a los mismos servicios públicos, incluidos la sanidad, la educación y las prestaciones de la seguridad social; considera, asimismo, que los Estados deberían desarrollar mecanismos que promuevan la inclusión de las mujeres, en especial de las que viven en la pobreza, en el proceso de toma de decisiones;

Or. es

Enmienda 78 Marc Joulaud (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales **y** al crecimiento sostenible; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

Enmienda

13. Reconoce que la agricultura familiar y a pequeña escala que tiene en cuenta el uso tradicional de la tierra y de métodos agrícolas convencionales contribuye directamente a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales, al crecimiento sostenible **y a la diversidad de las variedades agrícolas**; destaca, en particular, el papel que desempeña la agricultura a pequeña escala como instrumento para erradicar el hambre, el «hambre oculta» y la desnutrición;

Or. fr

Enmienda 79**João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 14***Propuesta de Resolución*

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo al agua potable y al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos;

Enmienda

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo al agua potable y al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos; ***pide que el agua y el acceso al agua se mantengan dentro del dominio público, como un derecho inalienable y esencial para la supervivencia humana;***

Or. pt

Enmienda 80**Marc Joulaud (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 14***Propuesta de Resolución*

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo al agua potable **y** al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los

Enmienda

Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos;
14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a

Enmienda 81

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo al agua potable y al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos;

Enmienda

14. Reitera la importancia de implantar sistemas integrados de gestión del agua con vistas a garantizar un acceso equitativo **y universal** al agua potable y al saneamiento, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos;

Or. es

Enmienda 82

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

garantizar un acceso equitativo al agua potable, al saneamiento **y a letrinas**, prestando especial atención a los países y regiones afectados por sequías; insta a los Gobiernos a que tomen todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua con productos químicos peligrosos **u otros contaminantes que tengan un impacto en el medio ambiente y la salud humana**;

Enmienda

15. Destaca el papel que desempeña el deporte en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, así como en el fomento de la inclusión e integración social en los distintos países; pide a los Gobiernos que ofrezcan más oportunidades deportivas sobre todo a los niños y los jóvenes;

15. Destaca el papel que desempeña el deporte, **la cultura física y recreación** en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, así como en el fomento de la inclusión **y mecanismo de**

Or. fr

integración social en los distintos países; pide a los Gobiernos que ofrezcan más oportunidades deportivas sobre todo a los niños y los jóvenes;

Or. es

Enmienda 83

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Subraya que, en los últimos años, los países latinoamericanos y caribeños han logrado grandes avances económicos y sociales que han contribuido a una serie de cambios políticos y económicos a escala mundial; observa que, pese a haber experimentado un rápido crecimiento económico, América Latina y el Caribe sigue afrontando importantes retos en materia de desigualdades sociales; así pues, considera que la futura cooperación birregional debe centrarse en gran medida en una política coherente de desarrollo sostenible;

Enmienda

16. Subraya que, en los últimos años, los países latinoamericanos y caribeños han logrado grandes avances económicos y sociales que han contribuido a una serie de cambios políticos y económicos a escala mundial; observa que, pese a haber experimentado un rápido crecimiento económico, América Latina y el Caribe sigue afrontando importantes retos en materia de desigualdades sociales; así pues, considera que la futura cooperación birregional debe centrarse en gran medida en una política coherente de desarrollo sostenible **y no injerencia en los asuntos internos de cada Estado;**

Or. pt

Enmienda 84

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Resalta el papel que desempeña la cultura en la lucha contra la pobreza, ya que el acceso, la creación y el disfrute culturales contribuyen a la emancipación y el desarrollo de los pueblos;

Or. pt

Enmienda 85

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social, las cuales son necesarias para reducir los niveles de pobreza que caracterizan a Latinoamérica y el Caribe;

Enmienda

17. Reitera la importancia de que los Estados de la región impulsen políticas públicas y marcos normativos, tendientes a mitigar las desigualdades e inequidades sociales, así como establecer estrategias y programas que permitan garantizar la redistribución **justa y equitativa** de la riqueza entre la población y aumentar la inversión social, las cuales son necesarias para reducir los niveles de pobreza que caracterizan a Latinoamérica y el Caribe;

Or. es

Enmienda 86

Angel Rozas (Parlatino, Argentina)

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos del mundo globalizado, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales **y otros**

Enmienda

problemas ambientales, incluyendo, la desertificación, la deforestación, las tormentas de polvo, desastres naturales, la sequía persistente, eventos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar, la erosión costera y la acidificación de los océanos, entre otras cosas, y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos del mundo globalizado, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con

miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos; el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; **en consonancia con el Acuerdo de París recomienda a los países a tomar medidas para hacer frente al cambio climático,**

considerando la igualdad de género a este respecto, recomienda

encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;

Or. es

Enmienda 87

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos **del mundo globalizado**, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y

Enmienda

adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos **para la humanidad**, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que

socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos; retos;

al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales

con miras a proporcionar una respuesta mundial a

Or. es

Enmienda 88

João Pimenta Lopes, Marina Albiol Guzmán (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos **del** mundo **globalizado**, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;

Enmienda

18. Recuerda que el cambio climático, las catástrofes naturales y el deterioro del medio ambiente constituyen importantes retos **en el** mundo, una de las causas subyacentes de la pobreza y del hambre, y un factor que socava los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible de nuestros países y regiones; a este respecto, recomienda encarecidamente fortalecer la cooperación birregional en el ámbito de la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y a las catástrofes naturales, a través de programas de cooperación birregional; señala que ambas regiones deben reforzar asimismo las sinergias y la coordinación de posiciones comunes en foros multilaterales con miras a proporcionar una respuesta mundial a estos retos;

Enmienda 89**Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia****Propuesta de Resolución****Apartado 18 bis (nuevo)*****Propuesta de Resolución******Enmienda***

18 bis. Asumir el compromiso para la construcción de un nuevo modelo ambiental en el marco de la complementariedad de derechos de las personas y sociedades de la madre tierra, con la capacidad efectiva de promover el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de reducir de forma significativa la contaminación ambiental, en un contexto de cambio climático es una prioridad de este período. Este modelo no debe limitar la potencialidad del desarrollo productivo del país pero sí regularlo, controlarlo y ponerle límites. Este modelo ambiental de la gestión de los sistemas de vida que promueve un balance entre sistemas productivos sustentables, protección de funciones ambientales y erradicación de extrema pobreza debe garantizar la

industrialización de los recursos naturales y su aprovechamiento de forma compatible con el cuidado y protección de la madre tierra;

Enmienda 90

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 ter. Destaca la aparición de economías emergentes que se han convertido en el principal motor del crecimiento económico mundial; por primera vez en la historia, el conjunto de los países en desarrollo son responsables de más de la mitad del comercio mundial, lo que ha contribuido en gran medida a sacar a cientos de millones de personas de la pobreza;

Or. en

Enmienda 91

Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Destaca el papel que desempeña el sector privado en el fomento del crecimiento económico y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco **reglamentario** transparente y dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales;

19. Destaca el papel **crucial** que desempeña el sector privado en el fomento del crecimiento económico, **la creación de riqueza** y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco **jurídico** transparente **y previsible** y dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales;

Or. en

Enmienda 92

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Destaca el papel que desempeña el sector privado en el fomento del

crecimiento económico y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco

Enmienda

19. Destaca el papel que desempeña el sector privado en el fomento del

reglamentario transparente y dentro del pleno respeto de las normas sociales y laborales internacionales; crecimiento económico y la reducción de los niveles de pobreza mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo **digno y estable**; en este sentido, acoge favorablemente las iniciativas destinadas a promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas en la UE y los



países ALC; recuerda, a este respecto, que las actividades del sector privado deben llevarse a cabo en un marco reglamentario transparente y dentro del

pleno respeto de las normas sociales y laborales **nacionales e** internacionales;

Or. es

Enmienda 93

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. El papel del sector público es fundamental para la consecución de los objetivos sostenible (ODS); considerando que el sector privado es el motor de la creación de empleo y del crecimiento económico en todas las economías de mercado, generando el 90% de los empleos e ingresos en los países en desarrollo; que, según las Naciones Unidas, el sector privado representa el 84% del PIB en los países en desarrollo y puede ser una base sostenible para la movilización de los recursos nacionales, lo que conduce a una menor dependencia de la ayuda, siempre que esté regulado adecuadamente, se ajuste a los principios de los derechos humanos y a las normas medioambientales, y que se vincule a mejoras concretas a largo plazo en la economía nacional, el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades;

Or. es

Enmienda 94**Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 19 ter (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

19 ter. Las pequeñas y medianas empresas y las microempresas constituyen la columna vertebral de todas las economías de mercado, están sometidas a una carga normativa mucho mayor en los países en desarrollo que en la Unión, y que la mayoría de ellas operan en la economía informal, que se encuentra a merced de la volatilidad y en la que se les priva de protección jurídica, de derechos laborales y de acceso a la financiación; que, según el informe del Banco Mundial titulado „Doing Business» (Haciendo negocios), de 2014, los países más pobres son de hecho los que sufren la mayor cantidad de cargas reglamentarias.

Or. es

Enmienda 95**Mireille D'Ornano (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 20***Propuesta de Resolución**Enmienda*

20. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la

pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales **y mundiales, diversificar su producción y maximizar los**

20. Insiste en que el comercio puede ser un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la

beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio global

UECELAC que fomente el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

20. Insiste en que el comercio ***puede ser*** un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales y mundiales, diversificar su

pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales;

económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio global UECELAC que fomente el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los

Or. fr

Enmienda 96

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (Parlamento Europeo)

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

producción y maximizar los beneficios económicos y sociales; pide, por tanto, a la UE y a los países ALC que trabajen en la realización de una zona de comercio global UECELAC que fomente el desarrollo sostenible sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

20. Insiste en que el comercio ***es*** un importante agente de desarrollo y un instrumento útil en la lucha contra la pobreza, ya que permite a los países integrarse en cadenas de valor regionales y mundiales, diversificar su producción y maximizar los beneficios

Enmienda

derechos humanos, las normas sociales y laborales, y tenga en cuenta todos los aspectos medioambientales pertinentes;

Or. es

Enmienda 97**Ryszard Antoni Legutko, Beatrix von Storch (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 20 bis (nuevo)***Propuesta de Resolución**Enmienda*

20 bis. Hace hincapié en que el comercio abierto es un motor para el crecimiento, el desarrollo y la creación de riqueza; recuerda que los países con mayor grado de integración en la economía mundial figuran, además, entre los más ricos;

Or. en

Enmienda 98**Marc Joulaud (Parlamento Europeo)****Propuesta de Resolución****Apartado 21***Propuesta de Resolución*

21. Alienta a los Gobiernos a que estudien las posibilidades que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para favorecer un desarrollo sostenible e integrador ayudando a los ciudadanos a salir de la pobreza, generar oportunidades de empleo de calidad, fomentar una producción y unos hábitos de consumo sostenibles, reducir la vulnerabilidad ante las catástrofes naturales y promover un uso eficiente de los recursos escasos; considera que la transferencia de tecnología y la cooperación en materia de ciencia, innovación y tecnología deberían desarrollarse en un marco transparente

Enmienda

con la participación activa de la sociedad civil y constituir un elemento fundamental de los futuros programas de cooperación birregional y bilateral UE-ALC.

21. Alienta a los Gobiernos a que estudien las posibilidades que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para favorecer un desarrollo sostenible e integrador ayudando a los ciudadanos a salir de la pobreza, **adquirir autonomía, mejorar su calidad de vida**, generar oportunidades de empleo de calidad, fomentar una producción y unos hábitos de consumo sostenibles, reducir la vulnerabilidad ante las catástrofes



naturales y promover un uso eficiente de los recursos escasos; considera que la transferencia de tecnología y la cooperación en materia de ciencia, innovación y tecnología deberían desarrollarse en un marco transparente con la participación activa de la sociedad civil y constituir un elemento fundamental de los futuros programas de cooperación birregional y bilateral UE-ALC.

Or. fr

Enmienda 99

Parlamentarios andinos del Estado Plurinacional de Bolivia

**Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)**

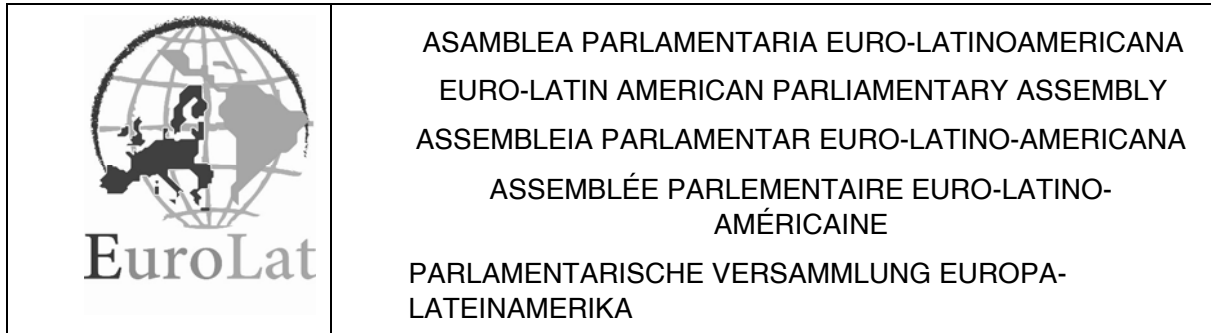
Propuesta de Resolución

Enmienda

***21 bis. Insta a la UE y Países de
Latinoamérica y el Caribe a que
compartan la ciencia, técnica y
tecnología para salir de la pobreza;***

Or. Es

AA\1060749ES.doc AP101.800v01-00 **ES**



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

18.04.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Ponente PE: xx

Ponente LAC: xx

Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

Según la Organización Mundial de Trabajo, el término de economía informal hace referencia al "conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas o empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos"¹⁴. La OIT señala, además, que la economía informal representa un importante obstáculo para los derechos de los trabajadores, para la protección social, las condiciones de trabajo decente, el desarrollo sostenible, los ingresos públicos, la solidez institucional y la competitividad de los mercados nacionales e internacionales.

Actualmente, más de la mitad de los trabajadores mundiales desarrollan sus actividades en condiciones de informalidad¹⁵. No obstante, la mayoría de los trabajadores informales no lo hacen por decisión propia sino por falta de oportunidades en el sector formal y por la imposibilidad de acceder a otros medios de subsistencia.

Consciente de que las políticas públicas pueden acelerar el proceso de transición a la economía formal, en junio de 2015, la OIT adoptó un nuevo instrumento internacional destinado a ayudar millones de trabajadores en la economía informal a formalizar sus actividades laborales. La "Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal"¹⁶ contiene estrategias y recomendaciones prácticas para facilitar la transición desde la economía informal hacia la economía formal. El documento es considerado como herramienta clave para los gobiernos, ayudándoles, a través de 12 principios rectores, a promover la creación de puestos de trabajo y empresas sostenibles en un entorno formal. La Recomendación ofrece asimismo claves para garantizar los derechos de los trabajadores y prevenir una posible futura informalización del mercado laboral.

De acuerdo con los principios rectores de la OIT, a la hora de formular sus políticas públicas en materia de transición hacia la economía formal, los gobiernos deberían tener en cuenta en particular: la diversidad de las circunstancias, características y necesidades de los trabajadores y unidades

¹⁴ La transición de la economía informal a la economía formal, OIT, 103a reunión, 2014

¹⁵ R204, OIT, 12 de junio de 2015

¹⁶ R204, OIT, 12 de junio de 2015

económicas; las circunstancias particulares de cada país (normativa, políticas, estrategias, prácticas etc.); la necesidad de adoptar un enfoque integral y coordinado; la necesidad de garantizar y respetar los derechos humanos, los derechos fundamentales, así como la normativa internacional en materia de trabajo y promover la igualdad de oportunidades, incluida la igualdad de género; la necesidad de prestar especial atención a los grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, migrantes, personas mayores, grupos indígenas etc); la necesidad de fomentar la capacidad empresarial, las competencias laborales y la innovación, y adoptar un enfoque equilibrado que combine los incentivos y las sanciones.

Trabajo no declarado en la UE

En la UE, el trabajo no declarado se define como cualquier actividad remunerada que es legal en cuanto a su naturaleza pero que no se declara a las autoridades públicas, teniendo en cuenta las diferencias de los sistemas reguladores de los Estados Miembros.

En la UE se identifican tres grandes categorías de actividades laborales no declaradas:

- trabajo no declarado en una empresa formal o informal, o el llamado trabajo asalariado no declarado. Este puede ser no declarado parcial o enteramente;
- trabajo por cuenta propia para una empresa u otro cliente como una familia;
- trabajo por cuenta propia no declarado, proporcionando bienes o servicios directamente a los consumidores, en particular vecinos, amistades o conocidos¹⁷.

Desde el inicio de la crisis financiera y económica en 2008, los datos disponibles¹⁸ revelan que tras un pequeño aumento de la economía informal entre 2008 y 2009, en la mayoría de los países de la UE se ha registrado un paulatino descenso de las actividades laborales no declaradas, desde el equivalente a un 22,3% del PIB en 2003 hasta el 18,4% en 2012. No obstante esta tendencia común, las diferencias entre los distintos países siguen siendo significativas, oscilando entre el 7,6% del PIB en Austria y el 31,9% en Bulgaria¹⁹.

Desde el mismo período, se han introducido en la UE múltiples estrategias y medidas para combatir el trabajo no declarado. Si bien la mayoría de los países sigue priorizando las medidas disuasorias, castigando las irregularidades detectadas, los gobiernos introducen en cada vez mayor medida estrategias

¹⁷ Tacking undeclared work in 27 European Union Members States and Norway: Approaches and measures since 2008, Eurofound 2013

¹⁸ Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: El trabajo no declarado en los 27 Estados miembros de la UE y en Noruega, 2013

¹⁹ Undeclared work in the EU: Special Eurobarometr 402, March 2014

destinadas a estimular e incentivar a los trabajadores y empresas a formalizar sus actividades laborales.

En 2010, el 90% de los países de la UE habían implementado medidas destinadas a evitar que los trabajadores y empresas incurriesen por primera vez en la informalidad, el 64% de los países había puesto en marcha estrategias destinadas a facilitar la transición del trabajo no declarado hacia la formalidad y un 69% de los países habían adoptado medidas para promover el concepto de "moralidad fiscal".²⁰ Entre las medidas políticas preventivas adoptadas por los distintos gobiernos destacan la simplificación normativa, pero también las medidas fiscales (reducciones en el impuesto sobre la renta, desgravaciones fiscales y subvenciones) y campañas de sensibilización.²¹

Considerando que el trabajo no declarado "está perjudicando la economía de la UE, dando lugar a una competencia desleal, poniendo en peligro la sostenibilidad financiera de los modelos sociales de la Unión y generando una creciente desprotección social y laboral de los trabajadores", 14 de enero de 2014 el Parlamento Europeo adoptó una resolución, solicitando a los Estados miembros que "mejoren la cooperación administrativa entre las diferentes instituciones (inspecciones de trabajo, oficinas tributarias, entidades municipales y servicios de la seguridad social) a nivel nacional y de la UE, como medio de facilitar la aplicación de las disposiciones del Derecho laboral de la Unión, reduciendo el trabajo no declarado y resolviendo con más eficacia los problemas causados por las disparidades entre las disposiciones reglamentarias relativas al mercado de trabajo en los diferentes Estados miembros".²²

Dando seguimiento a la solicitud del PE y teniendo en cuenta que el trabajo no declarado afecta gravemente a las condiciones de trabajo, la competencia leal y las recetas públicas, la Comisión Europea ha propuesto, en abril de 2014, la creación de una nueva plataforma europea destinada a mejorar la cooperación a nivel de la UE para prevenir de manera más eficaz el trabajo no declarado en todas sus vertientes, incluido el trabajo falsamente declarado y falso trabajo por cuenta propia. La plataforma reunirá los organismos nacionales encargados de la lucha contra el trabajo no declarado mediante acciones específicas como las inspecciones de trabajo, de la seguridad social y las autoridades fiscales y de inmigración, así como de otras partes interesadas, como los representantes de las empresas y de los trabajadores. La Plataforma deberá asimismo estimular la cooperación entre los Estados Miembros mediante el intercambio de buenas prácticas, desarrollo de análisis, fomento de enfoques innovadores de

²⁰ Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: El trabajo no declarado en los 27 Estados miembros de la UE y en Noruega, 2013

²¹ www.eurofound.europa.eu/areas/labourmarket/tackling/search.php

²² Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de enero de 2014, sobre la protección social para todos, incluidos los trabajadores autónomos (2013/2111(INI))

cooperación y aplicación transfronteriza, así como una comprensión transversal del trabajo no declarado.²³

Trabajo informal y no declarado en ALC

En América Latina, el trabajo informal es un problema que sigue persistiendo, aun cuando en la última década se han registrado claros avances en la disminución del desempleo y la formalización del trabajo. Según los datos de CEPAL²⁴, en 2013 el empleo informal representaba un 46,8% del empleo en el sector no agrícola en ALC. El trabajo informal en el sector informal representaba casi dos terceras partes del empleo informal. El sector informal corresponde en su mayoría a microempresas y trabajadores autónomos que se enfrentan muchas veces a escasez de capital y operan a una escala muy pequeña. Los ingresos generados por sus actividades económicas no les permiten, muchas veces, cubrir los costos de la formalización. Por su parte, el empleo informal en el sector formal representaba un 11,7% de los trabajadores en el sector no agrícola. La causa principal del empleo informal de los asalariados en el sector formal es el desconocimiento de la legislación vigente o la incapacidad de cubrir los gastos de la formalización de los puestos de trabajo. El empleo informal en el servicio doméstico representaba un 5% del empleo total en 2013. Los sectores que registraron mayores proporciones de trabajadores informales eran el sector de construcción, comercio, restauración y hostelería, sumando un 50% del empleo informal en la región. Por su parte, los colectivos de trabajadores de pequeñas empresas, trabajadores domésticos y trabajadores por cuenta propia concentran un 80% del trabajo informal en ALC²⁵.

Cabe destacar asimismo que las mujeres, los trabajadores con menores niveles de educación y los jóvenes son los colectivos más presentes en el sector informal. El paro promedio entre los jóvenes en ALC en 2013 se elevaba a un 13%, mientras que el 55,7% de los jóvenes desempeñando una actividad laboral, lo hacían en condiciones de informalidad²⁶. En la informalidad trabajan asimismo un 75% de las personas que no tienen educación, y el 63% de los trabajadores con estudios básicos. Entre las mujeres, los niveles de informalidad promedios llegan a un 50%²⁷.

En paralelo con el rápido crecimiento económico que experimentó la mayoría de los países de ALC en la última década, muchos de los gobiernos han adoptado medidas destinadas a formalizar el empleo, generando condiciones para las

²³ Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación de una plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de prevención y desincentivación del trabajo no declarado (COM(2014)0221-C70144/2014-2014/0124(COD))

²⁴ Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Formalización del empleo y distribución de los ingresos laborales, CEPAL/OIT 2014

²⁵ Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe, OIT 214

²⁶ Formalizando la informalidad juvenil: Experiencias innovadoras de América Latina y el Caribe, OIT 2015

²⁷ Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe, OIT 214

empresas que les permiten crecer de forma sostenible y elevando su capacidad para cumplir con las normas y estándares vigentes. Al mismo tiempo, los países han procurado fortalecer sus instituciones, dotándoles de herramientas necesarias para hacer cumplir la normativa en materia laboral. De esta manera, en el período 2009-2013, el dinamismo económico conllevó una creación neta de empleo (7,9%), centrándose en la creación de puestos de trabajo formales. Mientras que el empleo neto creció en promedio en un 12,7%, el informal lo hizo en un 2,6%. El crecimiento del empleo asalariado fue el mayor dinamizador del proceso de formalización del empleo en ALC en el mismo período. Por su parte, en el sector informal, el mayor crecimiento se ha registrado entre los trabajadores autónomos.

Sobre la base de las conclusiones de la OIT que recomienda adoptar un enfoque integrado priorizando aspectos como el crecimiento económicos con calidad; mejora del marco regulatorio; promoción del diálogo social; la organización y representación; el fomento a la igualdad y lucha contra la discriminación; el apoyo a la iniciativa empresarial, el desarrollo de competencias profesionales; el fomento de la protección social y el desarrollo económico local²⁸, y con el fin de facilitar la transición desde la informalidad hacia la formalidad, la mayoría de los países de ALC han adoptado políticas y medidas en cuatro categorías: i. productividad; ii. normas; iii. incentivos; iv. fiscalización.

La capacidad económica de las empresas, medida a través la **productividad**, es un factor determinante para la formalidad. Si bien la productividad ha aumentado en ALC en la última década, no lo hizo al ritmo de otras regiones del mundo por distintos motivos como la falta de inversión, brechas tecnológicas y de infraestructuras, déficit educativo etc. Para fomentar la productividad en la región, los países de LAC han estado realizando intervenciones a nivel macroeconómico, adoptando políticas económicas prudentes y políticas monetarias proactivas dotadas de mecanismos contra-cíclicos, así como medidas a nivel meso- y microeconómico, mediante el fortalecimiento tecnológico, del capital humano y la organización de la producción.

En materia de las **normas**, las acciones desarrolladas por los países abarcan tres niveles. A nivel de comunicación, se han tomado medidas destinadas a mejorar la información y conocimiento de los empleadores y trabajadores sobre sus respectivos derechos y obligaciones. En segundo lugar, muchos países de ALC han llevado a cabo reformas para simplificar la regulación y procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores²⁹, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, atención médica y esquemas de pensión. A nivel de incentivos para formalizar la actividad laboral, se ha adoptado un amplio abanico de medidas que incluyen reformas vinculando el

²⁸ La transición de la economía informal a la economía formal, OIT, 103a reunión, 2014

²⁹ Por ejemplo la Ley sobre Agilización de Trámites y el programa "Tu empresa en un día" en Chile, el proyecto "Panamá emprende" en Panamá, entre otros

ámbito laboral y tributario, en particular reformas tributarias destinadas a promover inversiones y estimular la contratación de mano de obra formal e inversión en la capacitación laboral.

Finalmente, en materia de **fiscalización**, muchos de los gobiernos han tomado medidas para reforzar las estructuras y la capacidad del Estado para hacer cumplir las normas, fortaleciendo las instituciones a cargo de la inspección del trabajo y la seguridad social.

Además de la implementación de las políticas destinadas a estimular la transición hacia la economía formal, los países de LAC han buscado fórmulas para implementar iniciativas específicas destinadas a fomentar el empleo formal entre los jóvenes, tradicionalmente sobrerrepresentados en el sector informal. En particular, se adoptaron medidas orientadas a reforzar la oferta y demanda laboral en el sector formal mediante herramientas como los subsidios a la contratación o contratos temporales con componentes de capacitación³⁰, entre otros. Las políticas de protección social, subsidios familiares y protección a la maternidad, destacan asimismo entre las herramientas destinadas a fomentar el trabajo formal entre los jóvenes.

Conclusión

Según las estimaciones, el trabajo no declarado constituye una parte significativa de la economía de la UE, así como de los países de América Latina y el Caribe. Los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias, o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección muy reducida o nula en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de acceso a las prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica adecuada. Por otra parte, el trabajo no declarado tiene asimismo graves repercusiones sobre los presupuestos nacionales, lo que mina la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social, así como sobre el empleo, la productividad y la competencia.

Habida cuenta de que las circunstancias, necesidades y situación en lo relativo al trabajo varían notablemente entre países, se considera importante desarrollar definiciones y conceptos comunes en lo que se refiere al trabajo no declarado y velar a que estos reflejen la evolución del mercado de trabajo.

Las experiencias del pasado han puesto de manifiesto que un enfoque integral, coherente y coordinado es imprescindible para una exitosa transición hacia la economía formal. Este debe combinar las medidas destinadas a aumentar la productividad de las empresas, medidas disuasorias e incentivos, como condición *sine qua non* para garantizar que la transición hacia la formalidad sea sostenible. Los incentivos fiscales, los subsidios a la contratación, promoción de la inversión en las empresas y en a la capacitación de los trabajadores, o

³⁰ Formalizando la informalidad juvenil: Experiencias innovadoras de América Latina y el Caribe, OIT 2015

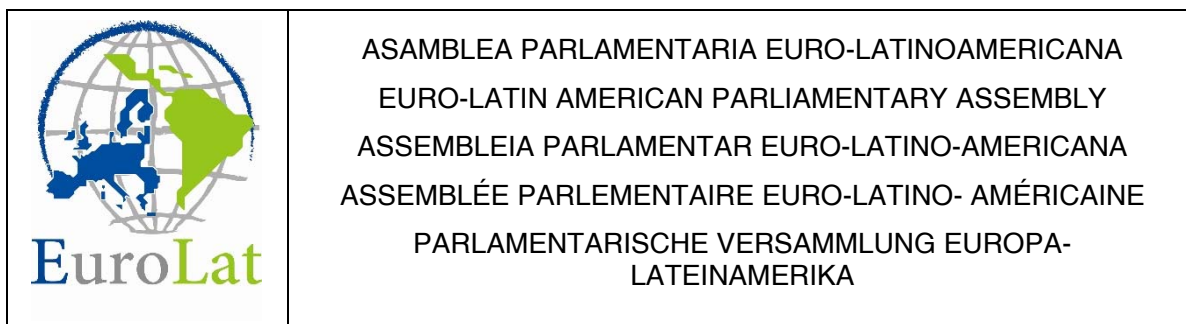


contratos temporales, son algunas de las herramientas que han tenido impacto positivo sobre la creación de puestos de trabajo formales y disminución de la economía informal. La simplificación de la normativa y de los distintos procedimientos administrativos ha tenido asimismo una repercusión positiva sobre la formalización de empleo.

A nivel de cooperación entre países y regiones, los Gobiernos deberían estudiar las distintas opciones para fomentar un mayor intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas, tomando asimismo medidas para informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre los beneficios resultantes del trabajo formal para los trabajadores y sociedades.



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

EUAL_OJ(2016)0518_2

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 18 de mayo de 2016, de las 9.00 a las 12.30 horas

Asamblea de la República, Lisboa (Portugal)

Sala: «Salão Nobre»

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.928v02-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta del
 ▣ 4 de junio de 2015 (Bruselas, Bélgica)
 AP101.916v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Proyecto de informe sobre «*Las oportunidades y los desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE*»
 Coponente PE: Pilar Ayuso (PPE, ES)
 Coponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino, Colombia)

▣ **Examen de las enmiendas**

6. Proyecto de informe sobre «*La agenda digital en los países de la UE y ALC*»

Coponente PE: Carlos Zorrinho (S&D, PT)

Coponente ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlasur, Argentina)

▣ **Examen de una propuesta de resolución conjunta**

7. Documentos de trabajo sobre «*Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE*»

Coponente PE: Paolo de Castro (S&D, IT)

Coponente ALC: Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil)

▣ **Examen de dos documentos de trabajo**

8. Tema para debate: «*Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina*»

Intercambio de puntos de vista con:

- ▣ Martín Guillermo-Ramírez, secretario general, Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)
- ▣ Jaime del Castillo, presidente, Información y Desarrollo (INFYDE)
- ▣ Ronald Hall y Germán Granda, DG REGIO, Comisión Europea

9. Cuestión urgente para debate: «*Hacia un espacio común de investigación UE-CELAC*»

Intercambio de puntos de vista con:

- ▣ Begoña Arano, jefa de Unidad, Dirección General de Investigación e Innovación (Comisión Europea)

18 de mayo de 2016, de las 9.00 a las 12.30 horas

***** Turno de votaciones *****

10. Proyecto de informe sobre «*Las oportunidades y los desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE*»

Coponente PE: Pilar Ayuso (PPE, ES)

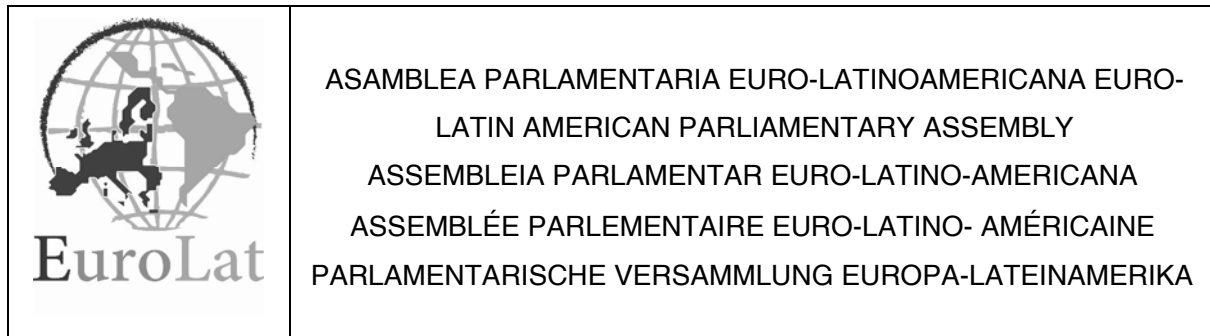
Coponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino, Colombia)

▣ **Votación**

***** Fin del turno de votaciones *****



11. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2016/2017
12. Asuntos varios
13. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

EUAL_PV(2015)0604

ACTA

Reunión de 4 de junio de 2015, de las 10.30 horas a las 13.00 horas
BRUSELAS

La reunión comienza el jueves 4 de junio de 2015, a las 10.40 horas, bajo la presidencia de Andrey Novakov (PPE, BG) y Roberto Requião (Parlasur, Brasil), copresidentes.

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP101.785v01-00

Se aprueba el proyecto de orden del día tal y como figura en la presente acta.

2. Elección de miembros de la mesa de la comisión

El copresidente Roberto Requião abre la reunión y preside la votación del presidente y los dos vicepresidentes del componente europeo. De conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento de la Asamblea, los miembros de la comisión eligen a **Andrey Novakov** (PPE, Bulgaria) copresidente de esta comisión, a **Seb Dance** (S&D, UK) covicepresidente primero y a **Nuno Melo** (PPE, PT) covicepresidente segundo.

El copresidente anuncia que no ha recibido ninguna notificación por parte del componente latinoamericano sobre eventuales cambios en la composición del componente latinoamericano de la mesa de la comisión. De este modo, los actuales copresidente y covicepresidentes latinoamericanos permanecen en funciones. Después de la votación, el Sr. Novakov sucede en la presidencia al Sr. Requião.

3. Aprobación del acta de la reunión del 18 de marzo de 2015 (Ciudad de Panamá, Panamá) AP101.789v01-00

Se aprueba el proyecto de acta de dicha reunión.

4. Comunicaciones de la copresidencia

El copresidente recuerda a los participantes que la presente reunión es la segunda reunión ordinaria de la comisión en 2015, después de la reunión celebrada en Ciudad de Panamá el 18 de marzo de 2015. A continuación, establece las normas para el tiempo de uso de la palabra.

5. Proyecto de informe: «Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países de ALC y en los Estados miembros de la UE»

Coponente PE: Pilar Ayuso (PPE, España)

Coponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino, Colombia)

Los miembros de la comisión votan por unanimidad a favor de posponer la votación prevista sobre el informe, debido al gran número de enmiendas presentadas (177), que no ha permitido un procedimiento adecuado para encontrar enmiendas de transacción. La votación de la comisión se celebrará durante el primer semestre de 2016 y la votación en el pleno durante el segundo semestre de 2016.

La presidencia abre el debate sobre el informe. La coponente del PE, Pilar Ayuso, comienza exponiendo que se trata de un informe muy importante ya que los hidrocarburos desempeñan un papel crucial en nuestra sociedad. Nos encontramos en plena revolución tecnológica, cuyo objetivo es reducir los gases de efecto invernadero. Esto significa que la energía renovable y la eficiencia energética son el futuro, pero el gas natural debe contribuir de forma importante en la transición hacia una economía sostenible. La extracción de gas de esquisto mediante la fracturación hidráulica es una técnica nueva en Europa, a diferencia de los Estados Unidos, donde lleva realizándose desde hace más de quince años. Supone grandes desafíos, en primer lugar de naturaleza ecológica. La fracturación debe garantizar la preservación del medio ambiente. Ayuso también hace hincapié en que es decisión soberana de cada país la forma en la que se utilizan sus recursos naturales. El informe, que analiza tanto las oportunidades como los desafíos de la producción de gas de esquisto, aporta recomendaciones sobre cómo explotar el gas de esquisto respetando en todo momento el medio ambiente y la salud pública. Declara que los miembros presentaron 177 enmiendas y agradece que la votación se haya pospuesto a fin de preparar algunas enmiendas de transacción. Ya tenemos 21 enmiendas de transacción, que pondremos a disposición de los coponentes, los ponentes alternativos y los miembros de la comisión. Algunas de las enmiendas abogan por una moratoria o por que se prohíba la fracturación. Considero que esto

interfiere con la soberanía de los estados nacionales. No queremos imponer nada a nadie. Si este informe impusiera una prohibición de la fracturación, tendría que retirar mi nombre del informe.

El coponente de ALC, Mauricio Gómez, se muestra plenamente de acuerdo con la posición adoptada por la Sra. Ayuso. El Sr. Gómez manifiesta que su gobierno está muy interesado en la fracturación. Informa, asimismo, sobre su misión al lugar de fracturación argentino Vaca Muerta, donde vio con sus propios ojos el ejemplo argentino de producción de gas de esquisto. Confirma que la fracturación efectivamente supone un riesgo, pero que es un riesgo que puede controlarse. Cada país tiene su propio marco legal mediante el cual podemos superar el riesgo que presenta la fracturación. La fracturación es necesaria; en los Estados Unidos la exploración durante el último año ha cubierto un millón de pozos. En Argentina no se encontraron dificultades relativas al medio ambiente, porque el marco legal y la supervisión son amplios y generalizados. Indica que es importante encontrar un equilibrio entre las políticas ecológicas y el desarrollo. La fracturación controlada es un modelo para nuevas formas de producción de energía.

El Senador Roberto Requião, copresidente, presenta su nota informativa sobre el gas de esquisto. Indica que es importante que la EuroLat sugiera estrategias y exprese su opinión sobre la llamada revolución del gas de esquisto. Destaca el fuerte impacto geopolítico de este avance, gracias al que los Estados Unidos han pasado de importar gas natural a exportarlo. La producción de gas de esquisto a gran escala se ha visto fomentada por la evolución de los precios del petróleo. La llamada revolución del gas de esquisto no cuenta con apoyo unánime en todo el mundo, ni siquiera dentro de los Estados Unidos. El objetivo nacional estratégico que persiguen los Estados Unidos es conseguir la independencia energética. El gas de esquisto también tiene un impacto en Europa Oriental, que quiere dejar de depender del suministro ruso de gas natural. Requião señala que el principal debate trata sobre el impacto ambiental de la extracción de gas de esquisto. Recuerda que, en sus inicios, los ecologistas estaban a favor del gas de esquisto, ya que se consideraba menos dañino que otras formas de energías y, por lo tanto, un buen sustituto. Se consideraba una buena alternativa a las centrales de carbón, pero actualmente la opinión ha cambiado. La cuestión que sigue pendiente es saber si el gas de esquisto es una forma de energía sostenible. El debate se centra en la contaminación del agua subterránea y el tratamiento del lodo tóxico. Las estrategias medioambientales deben estudiar alternativas a la fracturación. Esto tendrá una repercusión significativa en la sociedad latinoamericana. La precaución es indispensable dados los problemas derivados de la fracturación hidráulica, como que se produzcan terremotos en zonas de fracturación. Hay que evitar darle un estatus científico a algo que no está científicamente probado.

Con respecto a este debate, José Inácio Faria alaba la presentación realizada por el Senador Requião, opina que es impecable y añade que a todos les quedan dudas pendientes. La cuestión es si hay más alternativas sostenibles al gas. Invertir en energías renovables sería la mejor vía a explorar. Europa podría proporcionar ayuda

a los países latinoamericanos para que exploten el gas de esquisto de forma segura para el medio ambiente. Carlos Zorrinho felicita a los dos coponentes por su trabajo y destaca que haber presentado 177 enmiendas al informe es un éxito. Muestra que los miembros son conscientes de la complejidad del asunto. Acoge con satisfacción el aplazamiento de la votación, porque es necesario seguir estudiando la cuestión. En cualquier caso, será una decisión con incertidumbre. Ignazio Corrao observa que el punto de partida para una evaluación debe ser el principio de precaución. Expone que él, personalmente, opina que la fracturación es nociva. Si existen dudas sobre si puede provocar daños al medio ambiente, hay que votar que no. Existen alternativas al gas de esquisto, como demuestra la hoja de ruta de la UE hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050. Corrao explica a continuación que no está de acuerdo con la cuestión de la soberanía, ya que algunos países tienen una tasa tan elevada de contaminación que afectan a todos los demás. Ernest Urtasun también destaca la importancia del principio de precaución. En algunos países de Europa, y también en los Estados Unidos, se puede observar la rentabilidad de que el gas de esquisto colapse. Urtasun indica que es importante dejar a un lado el antagonismo entre el desarrollo y el medio ambiente, puesto que el progreso en materia de medio ambiente también es progreso en materia de desarrollo. El objetivo debe seguir siendo una economía con el 100 % de energías renovables. Seb Dance critica que el informe se basa demasiado en los resultados de los Estados Unidos, que todavía no son claros. Apunta que hay que tener en cuenta la necesidad del principio de precaución, la salud pública, la seguridad laboral y la protección del medio ambiente. Hay que continuar con la beneficiosa práctica de preocuparse por el medio ambiente. El Sr. Dance también deja claro que los europeos no pueden ir diciendo a los demás qué hacer. La cuestión es que los beneficios que aporta el gas de esquisto a corto plazo no deben pesar más que los beneficios a largo plazo que supone preservar los hábitats. Para terminar, Dance declara que hay que respetar los derechos del pueblo indígena.

En su respuesta, la coponente Ayuso expone que en principio todos estamos de acuerdo en algunos puntos fundamentales, como en el uso del principio de precaución. Hay que realizar una evaluación rigurosa del impacto ambiental. El Sr. Gómez insiste en que considera que la fracturación puede utilizarse de forma controlada, que son mayores los beneficios que los riesgos. Por supuesto, es necesario utilizar la tecnología apropiada. Con respecto a los terremotos, indica que en 2011 había 150 000 sitios de fracturación por todo el mundo y que en ninguno de ellos hubo ningún terremoto. Necesitamos la fracturación para que la gente pueda realmente vivir sus vidas.

En el segundo turno del debate, Alfonso de Urresti Longton hace a su vez hincapié en la importancia del principio de precaución y pide que se respeten los derechos de la población indígena. Niega la falsa dicotomía entre desarrollo y medio ambiente. Existen estudios sobre la contaminación de capas freáticas causadas por la fracturación, contrariamente a la afirmación del Sr. Gómez. Marvin Crespo Valenzuela agradece al componente europeo su preocupación sobre esta cuestión. Cuando llegó por primera vez a Portugal y a España le sorprendió la gran

sensibilización de los europeos en materia de protección del medio ambiente. En vista de las 177 enmiendas, hay que reconocer que es necesario llevar a cabo algunos controles. También se deberían incluir enmiendas que pidan que se realicen estudios sobre el impacto en la salud humana. Asimismo añade que el gas de esquisto es una oportunidad para algunos países, por ejemplo para Argentina. José Inácio Faria destaca el riesgo de contaminación de capas freáticas y aguas subterráneas.

Para cerrar el debate, el presidente informa de que la secretaría comunicará los nuevos plazos para presentar las enmiendas de transacción, pero que no habrá un nuevo plazo para presentar enmiendas.

Intervienen: Pilar Ayuso (PPE, España), Mauricio Gómez (Parlandino, Colombia), Roberto Requião (Mercosur, Brasil), José Inácio Faria (ALDE, Portugal), Carlos Zorrinho (S&D, PT), Ignazio Corrao, (EFDD, Italia), Ernest Urtasun (Verts/ALE, ES), Seb Dance (S&D, UK), Alfonso de Urresti Longton (Parlatino, Chile), Marvin Crespo Valenzuela (Parlacen, Guatemala)

6. Intercambio de puntos de vista sobre el documento de trabajo «Agenda Digital de la UE y de los países de ALC» con David Ringrose, Director en funciones de la Dirección de Cooperación, DG CONNECT.

Coponente PE: Carlos Zorrinho (S&D, PT)

Coponente ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlasur, Argentina)

El presidente explica que el debate sobre la «Agenda Digital de la UE y de los países de ALC» estaba previsto inicialmente para la pasada reunión de la comisión en Ciudad de Panamá el 18 de marzo. El debate fue aplazado debido a que el coponente de ALC, Adolfo Rodríguez Saá, no pudo asistir a la reunión en Panamá. El Sr. Saá tampoco ha podido estar presente en la reunión de la comisión en Bruselas, no obstante, el coponente del PE, Carlos Zorrinho, presenta su documento de trabajo.

Zorrinho comienza su presentación anunciando que su informe solo trata de complementar el informe realizado por su colega, el Sr. Saá. La UE considera la agenda digital uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, que define los objetivos de la UE en materia de crecimiento sostenible. Recientemente, la Comisión publicó una Comunicación sobre el mercado digital. Ahora podemos hacer un balance de estos cuatro años de aplicación de la agenda digital en la Unión Europea. Esta agenda ya ha obtenido importantes resultados. De acuerdo con el Marcador de la Agenda Digital 2014, el 62 % de los ciudadanos europeos disponían de acceso a banda ancha rápida a finales de 2013, aunque sigue existiendo una brecha digital entre las zonas urbanas más desarrolladas y las zonas rurales. El 40 % de las empresas hacen uso del comercio

electrónico y el 47 % de los ciudadanos europeos han trabajado en algún momento con el comercio electrónico.

Teniendo en cuenta la revolución a la que nos enfrentamos, Zorrinho hace hincapié en que debemos garantizar que las prioridades principales en Europa y América Latina convergen, es necesario conseguir una revolución en nuestros valores humanísticos. De lo que hay que ocuparse en los próximos años es de establecer los patrones o normas de globalización, es necesario dar respuesta a las preocupaciones medioambientales, las preocupaciones de los consumidores y las normas tecnológicas.

Los ciudadanos necesitan poder acceder a la información y deben ser capaces de interpretarla, de lo contrario no habría igualdad. Facilitar la capacitación digital a las empresas y a los ciudadanos es de vital importancia. Es necesario crear plataformas educativas. La economía digital también tiene potencial para dar lugar a una nueva industrialización y crear miles de puestos de trabajo nuevos. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes de que la economía digital también elimina puestos de trabajo. El riesgo inherente es que desaparezcan puestos de trabajo en nuestros países y se creen en otros. Tenemos que asegurarnos de que los ciudadanos de nuestros propios países tienen las cualificaciones necesarias.

Otro punto importante es la regulación y la protección de los derechos. Es esencial eliminar las barreras económicas para la adquisición de conocimientos en este ámbito. Hay que suprimir todas las barreras que impiden la neutralidad de la red y detener el bloqueo geográfico para que no exista obstáculo alguno. Es necesario garantizar la protección de la privacidad de los datos y proteger a los usuarios de cualquier abuso. Este es un ámbito en el que podemos y deberíamos cooperar juntos activamente.

Mi informe establece las oportunidades geopolíticas de la agenda digital, oportunidades para el crecimiento y para la cooperación. Zorrinho destaca que tanto él como su colega tienen intención de crear un área de aprendizaje común entre la Unión Europea y América Latina y que pretenden incluir el componente digital en todos los acuerdos entre ambos territorios.

El siguiente ponente, David Ringrose, Director en funciones de la Dirección de Cooperación, DG CONNECT, toma la palabra. Ringrose introduce el tema observando que, al examinar ambos documentos, el de Saá y el de Zorrinho, salta a la vista lo similares que son los retos a los que nos enfrentamos. Nos enfrentamos a una revolución y necesitamos apresurarnos para hacer frente a sus desafíos.

Hemos dividido el mercado único digital de la UE en tres pilares. El primero es facilitar a las empresas y a los ciudadanos el acceso a Internet. Tenemos casi un 100 % de penetración de la banda ancha en Europa actualmente, pero algunos números son preocupantes. Solo el 50 % de las empresas utilizan el comercio electrónico. Las empresas que utilizan el comercio electrónico pueden ser mucho más productivas. En segundo lugar, es necesario examinar las cuestiones relativas a la infraestructura,

que necesitan ser reguladas. En este ámbito, tanto la UE como los países latinoamericanos pueden aprender de la experiencia del otro. El tercer aspecto del mercado único digital es preparar para el futuro y maximizar el potencial de crecimiento de nuestra economía. Estamos examinando todas las cuestiones que ayudan a las fábricas a ser más competitivas, como las plataformas de comercio electrónico, que cada vez más empresas utilizan y están adquiriendo cada vez más importancia también en la industria manufacturera. Otro elemento clave de la estrategia digital es descubrir de qué forma podemos ayudar a los ciudadanos a acceder a Internet, garantizar que confíen en los sistemas que utilizan, conseguir que los gobiernos puedan comunicarse con ellos a través de Internet en un ambiente seguro y de confianza, etc.

Ringrose lamenta la escasez de competencias digitales en la Unión Europea, es extremadamente importante aumentar los conocimientos de los ciudadanos en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Nos estamos acercando al millón de puestos de trabajo relacionados con las TIC que siguen vacantes en Europa, y eso teniendo en cuenta que vivimos tiempos de alto nivel de desempleo. En la Gran Coalición para el Empleo Digital reunimos a empresas, empleadores y gobiernos para averiguar qué se puede hacer para aumentar los conocimientos de las TIC de nuestros ciudadanos. El mercado único digital no solo beneficiará a los europeos sino a todo el mundo. A continuación, Ringrose transmite dos mensajes principales. El primero es que hay que fortalecer la cooperación entre ambos territorios. El cable submarino que va de Fortaleza a Lisboa es un claro ejemplo de cómo podemos garantizar que la infraestructura ayuda a los ciudadanos. También estamos desarrollando juntos una red regional que las universidades latinoamericanas pueden utilizar para realizar las búsquedas que necesiten y cuya capacidad de banda ancha es accesible para las empresas que quieran comunicarse directamente con Europa. La cumbre UE-CELAC debe apoyar la cooperación entre ambos territorios, este es un ejemplo muy concreto sobre cómo Europa y América Latina pueden trabajar juntos. Podríamos imaginar incluso que las universidades y las empresas pudieran cooperar entre ellas gracias a esta infraestructura. La décima reunión anual del Foro para la Gobernanza de Internet se celebrará en Joao Pessoa (Brasil) en noviembre durante la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) que tendrá lugar en diciembre en Nueva York. El segundo mensaje que quiero transmitir es que la gobernanza de Internet debería reflejar valores comunes. Es necesario garantizar que estamos de acuerdo sobre el tipo de Internet abierto que queremos defender.

José Inácio Faria toma la palabra e indica que el proyecto del cable submarino entre Fortaleza y Lisboa está paralizado y que a los ciudadanos les gustaría saber qué va a pasar con él.

A continuación, el presidente anuncia que el debate que tratará en profundidad este asunto se ha aplazado a la próxima reunión de la comisión. Hasta entonces se deberá redactar un proyecto de informe acerca de la «Agenda Digital» sobre la base de los dos documentos de trabajo, los componentes deberán ser designados por ambos componentes.

Intervienen: Carlos Zorrinho (S&D, Portugal), José Inácio Faria (ALDE, Portugal)

7. Resolución de urgencia sobre la posición de Europa y de América Latina en temas relacionados con el clima y el cambio climático en el contexto de la Cumbre de 2015

en París (CP 21)

Coponente PE: Ernest Urtasun (Verts/ALE, ES)

Coponente ALC: Cecilia Castro (Parlandino)

La coponente de ALC, Cecilia Castro (Parlandino), comienza la presentación de la resolución de urgencia informando de que estamos atravesando tiempos difíciles con respecto a los esfuerzos realizados para combatir el cambio climático. Como parlamentarios, tenemos que tomarnos este asunto con más seriedad, porque nos quedamos sin tiempo. Podemos educar de manera diferente a los jóvenes de hoy de forma que se interesen más por el cambio climático. A continuación, Castro critica la política de consumismo, por la que seguimos perjudicando al medio ambiente. Destaca la importancia de la propuesta pionera de Ecuador, la Iniciativa Yasuní-ITT, para mantener el petróleo en la reserva siempre y cuando la comunidad internacional apoyara la propuesta. Lamenta que Ecuador no obtuviera el apoyo requerido por parte de los demás países. Ecuador tendrá que empezar a explotar estos recursos al mismo tiempo que protege el medio ambiente y la población indígena. Para terminar, manifiesta su deseo de que la Asamblea apruebe el documento, que ofrece un buen compromiso.

El coponente del PE, Ernest Urtasun (Verts/ALE, ES), declara que el texto ha sido debatido y que tanto el componente europeo como el latinoamericano han trabajado en él durante mucho tiempo. Hace hincapié en que es muy importante que la Asamblea EuroLat tenga una resolución antes de las negociaciones sobre el clima que tendrán lugar durante la importante conferencia que se celebrará en París. La resolución, que se votará al día siguiente, presenta dos mensajes principales. El primero pide a los gobiernos que coordinen sus posturas para la conferencia de París sobre el clima. El segundo se pregunta de qué forma podemos trabajar mejor la cooperación regional en asuntos como el cambio climático. La resolución expone una gran variedad de otros temas, como la medicación, adaptación, deforestación y otros asuntos que afectan tanto a América Latina como a Europa. El texto aborda, asimismo, la cuestión de los mecanismos necesarios para obtener un fondo verde para el medio ambiente. Urtasun destaca que en general se trata de un texto muy completo.

Una vez Urtasun termina su exposición, el presidente explica el procedimiento de votación y establece el plazo para enmiendas a las 18 horas del mismo día.

Con respecto a este debate, Seb Dance (S&D, UK) alaba el trabajo de los copONENTES así como el buen equilibrio de opiniones que presenta el texto y opina que es un muy buen compromiso. Edith Mendoza (Parlatino) indica que todos debemos luchar contra el cambio climático en todas partes y advierte de que el cambio climático, en última instancia, pone en riesgo la supervivencia de todos los países.

Intervienen: Cecilia Castro (Parlandino), Ernest Urtasun (Verts/ALE, ES), Seb Dance (S&D, UK), Edith Mendoza (Parlandino)

8. Tema para debate: «Desafíos y efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países de ALC y en la UE»

▣ Intercambio de puntos de vista con Dorothee André, jefa de unidad de biotecnología, DG SANTE, Comisión Europea

Dorothee André introduce el tema explicando cómo regula la Unión Europea la autorización de los cultivos transgénicos. Indica que en la Unión Europea no está permitida la comercialización de ningún producto transgénico, ya sea para consumo humano o animal, sin autorización previa. Las empresas que solicitan autorización deben presentar una serie de documentos, entre ellos estudios y evaluaciones de impacto. Las autorizaciones son tratadas por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria en Parma, Italia, donde expertos de excelencia reconocida estudian cada caso. André admite que a veces se ven obligados a justificar la independencia de un experto. Después de examinar un caso, la Agencia emite una opinión, que puede ser positiva, negativa o combinada. Si la opinión es positiva se transmite a la Comisión. La Agencia debería tomar una decisión en un plazo de seis meses, pero en general les lleva más de tres años. La Comisión envía su propuesta de autorización a los 28 Estados miembros para autorizar el producto. Hasta ahora, nunca se ha obtenido la mayoría cualificada necesaria en el Consejo. En estos casos, es la Comisión Europea la que decide. A día de hoy, se han concedido 68 autorizaciones para comercializar productos genéticamente modificados (alimentos y pienso), pero solo una para el cultivo de OGM. Este cultivo, de maíz modificado genéticamente, se produce en zonas pequeñas, de 120 hectáreas como máximo. Los países que cultivan OGM son España, Portugal, República Checa y Rumanía. Todos los años la empresa tiene que presentar un informe en el que se detalle cada problema que haya surgido. Hay más autorizaciones para OGM que están siendo tramitadas. La Comisión cuenta con planes de supervisión y una oficina de inspección con expertos, que realizan inspecciones en la Unión Europea y en países terceros. Cada año los agricultores deben presentar un informe sobre la evolución de los cultivos de OGM. Europa depende enteramente de las importaciones de soja ya que, aunque la UE produce 1 millón de toneladas, importa 32 millones de ellas. Estas importaciones provienen mayoritariamente de las Américas: Brasil proporciona el 44 % de las importaciones de soja de la UE (de las cuales el 90 % son OGM) y Argentina suministra el 22,5 % (100 % OGM), seguidas por los Estados Unidos, Paraguay, Canadá y Uruguay.

La importación de soja genéticamente modificada tiene que estar autorizada. Los problemas sobrevienen cuando los agricultores cultivan cepas, que todavía no están autorizadas en la Unión Europea. Las normas son muy estrictas y se nos critica mucho por ello. Argentina aplica políticas de observación: espera para producir un cultivo de OGM a que la UE autorice su importación. Los productos genéticamente modificados solo se autorizan si son seguros para la salud humana. Estos productos deben ser etiquetados ya sean tanto alimentos para consumo humano como pienso para animales, pero la carne procedente de animales que hayan sido alimentados con OGM no es necesario que esté etiquetada como tal.

José Inácio Faria (ALDE, Portugal) pregunta durante su intervención qué tipo de seguridad busca la Comisión: seguridad alimentaria, seguridad del medio ambiente, seguridad de la salud pública... Carlos Zorrinho (S&D, Portugal) pregunta si la directiva que permite las prohibiciones nacionales sobre los OGM no provocará la destrucción del actual sistema ya que supone una gestión muy compleja.

En su respuesta, André indica que la EFSA aborda la seguridad desde el punto de vista del consumo humano. También analiza la seguridad de los operadores y de todas las personas que manipulan los productos, por ejemplo si existen riesgos toxicológicos. La EFSA también examina los posibles problemas de alergias y controla si existen riesgos para los animales, como los efectos del pienso en el ganado. Existe también la cuestión medioambiental, la mayoría de los productos son importados por lo que si las semillas cayeran al suelo podrían crecer plantas con OGM y contaminar el medio ambiente. Para evitar que esto ocurra, los cultivos de OGM se trituran.

André admite que el nuevo sistema de autorización es muy polémico. El Parlamento y el Consejo han adoptado a principios de año un texto sobre cultivos. En el futuro, los Estados miembros podrán rechazar la autorización de los cultivos de OGM en su territorio. Trece Estados miembros presentaron una propuesta para permitir que cada Estado miembro pueda decidir. Si un producto es autorizado en un país y prohibido en otro, necesitaremos controles adicionales que no serán fáciles de realizar. Uno de los problemas del nuevo sistema es que debe mantenerse la libre circulación de bienes. La Comisión ha enviado un segundo texto con una propuesta similar en materia de alimentos y pienso provenientes de OGM que será debatido el 8 de junio en el Parlamento y el 16 de junio en el Consejo. Los Estados miembros deberán justificar la prohibición de un producto que haya sido considerado seguro por la EFSA y tendrán que aportar razones de peso.

Tras la intervención de Dorothée André, el presidente informa de que la comisión trabajará en un proyecto de resolución sobre este tema e insta tanto al componente europeo como al latinoamericano a que designen a sus ponentes para dicho proyecto de resolución.



Intervienen: José Inácio Faria (ALDE, Portugal), Carlos Zorrinho (S&D, Portugal)

9. Propuestas de informes y temas para ser examinados por la comisión en la próxima reunión

El presidente pide a los miembros que presenten en la secretaría sus propuestas de informes y de temas de debate para la próxima reunión de la comisión.

10. Asuntos varios Ninguno.

11. Fecha y lugar de la próxima reunión

La fecha y el lugar de la próxima reunión se comunicarán ulteriormente.

La reunión termina a las 13.00 horas.



**ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/
ANWESENHEITSLISTE/ΚΟΗΛΟΛΙΓΑΤΕ ΝΙΜΕΚΙΡΙ/ΚΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/ARMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ
SĄRAŠAS/
JELENLÉTI ÍV/REGÍSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŚCI/LISTA DE PRESENÇAS/
LISTĂ DE PREZENȚĂ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÄSNÄOLOLISTA/DELTAGARLISTA**

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
EP Delegation Seb Dance, Andrey Novakov	Parlatino / Parlandino / Parlacen / Parlasur Roberto Requião (Brazil) JPC EU-Mexico / JPC EU-Chile /
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/Nariai/ Képviseleők/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	

<p>EP Delegation Pilar Ayuso, Ignazio Corrao, Seb Dance, José Inácio Faria, Andrey Novakov, Ernest Urtasun, Carlos Zorrinho</p>	<p>Parlatino Alfonso de Urresti, Edgar Mejía, Juan Carlos Restrepo, Jaime Córdoba</p> <p>Parlandino Cecilia Castro, Edith Mendonza, Mauricio Gómez,</p> <p>Parlacen Marvin Crespo</p> <p>Parlasur Mirtha Palacios, Roberto Requiao</p> <p>JPC EU-Mexico Martin Vasquez</p> <p>JPC EU-Chile Ivan Norambuena</p>
---	--

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter	
<p>EP Delegation Tania González Peñas, Matthijs van Miltenburg</p>	<p>Parlatino / Parlandino / Parlacen / Parlasur / JPC EU-Mexico / JPC EU-Chile /</p>
Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebētāji/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer	

<p>Felipe Gutierrez (Petrolero Sur), César Barros (UHN JRC), Alexandra Vida (ULB-IEE)</p>
<p>По покана на председателя/ Por invitación del presidente/ Na pozvání předsedy/ Efter indbydelse fra formanden/ Auf Einladung des Vorsitzenden/ Esimehe kutsel/ Με πρόσκληση του Προέδρου/ At the invitation of the Chair(wo)man/ Sur l'invitation du président/ Na poziv predsednika/ Su invito del presidente/ Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/ Pirmininkui pakvietus/ Az elnök meghívására/ Fuq stedina taç-'Chairman'/ Op uitnodiging van de voorzitter/ Na zaproszenie Przewodniczącego/ A convite do Presidente/ La invitația președintelui/ Na pozvanie predsedu/ Na povabilo predsednika/ Puheenjohtajan kutsusta/ På ordförandens inbjudan</p>
<p>David Ringrose (CE), Dorothée André (CE)</p>
<p>Съвет/ Consejo/ Rada/ Rådet/ Rat/ Nōukogu/ Συμβούλιο/ Council/ Conseil/ Vijeće/ Consiglio/ Padome/ Taryba/ Tanács/ Kunsill/ Raad/ Conselho/ Consiliu/ Svet/ Neuvosto/ Rådet (*)</p>
<p>/</p>
<p>Комисия/ Comisión/ Komise/ Kommissionen/ Kommission/ Euroopa Komisjon/ Επιτροπή/ Commission/ Komisija/ Commissione/ Bizottság/ Kummissjoni/ Commissie/ Komisja/ Comissão/ Comisie/ Komisia/ Komissio/ Kommissionen (*)</p>
<p>Christer Hammarlund (CE)</p>
<p>Европейска служба за външна дейност/ Servicio Europeo de Acción Exterior/ Evropská služba pro vnější činnost/ EU-Udenrigstjenesten/ Europäischer Auswärtiger Dienst/ Euroopa välissteenistus/ Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/ European External Action service/ Service européen pour l'action extérieure/ Europska služba za vanjsko djelovanje/ Servizio europeo per l'azione esterna/ Eiropas Ārējās darbības dienests/ Europos išorės veiksmy tarnyba/ Európai Külügyi Szolgálat/ Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/ Europese dienst voor extern optreden/ Europejska Služba Działani Zewnętrznych/ Serviço Europeu para a Acção Externa/ Serviciul european pentru acțiune externă/ Európska služba pre vonkajšiu činnosť/ Evropska služba za zunanje delovanje/ Euroopan ulkosuhdehallinto/ Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)</p>
<p>/</p>
<p>Други участници/ Otros participantes/ Ostatní účastníci/ Endvidere deltog/ Andere Teilnehmer/ Muud osalejad/ Επίσης Παρόντες/ Other participants/ Autres participants/ Drugi sudionici/ Altri partecipanti/ Citi klātesošie/ Kiti dalyviai/ Más résztvevők/ Partecipanti ohra/ Andere aanwezigen/ Inni uczestnicy/ Outros participantes/ Alți participanți/ Iní účastníci/ Drugi udeleženci/ Muut osallistujat/ Övriga deltagare</p>
<p>Luis Russo dos Santos (APA), Joana Benzinhos (APA), Rhys Goede (APA), Ralph Anthonia (Assistant Sen Cordoba), Roberto Alzueta (Assistant Parlasur Paraguay), Carlos Chacon (Assistant Parlandino)</p>
<p>Секретариат на политическите групи/ Secretaría de los Grupos políticos/ Sekretariát politických skupin/ Gruppernes sekretariat/ Sekretariat der Fraktionen/ Fraktsioonide sekretariaat/ Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/ Secretariats of political groups/ Secrétariat des groupes politiques/ Tajništva klubova zastupnika/ Segreteria gruppi politici/ Politisko grupu sekretariāts/ Frakciju sekretoriai/ Képviselőcsoportok titkársága/ Segretariat gruppi politici/ Fractiesecretariaten/ Sekretariat Grup Politycznych/ Secr. dos grupos políticos/ Secretariate grupuri politice/ Sekretariát politických skupín/ Sekretariat poliitilnih skupin/ Poliittisten ryhmien sihteeristö/ Gruppernas sekretariat</p>

PPE	Juan Salafranca, Analia Glogowski
S&D	Isabel Jubete, Ralph Kuhne
ALDE	Itziar Muñoa Salaverria
ECR	/
Verts/ALE	Gaby Koppers
GUE/NGL	Sophie Rauszer
EFDD	Antonio Anselmi
NI	/
<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsedētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Preşedinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli</p>	
/	
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/ Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/ Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Generali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/ Generalsekreterarens kansli</p>	
/	
<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Sekretariato dell'Assemblea/Asamblejas sekretariāts/Asamblejos sekretoriatas/A Kőzgyűlés titkársága/Sekretarijat talAssemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	
EP Delegation Javier Fernández, Helmut Weixler	<p>Parlatino</p> <p>/</p> <p>Parlandino</p> <p>/</p> <p>Parlacen</p> <p>/</p> <p>Parlasur</p> <p>Samuel Dos Santos</p> <p>JPC EU-Mexico</p> <p>/</p> <p>JPC EU-Chile</p> <p>/</p>



Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Assisztens/Asystent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten
Rosa-Maria Licop Cabo, Joanna Karolczyk

* (P) =
Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/ Pirmininkas/Elnök/Chairman'/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
(VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertreter
Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/
Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/
Vici 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Présidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/
Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
(M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/
Membu/Lid/Członek/Membro/Membu/Člen/Poslanec/Jāsen/Ledamot
(F)= Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/
Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficjal/Ambtenaar/Urzednik/Funcionário/Funcjonar/Úradník/Uradnik/Virkamies/
Tjänsteman



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-
LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

02.03.2015

PROYECTO DE INFORME

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

Co-Ponente PE: Pilar Ayuso (PPE)
Co-Ponente ALC: Mauricio Gómez (Parlandino)

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos³¹,
- Vista la Directiva 92/91/CEE del Consejo, de 3 de noviembre de 1992, relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas por sondeos³²,
- Vista la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE³³,
- Vista la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente³⁴,
- Vistas las conclusiones de 4 de febrero de 2011, del Consejo Europeo³⁵,
- Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, relativa a las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto³⁶,
- Vista la Recomendación de la Comisión, de 22 de enero de 2014, relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen³⁷,
- Vista la Resolución de Eurolat sobre Políticas energéticas de la Unión Europea y de Latinoamérica, aprobada en Lima el 1 de mayo de 2008 y en la que se destacan

³¹ DO L 164 de 30.6.94, p. 3.

³² DO L 348 de 28.11.1992, p. 9.

³³ DO L 102 de 11.4.2006, p. 15.

³⁴ DO L 26 de 28.1.2012, p. 1.

³⁵ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/119175.pdf

³⁶ Textos aprobados, P7_TA(2012)0443

³⁷ DO L 39 de 8.2.2014, p.72

las oportunidades que se general de la cooperación birregional en materia energética.

A. Considerando que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a las avances tecnológicos en los países en los que existen

grandes reservas,

C. Considerando la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.

F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respecto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

G. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia.

H. Considerando que se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

- I. Considerando que la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2012, pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en todos los Estados Miembros de la UE;
- J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;
- K. Considerando la legislación de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;
- L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;
- M. Considerando que en América Latina existen pocos marcos regulatorios o desarrollos legislativos para la exploración y explotación de yacimientos no convencionales, y que es necesario profundizar los estudios e investigación sobre los impactos socio-económicos y ambientales producto de esta actividad.
1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,
 2. Subraya la importancia de establecer criterios y reglas sobre la emisión de gases invernadero, especialmente metano, en la cadena de producción de gas natural y petróleo, privilegiando la innovación e inversión en investigación con el objeto de conseguir tecnologías mucho más limpias. Tomando como referencia la técnica conocida como 'reduced emissions completions'; a través de la cual se recaptura el gas metano liberado en las etapas finales de la fracturación hidráulica, disminuyendo considerablemente el nivel de fugas de metano..
 3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el

establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento y que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas.

4. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medioambiente;
5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;
6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ;
7. Considera positiva la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;
8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;
9. Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de este análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de *fracking* en su territorio; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;
10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.
11. Subraya su compromiso de avanzar, en el marco de la Asamblea, en el diseño de marcos regulatorios birregionales que consideren los desarrollos normativos que

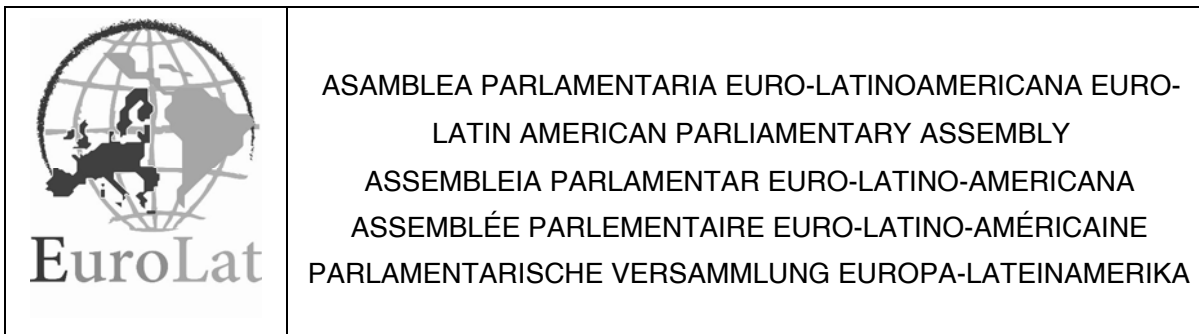
se vayan dando en ambas regiones, los cuales puedan ser sometidos a consideración de los países de la Asociación Estratégica Birregional.

12. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

15. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

18.5.2015

AP101.800v01-00

ENMIENDAS

1 - 177

Proyecto de informe

Coponente del PE: Pilar Ayuso (PPE)

Coponente de ALC: Mauricio Gómez (Parlandino)

(AP101.708v02-00)

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE



Enmienda 1
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el informe AEA/R/ED57281 de la Comisión Europea sobre el apoyo a la identificación de los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud humana derivados de las operaciones con hidrocarburos que implican la fracturación hidráulica en Europa,

Or. en

Enmienda 2
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el informe AEA/R/ED57281 de la Comisión Europea sobre el apoyo a la identificación de los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud humana derivados de las operaciones con hidrocarburos que implican



la fracturación hidráulica en Europa,

Or. en

**Enmienda 3
Roberto Requiño**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el informe de la Comisión Europea AEA/R/ED57281 de apoyo a la identificación de los riesgos potenciales para el medio ambiente y la salud humana derivados de las operaciones de prospección y extracción de hidrocarburos mediante fracturación hidráulica en Europa,

Or. pt

**Enmienda 4
Ignazio Corrao**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre la evaluación de impactos de 2014 relativo a la exploración y producción



de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE,

Or. en

Enmienda 5

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre la evaluación de impactos de 2014 relativo a la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE,

Or. en

Enmienda 6

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià, Bodil Ceballos, Josep-Maria Terricabras, Martin Häusling, Ernest Urtasun

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Hoja de Ruta de la Energía para 2050,

Or. en



Enmienda 7
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

-

Enmienda

– Vista la Hoja de Ruta de la Energía para 2050,

Or. en

Enmienda 8
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Hoja de Ruta de la Energía para 2050,

Or. en

Enmienda 9
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Plan de trabajo de la energía de cara a 2050,

Or. pt

Enmienda 10

Carlos Zorrinho

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Plan de trabajo de la energía de cara a 2050¹,

1

***Comisión Europea –
Comunicado de prensa
„Plan de trabajo de la
energía de cara a 2050: es
posible una energía segura,
competitiva e
hipocarbónica»
(IP/11/1543)
[http://europa.eu/rapid/press-
release_IP-
11-1543_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-11-1543_es.htm)***

Or. pt

Enmienda 11

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 quinquies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las conclusiones del estudio publicado en junio de 2011 por la Dirección General de Políticas Interiores, Departamento de Política A: Políticas Económicas y Científicas del Parlamento Europeo: „Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana

de las actividades de extracción de gas de esquisto y petróleo de esquisto»¹,

1

**Estudio del Departamento de Política A:
Políticas Económicas y Científicas del Parlamento Europeo: “Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de las actividades de extracción de gas de esquisto y petróleo de esquisto”
(IP/A/ENVI/ST/2011; 7 de junio de 2011;
PE 464.425)**

http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/envi/dv/shale_gas_pe464_425_final/_shale_ga_s_pe464_425_final_en.pdf

Or. en

**Enmienda 12
Roberto Requião**

Proyecto de propuesta de Resolución Visto 8 quinquies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

***Enmienda
– Vistas las conclusiones del estudio publicado por la Dirección General de Políticas Internas de la Unión,***



**Departamento de Política A:
Políticas
Económicas y Científicas
del Parlamento Europeo:
«Efectos sobre el medio
ambiente y la salud humana
de las actividades de
extracción de gas de
esquisto y petróleo de
esquisto»**

Or. pt

**Enmienda 13
Carlos Zorrinho**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 sexies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el estudio de evaluación de impacto de la Comisión Europea sobre la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la Unión Europea¹,

1

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, resumen de la evaluación de impacto «Exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE»



**(COM(2014) 23 final;
SWD(2014) 22 final)**

Or. pt

**Enmienda 14
Roberto Requião**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 sexies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, resumen de la evaluación de impacto “Exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE»,

Or. pt

**Enmienda 15
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 septies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y tribales (1989) que reconoce su derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan



así como su derecho de ser consultados en torno a los recursos naturales existentes en sus territorios,

Or. es

Enmienda 16
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 octies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda
– Vistas las Constituciones de Ecuador y el marco legislativo boliviano que reconocen derechos a la naturaleza,

Or. es

Enmienda 17
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 nonies (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda
– Vistas las declaraciones de derechos humanos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las resoluciones de la CIDH sobre las medidas preventivas para los defensores de los derechos humanos en relación con



**conflictos generados por
las industrias extractivas,**

Or. en

**Enmienda 18
Seb Dance, Jude Kirton-Darling**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 decies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado cuando la exploración y la explotación tienen lugar en territorio tradicional,

Or. en

**Enmienda 19
Seb Dance, Jude Kirton-Darling**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 undecies (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las resoluciones y recomendaciones de la UICN relativas a los parques naturales, las industrias extractivas y los pueblos indígenas: Recomendación 2.081, Concesiones mineras y áreas protegidas en Mesoamérica; Recomendación 2.082, Protección y conservación de la diversidad



biológica de las áreas protegidas frente a los efectos negativos de la exploración y extracción minera; Recomendación 3.082, Revisión de las Industrias Extractivas; Resolución 4.084, Exploraciones y explotaciones mineras en y cerca de áreas protegidas andinas; Resolución 4.087, Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas; Resolución 4.090, Exploraciones y explotaciones mineras de metales a cielo abierto en Mesoamérica; Recomendación 4.136, Biodiversidad, áreas protegidas, pueblos indígenas y actividades mineras,

Or. en

**Enmienda 20
Seb Dance, Jude Kirton-Darling**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Visto 8 duodecimos (nuevo)**



Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables,

Or. en

**Enmienda 21
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A**

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el gas de esquisto **constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,**

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto **podría repercutir de forma limitada y a corto plazo en los precios y la disponibilidad de la energía en un determinado número de países, y que la viabilidad económica a largo plazo de la exploración de gas de esquisto es muy cuestionable, ya que su explotación actual supone un alto coste para la salud ambiental y humana y está motivada totalmente por enormes intereses comerciales;**

Or. en

**Enmienda 22
José Inácio Faria**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que **el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,**

A. Considerando que, **si bien se trata de un elemento innovador en el sector energético de América del Norte, los efectos del gas de esquisto en el medio ambiente y la salud humana son todavía imprevisibles; y que la viabilidad económica a largo plazo de la exploración de gas de esquisto en Europa y América Latina sigue estando poco clara, desde el punto de vista tanto comercial como de la sostenibilidad;**

Or. en

Enmienda 23
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el gas de esquisto **constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,**

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto **puede tener un impacto limitado y a corto plazo en los precios y la disponibilidad de energía en un reducido número de países, y que la viabilidad económica a largo plazo de la explotación de este gas es muy cuestionable, ya que los modelos de explotación actual tienen un alto coste medioambiental y para la salud;**

Or. pt

Enmienda 24
Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía **cuyo** potencial comercial, **intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,**

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía **norteamericano, que su** potencial comercial **es más hipotético en otras regiones del mundo y que su extracción tiene asimismo importantes consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud pública,**

Or. fr

**Enmienda 25
Ignazio Corrao****Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A***Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que el gas de esquisto

constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos **es enorme, supuesto**

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto **ha**

una revolución en el sector de la energía **de Estados Unidos** cuyo potencial comercial **e** intereses geopolíticos y geoeconómicos **son enormes, pero todavía no se han demostrado en otras regiones del mundo, como Europa y América Latina;**

Or. en

**Enmienda 26
Constanze Krehl****Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando A**

Proyecto de propuesta de Resolución

A. Considerando que el gas de esquisto constituye **una revolución** en el sector de la energía **cuyo** potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos **es enorme,**

Enmienda

A. Considerando que el gas de esquisto constituye **un giro considerable** en el sector de la energía **con un** potencial comercial e intereses geopolíticos y geoeconómicos **para determinados países;**

Or. en

Enmienda 27

María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la explotación no convencional de hidrocarburos consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas de esquisto o pizarra, areniscas compactas, capas de carbón y/o caracterizados en general por la presencia de rocas de baja permeabilidad;

Or. es

Enmienda 28 Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando **la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,**

Enmienda

B. Considerando **que la explotación de yacimientos de hidrocarburos resulta cada vez más difícil a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y que también los pozos de gas de esquisto se agotan rápidamente; recordando que esta es, justamente, la principal característica de los combustibles fósiles finitos, que deben ser sustituidos, dentro de las posibilidades económicas de cada país, por fuentes de energía renovables y sostenibles, capaces de garantizar un suministro de energía sostenible para las generaciones futuras;**

Enmienda 29 Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Or. pt

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos **y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,**

Enmienda

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos, **al igual que se agotan rápidamente los pozos de gas de esquisto; recuerda que precisamente esta es la característica principal de los combustibles fósiles finitos, los**

cuales deben reemplazarse por fuentes

sostenibles de energía renovable que puedan asegurar el suministro energético sostenible para futuras generaciones;

Or. en

Enmienda 30

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los **bajos** costes de la extracción del gas de esquisto **gracias a las avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,**

Enmienda

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos, **en particular con los modos de producción y consumo actuales y** a medida que se van agotando los más accesibles y productivos, y los **importantes** costes, **también a largo plazo, para el medio ambiente y el ser humano,** de la extracción del gas de esquisto,

Or. fr

Enmienda 31 Constanze Krehl

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos **y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,**

Enmienda

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos;

Or. en

Enmienda 32
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos **y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a las avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,**

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos;

Or. en

Enmienda 33

María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

Proyecto de propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a las avances tecnológicos en los países en los que existen grandes **reservas;**

Enmienda

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a las avances tecnológicos en los países en los que existen grandes **recursos;**

Or. es

Enmienda 34

Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la extracción de combustibles fósiles será necesaria a corto y medio plazo, las reservas de gas de esquisto no deben considerarse simplemente un recurso energético sin explotar sino una parte del objetivo de efectuar la transición a una combinación energética basada en combustibles no fósiles; la explotación de gas de esquisto entre la UE y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana siempre debería expresar este principio;

Or. en

**Enmienda 35
Constanze Krehl**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la rentabilidad de la extracción de gas de esquisto depende en gran medida de la evolución del precio de las fuentes de energía convencionales, las condiciones geológicas y el tamaño de las reservas;

Or. en

**Enmienda 36
Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C**

C. Considerando **la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;**

C. Considerando **que los yacimientos estimados de combustibles fósiles no convencionales de la UE y de América Latina ya tuvieron que revisarse considerablemente a la baja repetidas veces;**

Or. fr

Enmienda 37

Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando **la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;**

Enmienda

C. Considerando la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones, **conviene esforzarse por garantizar el fomento de la inversión de terceras partes en todos los tipos de tecnología energética;**

Or. en

Enmienda 38 Senadores Iniciales Gilberto Bosques

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

 <https://twitter.com/CGBSenado>

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C

C. Considerando la cantidad **de reservas** de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

C. Considerando la cantidad **potencial pero todavía muy incierta de los recursos** de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial,
debidas a un modesto nivel de inversiones;

Or. en

Enmienda 39 Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

Enmienda

C. Considerando la cantidad **potencial pero todavía muy incierta de los recursos** de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

Or. en

Enmienda 40 Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando la cantidad de **reservas** de **aún** C. Considerando la **potencial pero**

gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones; **bastante incierta** cantidad de C. Considerando la cantidad de **reservas** de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las

recursos de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial,

limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y

C. Considerando la cantidad de **recursos** de gas de esquisto en Europa debidas a un modesto nivel de inversiones;

Or. pt

Enmienda 41 Roberto Requiño

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

C. Considerando **la cantidad de reservas** de gas de esquisto en Europa y América Latina y **la relación histórica** entre las dos regiones **así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel** de inversiones;

Enmienda

C. Considerando **el tamaño potencial, pero aún muy incierto, de los recursos** de gas de esquisto en Europa y América Latina y **los lazos históricos** entre las dos regiones **y el hecho de que los países latinoamericanos carecen de suficiente** capacidad financiera, técnica y **operativa para realizar el máximo potencial debido a un bajo nivel potencial** de inversiones;

Or. pt

Enmienda 42 María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando C

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

y América Latina y la relación histórica

entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

Or. es

Enmienda 43
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considera que los beneficios económicos procedentes de la explotación de la riqueza natural o los combustibles fósiles deben compartirse de forma equitativa y reflejarse en el establecimiento de precios justos para los consumidores;

Or. en

Enmienda 44
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que el proceso de **fracturación** hidráulica de alto volumen (también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión **en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;**

D. Considerando que el proceso de **estimulación** hidráulica de alto volumen (también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión **para mejorar la permeabilidad de reservorios de hidrocarburos convencionales y no convencionales, es condición necesaria para la extracción de hidrocarburos en reservorios de rocas de esquisto;**

Or. es

Enmienda 45

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la **posible** contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones **legítimas, en particular en los trabajos de la comunidad científica**, con respecto a la contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida; **considerando que los operadores del gas de esquisto en América Latina son reticentes a analizar el agua de los pozos cercanos a los puntos de perforación antes y durante la producción y a informar a las autoridades y al público de los resultados;**

Or. fr

Enmienda 46
José Inácio Faria

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen

(también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;

Enmienda

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen

(también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos

utilizados, **las sustancias radiactivas liberadas durante**

la producción, la salud pública y la sismicidad inducida; **y que los efectos de esta práctica en el medio ambiente y la geología de las áreas objeto de exploración no se pueden prever antes de que tenga lugar la fracturación;**

Or. en

Enmienda 47

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen

Enmienda 48

Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D

Enmienda

(también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, **las sustancias radiactivas liberadas durante la producción**, la salud pública y la sismicidad inducida;

Or. en

Proyecto de propuesta de Resolución

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;

Enmienda

D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, **las sustancias radiactivas liberadas durante la producción**, la salud pública y la sismicidad inducida;

Or. pt

Enmienda 49

María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la técnica de estimulación hidráulica ha planteado preocupaciones en la sociedad relacionadas con la contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida, y que ello demanda extremar los estudios de impacto ambiental y asegurar una cooperación técnica tendiente a asegurar el cuidado del medio ambiente;

Enmienda 50

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que además, **puede haber** un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.

Enmienda

E. Considerando que, además, **se produce** un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; **considerando el objetivo de la UE de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero del 80 % al 95 % en 2050 con respecto a los niveles de 1990, que dio lugar al Plan de trabajo de la energía de cara a 2050;**

Enmienda 51

Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.

Enmienda

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; **y que las emisiones considerables e inherentes de metano durante las etapas de producción, transporte y consumo del ciclo de vida del gas de esquisto ponen en peligro el objetivo de la UE de descarbonizar su sector de la energía para 2050;**

Or. en

Enmienda 52

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.

Enmienda

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; **y que las emisiones considerables e inherentes de metano durante las etapas de producción, transporte y consumo del ciclo de vida del gas de esquisto ponen en peligro el objetivo de la UE de descarbonizar su sector de la energía para 2050;**

Or. en

Enmienda 53

Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.

Enmienda

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso; **y que las significativas emisiones de metano inherentes al ciclo de producción, transporte y consumo del gas de esquisto pueden poner en peligro el objetivo de la UE de reducir las emisiones de carbono de la industria energética de cara a 2050;**

Or. pt

Enmienda 54
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando E

Proyecto de propuesta de Resolución

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso;

Enmienda

E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso, **lo cual requiere extremar las regulaciones sobre este proceso;**

Or. es

Enmienda 55
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respecto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: **el uso de** la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas

compactas” **para su producción comercial debe hacerse** con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Enmienda

F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respecto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: la fracturación hidráulica **no debe usarse** para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas compactas» **a menos que se haga** “con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Or. en

Enmienda 56
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que **la actitud de la Unión Europea con respeto a** la extracción del gas de esquisto **revela** prudencia y **voluntad de evaluar adecuadamente** los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas «compactas» para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Enmienda

F. Considerando que la extracción del gas de esquisto **demand**a prudencia y **la evaluación adecuada de** los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas «compactas» para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Or. es

Enmienda 57
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F

Proyecto de propuesta de Resolución

F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respeto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas **“compactas”** para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respeto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: el

Enmienda

uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas **“compactas”** para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas; **y que, en tanto no se implanten las necesarias garantías medioambientales y administrativas, no se debe utilizar la fracturación hidráulica para extraer petróleo y gas de esquisto o de otras formaciones rocosas “compactas”;**

Or. pt

Enmienda 58

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando asimismo que la explotación de los combustibles fósiles no convencionales conlleva emisiones masivas de CO₂; considerando también que, según varios estudios, la huella de carbono del gas de esquisto tiende a ser mucho mayor que la del gas convencional;

Or. fr

Enmienda 59

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G**

Proyecto de propuesta de Resolución

G. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia.

Enmienda

G. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia, ***pero que no debe provocar en ningún caso una huida hacia adelante para el desarrollo de la exploración y la explotación del gas de esquisto en las condiciones actuales;***

Or. fr

Enmienda 60

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que con las crecientes explotaciones de petróleo y gas se reduce la motivación por cambiar a las energías renovables;

Or. fr

Enmienda 61
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

H. Considerando ***que se trata de*** una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la

Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

H. Considerando ***los riesgos indicados –y sin ignorar que el gas de esquisto es*** una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la ***Unión Europea*** para la diversificación y la seguridad del abastecimiento– ***la decisión de explotar gas de esquisto debe ir precedida de proyectos de energía renovable, reducción del consumo de energía y eficiencia energética, que reduzcan la dependencia energética y promuevan la prosperidad;***

Or. pt

Enmienda 62
José Inácio Faria

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H**

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando que ***se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Enmienda

H. Considerando que ***los proyectos sostenibles de energía renovable, el ahorro energético y las políticas de eficiencia energética reducirían la dependencia de la energía fósil, generarían prosperidad y constituyen*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Or. en

Enmienda 63

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H**

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando que ***se trata de una fuente*** de independencia energética y crecimiento económico y ***constituye*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Enmienda

H. Considerando que ***las energías renovables ofrecen una posibilidad mejor*** de independencia energética y crecimiento económico y ***constituyen*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Or. fr

Enmienda 64

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H**

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando que ***se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Enmienda

H. Considerando que ***los proyectos sostenibles de energía renovable, la reducción energética y las políticas de eficiencia energética disminuirían la dependencia energética, generarían prosperidad y constituyen*** un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Or. en

Enmienda 65
Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando que se trata de una fuente de ***independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;***

Enmienda

H. Considerando que se trata de una fuente de ***energía fósil que puede promover la independencia energética y el crecimiento económico a corto plazo;***

Or. pt

Enmienda 66
Constanze Krehl

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

H. Considerando que se trata de **una** fuente de independencia energética **y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;**

H. Considerando que se trata de **otra** fuente **más** de independencia energética **que tiene en cuenta las repercusiones ambientales, sociales, sanitarias y climáticas relacionadas con su extracción;**

Or. en

Enmienda 67

María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando H

Proyecto de propuesta de Resolución

H. Considerando que se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética **de la Unión Europea** para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Enmienda

H. Considerando que se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

Or. es

Enmienda 68

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

Proyecto de propuesta de Resolución

I. Considerando que la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2012, pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en todos los Estados

Enmienda

Miembros de la UE;

I. Considerando que la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2012, pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en

todos los Estados Miembros de la UE;
considerando que varios Estados miembros, así como otros países del mundo y una serie de Estados de los Estados Unidos, actualmente tienen en vigor o están considerando una

prohibición o una moratoria sobre el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de gas de esquisto y esquisto bituminoso u otras formaciones rocosas compactas;

Or. fr

Enmienda 69
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Señala que América Latina es un continente con gran biodiversidad e importancia mundial para la absorción de CO₂, además de poseer una riqueza natural todavía desconocida de flora y fauna;

Or. en

Enmienda 70
Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando la Recomendación de la Comisión de 22 de enero de 2014, que resalta la importancia de que los Estados miembros velen por que los operadores utilicen las mejores técnicas disponibles en todas las etapas operativas de los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos que utilicen la fracturación hidráulica de alto volumen;

Enmienda 71
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

I ter. Insta a todos los Estados miembros europeos y latinoamericanos de la UICN a que prohíban por ley todas las exploraciones y extracciones de recursos minerales en las zonas protegidas correspondientes a las categorías I a IV de gestión de zonas protegidas de la UICN;

Or. en

Enmienda 72
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

suprimido

Or. en

**Enmienda 73
Constanze Krehl**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

suprimido

Or. en

**Enmienda 74
Ignazio Corrao**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035; **que las primeras experiencias en otras regiones del mundo han demostrado grandes dificultades para repetir el ejemplo de Estados Unidos; y que este desarrollo en Estados Unidos ha generado efectos importantes y costosos en el medio ambiente y la salud que actualmente están siendo analizados por la comunidad científica;**

Or. en

Enmienda 75
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035; **que las primeras experiencias en otras regiones del mundo han demostrado grandes dificultades para repetir el ejemplo de Estados Unidos; y que este desarrollo en Estados Unidos ha generado efectos importantes y costosos en el medio ambiente y la salud que actualmente están siendo analizados por la comunidad científica;**

Or. en

Enmienda 76
José Inácio Faria

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035; **que las primeras experiencias en otras regiones del mundo han demostrado grandes dificultades para repetir el ejemplo de Estados Unidos; y que este desarrollo en Estados Unidos probablemente ha generado efectos importantes y costosos en el medio ambiente y la salud que actualmente están siendo analizados por la comunidad científica;**

Or. en

Enmienda 77
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

Enmienda

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035; **que las primeras experiencias en otras regiones del mundo han puesto de manifiesto grandes dificultades para repetir el**

ejemplo de los EE.UU.; y que este desarrollo en los Estados Unidos ha generado impactos medioambientales y sanitarios de gran magnitud y coste, que la comunidad científica está analizando actualmente;

Or. pt

Enmienda 78

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Considerando J

Proyecto de propuesta de Resolución

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la última década y se prevé que la producción se triplique en 2035; ***considerando asimismo que los***

Enmienda

volúmenes de producción de los pozos de gas de esquisto en Estados Unidos registran una clara regresión una vez transcurridos los dos primeros años, lo cual lleva a una gran cantidad de perforaciones continuas en busca de nuevos pozos; considerando que los depósitos de almacenamiento, las estaciones compresoras y la infraestructura de gasoductos agravan el impacto sobre el uso del suelo de las actividades con gas de esquisto; considerando por último que las prioridades políticas y los recursos, en especial los geológicos, son muy variables dependiendo de las regiones del mundo;

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

J bis. Considerando que el desarrollo del gas de esquisto no cuenta con un apoyo unánime ni en la UE ni en el resto del mundo;

Or. fr

Enmienda 80
Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K. Considerando la legislación de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la

K. Considerando la **actual** legislación **nacional y** de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las

prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los

Or. fr

Enmienda 79

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)**

trabajadores;

Or. en

Enmienda 81
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K

Proyecto de propuesta de Resolución

K. Considerando la legislación de **la UE** en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Enmienda

K. Considerando la legislación de **los países de la Asociación** en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. es

Enmienda 82
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de
Resolución Considerando K bis
(nuevo)

Proyecto de propuesta de
Resolución

Enmienda

K bis. Considerando sin embargo las numerosas lagunas de la legislación de la UE en vigor relativa a la evaluación de impacto ambiental, la

protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 83
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K bis. Considerando sin embargo las numerosas lagunas de la legislación de la UE en vigor relativa a la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 84
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K bis. Considerando sin embargo las numerosas lagunas de la legislación

de la UE en vigor relativa a la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. en

**Enmienda 85
Carlos Zorrinho**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K bis. Considerando que la legislación ambiental existente en Europa deberá adaptarse en caso de que se produzca una difusión de prácticas de fracturación hidráulica de alto volumen;

Or. pt

**Enmienda 86
Carlos Zorrinho**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K ter. Considerando, no obstante, las numerosas lagunas existentes en la legislación en vigor en la UE en materia de evaluación del impacto ambiental, de protección de las aguas, de emisiones contaminantes,

de emisiones de gases de invernadero, de responsabilidad ecológica de las empresas, de gestión de residuos, de uso de sustancias químicas, de zonas protegidas y de salud y seguridad de los trabajadores;

Or. pt

Enmienda 87
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K ter. Considerando, no obstante, las numerosas lagunas existentes en la legislación en vigor en la UE en materia de evaluación del impacto ambiental, de protección de las aguas, de emisiones contaminantes, de emisiones de gases de invernadero, de responsabilidad ambiental de las empresas, de gestión de residuos, de uso de sustancias químicas, de zonas protegidas y de salud y seguridad de los trabajadores;

Or. pt

Enmienda 88
Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando K quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

K quater. Considerando que la Recomendación 2014/70/UE de la Comisión da lugar a varias interpretaciones y prácticas en los distintos Estados miembros de la UE;

Enmienda 89

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; **que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;**

Enmienda

L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; **considerando asimismo la diversidad de su fauna y su flora y, en particular, el patrimonio mundial que representa cuencadel Amazonas, una de las regiones más ricas del planeta en términos de biodiversidad;**

Or. fr

Enmienda 90

José Inácio Faria

Proyecto de propuesta de Resolución

Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; **y** que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;

Enmienda

L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario

mundial; **y que algunas empresas que invierten en gas de esquisto en países de América Latina y el Caribe buscan zonas con unos requisitos reglamentarios menos estrictos, a fin de no respetar algunos o la totalidad de los principios establecidos en la Recomendación 2014/70/UE;**

Or. en

Enmienda 91
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando L

Proyecto de propuesta de Resolución

L. Considerando que América Latina es **el** continente con **mayor** riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;

regulatorios o desarrollos legislativos para la exploración y explotación de yacimientos no convencionales, y que es necesario profundizar los estudios e investigación sobre los impactos socio-económicos y ambientales producto de esta actividad M. Considerando que es necesario profundizar los estudios e investigación sobre los impactos socio-económicos y ambientales producto de esta actividad

Enmienda

L. Considerando que América Latina es **un** continente con **gran** riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;

Or. en

Enmienda 92
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M

Proyecto de propuesta de Resolución

M. Considerando que **en América Latina existen pocos marcos**

Enmienda

Or. es

Enmienda 93
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que los distintos marcos reglamentarios permiten que las empresas de petróleo y gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;

Or. en

Enmienda 94
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que los distintos marcos reglamentarios permiten que las empresas de petróleo y gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;

Or. en

Enmienda 95
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que según el Grantham Institute entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las sociedades cotizadas no son «consumibles» si

se quiere que el mundo tenga la oportunidad de no superar el calentamiento global de 2 °C y, por lo tanto, son « activos bloqueados»;

Or. en

**Enmienda 96
Carlos Zorrinho**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que los distintos marcos reglamentarios permiten que las compañías petrolíferas y de gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;

Or. pt

**Enmienda 97
Roberto Requião**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M bis. Considerando que los distintos marcos reglamentarios permiten que las empresas petrolíferas y de gas operen con distintos estándares de un continente a otro y de un país a otro;

Or. pt

**Enmienda 98
Roberto Requião**

Proyecto de propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

M ter. Considerando que el Instituto Grantham estima que, entre el 60 % y el 80 % de las reservas de carbón, petróleo y gas de las empresas cotizadas en bolsa son „inquemables» („unburnable») si el mundo no quiere que el calentamiento global llegue a 2 °C y son, por tanto, «activos bloqueados»;

Or. pt

Enmienda 99
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Destaca que ***a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina*** y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas ***dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e independencia energéticas***, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, ***superando*** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

1. Destaca que la relación histórica entre las dos regiones es crucial para ***que ambas superen juntas el desafío energético de garantizar la seguridad y reducir su dependencia de los recursos fósiles***, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, ***superando*** las limitaciones financieras y técnicas, ***garantizando una participación democrática y justa, elevadas normas sociales, ambientales, de salud y climáticas***, y sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Or. pt

Enmienda 100
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de **la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina** y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **a este** desafío, garantizando la seguridad **e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la **creación de riqueza de forma** sostenible,

Enmienda

1. Destaca que a la vista de la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **al** desafío, garantizando la seguridad **energética, reduciendo su dependencia de los recursos fósiles, superando** las limitaciones financieras y técnicas, **garantizando la participación democrática y justa y unas normas estrictas en los ámbitos social, ambiental, sanitario y climático** y sentando las bases para la **prosperidad** sostenible;

Or. en

Enmienda 101 Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad **e independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación

Enmienda

histórica entre las dos regiones, **así como de la voluntad de defender conjuntamente los valores medioambientales**, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando **y promoviendo** la seguridad **e independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Or. pt

Enmienda 102

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permu, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de **la cantidad de reservas** de gas de esquisto **en Europa y América Latina** y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e **independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Enmienda

1. Destaca que a la vista de **la importancia de los daños potenciales de la explotación** de gas de esquisto **para el medio ambiente y la salud pública y del principio de precaución, así como de** la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e **independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones **en las energías renovables, superando** las limitaciones financieras y técnicas y sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Or. fr

Enmienda 103

Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas **dar una respuesta común a este desafío, garantizando la** seguridad e **independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas

Enmienda

sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas **colaborar mutuamente e intercambiar mejores prácticas, alcanzando un alto nivel de salud y seguridad, protección ambiental** y seguridad e **independencia** energéticas, creando

las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas y sentando las bases para la

energéticas, **creando las condiciones adecuadas para la atracción**

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en creación de riqueza de forma sostenible;

Or. en

Enmienda 104

Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, **garantizando** la seguridad e **independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Enmienda

1. Destaca que a la vista de la cantidad **estimada** de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones **y la voluntad de defender en común los valores ambientales**, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, **promoviendo** la seguridad e **independencia** energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, **superando** las limitaciones financieras y técnicas **y** sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible;

Or. en

Enmienda 105

Constanze Krehl

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e **independencia**

Enmienda

Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, garantizando la seguridad e **independencia** energéticas;

de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Or. en

Enmienda 106

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de **la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina** y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **a este** desafío, garantizando la seguridad **e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la **creación de riqueza de forma** sostenible,

Enmienda

1. Destaca que a la vista de la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **al** desafío **de la energía, garantizando la seguridad energética, reduciendo su dependencia de los recursos fósiles, superando** las limitaciones financieras y técnicas, **garantizando la participación democrática y justa y unas normas estrictas en los ámbitos social, ambiental, sanitario y climático y** sentando las bases para la **prosperidad** sostenible;

Or. en

Enmienda 107

Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1. Destaca que a la vista de **la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina** y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **a este** desafío, garantizando la seguridad e **independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando** las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la **creación de riqueza de forma** sostenible,

1. Destaca que a la vista de la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común **al** desafío **de la energía**, garantizando la seguridad **energética, reduciendo su dependencia de los recursos fósiles, superando** las limitaciones financieras y técnicas, **garantizando la participación democrática y justa y unas normas estrictas en los ámbitos social, ambiental, sanitario y climático** y sentando las bases para la **prosperidad** sostenible;

Or. en

Enmienda 108

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Recuerda que si bien es importante crear las condiciones adecuadas para atraer inversiones, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza sostenible, resulta fundamental no hacerlo a expensas de la salud y la protección del medio ambiente;

Or. en

Enmienda 109

Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Recuerda que si bien es importante crear las condiciones adecuadas para atraer inversiones, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza sostenible, resulta fundamental no hacerlo a expensas de la salud y la protección del medio ambiente;

Or. en

Enmienda 110
Roberto Requiño

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Señala que, si bien puede ser importante para crear las condiciones adecuadas para atraer la inversión, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza sostenible, es fundamental no hacerlo a costa de la salud y la protección del medio ambiente;

Or. pt

Enmienda 111
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 3

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere **el establecimiento de** instituciones que velen por su cumplimiento y que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas.

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere **que antes de realizar cualquier exploración o explotación se establezcan** instituciones que velen por su cumplimiento y que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas;

Or. en

Enmienda 112 **Roberto Requião**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 3**

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento y que **monitoreen** constantemente el impacto que genera la fracturación **hidráulica sobre** el ambiente y la salud de las personas.

Enmienda

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento, **antes de proceder a ninguna prospección o explotación,** de instituciones que velen por su cumplimiento y que **supervisen** constantemente el impacto que genera la fracturación **hidráulica sobre** el ambiente y la salud de las personas.

Or. pt

Enmienda 113 **Carlos Zorinho**

Proyecto de propuesta de Resolución **Apartado 3**

Proyecto de propuesta de Resolución

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en

Enmienda

materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el

establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento y que **monitoreen** constantemente el impacto que genera la fracturación **hidráulica sobre** el ambiente y la salud de las personas.

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el **Enmienda 114**

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Considera que cualquier tipo de extracción de **combustibles fósiles y minerales** entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medioambiente;**

establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento y que **supervisen** constantemente el impacto que genera la fracturación **hidráulica sobre** el ambiente y la salud de las personas **y divulguen públicamente los resultados observados.**

Or. pt

Enmienda

4. Considera que cualquier tipo de extracción de **gas de esquisto** entraña riesgos potenciales **especialmente importantes** para la salud humana y el **medio ambiente, aun cuando algunos riesgos inherentes a la extracción de los combustibles fósiles no convencionales sean en parte idénticos a los derivados de la extracción de los combustibles fósiles tradicionales;**

Or. fr

Enmienda 115 Constanze Krehl

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medioambiente;**

Enmienda

4. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles, **en especial la extracción de gas de esquisto,** y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medio ambiente;**

Or. en

Enmienda 116
José Inácio Faria

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medioambiente**;

Enmienda

4. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medio ambiente**; **subraya la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables**;

Or. en

Enmienda 117
Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 4

Proyecto de propuesta de Resolución

4. Considera que **cualquier tipo de** extracción de combustibles fósiles y minerales **entraña** riesgos potenciales para la salud humana y el **medioambiente**;

Enmienda

4. Considera que **la** extracción de combustibles fósiles y minerales **puede entrañar** riesgos potenciales para la salud humana y el **medio ambiente**;

Or. en

Enmienda 118
Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro)

están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;

5. Pide a los Estados que, habida cuenta de los graves riesgos para el medio ambiente y la salud que entraña la fracturación hidráulica para la extracción del gas de esquisto, prohíban el recurso a la fracturación hidráulica, así como una

moratoria sobre la extracción de

formaciones rocosas compactas;

Or. fr

Enmienda 119
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro)** están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;

Enmienda

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **natural en general** están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; **pero también reconoce que la legislación en vigor de la UE se creó antes de que existiera la fracturación hidráulica y, por tanto, no aborda todas las repercusiones específicas que genera la extracción de petróleo y gas mediante la fracturación hidráulica;**

Or. en

Enmienda 120
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución
gas de esquisto y esquisto bituminoso o de otras

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro)** están cubiertos por legislación de la UE ya en

Enmienda

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **natural en general** están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; **pero también reconoce que la legislación**

en vigor de la UE se creó antes de que

vigor;

existiera la fracturación hidráulica y, por tanto, no aborda todas las repercusiones específicas que genera la extracción de petróleo y gas mediante la fracturación hidráulica;

Or. en

**Enmienda 121
Carlos Zorrinho**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro)** están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;

Enmienda

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **natural** están, **en general**, cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; **pero también reconoce que la legislación ambiental en vigor fue elaborada antes de que la fracturación hidráulica fuera una práctica corriente y, por consiguiente, no aborda todas las repercusiones específicas de la extracción de petróleo y gas mediante dicha técnica;**

Or. pt

**Enmienda 122
Roberto Requião**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 5**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas**

que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;

también reconoce que la legislación ambiental en vigor fue

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas **natural** están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; **pero**

concebida antes de que existiera la fracturación hidráulica y,

por tanto, no aborda todas las repercusiones específicas de la extracción de petróleo y gas mediante dicha técnica;

Or. pt

Enmienda 123

Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 5

Proyecto de propuesta de Resolución

5. Toma nota de que **según** la Comisión Europea **los principales elementos de preocupación en relación con** la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) **están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor,**

Enmienda

5. Toma nota de que la Comisión Europea **ha demostrado que un marco jurídico estable y sólido que sea aplicable a** la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) ya **existe y requiere que los Estados miembros y sus correspondientes autoridades reguladoras lo apliquen y supervisen a fondo;**

Or. en

Enmienda 124

Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 6

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>
Proyecto de propuesta de Resolución

 <https://twitter.com/CGBSenado>
Enmienda

6. Destaca que es **vital** que se apliquen **los** principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, **teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ;**

6. Destaca que es **importante** que se apliquen principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro;

Or. en

Enmienda 125
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Destaca que es vital que se **apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo** en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño;

Enmienda

6. Destaca que es vital que se **tengan** en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño;

Or. es

Enmienda 126
Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del **daño** ;

Enmienda

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible, **estudiando alternativas y** a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del **daño**;

Or. en

Enmienda 127
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ;

Enmienda

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible **mediante el estudio de alternativas y** a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ;

Or. pt

Enmienda 128
Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 6

Proyecto de propuesta de Resolución

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión

sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ;

Enmienda

6. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión

sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación, garantizando el menor impacto posible a través de la implementación de políticas de mitigación y reparación del daño ; ***considera pertinente, en el contexto de la responsabilidad, devolver la carga de la prueba a los extractores de gas de esquisto;***

Or. fr

Enmienda 129

Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Destaca la importancia de la preservación de la riqueza natural e insta a los países de América Latina con el apoyo de la UE a velar por que existan marcos orientados a la gestión responsable de la riqueza natural;

Or. en

Enmienda 130

Ashley Fox, Andrew Lewer

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7**

Proyecto de propuesta de Resolución

7. **Considera** positiva la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; **destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;**

Enmienda

7. **Señala como** positiva la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*;

Or. en

Enmienda 131

José Inácio Faria

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

7. Considera **positiva** la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; **destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;**

7. Considera **que** la Recomendación 2014/70/UE, adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*, **permite que antes de la explotación se respeten todos los requisitos legislativos;**

Or. en

Enmienda 132
Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

7. Considera **positiva la Recomendación** 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;

Enmienda

7. Considera **positiva la Recomendación** 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE **que debe ahondarse en la futura legislación;**

Or. pt

Enmienda 133
Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

7. **Considera positiva** la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de fracking; **destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;**

7. **Toma nota de** la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de fracking;

Or. fr

Enmienda 134

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que la tecnología de captación y almacenamiento de carbono (CAC) todavía no está perfeccionada; por consiguiente, sostiene que las estrategias relacionadas con el gas de esquisto no pueden basarse en asunciones no demostradas con respecto a la tecnología CAC; señala que la tecnología CAC podría competir en un futuro con la energía geotérmica por el uso de las grutas;

Or. fr

Enmienda 135

José Inácio Faria

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

8. Acoge además con satisfacción que se suprimido haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

Or. en

Enmienda 136

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

8. Toma nota además de la puesta en marcha de una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea; considera que los responsables políticos se beneficiarían de datos más

exactos que les permitiesen adoptar decisiones con más fundamento; comparte la opinión de numerosas organizaciones de la sociedad civil, en particular las surgidas de dicha red, que piden un alto nivel de transparencia y consultas públicas sobre los proyectos de explotación de gas de esquisto, independientemente de su duración e importancia, tomando como base las pruebas científicas disponibles, en particular sobre las cuestiones de las fugas de gas y el impacto de la explotación del gas de esquisto en

las aguas subterráneas, el paisaje y la agricultura;

Or. fr

Enmienda 137

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

Enmienda

8. Expresa sus reservas con respecto a la independencia de una red científica **que se ha puesto en marcha** para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

Or. en

Enmienda 138

Roberto Requião

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

Enmienda

8. Manifiesta sus dudas sobre la independencia de una red científica que ha pasado a analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas;

Or. pt

Enmienda 139

María de los Ángeles Higonet

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 8**

Proyecto de propuesta de Resolución

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas

Enmienda

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas; ***propone incorporar a América Latina y el Caribe en esta red, privilegiando la transferencia de conocimiento y tecnología en el ámbito birregional;***

Or. es

Enmienda 140

María de los Ángeles Higonet

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9**

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de este análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de fracking en su territorio; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;

Enmienda

suprimido

Or. es

Enmienda 141

Ashley Fox, Andrew Lewer

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. **Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de este análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de fracking en su territorio; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;**

Enmienda

9. **Recuerda que el artículo 194 del TFUE estipula claramente que los Estados miembros tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos; espera con interés el examen de la Comisión de las experiencias que se obtengan de la aplicación de la Recomendación; señala que un régimen sólido en materia de salud y seguridad contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;**

Or. en

Enmienda 142

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 9

Proyecto de propuesta de Resolución

9. Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de **este** análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir **antes de poder autorizar la técnica de fracking en su territorio**; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas **que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto** y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;

Enmienda

9. Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de **estos** análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas **del sector de las energías renovables** y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;

Or. fr

Enmienda 143
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Insta a los países de la UE y América Latina a pedir a las empresas internacionales que realizan cualquier tipo de actividades explorativas o extractivas que tomen como base de referencia las recomendaciones de la OIT sobre salud y seguridad, a menos que existan reglamentos más estrictos en el país anfitrión, o el país de origen de la empresa registrada;

Or. en

Enmienda 144
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Insta por tanto a que los países europeos y latinoamericanos establezcan una moratoria del uso de la fracturación hidráulica de alto volumen hasta que se someta a votación un marco legislativo vinculante y armonizado que abarque las repercusiones específicas de la extracción de gas de esquisto y, según se pide en el Considerando F y el apartado 3, ofrezca las garantías ambientales y administrativas necesarias y se

disponga de instituciones supervisoras;

Or. en

Enmienda 145

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Insta, por estas razones, a los países europeos y latinoamericanos a aplicar una moratoria sobre el uso de la fracturación hidráulica de alto volumen hasta que se haya aprobado una legislación vinculante al respecto que cubra los impactos específicos de la extracción del gas de esquisto, y que ofrezca las garantías necesarias en materia ambiental y administrativa y de monitoreo de las instituciones para su cumplimiento;

Or. es

Enmienda 146

Roberto Requião

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Por estas razones, insta a los países europeos y latinoamericanos a que apliquen una moratoria sobre el uso de la fracturación hidráulica

de alto volumen hasta que se apruebe una legislación vinculante que cubra las repercusiones específicas de la extracción de gas de esquisto y ofrezca las garantías necesarias en materia medioambiental y administrativa y de seguimiento de las instituciones públicas para su cumplimiento;

Or. pt

Enmienda 147

Ashley Fox, Andrew Lewer

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10**

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.

Enmienda

suprimido

Enmienda 148

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10**

Proyecto de propuesta de Resolución

Or. en

Enmienda

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el *fracking* que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el *fracking* que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros **como condición previa para cualquier exploración o explotación;**

Or. en

Enmienda 149
Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el *fracking* que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.

Enmienda

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el *fracking* que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros, **como condición previa para la exploración o la explotación.**

Or. pt

Enmienda 150
María de los Ángeles Higonet

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 10

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre **el fracking** que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros;

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre **la extracción de hidrocarburos no convencionales** que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros;

Or. es

Enmienda 151

Ashley Fox, Andrew Lewer

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 11**

Proyecto de propuesta de Resolución

11. Subraya su compromiso de avanzar, en el marco de la Asamblea, **en el diseño de marcos regulatorios birregionales que consideren** los desarrollos normativos que se vayan dando en ambas regiones, los cuales **podan** ser sometidos a consideración de los países de la Asociación Estratégica Birregional.

Enmienda

11. Subraya su compromiso de avanzar, en el marco de la Asamblea **que tenga en cuenta** los desarrollos normativos que se vayan dando en ambas regiones, los cuales **podrán** ser sometidos a consideración de los países de la Asociación Estratégica Birregional;

Or. en

Enmienda 152

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 12**

Proyecto de propuesta de Resolución

12. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

Enmienda

12. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales **que cumplan los requisitos internacionales y regionales de transparencia y participación y los reglamentos internacionales y regionales sobre medio ambiente y salud humana** y que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

Or. en

Enmienda 153

Roberto Requião

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 12**

12. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

12. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la

extracción de combustibles fósiles no convencionales que **cumplan los requisitos internacionales y regionales de transparencia y participación, con arreglo a las reglamentaciones internacionales y regionales en materia de medio ambiente**

y salud humana, y que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

Or. pt

Enmienda 154

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 12

Proyecto de propuesta de Resolución

12. **Pide a las** empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que **inviertan** en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

Enmienda

12. **Observa que** empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que **invierten** en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;

Or. fr

Enmienda 155

Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Pide a la Comisión Europea que aliente y promueva la investigación, el desarrollo y la explotación de las mejores soluciones energéticas a largo plazo, en el marco de Horizonte 2020 y del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, reforzando el compromiso con los países ALC;

Or. pt

Enmienda 156

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13**

Proyecto de propuesta de Resolución

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Enmienda

suprimido

Enmienda 157

María de los Ángeles Higonet

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 13**

Proyecto de propuesta de Resolución

Or. en

Enmienda

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas

en la utilización **del fracking**, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas;

en la utilización **de la extracción de hidrocarburos no convencionales**, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas;

Or. es

Enmienda 158

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13

Proyecto de propuesta de Resolución

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de **conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking, así como** la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Enmienda

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de **conocimientos científicos con vistas a** la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Or. fr

Enmienda 159

Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 13 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Recuerda la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, sobre las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto (2011/2308(INI)), que considera que la prospección y la explotación de fuentes de combustibles fósiles, incluidas las fuentes no convencionales, no

Enmienda

deben ser subvencionadas con fondos públicos;

Or. pt

160

Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Insta a las **empresaseuropeas** a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Enmienda

14. Insta a las **empresas europeas** a que hagan sus inversiones en América Latina **evitando la duplicidad de criterios con respecto a su matriz o país de origen y** cumpliendo escrupulosamente las **mejores** normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Or. pt

Enmienda 161 Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a

Enmienda

reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

14. Insta a las empresas europeas a que **eviten aplicar un doble rasero y** hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las

Enmienda

costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

162

Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Insta a las **empresaseuropeas** a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

14. Insta a las empresas europeas **cuando invierten** en América Latina **a que eviten aplicar un doble rasero y**

Or. en

Enmienda

14. Insta a las **empresas europeas** a que hagan sus inversiones en América Latina **evitando la duplicidad de criterios** y cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Or. pt

Enmienda 163

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Insta a las empresas europeas **a que hagan sus inversiones** en América Latina **cumpliendo** escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva,

Enmienda

cumplan escrupulosamente **con las mejores** normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento,

Enmienda

confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Or. es

164

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. **Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor**, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Enmienda

14. **Considera que las empresas, los Estados y la Comisión Europea todavía no han dado muestras suficientes de consulta e inclusión de los ciudadanos, en particular** respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Or. fr

Enmienda 165 Constanze Krehl

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14

Proyecto de propuesta de Resolución

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento,

Enmienda

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales **y garantizando el consentimiento previo, libre e informado conforme a la Declaración de las Naciones Unidas**

Enmienda

***sobre los Derechos de los Pueblos
Indígenas, prohibiendo la
fracturación hidráulica en las zonas***

sensibles, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Or. en

Enmienda 166
Ignazio Corrao

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Insta a las empresas europeas a que también cumplan escrupulosamente con los Reglamentos europeos en vigor cuando inviertan en América Latina, a fin de evitar situaciones en las que empresas europeas apliquen en América Latina normas menos estrictas que las exigidas en Europa;

Or. en

Enmienda 167
Seb Dance, Jude Kirton-Darling

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las

Enmienda

industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su consentimiento previamente informado, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» tenga un «carácter vinculante; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;

Or. en

**Enmienda 168
Ignazio Corrao**

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)**

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Insta a los Gobiernos europeos y latinoamericanos a aplicar un régimen que garantice a las poblaciones locales que residen cerca de los lugares con posibilidades de exploración y producción que se les informe y consulte antes de iniciar las operaciones y que puedan participar en el proceso de concesión de autorizaciones;

Enmienda

Or. en

Enmienda 169 Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Insta a las empresas europeas a que cumplan escrupulosamente las normativas europeas en vigor cuando inviertan en América Latina;

Or. pt

Enmienda 170 Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Insta a las empresas europeas que cumplan escrupulosamente también con las normas europeas en vigor cuando invierten en América Latina, con el fin de evitar situaciones donde empresas europeas utilizan en América Latina normas menos restrictivas que las vigentes en Europa;

Or. es

Enmienda 171 Roberto Requião

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

 <https://twitter.com/CGBSenado>

Enmienda

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14 ter (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Insta a las empresas europeas a que cumplan escrupulosamente las normativas europeas en vigor también cuando inviertan en América Latina, a fin de evitar que empresas europeas en América Latina utilicen normas menos restrictivas que las actuales normas europeas;

Or. pt

Enmienda 172

Roberto Requião

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que establezcan un marco que garantice la información y consulta a las comunidades locales y a los pueblos indígenas que viven cerca de posibles lugares de exploración y producción antes de que den comienzo las operaciones de prospección y explotación;

Or. pt

Enmienda 173

Molly Scott Cato, Jordi Sebastià

Enmienda

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Insta a los gobiernos europeos y de Latina América a establecer un marco que garanticen que las poblaciones locales y los pueblos indígenas que viven cerca de sitios potenciales de exploración y producción sean informadas y consultadas antes del inicio de las operaciones, y puedan participar en el proceso de concesión de los permisos;

Or. es

Enmienda 174 Carlos Zorrinho

Proyecto de propuesta de Resolución Apartado 14 quater (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que implanten un régimen que garantice la información y consulta a las poblaciones locales que viven cerca de los lugares de posible exploración y explotación antes del inicio de las operaciones, así como su participación en los procesos de concesión;

Or. en

Enmienda 175

Enmienda

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 15

Proyecto de propuesta de Resolución

15. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre **UE-ALC**, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.

Enmienda

15. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre **UE-CELAC**, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, **a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), a la Organización Latinoamericana de Energía**, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.

Or. fr

Enmienda 176

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

Proyecto de propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Señala que la fracturación hidráulica y la extracción de combustibles fósiles no convencionales contradicen los

Enmienda

objetivos climáticos de la UE y la necesaria transición económica que deja atrás los combustibles fósiles corre el riesgo de retrasarse; además tiene un impacto negativo sobre el empleo, la competitividad y la innovación en otros sectores económicos, especialmente en la agricultura, el turismo y otras actividades que dependen del agua y de los servicios relacionados con el ecosistema;

Or. fr

Enmienda 177

Marina Albiol Guzmán, Javier Couso Permuy, Tania González Peñas, Pablo Iglesias, Lola Sánchez Caldentey

**Proyecto de propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)**

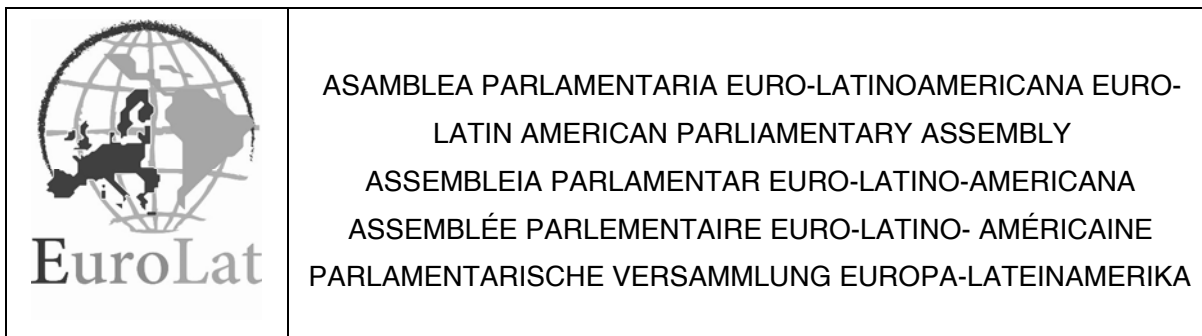
Proyecto de propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Insta a los Estados europeos y de América Latina a seguir una estrategia de seguridad energética sostenible mediante la diversificación de sus potenciales fuentes de energía, renunciando a una dependencia exclusiva de los combustibles fósiles, tanto convencionales como no convencionales, y a través del fomento de la eficiencia energética y de las energías renovables;

Or. fr

Enmienda



*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Innovación y Tecnología*

AP101.945/AA1-21

28.4.2016

ENMIENDAS DE COMPROMISO

1 - 21

Proyecto de informe

Co-Ponente del PE: Pilar Ayuso (PPE, ES)

Co-Ponente de ALC: Mauricio Gómez (Parlandino)
(AP101.708v02-00)

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

Enmienda

Enmienda 1

PPE, S&D y ECR sobre la base de las enmiendas 101, 103, 104

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de cantidad

reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta **común** a este desafío, **garantizando** la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible, las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Enmienda de compromiso

1. Destaca que a la vista de la

estimada de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina, la relación histórica entre las dos regiones **y la voluntad común de defender los principios del desarrollo sostenible**, es crucial para ambas **cooperar estrechamente para** dar una respuesta a este desafío, **promoviendo** la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando

Or. es

Enmienda 2

PPE, Greens, Requião, S&D y Gómez sobre la base de las enmiendas 111, 112, 113

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento **y** que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica

Enmienda de compromiso

sobre el ambiente y la salud de las personas.

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que, **en forma previa a cualquier tipo de exploración y e**

Enmienda

explotación- velen por su cumplimiento, que monitoreen constantemente el impacto que

genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas **y que divulguen públicamente los resultados observados.**

Or. es

Enmienda 3

PPE, ALDE, ECR sobre la base de las enmiendas 115, 116, 117

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Considera que **cualquier tipo de** 4. extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el **medioambiente**; subraya la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables;

Enmienda de compromiso

Considera que la extracción de combustibles fósiles y minerales, **en especial la extracción de gas de esquisto**, entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medio

Or. es

Enmienda 4

PPE, S&D, Verdes, ECR, EFDD y Requião sobre la base de las enmiendas 119, 120, 121, 122 y 123

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Toma nota de que **según** la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) **están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor**,

Enmienda de compromiso

5. Toma nota de que **según** la Comisión Europea **los principales elementos de preocupación en relación con la** extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) **están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor, pero también**

Enmienda

reconoce que ésta fue elaborada antes de que la fracturación hidráulica fuera una práctica corriente;

Or. es

Enmienda 5

PPE, S&D, ALDE, ECR y GUE sobre la base de las enmiendas 130, 131, 132 y 133

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Considera ***positiva*** la Recomendación 7. 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;

esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas aplicadas

Enmienda de compromiso

Toma nota de la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE que debe ahondarse en la futura legislación y considera que dicha recomendación permite que antes de la explotación se respeten todos los requisitos legislativos;

Or. es

Enmienda 6

PPE e Higonet sobre la base de la enmienda 139

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de

Enmienda de compromiso

Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las

Enmienda

experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las

mejores prácticas aplicadas; **propone incorporar a América Latina y el Caribe en esta red, privilegiando la transferencia de conocimiento y tecnología en el ámbito birregional;**

Or. es

Enmienda 7

PPE, S&D, ECR e Higonet sobre la base de las enmiendas 140, 141 y 143

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. **Insta a la Comisión que, en función** de las experiencias que se obtengan de **este análisis y de** la aplicación de la Recomendación, **considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de fracking en su territorio;** señala que **tal legislación europea** contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;

Enmienda de compromiso

9. Recuerda que los países de esta Asociación tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos en el ejercicio de su soberanía nacional **y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes sobre todo en materia de salud y seguridad;** espera con interés el examen de la Comisión **Europea** de las experiencias que se obtengan de la aplicación de la Recomendación; señala que un régimen **vinculante** en materia de salud, seguridad **y medio ambiente** contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente; en este sentido, insta a los países de la Asociación a que tomen como base de referencia las recomendaciones de la OIT sobre salud y seguridad, a menos que exista normativa nacional más estricta;

Or. es

Enmienda

Enmienda 8

PPE e Higonet sobre la base de la enmienda 150

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.

Enmienda de compromiso

10. Insta a los Parlamentos de Integración de América Latina para que conjuntamente con organismos especializados elaboren marcos regulatorios sobre el fracking **o la extracción de hidrocarburos no convencionales** que sirvan como referencia para los desarrollos legislativos de los países miembros.

Or. es

Enmienda 9

PPE, GUE e Higonet sobre la base de las enmiendas 157 y 158

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Enmienda de compromiso

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento **científico** y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking **y la extracción de hidrocarburos no convencionales**, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Or. es

Enmienda 10

PPE, S&D, Verdes, GUE, EFDD y Requião sobre la base de las enmiendas 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 169

Enmienda

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

Enmienda de compromiso

14. Insta a las empresas europeas **y latinoamericanas** a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, evitando dobles estándares, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones; **insta a los gobiernos a garantizar el consentimiento previo, libre e informado conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;**

Or. es

Enmienda 11

PPE, ALDE, Verdes y EFDD sobre la base de las enmiendas 22, 25 y 26

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

- A. Considerando que el gas de esquisto constituye **una revolución** en el sector de la energía **cuyo** potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos **es enorme;**
- A. Considerando que el gas de esquisto constituye un giro considerable en el sector de la energía que implica un potencial comercial e intereses

Enmienda de compromiso

geopolíticos y geoeconómicos para determinados países, y que conviene tener en cuenta su consecuencias para el medio ambiente, la salud pública **y su viabilidad económica a largo plazo;**

Or. es

Enmienda

Enmienda 12

PPE, S&D, Verdes, GUE, Requião e Higonet sobre la base de las enmiendas 28, 29, 30, 33 y 34

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes **reservas**,

Enmienda de compromiso

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos; **considerando asimismo los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes recursos;**

Or. es

Enmienda 13

PPE, S&D, Verdes, GUE, Requião e Higonet sobre la base de las enmiendas 28, 29, 30, 33 y 34

Propuesta de Resolución

Considerando B bis

Propuesta de Resolución

Enmienda de compromiso

B bis. Considerando que la extracción de combustibles fósiles será necesaria a corto y medio plazo para poder efectuar la transición hacia una combinación energética basada en combustibles no fósiles que garantice un suministro de energía asequible y sostenible para las generaciones futuras;

Or. es

Enmienda 14

Enmienda

PPE y S&D, Verdes, EFDD, Requiñón e Higonet sobre la base de las enmiendas 37, 38, 39, 40, 41 y 42

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando **la cantidad de reservas** de gas de esquisto en Europa y América Latina y **la relación histórica** entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

Enmienda de compromiso

C. Considerando los recursos potenciales **aunque aún inciertos** de gas de esquisto en Europa y América Latina y los lazos históricos entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones en tecnologías energéticas, por lo que se debe hacer esfuerzos para asegurar inversiones en todos los tipos de tecnología energética;

Or. es

Enmienda 15

PPE y S&D sobre la base de la enmienda 43

Propuesta de Resolución

Considerando C nuevo

Propuesta de Resolución

Enmienda
C nuevo. **Considera que la explotación de hidrocarburos debe tener un impacto positivo directo sobre la sociedad en la que se encuentran, en términos de bienestar económico y social, y que debe reflejarse en el establecimiento de precios justos para los consumidores;**

Or. es

Enmienda

Enmienda 16

PPE e Higonet sobre la base de la enmienda 56

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

- F. Considerando que **la actitud de la Unión Europea con respeto a** la extracción del gas de esquisto **revela** prudencia y **voluntad de evaluar adecuadamente** los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Enmienda de compromiso

- F. Considerando que la extracción del gas de esquisto demanda prudencia y la evaluación adecuada de los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse **con** las debidas garantías ambientales y administrativas **previas**;

Or. es

Enmienda 17

PPE, S&D, ALDE, Verdes, GUE e Higonet sobre la base de las enmiendas 62, 63, 64, 65 y 67

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución

- H. Considerando que **se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye** un elemento central **de política energética de la Unión Europea** para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;
- H. Considerando que los proyectos sostenibles de energía renovable, el ahorro energético y las políticas de eficiencia energética reducirían la dependencia de la energía fósil, generarían prosperidad y constituyen un elemento central

Enmienda de compromiso

para el diseño e implementación de políticas energéticas para la diversificación, **la lucha contra el cambio climático** y la seguridad del abastecimiento;

Or. es

Enmienda

Enmienda 18

PPE, ECR, e Higonet sobre la base de las enmiendas 80-81

Propuesta de Resolución

Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando la legislación de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Enmienda de compromiso

K. Considerando la actual legislación ***nacional de los países de la Asociación así como la legislación*** de la UE en vigor ***relativas*** a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. es

Enmienda 19

PPE, S&D y GUE sobre la base de las enmiendas 89 y 91

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que América Latina es ***el*** continente con ***mayor*** riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar

Enmienda de compromiso

su ya imprescindible papel en el escenario mundial;

L. Considerando que América Latina es un continente con gran riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor

Enmienda

apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial; **considerando**

asimismo la diversidad de su fauna y su flora;

Or. es

Enmienda 20

PPE, S&D, Verdes, EFDD y Requião sobre la base de las enmiendas 93, 94, 96 y 97

Propuesta de Resolución
Considerando M nuevo

Propuesta de Resolución

Enmienda

M. nuevo ***Considerando que los principios de subsidiariedad y de independencia legislativa en el sector energético dan lugar a distintos marcos reglamentarios que permiten que las empresas de petróleo y gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;***

Or. es

Enmienda 21

PPE, S&D y Verdes sobre la base de las enmiendas 15 y 18

Propuesta de Resolución
Visto 8 nuevo

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. nuevo ***Vistos*** el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales (1989) al consentimiento libre, previo e informado cuando la exploración y

Enmienda

la explotación tienen lugar en territorio tradicional ***así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;***

Or. e



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA EURO-
LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología*

18.2.2016

PROYECTO DE INFORME

sobre una Agenda Digital en la Unión y los países ALC
Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación,
Innovación y Tecnología

Coponentes: Adolfo Rodríguez Súa (Parlasur)
Carlos Zorrinho (Parlamento Europeo, S&D)



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre una Agenda Digital en la Unión y los países ALC

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018) adoptada por la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe el 7 de agosto de 2015 en Ciudad de México,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de mayo de 2015, titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa» (COM(2015)0192),
- Visto el informe del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2016, titulado «Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales» (A80139/2016),
- Visto el Informe Temático del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios sobre las TIC de 14 de marzo de 2016, presentado en la V Reunión de Altos Funcionarios UE-CELAC en Bruselas (Bélgica),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2016, titulada «Hacia una economía de los datos próspera» (2015/2612(RSP)),
- Vistas la Declaración Política, la Declaración de Bruselas y el Plan de Acción de la II Cumbre UE-CELAC de 11 de junio de 2015,
- Visto el informe del Parlamento Europeo, de 21 de diciembre de 2015, titulado «Hacia un Acta del Mercado Único Digital» (A8-0371/2015),
- Vista la Decisión (UE) 2015/2240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, por la que se establece un programa relativo a las soluciones de interoperabilidad y los marcos comunes para las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos europeos (programa ISA²) como medio de modernización del sector público,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de julio de 2014, titulada «Hacia una economía de los datos próspera» (COM(2014)0442),
- Visto el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) (COM(2012)0011),

- Visto el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), publicado en el año 2012 con el título «Economía digital para el cambio estructural y la igualdad»,

- Vista la Resolución sobre el derecho a la educación y la alfabetización digital aprobada por la XVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano el día 2 de diciembre de 2011,

A Considerando que el mundo está experimentando una revolución digital que repercute en nuestra vida cotidiana, política, social, económica y cultural, y que la economía digital está creciendo un 10 % al año en todo el mundo, más rápidamente que la economía mundial en su conjunto;

B. Considerando que los nuevos avances tecnológicos deben ayudar a reducir las desigualdades sociales y la discriminación, a crear puestos de trabajo y a promover la apertura, la equidad, la transparencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas en nuestra sociedad;

C. Considerando que se prevé que en 2020 el 90 % de los empleos en la Unión exigirán competencias digitales;

D. Considerando que el Banco Mundial ha llegado a la conclusión de que cada aumento del 10 % en la conectividad de banda ancha se traduce en un 1,3 % más de crecimiento económico;

E. Considerando que el impacto es aún mayor en América Latina y el Caribe toda vez que según el Banco Interamericano de Desarrollo un incremento del 10 % en la penetración de servicios de banda ancha en la región determinaría un incremento medio del 3,2 % del PBI y un aumento de productividad de 2,6 puntos porcentuales;

F. Considerando que las inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones tendrán un mayor impacto en la medida en que sean acompañadas por un ambiente económico y jurídico favorable, la infraestructura, las capacidades de los usuarios y un sistema de innovación, por lo que el rol del Estado en estos puntos es de capital importancia;

G. Considerando que la Unión considera la Agenda Digital uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020, que define los objetivos de la Unión en materia de crecimiento sostenible (ecológico, inteligente e integrador) de aquí a 2020;

H. Considerando que la Estrategia para el Mercado Único Digital, adoptada el 6 de mayo de 2015, tiene por objeto revitalizar el proyecto del mercado único digital y se centra en tres pilares: reforzar el acceso de los consumidores y las empresas a los bienes y servicios digitales, crear las condiciones adecuadas para que las redes

y los servicios digitales prosperen, y aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital;

I. Considerando que con esta Agenda se han alcanzado ya resultados significativos; que, según el Informe de la Comisión Europea sobre el progreso hacia los objetivos de la Agenda Digital 2015, el 68 % de los ciudadanos europeos disponían de acceso a banda ancha rápida a finales de 2014, aunque con grandes asimetrías entre las zonas urbanas más desarrolladas y las zonas rurales; el 75 % de los ciudadanos utilizaban internet a diario; y, en cambio, solo el 14,5 % de las pequeñas y medianas empresas utilizaban internet como canal de comercio electrónico, aunque el 50 % de los ciudadanos europeos compraban en línea; considerando que el gobierno electrónico ha avanzado en toda la Unión, si bien con importantes diferencias entre países, y que se han realizado considerables esfuerzos por crear soluciones y plataformas de interoperabilidad;

J. Considerando que el éxito de la Estrategia para el Mercado Único Digital también dependerá del fomento de las competencias tecnológicas de los ciudadanos y de la promoción del espíritu empresarial en las industrias digitales y, por tanto, de que se resuelva el problema de la escasez de trabajadores cualificados expertos en TIC;

K. considerando que según la CEPAL, durante el período 2008-2012, Latinoamérica y el Caribe fue la segunda región con más rápido crecimiento de población que utiliza internet;

L. Considerando que la alfabetización y las competencias digitales deben potenciarse en todas las etapas de la educación y de la formación profesional y deben constituir un ámbito de acción prioritaria en los programas de cooperación entre la Unión y sus socios ALC;

M considerando que los programas @LIS y @LIS2 de la Comisión Europea tienen como objetivos específicos la promoción del diálogo y la promoción de la sociedad de la información en América Latina, el estímulo y apoyo a la investigación sobre tecnologías de la información en América Latina y Europa, y el soporte de la homogeneización y armonización de procesos reguladores en el sector de las telecomunicaciones en América Latina, que cuenta con la participación de CEPAL y el apoyo del Plan de Acción sobre la sociedad de la información y del conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC 2015)

N. Considerando que la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe adoptó la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018), que establecía las cinco áreas de acción siguientes: acceso e infraestructura; economía digital, innovación y competitividad; gobierno electrónico y ciudadanía; desarrollo sostenible e inclusión; y gobernanza para la sociedad de la información;

O. Considerando que la eLAC2018 tiene como misión desarrollar un ecosistema digital en América Latina y el Caribe que, mediante un proceso de integración y cooperación regional, fortalezca las políticas que impulsen una sociedad basada en el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental;

P. Considerando que el Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios sobre las TIC, en su

Informe Temático de 14 de marzo de 2016 presentado en la V Reunión de Altos Funcionarios UE-CELAC en Bruselas, enumeró una serie de proyectos concretos de cooperación bilateral en el área de las TIC;

Q. Considerando que la nueva industrialización («Industria 4.0»), el nuevo gobierno electrónico y los avances tecnológicos, en particular en lo que respecta a la automatización, tendrán efectos perturbadores en el mercado laboral, aunque también crearán un número igual o superior de oportunidades de empleo para las que serán necesarias nuevas competencias; considerando que dotar a la población de esas competencias es una condición indispensable para el avance de la Agenda Digital y garantizará que el proceso de transformación no cause más pobreza, desempleo y desigualdad, sino que contribuya a configurar una sociedad más ecológica, inteligente e integradora en la Unión y en América Latina;

R. Considerando que la aplicación de la Agenda Digital brinda también buenas oportunidades de cooperación en materia de promoción de la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático, en particular mediante el desarrollo de proyectos de movilidad inteligente, ciudades inteligentes o redes inteligentes;

S. Considerando que la prioridad general de la cooperación UE-CELAC en el campo de las TIC debe ser salvar la brecha digital, tanto entre los países como dentro de ellos;

T. Considerando que las ventajas de la economía digital deben beneficiar colectivamente a todas nuestras comunidades en Europa, América Latina y el Caribe;

U. Considerando que las disparidades de género se reproducen también en materia de agenda digital ya que, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en promedio, las mujeres representan el 30 % del personal técnico operativo, apenas el 15 % del nivel directivo y solamente el 11 % de los profesionales de planificación y estrategia en el sector de las TIC;

1. Pide a los Gobiernos de la Unión y de América Latina que establezcan como política pública prioritaria las acciones tendientes al desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación como un eje impulsor del progreso de los ciudadanos, empresas y el propio Estado sobre la base de los siguientes ejes: infraestructura, gobierno electrónico, producción, educación y capacitación, tecnología y marco legal;

1. Economía digital, empleo e innovación

2. Recomienda que se aproveche al máximo el potencial de la Agenda Digital para generar crecimiento y empleo, fomentar la inclusión social y generacional y atajar la brecha digital a través de la introducción de nuevos modelos de interacción;
3. Subraya la necesidad de incrementar la productividad, el crecimiento y la innovación en los sectores productivos recurriendo a las TIC y de impulsar la transformación digital de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes);
4. Pide a la Unión y a los países ALC que aporten evaluaciones continuas de los efectos cualitativos y cuantitativos de la economía digital en el empleo: el dividendo digital derivado de las ganancias en productividad digital debería beneficiar a todos, no solo a los empleadores;
5. Señala que, a fin de fomentar el crecimiento y el empleo, los programas de capacitación para las empresas y de formación y reciclaje para los trabajadores deben constituir una prioridad y ser objeto de cooperación entre la Unión y América Latina;
6. Aboga por conceder apoyo adicional a la digitalización de los sectores tradicionales, a fin de prepararlos para las tareas y exigencias del futuro (la «Industria 4.0»); este apoyo debería centrarse asimismo en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), ya que muchas de ellas se encuentran aún en fase de adaptación y pueden necesitar una ayuda adicional;
7. Convoca a los gobiernos de los países de la Asociación Birregional a definir agendas particularizadas para la difusión y el uso de las TICs en los diferentes sectores productivos, con especial hincapié en agricultura y agroindustria, gestión ambiental y desarrollo sostenible, y patrimonio cultural
8. Insta a la Unión y a América Latina a que cooperen en el desarrollo de metodologías y plataformas de aprendizaje adaptadas a los distintos tipos de empresa, con especial hincapié en las pequeñas y medianas empresas y en los ciudadanos con necesidades especiales, como los niños, las personas con discapacidad o las personas de edad avanzada;
9. Pide el refuerzo de la cooperación activa en los ámbitos de la investigación y la innovación, conectando centros de competencias y apoyando consorcios, especialmente en el marco del Espacio Común de Investigación UE-CELAC;
- 10 Anima a la Unión y a los países ALC a que utilicen la digitalización para modernizar las administraciones públicas, empezando por el gobierno electrónico y la democracia electrónica, pero centrándose también en ámbitos como la contratación pública digital, la sanidad electrónica, el registro civil digital, el

transporte público o la facturación electrónica, de manera que sean más transparentes, eficientes y accesibles para los ciudadanos;

2. Inclusión y desarrollo sostenible

11. Pide a la Unión y a los países ALC que aprovechen las dinámicas del cambio tecnológico en el ámbito digital para promover una lucha enérgica contra la exclusión digital y las asimetrías de acceso, a fin de incluir a todos los ciudadanos y de otorgarles el derecho a la información, independientemente de sus ingresos, situación social, género, discapacidad o situación geográfica;

12. Insiste en la promoción de una perspectiva integral de igualdad de género en las políticas públicas de desarrollo digital, asegurando el pleno acceso y uso de las TIC para las mujeres y niñas, e impulsando el rol de participación y liderazgo de las mujeres en espacios públicos y privados de decisión en materia digital;

13. Recomienda a la Unión y a los países ALC que aprovechen las oportunidades que brinda la tecnología de los macrodatos para mejorar las fuentes públicas de datos, y que den a los ciudadanos la posibilidad de conectarse con las administraciones públicas y desarrollen soluciones inteligentes y sostenibles en ámbitos como el transporte público, las ciudades inteligentes, la agricultura y la política marítima;

14. Pide a la Unión y a los países ALC que utilicen la digitalización como una herramienta para promover el crecimiento sostenible, aumentar la calidad de vida, atajar el cambio climático y mejorar la eficiencia energética; la I+D, el diseño, la producción, el uso y la eliminación de los productos de las TIC deben, por coherencia, ser sostenibles y respetuosos con el medio ambiente; los países, las regiones, las ciudades y las comunidades rurales deben estar conectados mediante soluciones TIC inteligentes;

15. Llama a los países de la Unión y de América Latina a contemplar un componente inclusivo en toda política pública relacionada con el ámbito de las TIC a efectos de evitar que la existencia de desigualdades económicas y educativas continúen condicionando las posibilidades de uso de internet;

3. Acceso e infraestructura

16. Apoya los estándares abiertos con objeto de favorecer el trabajo colectivo en materia de innovación: las fuentes abiertas y el libre acceso aceleran los procesos de innovación y mejoran la investigación y el desarrollo; por ello, se debe fomentar la interoperabilidad, la apertura, la independencia, la neutralidad tecnológica y la portabilidad en lo que respecta al desarrollo de nuevas ideas, productos o servicios, como elementos promotores e impulsores de la innovación;

17. Insta a la Unión y a los países ALC a que garanticen la seguridad jurídica en aras de una neutralidad efectiva de la red: todo el tráfico de internet debe recibir el mismo trato, sin discriminación, restricciones o interferencias, independientemente de su emisor, receptor, tipo, contenido, dispositivo, servicio o aplicación; la gestión del tráfico de internet solo debe permitirse en circunstancias excepcionales y dentro de unos límites claramente establecidos en la legislación;

18. Subraya la necesidad de proporcionar conexiones rápidas de banda ancha a todos los ciudadanos y de impulsar la inversión en redes de banda ancha de nueva generación para lograr mejoras sustanciales en la capacidad y la calidad del servicio; la inversión en conexiones de banda ancha ha de ser integradora y equitativa, así como abarcar la cobertura total de las zonas rurales, alejadas, ultraperiféricas y desfavorecidas, a fin de garantizar que todos los ciudadanos, empresas, administraciones públicas, centros educativos y demás organismos puedan disfrutar de una conectividad de alta velocidad; en caso de fallo de mercado, debería facilitarse apoyo público y financiación;

19. Celebra la instalación de un nuevo cable submarino de fibra óptica entre Europa y América Latina, que conectará Lisboa (Portugal) con Fortaleza (Brasil), lo que acercará nuestros continentes y fomentará la educación, la investigación y la innovación, así como los intercambios comerciales;

20. Considera que se necesitan acciones ambiciosas y específicas para mejorar el acceso a bienes y servicios, poniendo fin, en particular, a las prácticas de bloqueo geográfico injustificadas y a la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica o la nacionalidad, que a menudo tienen como consecuencia la creación de monopolios o el recurso de los consumidores a contenidos ilegales;

4. Regulación y protección de los derechos

21. Insta a la Unión y a los países ALC a que promuevan la seguridad y la confianza en el uso de internet, garantizando el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales;

22. Pide a la Unión y a los países ALC que participen conjuntamente en la definición actual de la reglamentación global de los nuevos modelos de empresa, las nuevas prácticas y las nuevas normas en materia de seguridad y protección de la privacidad;

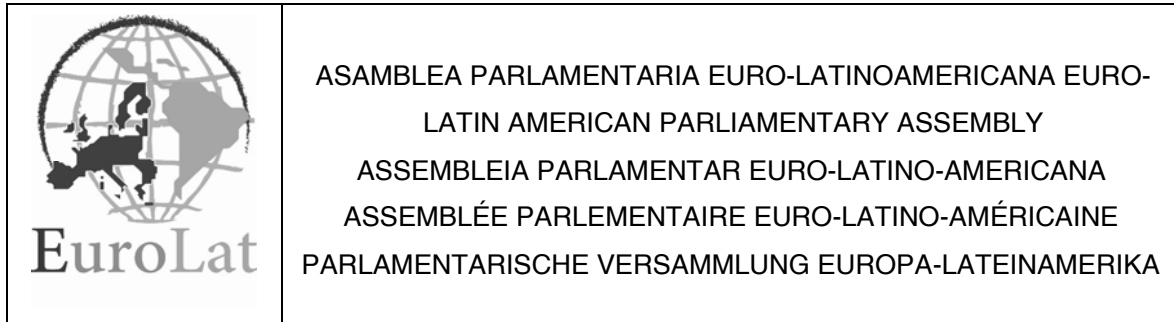
23. Insiste en que, ante el auge del comercio electrónico, son necesarias normas internacionales sobre protección de los consumidores que garanticen un acceso fácil a vías de recurso; los consumidores deben estar informados de los problemas que pueden surgir al tratar con proveedores de servicios situados en terceros países y deben recibir orientaciones acerca de su derecho de recurso;



24. Señala la necesidad de prevenir y combatir la ciberdelincuencia a través de estrategias y políticas de ciberseguridad, la actualización de la legislación y el desarrollo de capacidades, y de promover la coordinación a escala local y regional entre los equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática;
25. Subraya también la necesidad de tipificar legalmente actos como el ciberacoso y el acoso cibernético de menores (*grooming*);
26. Sugiere que, dado que la Agenda Digital es un proceso en permanente cambio, sujeto al desarrollo tecnológico y las necesidades económicas, sociales y medioambientales, se analice en todas las cumbres de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana la evolución de la Agenda Digital y la situación en materia de cooperación entre la Unión y América Latina en este ámbito;
27. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos y de la Unión de Naciones Suramericanas.

PROCEDIMIENTO

Asunto	sobre una Agenda Digital en la Unión y los países ALC
Órgano competente	Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
CopONENTES	Adolfo Rodríguez Súa (Parlasur) Carlos Zorrinho (Parlamento Europeo, S&D)
Examen en comisión	Fecha pendiente de confirmación - mayo de 2016
Fecha de aprobación	Fecha pendiente de confirmación - mayo de 2016
Miembros presentes en la votación final
Examen en el Pleno	Fecha pendiente de confirmación - septiembre de 2016



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

7.4.2016

DOCUMENTO DE TRABAJO

Retos y consecuencias de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE

Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

Ponente: Paolo de Castro (S&D)

INTRODUCCIÓN

La soja es uno de los productos alimenticios a cuya producción se destinan más superficies de cultivo en el mundo. En los años noventa, el mercado mundial de soja expandió vertiginosamente; después, el volumen de los intercambios mundiales de esta materia prima se ha vuelto a duplicar, pasando en el periodo de 2000 a 2011 de 47 a 91 millones de toneladas anuales.

La soja es un producto con múltiples aprovechamientos: se utiliza para la cría y engorde de animales y el ganado de producción, en la industria alimenticia, e incluso para producir energía. Bajo sus distintas fisonomías, este producto es idóneo tanto para la alimentación animal como humana. La soja es un ingrediente proteínico básico de las raciones diarias de piensos que componen la dieta de los animales de cría y engorde y de producción. De la soja se obtiene la lecitina, que la industria alimentaria usa profusamente como emulsionante, y que, por cierto, es un ingrediente básico de la leche y de otros productos que destacan por sus propiedades dietéticas, y a juicio de algunos, tiene un mérito incluso ético, como fuente de proteínas de origen no animal.

La demanda mundial de soja procede principalmente de China y de la UE.

La UE, por ejemplo, importó en el año 2014 más de 33 millones de toneladas de soja y de harina de soja. Por el lado latinoamericano, los proveedores más importantes de Europa son Brasil (principal exportador a la UE), con 14,3 millones de toneladas, y Argentina, con 8,8 millones de toneladas.

En estos países, al igual que ocurre con otros exportadores importantes, como Canadá y los Estados Unidos, más del 90 % de la soja es transgénica. La producción de soja en Europa, no transgénica, cubre apenas el 5 % de las necesidades de las explotaciones ganaderas y de cría y engorde de animales de la UE. En los próximos años, gracias al apoyo específico de la PAC a los cultivos proteínicos, las superficies de soja se ampliarán, pero continuarán siendo insuficientes para satisfacer las necesidades de la UE.

LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE LOS OMG Y LA POSICIÓN DEL PARLAMENTO

En los últimos tiempos, la legislación europea relativa a los OMG ha cambiado considerablemente. Por cuanto respecta a los cultivos de OMG, la Directiva 412/2015 permite a los Estados miembros limitar o prohibir en su territorio el cultivo de organismos modificados genéticamente. A fecha de hoy, 17 Estados miembros y 4 regiones europeas han optado por prohibir cultivar OMG en sus territorios.

Una propuesta análoga, que preveía dar a las autoridades nacionales la facultad de prohibir o de limitar la utilización de OMG importados en la alimentación humana o animal, fue presentada por la Comisión en 2015, pero el Parlamento la ha rechazado, principalmente por dos motivos: el riesgo de provocar una fragmentación del mercado interior, y la dependencia de nuestras explotaciones de la importación de algunos productos, como la soja, para cuya producción no hay apenas alternativas practicables y económicamente viables a los cultivos OMG. Obstaculizar el comercio de soja para la alimentación hubiera repercutido negativamente sobre los precios de la carne y de la leche que compran los consumidores europeos y obligaría probablemente a adquirir mayores cantidades de carne al exterior.

En 2011, la Unión introdujo por otra parte un umbral técnico con respecto a la presencia fortuita de OMG no autorizados en los piensos importados, como vía para facilitar en cierta medida los intercambios con los proveedores.

LOS RETOS QUE SE PLANTEAN

Los cultivos OMG han protagonizado una de las expansiones más veloces en la historia de la agricultura, y hoy, más de 180 millones de hectáreas en el mundo se destinan a cultivos OMG. Europa y unas pocas áreas más en el mundo son la excepción. La dependencia de nuestra industria alimentaria de la soja transgénica ha generado algunas contradicciones internas en la postura de la UE. Pero si bien es cierto que los cultivos OMG se van extendiendo en superficie, el número de países que los admiten no crece al mismo ritmo.

Sin embargo, gracias al progreso de los conocimientos sobre el genoma de las plantas, en los próximos años, las nuevas técnicas de cruzamiento que la ciencia ha desarrollado en los últimos años podrían interesar tanto a Europa como a los países proveedores. Se trata de técnicas que en comparación con los OMG tradicionales son más asequibles y menos invasivas para el medio ambiente y la biodiversidad.

CONCLUSIONES

Acerca de las potencialidades inherentes a estas otras técnicas sería oportuno ampliar el diálogo entre la UE y los países exportadores de sojas transgénicas. Tanto para el sector agroindustrial de América Latina como el de Europa puede ser provechoso tejer relaciones en el ámbito de la investigación y la experimentación de estas nuevas técnicas de cruzamiento.

Ciertamente, la optimización genética podría conducir finalmente a nuevas variedades, con características distintas no circunscritas únicamente a la resistencia a un parásito específico o la tolerancia a un herbicida, que es



esencialmente el caso de los OMG actuales. De cara a un desarrollo sostenible sería deseable también disponer de variedades de plantas que precisaran de menos agua, por ejemplo, o que fueran más resistentes a las variaciones climáticas.

Conjugar las nuevas técnicas con prácticas agronómicas más sostenibles responde al interés también de los agricultores, en particular, bajo la premisa de una reducción de los costes de producción. Ello es así tanto para los operadores latinoamericanos como los europeos.

Todas estas cuestiones atañen, aunque sea indirectamente, al comercio, que por su misma naturaleza necesita estar basado en estándares respaldados por ambas partes. Poner a los agricultores, a los científicos y a las empresas a deliberar en una mesa común

UE/Latinoamérica sobre la manera de sacar razonablemente partido de las innovaciones técnicas en beneficio del bienestar de sus poblaciones y de las generaciones futuras podría ser una vía prometedora.

(State of play, 22 May 2015)

DRAFT VOTING LIST
PROYECTO DE LISTA DE VOTO

DRAFT REPORT
PROYECTO DE INFORME

Opportunities and challenges of shale gas in Latin American and Caribbean countries (LAC) and EU Member States

Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

EP co-rapporteur: Pilar Ayuso (PPE)
LAC co-rapporteur: Mauricio Gómez (Parlandino)

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>	Vote Result <i>Resultado de voto</i>	
				PE/EP	AL/ LA	
Compromise 1 covering Ams 101,103,104			If adopted AMs 99 to 107 fall	+		
Paragraph 1 <i>Apartado 1</i>	105	Constanze Krehl	Falls if Comp 1 adopted If adopted AMs 102, 99, 106, 107, 100 fall	-		
	102	Pablo Iglesias and others <i>(y otros)</i>	Falls if Comp 1 or AM 105 adopted If adopted Ams 99, 106, 107, 100, 104	-		
	99	Roberto Requião	IDENTICAL Falls if Comp 1 or	-		
	106	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	AM 105 or 102 adopted			

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	AL/ LA	
				PE/EP		
	107	Ignazio Corrao	If adopted AMs 100, 103, 101, 104 fall			
	100	Ignazio Corrao	Falls if Comp 1 or AMs 105, 102 or 99 adopted If adopted AMs 103, 101, 104 fall	-		
	103	Ashley Fox, Andrew Lewer	Falls if Comp 1 or AMs 105, 102, 99 or 100 adopted If adopted AMs 101, 104 fall	+		
	104	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 1 or AMs 105, 102, 99, 100, 103 adopted If adopted AM 101 falls	+		
	101	Carlos Zorrinho	Falls if Comp 1 or AMs 105, 102, 99, 100, 103, 104 adopted	+		
Paragraph 1 a (new) <i>Apartado 1 a (nuevo)</i>	108	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical AMs	+		
	109	Ignazio Corrao				
Paragraph 1 a (new) <i>Apartado 1 a (nuevo)</i>	110	Roberto Requião			+	
Compromise 2 covering AMs 111, 112, 113			If adopted AMs 111, 112, 113 fall	+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
Paragraph 3 <i>Apartado 3</i>	111	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Fall if Comp 2 adopted Identical AMs	-		
	112	Roberto Requião	Compatibles			
	113	Carlos Zorrinho	Fall if Comp 2 adopted	+		
Compromise 3 covering AMs 115, 116, 117			If adopted AMs 114, 115, 116, 117 fall	+		
Paragraph 4 <i>Apartado 4</i>	114	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 3 adopted If adopted AM 115 falls	-		
	115	Constanze Krehl	Falls if Compr 3 or AM 114 adopted	-		
	116	José Inácio Faria	Falls if Comp 3 adopted	-		
	117	Ashley Fox, Andrew Lewer	Falls if Comp 3 adopted	+		
Compromise 4 covering AMs 119, 120, 121, 122, 123			If adopted AMs 118 to 123 fall This compromise also makes redundant AMs 82, 83, 84, 86 and 87. If adopted these AMs fall	+		
Paragraph 5 <i>Apartado 5</i>	118	Pablo Iglesias and others	Falls if Comp 4 adopted	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	
				PE/EP	AL/ LA	
		(y otros)	If adopted AMs 119 and 123 fall			
	119	Ignazio Corrao	Identical AMs Fall If Comp 4 or AM 118 adopted If adopted AM 123 falls	-		
	120	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
	121	Carlos Zorrinho				
	122	Roberto Requião				
	123	Ashley Fox, Andrew Lewer	Falls if Comp 4 or AMs 118 or 119 adopted	+		
Paragraph 6 <i>Apartado 6</i>	124	Ashley Fox, Andrew Lewer	If adopted AM 125 and 126/127 fall	-		
	125	María de los Ángeles Higonet	Falls if AM 124 adopted	-		
	126	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical AMs	+		
	127	Roberto Requião	Fall if AM 124 adopted			
	128	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Paragraph 6 a (new) <i>Apartado 6 a (nuevo)</i>	129	Seb Dance, Jude Kirton-Darling		+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
Compromise 5 covering AMs 130, 131, 132, 133			If adopted AMs 130 to 133 fall	+		
Paragraph 7 <i>Apartado 7</i>	130	Ashley Fox, Andrew Lewer	Fall if Comp 5 adopted	+		
	133	Pablo Iglesias and others (y otros)	Identical If adopted AMs 131 and 132 fall			
	131	José Inácio Faria	Fall if Comp 5 or AM 130 adopted If adopted AM 132 falls	+		
	132	Carlos Zorrinho	Falls if Comp 5 or AM 130 or 131 adopted	-		
Paragraph 7 a (new) <i>Apartado 7 a (nuevo)</i>	134	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Paragraph 8 <i>Apartado 8</i>	135	José Inácio Faria	Deletion If adopted AMs 136, 137, 138, 139 fall	-		
	136	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if AM 135 adopted If adopted AMs 137 and 138 fall	-		
	138	Roberto Requião	Falls if AMs 135 or 136 adopted If adopted AM 137 falls	- -		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>		Vote Result <i>Resultado de voto</i>	
				PE/EP	AL/LA		
	137	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if AMs 135, 136 or 138 adopted				
	139	María de los Ángeles Higonet	Falls if AM 135 adopted	+			
Compromise Amendment 7 covering Ams 140, 141 and 143			If adopted Ms 140, 141, 142 and 143 fall It makes redundant Paragraph 10 of the original text so If adopted this paragraph and all AMs related fall	+			
Paragraph 9 <i>Apartado 9</i>	140	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 7 adopted Deletion If adopted AMs 141 and 142 fall	+			
	141	Ashley Fox, Andrew Lewer	Falls if Comp 7 or AM 140 adopted If adopted AM 142 falls	+			
	142	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 7 or AM 140 or 141 adopted	-			
Paragraph 9 a (new) <i>Apartado 9 a (nuevo)</i>	143	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 7 adopted	+			

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>		Vote Result <i>Resultado de voto</i>	
				PE/EP	AL/LA		
Paragraph 9 b (new) <i>Apartado 9 b (nuevo)</i>	144	Ignazio Corrao	Identical	-			
Paragraph 9 b (new) <i>Apartado 9 b (nuevo)</i>	145	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià					
Paragraph 9 b (new) <i>Apartado 9 b (nuevo)</i>	146	Roberto Requião					
			Made redundant by CAM 7 If CAM 7 adopted the original paragraph and related AMs fall				
Paragraph 10 <i>Apartado 10</i>	147	Ashley Fox, Andrew Lewer	Deletion If adopted AMs 148, 149, 150 fall	-			
	149	Roberto Requião	Falls if AM 147 adopted If adopted AM 148 falls	-			
	148	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if AM 147 or 148 adopted	-			
	150	María de los Ángeles Higonet	Falls if AM 147 adopted Puede ser linguistica Si se adopta el texto se alineara	+			

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	AL/ LA	
				PE/EP		
Paragraph 11 <i>Apartado 11</i>	151	Ashley Fox, Andrew Lewer		+		
Paragraph 12 <i>Apartado 12</i>	152	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical	+		
	153	Roberto Requião	If adopted AM 154 falls			
	154	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if AM 152 adopted	-		
Paragraph 12 a (new) <i>Apartado 12 a (nuevo)</i>	155	Carlos Zorrinho		+		
Compromise Amendment 9 covering AMs 157 and 158			If adopted Ams 156, 157 and 158 fall	+		
Paragraph 13 <i>Apartado 13</i>	156	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 9 adopted Deletion If adopted AMs 157 and 158 fall	-		
	158	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 9 or AM 156 adopted If adopted AM 157 falls	-		
	157	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 9 or AM 156 or 158 adopted Puede ser linguística	+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
					Si se adopta el texto se alinea	
Paragraph 13 a (new) <i>Apartado 13 a (nuevo)</i>	159	Carlos Zorrinho		+		
Compromise 10 covering AMs 160 to 174			If adopted AMs 160 to 174 fall	+		
Paragraph 14 <i>Apartado 14</i>	164	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 10 adopted If adopted AMs 160 to 165 fall	-		
	160	Roberto Requião	Falls if Comp 10 or AM 164 adopted If adopted AMs 161, 163 fall	-		
	163	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 10 or AMs 164 or 160 adopted If adopted AM 161 falls	-		
	161	Ignazio Corrao	Identical Falls if Comp 10 or AMs 164, 160 or 163 adopted	-		
	162	Carlos Zorrinho				
	165	Constanze Krehl	Falls if Comp 10 or AM 164 adopted	-		
Paragraph 14 a (new) <i>Apartado 14 a (nuevo)</i>	166	Ignazio Corrao	Identical Fall if Comp 10 adopted	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
Paragraph 14 b (new) <i>Apartado 14 b (nuevo)</i>	170	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	If adopted AM 169 falls			
Paragraph 14 b (new) <i>Apartado 14 b (nuevo)</i>	171	Roberto Requião				
Paragraph 14 b (new) <i>Apartado 14 b (nuevo)</i>	169	Carlos Zorrinho	Falls if Comp 10 or AM 166 adopted	-		
Paragraph 14 a (new) <i>Apartado 14 a (nuevo)</i>	167	Seb Dance, Jude Kirton- Darling	Fall if Comp 10 adopted	+		
Paragraph 14 b (new) <i>Apartado 14 b (nuevo)</i>	168	Ignazio Corrao				
Paragraph 14 c (new) <i>Apartado 14 c (nuevo)</i>	173	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical Fall if Comp 10 adopted	+		
	174	Carlos Zorrinho	If adopted AM 172 falls			
Paragraph 14 c (new) <i>Apartado 14 c (nuevo)</i>	172	Roberto Requião	Falls if Comp 10 or AM 173 adopted	+		
Paragraph 15 <i>Apartado 15</i>	175	Pablo Iglesias and others (y otros)	If adopted the entire text will be aligned	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	
				PE/EP	AL/ LA	
Paragraph 15 a (new) <i>Apartado 15 a (nuevo)</i>	176	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Paragraph 15 b (new) <i>Apartado 15 b (nuevo)</i>	177	Pablo Iglesias and others (y otros)		+		
RECITALS CONSIDERANDOS						
Compromise 11 covering AMs 22, 25, 26			If adopted AMs 21 to 26 fall	+		
Recital A <i>Considerando A</i>	21	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 11 adopted If adopted AMs 22 to 26 fall	-		
	22	José Inácio Faria	Falls if Comp 11 or AM 21 adopted If adopted AMs 23 to 26 fall	-		
	23	Roberto Requião	Falls if Comp 11 or AMs 21 or 22 adopted If adopted AMs 24, 25, 26 fall	-		
	24	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 11 or AMs 21, 22 or 23 adopted If adopted AMs 25 and 26 fall	-		
	25	Ignazio Corrao	Falls if Comp 11 or AMs 21, 22, 23 or 24 adopted If adopted AM 26 falls	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
	26	Constanze Krehl	Falls if Comp 11 or AMs 21, 22, 23, 24 or 25 adopted	+		
Recital A a (new) <i>Considerando A a (nuevo)</i>	27	María de los Ángeles Higonet		+		
Compromises 12 covering AMs 28, 29, 30, 33, 34			Recital B and B a (new) to be voted together If adopted AMs 28 to 34 fall	+		
Recital B <i>Considerando B</i>	28	Roberto Requião	Falls if Comp 12 adopted If adopted AMs 29 to 33 fall	-		
	31	Constanze Krehl	Identical Falls if Comp 12 or AM 28 adopted	-		
	32	Ignazio Corrao	If adopted AMs 29, 30, 33 fall	-		
	29	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 12 or AMs 28, 31 or 32 adopted If adopted AMs 30, 33 fall	-		
	30	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 12 or AMs 28, 29, 31, 32 adopted If adopted AM 33 falls	-		
	33	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 12 or AMs 28, 29,	+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>		Vote Result <i>Resultado de voto</i>	
				PE/EP	AL/LA		
			30, 31 or 32 adopted				
Recital B a (new) <i>Considerando B a (nuevo)</i>	34	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 12 adopted	+			
Recital B a (new) <i>Considerando B a (nuevo)</i>	35	Constanze Krehl		+			
Compromise 14 covering AMs 37, 38, 39, 40, 41, 42			If adopted AMs 36 to 42 fall	+			
Recital C <i>Considerando C</i>	36	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 14 adopted If adopted AMs 38 to 42 fall	-			
	41	Roberto Requião	Falls if Comp 14 or AM 36 adopted If adopted AM 38 and 42 falls	-			
	38	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 14 or AM 36 or 41 adopted If adopted AM 42 falls	-			
	39	Ignazio Corrao					
	40	Carlos Zorrinho					
	42	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 14 or AMs 36, 41 or 38 adopted	+			
	37	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 14 adopted	-			
Compromise 15			New text compromised by	+			

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
			both co-rapporteurs. If adopted AM 43 falls			
Recital C a (new) <i>Considerando C a (nuevo)</i>	43	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 15 adopted	+		
Recital D	44	María de los Ángeles Higonet	If adopted AMs 45, 46, 47 fall	+		
	45	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if AM 44 adopted	-		
	46	José Inácio Faria	Falls if AM 44 adopted	-		
	47	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical Falls if AM 44 adopted	-		
	48	Roberto Requião				
Recital D a (new) <i>Considerando D a (nuevo)</i>	49	María de los Ángeles Higonet		+		
Recital E <i>Considerando E</i>	50	Pablo Iglesias and others (y otros)	If adopted AM 51 falls	+		
	51	Ignazio Corrao	Identical	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
	52	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Fall if AM 50 adopted			
	53	Roberto Requião				
	54	María de los Ángeles Higonet			+	
Compromise 16 covering AMs 55, 56, 57			If adopted AMs 55, 56, 57 fall	+		
Recital F <i>Considerando F</i>	55	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if CAM 16 adopted If adopted AMs 56 and 57 fall	-		
	56	María de los Ángeles Higonet	Falls if CAM 16 or AM 55 adopted	+		
	57	Roberto Requião	Falls if CAM 16 or AM 55 adopted	-		
Recital F a (new) <i>Considerando F a (nuevo)</i>	58	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Recital G	59	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Recital G a (new) <i>Considerando G a (nuevo)</i>	60	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Compromise 17 covering AMs 62, 63, 64, 65, 67			If adopted AMs 61 to 67 fall	+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM ENM	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	Resultad o de voto	AL/ LA
				PE/EP		
Recital H <i>Considerando H</i>	61	Roberto Requião	Falls if Comp 17 adopted	-		
	62	José Inácio Faria	Falls if Comp 17 adopted	-		
	63	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 17 adopted	-		
	64	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 17 adopted	-		
	65	Carlos Zorrinho	Falls if Comp 17 adopted	+		
	66	Constanze Krehl	Falls if Comp 17 adopted	+		
	67	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 17 adopted	+		
Recital I <i>Considerando I</i>	68	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Recital I a (new) <i>Considerando I a (nuevo)</i>	69	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	It is not a recital but a paragraph. If adopted it may be relocated as a paragraph or redrafted as a recital.	+		
Recital I a (new) <i>Considerando I a (nuevo)</i>	70	Carlos Zorrinho		+		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co- po</i>	Vote Result <i>Resultad o de voto</i>	
				PE/EP	AL/ LA	
Recital I b (new) <i>Considerando I b (nuevo)</i>	71	Seb Dance, Jude Kirton- Darling	If adopted it will be included as a paragraph	-		
Recital J <i>Considerando J</i>	72	Seb Dance, Jude Kirton- Darling	Identical Deletion If AM 72 adopted AMs 74 to 77 fall	-		
	73	Constanze Krehl				
	74	Ignazio Corrao	Fall if AMs 72, 73 adopted Identical	-		
	75	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
	76	José Inácio Faria				
	77	Roberto Requião				
	78	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if AMs 72, 73 adopted	-		
Recital J a (new) <i>Considerando J a (nuevo)</i>	79	Pablo Iglesias and others (y otros)		-		
Compromise 18 covering AMs 80 and 81			If adopted AMs 80 and 81 fall	+		
Recital K <i>Considerando K</i>	80	Ashley Fox, Andrew Lewer	Falls if Comp 18 adopted If adopted AM 81 falls	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	AL/ LA	
				PE/EP		
	81	María de los Ángeles Higonet	Falls if Comp 18 or AM 80 adopted	+		
			Made redundant by CAM 4 If CAM 4 adopted AMs 82, 83, 84, 86, 87 fall			
Recital K a (new) <i>Considerando K a (nuevo)</i>	82	Ignazio Corrao	Identical (Linguistic differences)	-		
	83	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
	84	Ignazio Corrao				
Recital K b (new) <i>Considerando K b (nuevo)</i>	86	Carlos Zorrinho		-		
	87	Roberto Requião				
Recital K a (new) <i>Considerando K a (nuevo)</i>	85	Carlos Zorrinho		-		
Recital K c (new) <i>Considerando K c (nuevo)</i>	88	Carlos Zorrinho		-		
Compromise 19 covering 89, 91			If adopted AMs 89, 90, 91 fall	+		
Recital L <i>Considerando L</i>	89	Pablo Iglesias and others (y otros)	Falls if Comp 19 adopted	-		
	90	José Inácio Faria	Falls if Comp 19 adopted	-		

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	AL/ LA	
				PE/EP	AL/ LA	
	91	Seb Dance, Jude Kirton-Darling	Falls if Comp 19 adopted	-		
Recital M <i>Considerando M</i>	92	María de los Ángeles Higonet		+		
Compromise 20 covering AMs 93, 94, 96, 97			New text compromised by both co-rapporteurs. If adopted AMs 93, 94, 96, 97 fall	+		
Recital M a (new) <i>Considerando M a (nuevo)</i>	93	Ignazio Corrao	Identical	-		
	94	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
Recital M a (new) <i>Considerando M a (nuevo)</i>	96	Carlos Zorrinho				
Recital M a (new) <i>Considerando M a (nuevo)</i>	97	Roberto Requião				
Recital M a (new) <i>Considerando M a (nuevo)</i>	95	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical	-		
Recital M b (new) <i>Considerando M b (nuevo)</i>	98	Roberto Requião				
CITATIONS VISTOS						

Paragraph <i>Apartado</i>	AM ENM	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
Citation 8 a (new) <i>Visto 8 a (nuevo)</i>	1	Ignazio Corrao	Identical	+		
	2	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
Citation 8 a (new) <i>Visto 8 a (nuevo)</i>	3	Roberto Requião		+		
Citation 8 b (new) <i>Visto 8 b (nuevo)</i>	4	Ignazio Corrao	Identical	+		
Citation 8 b (new) <i>Visto 8 b (nuevo)</i>	5	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià				
Citation 8 c (new) <i>Visto 8 c (nuevo)</i>	6	Molly Scott Cato and others	Identical	+		
	7	Ignazio Corrao				
	8	Seb Dance, Jude Kirton-Darling				
	9	Roberto Requião				
Citation 8 c (new) <i>Visto 8 c (nuevo)</i>	10	Carlos Zorrinho				
Citation 8 d (new) <i>Visto 8 d (nuevo)</i>	11	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Identical	+		
	12	Roberto Requião				

Paragraph <i>Apartado</i>	AM <i>ENM</i>	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position	Vote Result	
				Posición co- po	<i>Resultad o de voto</i>	AL/ LA
				PE/EP		
Citation 8 e (new) <i>Visto 8 e (nuevo)</i>	13	Carlos Zorrinho	Identical	+		
Citation 8 e (new) <i>Visto 8 e (nuevo)</i>	14	Roberto Requião				
Compromise 21 covering AMs 15 and 18			If adopted AMs 15 and 18 fall	+		
Citation 8 f (new) <i>Visto 8 f (nuevo)</i>	15	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià	Falls if Comp 21 adopted	+		
Citation 8 i (new) <i>Visto 8 i (nuevo)</i>	18	Seb Dance, Jude Kirton- Darling	Falls if Comp 21 or AM 15 adopted	+		
Citation 8 g (new) <i>Visto 8 g (nuevo)</i>	16	Molly Scott Cato, Jordi Sebastià		-		
Citation 8 h (new) <i>Visto 8 h (nuevo)</i>	17	Seb Dance, Jude Kirton- Darling		-		
Citation 8 j (new) <i>Visto 8 j (nuevo)</i>	19	Seb Dance, Jude Kirton- Darling		+		
Citation 8 k (new) <i>Visto 8 k (nuevo)</i>	20	Seb Dance, Jude Kirton- Darling		-		
FINAL VOTE						



Paragraph <i>Apartado</i>	AM ENM	Proposed by <i>Propuesta por</i>	Remarks <i>Comentarios</i>	Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>		Vote Result <i>Resultado de voto</i>	
				PE/EP	AL/LA		
VOTO FINAL							
VOTE ON DRAFT REPORT AS AMENDED <i>VOTO FINAL SOBRE PROYECTO DE INFORME COMO ACORDADO</i>		Co-rapp. position <i>Posición co-po</i>		+	-	0	
<i>Note: The adopted text may be subject after the vote to technical adaptations to ensure greater coherence</i>							



ENMIENDAS DE COMPROMISO

COMPROMISE AMENDMENTS

Enmienda 1

PPE, S&D y ECR sobre la base de las enmiendas 101, 103, 104

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta **común** a este desafío, **garantizando** la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Enmienda de compromiso

1. Destaca que a la vista de la cantidad **estimada** de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina, la relación histórica entre las dos regiones **y la voluntad común de defender los principios del desarrollo sostenible**, es crucial para ambas **cooperar estrechamente para** dar una respuesta a este desafío, **promoviendo** la seguridad e independencia energéticas, creando las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superando las limitaciones financieras y técnicas sentando las bases para la creación de riqueza de forma sostenible,

Or. es

Enmienda 2

PPE, Greens, Requiño, S&D y Gómez sobre la base de las enmiendas 111, 112, 113

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que velen por su cumplimiento **y** que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas.

Enmienda de compromiso

3. Pide tomar en consideración que el desarrollo de marcos regulatorios en materia de explotación de yacimientos no convencionales, requiere el establecimiento de instituciones que, **en forma previa a cualquier tipo de exploración y explotación-** velen por su cumplimiento, que monitoreen constantemente el impacto que genera la fracturación hidráulica sobre el ambiente y la salud de las personas **y que divulguen públicamente los resultados observados.**

Or. es

Enmienda 3**PPE, ALDE, ECR sobre la base de las enmiendas 115, 116, 117****Propuesta de Resolución****Apartado 4***Propuesta de Resolución*

4. Considera que **cualquier tipo de** extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medioambiente;

Enmienda de compromiso

4. Considera que **la** extracción de combustibles fósiles y minerales, **en especial la extracción de gas de esquisto,** entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente; **subraya la importancia de los compromisos asumidos por la UE y América Latina con respecto a las energías limpias y renovables;**

Or. es

Enmienda 4
PPE, S&D, Verdes, ECR, EFDD y Requiño sobre la base de las enmiendas 119, 120, 121, 122 y 123

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;

Enmienda de compromiso

5. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor; ***pero también reconoce que ésta fue elaborada antes de que la fracturación hidráulica fuera una práctica corriente;***

Or. es

Enmienda 5
PPE, S&D, ALDE, ECR y GUE sobre la base de las enmiendas 130, 131, 132 y 133

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. ***Considera positiva*** la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización

Enmienda de compromiso

7. ***Toma nota de*** la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE ***que***



en la UE;



debe ahondarse en la futura legislación y considera que dicha recomendación permite que antes de la explotación se respeten todos los requisitos legislativos;

Or. es

**Enmienda 7
PPE, S&D, ECR e Higonet sobre la base de las enmiendas 140, 141 y 143**

**Propuesta de Resolución
Apartado 9**

Propuesta de Resolución

9. ***Insta a*** la Comisión ***que, en función*** de las experiencias que se obtengan de ***este análisis y de*** la aplicación de la Recomendación, ***considere elaborar una normativa*** vinculante ***con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de fracking en su territorio;*** señala que ***tal legislación europea*** contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;

Enmienda de compromiso

9. ***Recuerda que los países de esta Asociación tienen derecho a explotar sus propios recursos energéticos en el ejercicio de su soberanía nacional y en acuerdo a los convenios internacionales pertinentes sobre todo en materia de salud y seguridad; espera con interés el examen de*** la Comisión ***Europea*** de las experiencias que se obtengan de la aplicación de la Recomendación; ***señala que un régimen*** vinculante ***en materia de salud, seguridad y medio ambiente*** contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente; ***en este sentido, insta a los países de la Asociación a que tomen como base de referencia las recomendaciones de la OIT sobre***



salud y seguridad, a menos que exista normativa nacional más estricta;

Or. es

Enmienda 9

PPE, GUE e Higonet sobre la base de las enmiendas 157 y 158

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Enmienda de compromiso

13. Pide que en el marco de la Asociación Estratégica Birregional se privilegie la transferencia de conocimiento **científico** y tecnologías que permitan mejores prácticas en la utilización del fracking **y la extracción de hidrocarburos no convencionales**, así como la medición de impacto para el diseño de políticas públicas.

Or. es

Enmienda 10

PPE, S&D, Verdes, GUE, EFDD y Requião sobre la base de las enmiendas 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 169

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en

Enmienda de compromiso

14. Insta a las empresas europeas **y latinoamericanas** a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las

vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;

normas en vigor, evitando dobles estándares, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones; ***insta a los gobiernos a garantizar el consentimiento previo, libre e informado conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;***

Or. es

Enmienda 11

PPE, ALDE, Verdes y EFDD sobre la base de las enmiendas 22, 25 y 26

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

- A. Considerando que el gas de esquisto constituye ***una revolución*** en el sector de la energía ***cuyo*** potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos ***es enorme;***

Enmienda de compromiso

- A. Considerando que el gas de esquisto constituye un giro considerable en el sector de la energía que implica un potencial comercial e intereses geopolíticos y geoeconómicos ***para determinados países, y que conviene tener en cuenta su consecuencias para el medio ambiente, la salud pública y su viabilidad económica a largo plazo;***

Or. es



Enmienda 12

PPE, S&D, Verdes, GUE, Requião e Higonet sobre la base de las enmiendas 28, 29, 30, 33 y 34

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos **y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a** los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes **reservas**,

Enmienda de compromiso

B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos; **considerando asimismo** los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes **recursos**;

Or. es

Propuesta de Resolución Considerando B bis

Propuesta de Resolución

B bis. Considerando que la extracción de combustibles fósiles será necesaria a corto y medio plazo para poder efectuar la transición hacia una combinación energética basada en combustibles no fósiles que garantice un suministro de energía asequible y sostenible para las generaciones futuras;

Or. es

Enmienda 14

PPE y S&D, Verdes, EFDD, Requião e Higonet sobre la base de las enmiendas 37, 38, 39, 40, 41 y 42

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

- C. Considerando **la cantidad de reservas** de gas de esquisto en Europa y América Latina y **la relación histórica** entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;

Enmienda de compromiso

- C. Considerando los **recursos potenciales aunque aún inciertos** de gas de esquisto en Europa y América Latina y **los lazos históricos** entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones **en tecnologías energéticas, por lo que se debe hacer esfuerzos para asegurar inversiones en todos los tipos de tecnología energética;**

Or. es

Enmienda 15 PPE y S&D sobre la base de la enmienda 43

Propuesta de Resolución Considerando C nuevo

Propuesta de Resolución

Enmienda

- C nuevo. **Considera que la explotación de hidrocarburos debe tener un impacto positivo directo sobre la sociedad en la que se encuentran, en términos de bienestar económico y social, y que debe reflejarse en el establecimiento de precios justos para los consumidores;**



Enmienda 16
PPE e Higonet sobre la base de la enmienda 56

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

- F. Considerando que **la actitud de la Unión Europea con respeto a** la extracción del gas de esquisto **revela** prudencia y **voluntad de evaluar adecuadamente** los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;

Enmienda de compromiso

- F. Considerando que la extracción del gas de esquisto **demand**a prudencia y **la evaluación adecuada de** los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse **con** las debidas garantías ambientales y administrativas **previas**;

Enmienda 17
PPE, S&D, ALDE, Verdes, GUE e Higonet sobre la base de las enmiendas 62, 63, 64, 65 y 67

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

- H. Considerando que **se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye** un elemento central **de política**

Enmienda de compromiso

- H. Considerando que **los proyectos sostenibles de energía renovable, el ahorro energético y las políticas de eficiencia energética reducirían la dependencia de la**



energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;

energía fósil, generarían prosperidad y constituyen un elemento central **para el diseño e implementación de políticas energéticas** para la diversificación, **la lucha contra el cambio climático** y la seguridad del abastecimiento;

Or. es

Enmienda 18

PPE, ECR, e Higonet sobre la base de las enmiendas 80-81

Propuesta de Resolución Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando la legislación de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Enmienda de compromiso

K. Considerando la actual legislación **nacional de los países de la Asociación así como la legislación** de la UE en vigor **relativas** a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;

Or. es

Enmienda 19

PPE, S&D y GUE sobre la base de las enmiendas 89 y 91

Propuesta de Resolución Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que América Latina es **el** continente con **mayor** riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;

Enmienda de compromiso

L. Considerando que América Latina es un continente con **gran** riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial; **considerando asimismo la diversidad de su fauna y su flora;**

Or. es

Enmienda 20

PPE, S&D, Verdes, EFDD y Requião sobre la base de las enmiendas 93, 94, 96 y 97

Propuesta de Resolución Considerando M nuevo

Propuesta de Resolución

Enmienda

M. nuevo **Considerando que los principios de subsidiariedad y de independencia legislativa en el sector energético dan lugar a distintos marcos reglamentarios que permiten que las empresas de petróleo y gas operen con distintas normas de un continente a otro y de un país a otro;**



Enmienda 21
PPE, S&D y Verdes sobre la base de las enmiendas 15 y 18

Propuesta de Resolución
Visto 8 nuevo

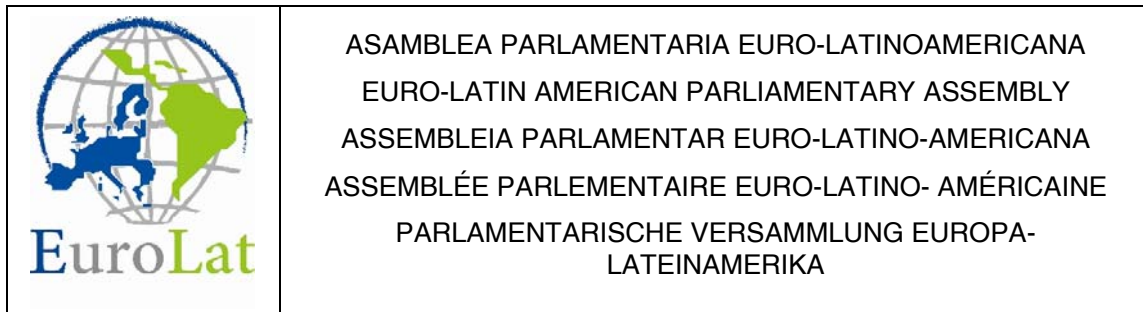
Propuesta de Resolución

Enmienda

8. nuevo ***Vistos el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales (1989) al consentimiento libre, previo e informado cuando la exploración y la explotación tienen lugar en territorio tradicional así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;***



Grupo de trabajo "Migración UE-ALC"



Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe

EUAL_OJ(2016)0517_5

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Martes, 17 de mayo de 2016, de las 8.30 a las 11.00 horas

Parlamento portugués, Lisboa (Portugal)

Sala: "Senate Hall"

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.929v05-00
2. Aprobación del acta de la reunión del día:
 - 4 de junio de 2015 (Bruselas) AP101.813v01-00
3. Comunicaciones de los copresidentes
4. Intercambio de puntos de vista sobre la crisis de los refugiados en Europa y la Aplicación de la Agenda Europea de Migración con S.E. Sr. Govert Jan Bijl



de Vroe, Embajador de los Países Bajos en Portugal, en nombre de la Presidencia neerlandesa del Consejo

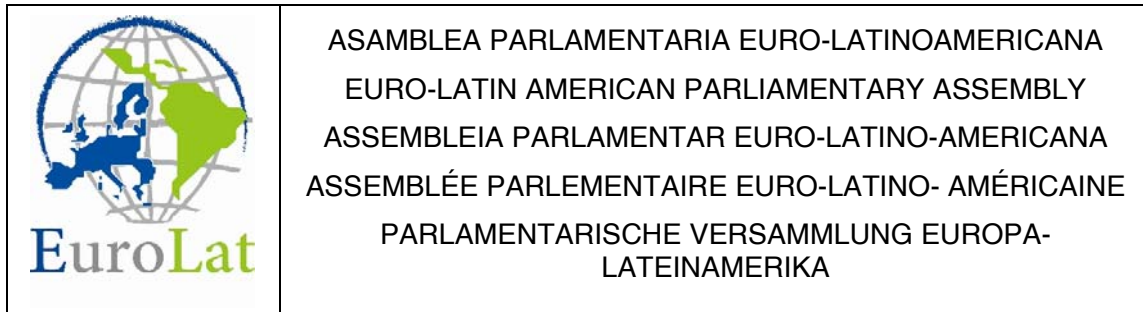
5. Intercambio de puntos de vista con Pedro Calado, Alto Comisionado para las Migraciones de Portugal, sobre el Plan Estratégico de Migración para 2015-2020
6. Intercambio de puntos de vista con la profesora Beatriz Padilla, Centro de Investigación y Estudios en Sociología, Instituto Universitario de Lisboa, sobre el estado actual de las migraciones entre la UE y América Latina
7. Intercambio de puntos de vista con la Sra. Margarida Olazabal Cabral, Representante de la Comisión Ejecutiva de la Plataforma de Apoyo a los Refugiados
8. Intervención a cargo del parlamentario Luis Gallo, Copresidente del frente parlamentario de América para la lucha contra la tuberculosis e integrante de la directiva del Caucus mundial de tuberculosis
9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de la próxima reunión



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



Encuentro EuroLat - Sociedad Civil



Encuentro Eurolat - Sociedad Civil

EUAL_OJ(2016)0516_00

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

XI ENCUENTRO EUROLAT - ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Lunes 16 de mayo de 2016, de las 15.00 a las 18.00 horas
Sala: Sala del Senado

1. Aprobación del proyecto de orden del día **(AP 101.934v01-00)**
2. Aprobación del acta de la reunión del 3 de junio de 2015 en Bruselas **(AP 101.915v01-00)**
3. Comunicaciones de la presidencia
4. Acuerdo para la coordinación de los regímenes de la seguridad social entre la Unión y América Latina (presentación a cargo de José María Zufiaur Narvaiza, miembro del Comité Económico y Social Europeo)
5. Protección de los defensores de los derechos humanos en América Latina y la Unión (presentación a cargo de Mar Saiz, Brigadas Internacionales de Paz)
6. Lucha contra la evasión y el fraude fiscal en América Latina y la Unión (presentación a cargo de Max Heywood, Transparencia Internacional)
7. Asuntos varios
8. Fecha y lugar de la próxima reunión



Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer



ANEXO



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika**



Proyecto de declaración de Lisboa de los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) de 17 de mayo de 2016

Los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), el Senador Roberto Requião y el diputado al Parlamento Europeo Ramón Jáuregui Atondo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y con motivo de las reuniones de las Comisiones Permanentes y otros órganos de la Asamblea Parlamentaria EuroLat los días 16 a 18 de mayo de 2016 en la sede de la Asamblea de la República (Lisboa), manifiestan:

Sobre las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur

1. Reafirman su apoyo a la realización de un Acuerdo de Asociación ambicioso y equilibrado entre el Mercosur y la Unión Europea, convencidos de que dicho Acuerdo será beneficioso para ambas partes a las que unen fuertes lazos históricos y culturales así como grandes intereses de todo tipo.
2. Piden que el intercambio de ofertas sobre mercancías, servicios, inversiones y contratos públicos tenga lugar durante este mes de mayo y que las negociaciones prosigan a buen ritmo y a ser posible concluyan antes de finalizar el año 2017; que cubran los aspectos más importantes de las relaciones entre ambas regiones; que tengan en cuenta los distintos intereses de cada parte, incluidas las eventuales asimetrías; y que prevean medidas complementarias para los casos en los que algún país, región o sector se vean negativamente afectados.
3. Destacan la importancia geopolítica, económica y comercial del futuro Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur, en unos momentos en los que los grandes países como EEUU y China y las grandes uniones supranacionales, como Mercosur y la UE, están configurando un nuevo marco de acuerdos económicos y comerciales imprescindibles para asegurar el progreso y el libre intercambio de bienes y servicios en una economía globalizada.

En relación con el proceso de ratificación del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica:

4. Recuerdan que el 29 de junio de 2012 la Unión Europea firmó un Acuerdo de Asociación con seis Estados centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) en Tegucigalpa (Honduras), el cual está en vigor por lo que se refiere únicamente a sus disposiciones comerciales, pero no en lo relativo a los importante pilares político y de cooperación del Acuerdo.
5. Lamentan que, si bien el Parlamento Europeo ya ratificó el Acuerdo de Asociación el 11 de diciembre de 2012 y los seis países centroamericanos ya lo hicieron también, aún quedan 11 de los 28 países de la Unión Europea que no lo han ratificado; piden por lo mismo a todos los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que aún no lo han hecho que procedan a la rápida ratificación del Acuerdo de Asociación; igualmente, piden a la parte centroamericana que ajuste su solicitud de compensaciones derivadas de la adhesión de Croacia a la Unión Europea a la necesidad de lograr una rápida adhesión de Croacia al Acuerdo de Asociación, de modo que el renovado marco de relaciones UE-Centroamérica pueda producir cuanto antes sus positivos efectos.

Sobre el proceso de Paz en Colombia

6. Reiteran su pleno apoyo a la finalización del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC, así como entre el Gobierno de Colombia y el ELN, procesos que desean culminen cuanto antes y conduzcan a una paz definitiva e irreversible; piden a los Gobiernos e Instituciones europeos y latinoamericanos que se impliquen plenamente en esos procesos y colaboren en la aplicación de los Acuerdos de Paz desde el momento mismo en que se produzca su firma; valoran en este sentido muy positivamente la decisión de la Comisión Europea de proceder a la creación de un Fondo Fiduciario dotado con 70 millones del presupuesto comunitario para financiar proyectos socioeconómicos en las áreas más afectadas por el conflicto armado interno.

En relación con la implementación de la COP 21

7. Celebran la reciente firma por parte de 175 países en la sede las Naciones Unidas en Nueva York del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, sin duda el más ambicioso y necesario acuerdo internacional en materia medioambiental logrado hasta la fecha, y en el que se incluye el compromiso de reducir el calentamiento global a niveles inferiores a los dos grados centígrados en comparación con los niveles preindustriales; expresan su satisfacción por la coordinación de posiciones y la colaboración que europeos y latinoamericanos han demostrado a lo largo del proceso de negociación del Acuerdo; subrayan, con todo, la necesidad de que los países firmantes ratifiquen cuanto antes dicho Acuerdo, y en particular los países integrantes de la Asociación Estratégica

Birregional, sin perjuicio además de ir más allá de los compromisos del Acuerdo de París.

8. Consideran que el nuevo Acuerdo refleja y recoge muchas de las preocupaciones y recomendaciones expresadas por la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana en su última resolución de 5 de junio de 2015 en la materia; insisten en la necesidad de que los mecanismos previstos en el Acuerdo conduzcan a una mejora real y efectiva de la gobernanza medioambiental, en particular por lo que se refieren a las diversas fases de diseño, planificación, coordinación, y ejecución de políticas públicas eficientes, tal y como se indicaba en dicha resolución; en este sentido, consideran un importante paso adelante la obligación para todos los países signatarios del Acuerdo de rendir cuentas periódicamente de sus deberes de reducción de emisiones, al tiempo que destacan la necesidad de impulsar la transparencia en esta materia, así como una redistribución responsable y equitativa de la carga de reducción de emisiones, evitando entre otros el regateo de emisiones entre países.

Transparencia fiscal

9. Toman nota de la divulgación reciente de documentos que revelan información detallada sobre todo un conjunto de prácticas de naturaleza financiera y mercantil llevadas a cabo por parte de personas y empresas de numerosos países, incluidos distintos Estados miembros de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC muchas de las cuales son susceptibles de constituir diversos delitos de naturaleza fiscal, de evasión de impuestos y de lavado de dinero, flujos financieros ilícitos y otros.
10. Consideran que la lucha decidida contra toda clase de delitos fiscales y contra la elusión fiscal en general, constituye una labor y una preocupación fundamental de la Asamblea Parlamentaria EuroLat puesto que, como consecuencia de todas esas prácticas, enormes sumas de dinero son sustraídas a los erarios públicos de los Estados, con los consiguientes perjuicios para sus políticas fiscales y sociales, y por lo tanto también para sus ciudadanos; toman nota de la puesta en marcha en el Parlamento Europeo de una Comisión de Investigación en la materia.
11. Piden a todos los Estados miembros de la Asociación Estratégica la implementación de los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal, incluida en particular la disponibilidad de información sobre beneficiario final y la participación en los mecanismos de intercambio de información y evaluación [establecidos por el Forum Global sobre Transparencia e Intercambio de Informaciones Tributarias](#). La transparencia tributaria y la desaparición de los paraísos fiscales, son entre otras medidas, especialmente necesarias para conseguir una fiscalidad justa y eficiente en el mundo.

En relación con la economía digital

12. Destacan que la Unión Europea y Latinoamérica comparten una visión común sobre las prioridades necesarias para la concreción de la nueva agenda digital, en particular por lo que se refiere al desarrollo de las infraestructuras y la garantía de acceso, la promoción de una economía digital innovadora y competitiva, el estímulo de la transparencia de la gobernanza y de la participación de los ciudadanos y el fomento de la inclusión, ya sea mediante la capacitación de las personas para la ciudadanía en la sociedad digital, ya sea mediante la apertura de espacios para la participación plena de las PYMES en los nuevos mercados digitales.
13. Subrayan que esa visión compartida incluye también una confluencia de los valores que deben estar presentes en el desarrollo de la nueva sociedad digital: la focalización en la personas; la no exclusión ni en relación con el conocimiento, ni respecto del acceso a las tecnologías; la igualdad de género; el respeto al derecho a la privacidad; la promoción del empleo cualificado; la creación de oportunidades de negocio tanto para las grandes como para las pequeñas y medianas empresas; y la sostenibilidad ambiental.
14. Saludan la construcción del cable submarino de transmisión de datos que deberá conectar Fortaleza (Brasil) con Lisboa (Portugal) por considerar que constituye un decisivo paso concreto en dicha cooperación; consideran que se trata de una inversión privada, hecha con el apoyo e implicación de la Comisión Europea y del Gobierno de Brasil, que acercará decisivamente a los dos continentes en los ámbitos de la educación, la investigación, la innovación y de las oportunidades de negocio.

Sobre el Espacio Común de Investigación Unión Europea - América Latina y el Caribe

15. Consideran que la última Cumbre UE- CELAC celebrada en junio de 2015 en Bruselas ha dado un impulso muy importante a la creación de un Área Común de Investigación UE-CELAC, por lo que resulta prioritario avanzar en su puesta en marcha efectiva;
16. Respaldan plenamente los esfuerzos de los Altos Oficiales en Ciencia y Tecnología y de las diversas instituciones, órganos y reuniones de la Asociación Estratégica Birregional dirigidos a llenar de contenido y reforzar los tres pilares estratégicos del Área Común de Investigación UE-CELAC, y a tal efecto:
 - a) Apoyan plenamente una mayor movilidad de los investigadores entre ambas regiones haciendo pleno uso de los instrumentos europeos existentes (como las Acciones Marie S. Curie para la Movilidad Internacional de Horizonte 2020 o el

- Programa Erasmus+), así como otros esquemas de becas y acuerdos de aplicación del Consejo Europeo de Investigación.
- b) Destacan la necesidad de garantizar amplio acceso a las infraestructuras de investigación como las que posibilitará el proyecto de cable submarino que debe de unir a la Unión Europea con América Latina, y que permitirá mejorar el uso compartido de datos y excelencia científica.
- c) Estiman prioritario lograr una mayor cooperación científica y técnica en materia de medio ambiente, de cambio climático y de salud pública.
17. Recomiendan trabajar en la progresiva homologación de los estudios y títulos universitarios entre la Unión Europea y Latinoamérica y Caribe, que permita el reconocimiento mutuo y la equivalencia de las cualificaciones académicas, para garantizar un mayor desarrollo de los intercambios universitarios y de la movilidad de los trabajadores cualificados.
18. Estiman igualmente indispensable diseñar y poner en marcha, con la participación activa de todas las partes interesadas, políticas destinadas a luchar contra la deserción escolar, así como a mejorar la calidad y el acceso universal de los ciudadanos a la educación, a la formación profesional y continua y a las nuevas tecnologías. La inversión en educación es la prioridad de todos los países para poder competir en la nueva economía digital globalizada. EuroLat quiere llamar la atención de los gobiernos de nuestra alianza UE-CELAC sobre la importancia de este esfuerzo inversor en nuestros países, también como una llave del combate contra la desigualdad.

Respecto de los flujos migratorios

19. Reiteran que las políticas y prácticas migratorias en el área CELAC-UE deben asegurar el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes así como un tratamiento humanizado de los flujos migratorios, de modo que maximalice su potencial de contribuir al desarrollo de los países de origen y de destino,, no criminalizando a las personas por su condición migratoria;
20. Reafirman que todas las políticas en materia migratoria de los países de la Asociación deben garantizar especial atención a los niños, niñas y adolescentes, asegurando la vigencia de los principios de reunificación familiar, no detención de los menores y no deportación.
21. Recomiendan nuevamente que los diversos Acuerdos de Asociación en el área CELAC-UE en curso de negociación o modernización deben incluir, entre otras, disposiciones sobre migración, tales como el respeto a las cláusulas sobre no discriminación, integración, transferencia de derechos de jubilación y de otras prestaciones sociales.

En relación con la gobernanza mundial

22. Reiteran la petición de la Asamblea a los países ALC-UE para que promuevan la coordinación de políticas económicas y fiscales; exhortan igualmente a dichos países a que establezcan políticas económicas, en el campo fiscal y monetario, de acuerdo con las condiciones y las características nacionales específicas, que garanticen el crecimiento económico, la creación de empleo, la inclusión, la cohesión económica y social.
23. Piden a los países del área UE-ALC que adopten medidas destinadas a un uso eficiente del gasto público y reorienten los recursos hacia inversiones generadoras de crecimiento y empleo, compatibilizando dicha racionalización con la prestación de servicios públicos de calidad; insistir especialmente en la formación de los recursos humanos como motor de crecimiento esencial, y en el carácter estratégico del derecho fundamental a la educación como generador de igualdad de oportunidades y de riqueza para los países.

Una visión conjunta y compartida sobre Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia

24. Reiteran la necesidad de hacer del ejercicio y pleno respeto de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y el cumplimiento de las reglas de la Democracia, la piedra angular de la Asociación Estratégica Birregional y del conjunto de países que la integran; muestran su preocupación por el hecho de que estos principios y compromisos, así como el conjunto de valores e intereses compartidos que comportan, no están siendo respetados en la práctica ni adecuadamente desarrollados en muchos de dichos países. EuroLat quiere mostrar su especial preocupación en unos momentos en los que tanto en Europa como en América Latina se están produciendo peligrosas actuaciones, leyes y políticas que de una manera indirecta y a veces totalmente abierta incumplen estos mandatos universales.

Sobre los últimos atentados terroristas en Bruselas

25. Expresan sus condolencias a las víctimas y sus familias tras los terribles atentados acaecidos en Bruselas el martes 22 de marzo de 2016 y manifiestan una vez más su más enérgica repulsa ante este nuevo ataque terrorista, fruto de la intolerancia y la crueldad arbitraria. Al igual que sucediera con los ataques en París de 13 de noviembre de 2015 y en inúmeros países en los últimos meses, el terrorismo ha atentado contra los valores de libertad, igualdad y fraternidad que son consustanciales a la democracia, por lo que es más necesario que nunca permanecer unidos y confiar en la victoria final de la razón, la democracia y el Estado de Derecho, que son principios y valores compartidos por europeos y latinoamericanos.



Sobre los recientes terremotos en Ecuador

26. Expresan su profunda consternación ante las devastadoras consecuencias del terremoto de magnitud 7,8 que asoló recientemente el Ecuador provocando cientos de muertos y decenas de miles de damnificados; hacen llegar en nombre de la Asamblea su más sentido pésame a las familias de las víctimas, y su solidaridad sin límites a todos los afectados, al pueblo ecuatoriano, a su Gobierno y al Congreso de la República del Ecuador; respaldan las diversas operaciones de ayuda financiera y humanitaria, como el envío de alimentos, agua, vestimenta, medicamentos, infraestructura, entre otros, provenientes tanto de la Unión Europea y sus Estados miembros, como de América Latina.

MATRIZ DE TRABAJO REFORMA DE REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>CAPÍTULO I NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL</p>		
<p>ARTÍCULO 1 (NATURALEZA). El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:</p> <p>A. EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.</p> <p>B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.</p>	Sin reforma	
<p>ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA). De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLAGEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.</p>	Sin reforma	

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN). La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parlamento Andino: Once (11) Cupos • Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos • Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos • Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos • Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos • Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.</p>	<p>ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN). La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parlamento Andino: Once (11) Cupos • Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos • Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos • Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos • Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos • Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.</p> <p>Cualquiera de los Parlamentos mencionados en el presente artículo, previo acuerdo entre ellos, puede utilizar parte del cupo que no requiera el otro, aun excediendo el número de participantes que le corresponde.</p>	<p>Se abre la posibilidad de utilizar los cupos que por diversas razones no vayan a ser utilizados por los Parlamentos de Integración. De esta forma, previo acuerdo entre las partes del Componente Latinoamericano, se pueden utilizar esos cupos y asignárselos para la reunión respectiva, al parlamento que sí tenga la posibilidad de garantizar la participación de más parlamentarios de los que le corresponden inicialmente.</p>
<p>ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA). De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:</p> <p>a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano,</p>	<p>ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA). De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:</p> <p>a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye la rotación alfabética de la Co-Presidencia con la idea de impulsar la alternabilidad. • Se establece la posibilidad de suplentes en las Co-vicepresidencias con la finalidad de asegurar el quorum de la Mesa Directiva. • Se incluye que la Mesa Directiva designa al Co Vicepresidente representante en el Foro Euro-latinoamericano de la

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>procurando una rotación geográfica.</p> <p>b) Siete Co Vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia 2) Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia 3) Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia 4) Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia 5) Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Co Vicepresidencia 6) Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias <p>La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.</p> <p>c) El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.</p> <p>d) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.</p>	<p>integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Co Presidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.</p> <p>b) Siete Co Vicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia 2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia 3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia 4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias 5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia 6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Co Vicepresidencia <p>La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.</p> <p>El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.</p> <p>Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el</p>	<p>Mujer y a los representantes de los Grupos de Trabajo ya que no estaba normado.</p>

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
	<p>representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.</p> <p>La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.</p>	
<p>ARTÍCULO 5 (COMISIONES). La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.</p>	<p>ARTÍCULO 5 (COMISIONES). La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.</p> <p>Cada Parlamento ejercerá la Co Presidencia de una Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.</p> <p>Las Comisiones Mixtas presidirán los Grupos de Trabajo existentes o que se creen, así como como el Foro Latinoamericano de la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye la nueva Comisión nueva.
<p>ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA). La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.</p>	<p>La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. La coordinación general de la CoSecretaría estará a cargo del Parlamento que ejerce la CoPresidencia, sin perjuicio de que pueda ser ejercida por otro Parlamento, previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente.</p> <p>La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.</p>	<p>Se busca dar claridad sobre la conformación del Cosecretariado del Componente Latinoamericano y garantizar la coordinación efectiva del mismo en cabeza del Parlamento que ejerce la CoPresidencia o de otro Parlamento.</p>

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>CAPÍTULO II SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES</p>		
<p>ARTÍCULO 7 (SEDE). El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.</p>	Sin reforma	
<p>ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES). Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo 2 del Reglamento de EUROLAT.</p> <p>Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.</p>	<p>ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES). Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo 2 del Reglamento de EUROLAT.</p> <p>Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones. y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se clarifica que las acreditaciones o modificaciones a las mismas se remitirán a la Secretaría “del Componente”. • Se elimina la última parte del artículo ya que es repetitivo.
<p>ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA). Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.</p> <p>En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo reemplazará.</p>	Se suprime el presente artículo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone suprimir el artículo debido a que su aplicación no tiene ningún tipo de consecuencias sustantiva.
<p>ARTÍCULO 10 (VOTO Y USO DE LA PALABRA). Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de EUROLAT, especialmente en los artículos 14 y 15.</p>	Se suprime el presente artículo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone sustituir el artículo ya que la aplicación del Reglamento de EUROLAT

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
CAPÍTULO III REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES		
ARTÍCULO 11 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES). El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.	Pasa a ser Artículo 9, Sin reforma	
ARTÍCULO 12 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN). La sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la EUROLAT.	ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN). La sesión será presidida por el Co Presidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye la reglamentación para los casos de ausencia del Co Presidente, ya que no estaba regulado.
ARTÍCULO 13 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO). Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.	Pasa a ser Artículo 11, Sin reforma	
ARTÍCULO 14 (CONVOCATORIA). Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT	Sin Reforma	<ul style="list-style-type: none"> Se especifica y da claridad al medio de comunicación para realizar las convocatorias.
ARTÍCULO 15 (PARTICIPACIÓN). La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de EUROLAT.	Se propone suprimir artículo.	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere suprimir el artículo ya que es repetitivo.
ARTÍCULO 16 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN). Tendrán las reuniones previas del Componente	ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN). Tendrán las reuniones previas del	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere suprimir el inciso a) debido a que se asume el conocimiento de

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>Latinoamericano los siguientes objetivos:</p> <p>a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.</p> <p>b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.</p> <p>c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación, con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,</p> <p>d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.</p>	<p>Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:</p> <p>a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.</p> <p>b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.</p> <p>c) Ilustrar Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,</p> <p>d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.</p>	<p>los parlamentarios con relación al tema.</p>
<p>ARTÍCULO 17 (REGISTRO DE ACTAS). La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.</p>	<p>ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS). La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado la Co Secretaría de la Presidencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se detalla que la página web será coordinada por la Co secretaria de la Presidencia.
<p>ARTÍCULO 18 (COMUNICACIONES OFICIALES). Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.</p>	<p>Pasa a ser Artículo 15, Sin reforma</p>	

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	OBSERVACIONES
<p>ARTÍCULO 19 (ASPECTOS LOGÍSTICOS). Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.</p>	<p>Pasa a ser Artículo 16, Sin reforma</p>	
<p>CAPÍTULO IV VIGENCIA Y MODIFICACIONES</p>		
<p>ARTÍCULO 20 (VIGENCIA). El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.</p>	<p>Pasa a ser Artículo 17, Sin reforma</p>	
<p>ARTÍCULO 21 (MODIFICACIONES). Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.</p>	<p>Pasa a ser Artículo 18, Sin reforma</p>	
<p>ARTÍCULO 22 (ASPECTOS NO PREVISTOS). Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.</p>	<p>Pasa a ser Artículo 19, Sin reforma</p>	



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**



Reglamento



ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos



REGLAMENTO³⁸

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación. La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.

³⁸ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013.

6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3 Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB). A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.
2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.

4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las

propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9 Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10 Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latinoamericano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latinoamericano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.

3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17 **Mensajes a la Cumbre UE-ALC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18 **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19 **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.
2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.
2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con

asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
 - Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquellas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.

3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la

traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28 **Secretaría**

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29 **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30 **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31 **Revisión del Reglamento**

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.

3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;

4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e

Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile,

designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4



1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán *mutatis mutandis* a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;

- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerándooos, pero excluidos los vistos. Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO

**REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EUROLATINOAMERICANA**

ÍNDICE

ARTÍCULO 1	NATURALEZA.
ARTÍCULO 2	ESTRUCTURA.
ARTÍCULO 3	COMPOSICIÓN.
ARTÍCULO 4	MESA DIRECTIVA.
ARTÍCULO 5	COMISIONES.
ARTÍCULO 6	CO SECRETARIA.
ARTÍCULO 7	SEDE
ARTÍCULO 8	ACREDITACIONES.
ARTÍCULO 9	ASISTENCIA.
ARTÍCULO 10	VOTO Y USO DE LA PALABRA.
ARTÍCULO 11	REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES
ARTÍCULO 12	PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.
ARTÍCULO 13	REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.
ARTÍCULO 14	CONVOCATORIA.
ARTÍCULO 15	PARTICIPACIÓN.
ARTÍCULO 16	OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
ARTÍCULO 17	REGISTRO DE ACTAS.
ARTÍCULO 18	COMUNICACIONES OFICIALES.
ARTÍCULO 19	ASPECTOS LÓGÍSTICOS.
ARTÍCULO 20	VIGENCIA.
ARTÍCULO 21	MODIFICACIONES.
ARTÍCULO 22	ASPECTOS NO PREVISTOS.



REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA

CAPITULO I NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 1 NATURALEZA. El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y se sustenta en que:

A. Eurolat, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de Eurolat y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 ESTRUCTURA. De acuerdo con el Literal B del artículo dos del Reglamento de Eurolat vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos latinoamericanos de integración esto es: Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur; y, de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 COMPOSICIÓN. La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas:

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE - Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE – México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dos del Reglamento de Eurolat, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

ARTÍCULO 4 MESA DIRECTIVA. De conformidad con el numeral uno del artículo cuatro del Reglamento de Eurolat, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

- a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano, procurando una rotación geográfica.
- b) Siete Co vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera
 - a. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
 - b. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
 - c. Parlamento del MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
 - d. Comisión Parlamentaria Mixta UE – Chile: Una Co Vicepresidencia
 - e. Comisión Parlamentaria Mixta UE – México: Una Co Vicepresidencia
 - f. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
- c) La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.
- d) El Componente Latinoamericano, tal como reza el numeral 5 del artículo 2 del Reglamento de Eurolat, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
- e) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral dos del artículo cuatro del reglamento de Eurolat, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.

ARTÍCULO 5 COMISIONES. La Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6 CO SECRETARIA. La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co- Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.



CAPITULO II **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7 SEDE. El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 ACREDITACIONES. Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo dos del Reglamento de Eurolat.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaria, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.

ARTÍCULO 9 ASISTENCIA. Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido
En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaria el Parlamentario que lo remplazará.

ARTÍCULO 10 VOTO Y USO DE LA PALABRA. Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de Eurolat, especialmente en los artículos catorce y quince.

CAPITULO III **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

ARTÍCULO 11 REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES. El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. **Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de Eurolat.**

ARTÍCULO 12 PRESIDENCIA DE LA SESIÓN. La Sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Eurolat.

ARTÍCULO 13 REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO. Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 14 CONVOCATORIA. Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de Eurolat.



ARTÍCULO 15 PARTICIPACIÓN. La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de Eurolat.

ARTÍCULO 16 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN. Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa Eurolat;
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria;
- c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones como, especialmente, en la plenaria

ARTÍCULO 17 REGISTRO DE ACTAS. La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas.

Toda la documentación será publicada en una página web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.

ARTÍCULO 18 COMUNICACIONES OFICIALES. Las Comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 19 ASPECTOS LÓGÍSTICOS. Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de Eurolat, los respectivos Parlamentos de integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co-Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPITULO V **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

ARTÍCULO 20 VIGENCIA. El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES. Las modificaciones al presente reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.



ARTÍCULO 22 ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en este reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



ANEXO II



FICHA PAÍS PORTUGAL

FICHA PAÍS PORTUGAL

Portugal³⁹



1. Ubicación geográfica



2. Información General

Nombre oficial: República Portuguesa.

Capital: Lisboa.⁴⁰

Superficie: 921,161 km.²⁴¹

Otras ciudades: Oporto, Braga, Almada, Coímbra, Leiria, Setúbal, Funchal.

Límites: Limita al norte y este con España; al oeste y sur con el océano Atlántico. Además las islas de Azores y Madeira forman parte de su territorio en el Océano Atlántico.⁴²

Población: 10, 401,062 (julio 2014 est.).⁴³

Idioma: Portugués, también se reconoce el mirandés.⁴⁴

³⁹ Los 5 escudos azules simbolizan a los 5 reyes moros que Don Afonso Henriques vence en la batalla de Ourique. Los puntos dentro de los escudos representan las 5 yagas de Cristo. Dicese que en la batalla de Ourique, Jesucristo crucificado apareció a D. Afonso Henriques, y dijo: “¡Con éste signo, vencerás!”. Contando los puntos estos suman 30, representando las 30 monedas que Judas recibió por traicionar a Cristo. Los 7 castillos simbolizan las localidades fortificadas que D. Afonso Henriques conquistó a los Moros. La esfera armilar simboliza el mundo que los navegantes portugueses descubrieron en los siglos XV e XVI. El color rojo simboliza a coraje y la sangre de los portugueses muertos en combate.

⁴⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País Portugal”. Consultado el 02 de mayo de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/portugal_ficha%20pais.pdf

⁴¹ *Ídem.*

⁴² *Ídem.*

⁴³ Banco Mundial. “Indicadores del desarrollo mundial, Portugal”. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=PRT&series=&period=>

⁴⁴ *Ídem.*

Moneda: Euro⁴⁵ (Tipo de cambio: 1 euro = \$20.50 al 11 de mayo de 2016)⁴⁶

Religión: La religión mayoritaria es la católica. Otras religiones practicadas son el judaísmo y el islam.⁴⁷

Día Nacional: 10 de junio (Día de Portugal, de Camões y de las Comunidades portuguesas).⁴⁸

PIB per capita: 19.611 dólares (datos estimados del 2016).⁴⁹

División administrativa: Portugal se divide en 18 distritos y 2 regiones autónomas. Los distritos son las siguientes: Aveiro, Beja, Braga, Braganca, Castelo Branco, Coimbra, Evora, Faro, Guarda, Leiria, Lisboa, Portalegre, Porto, Santarém, Setúbal, Viana do Castelo, Villa Real, Viseu. Las regiones autónomas son: Azores y Madeira.⁵⁰

Indicadores sociales.

- **Esperanza de vida:** 81 años (2014).⁵¹
- **Tasa de natalidad:** 7.9 nacimientos por cada 1000 habitantes (2014).⁵²
- **Tasa de mortalidad:** 3.6 menores de 5 años por cada 1000 habitantes (2015).⁵³

2.1. Estructura del Producto Interior Bruto (2015).⁵⁴

- **Agricultura:** 2.3 %.
- **Industria:** 21.6%.
- **Servicios:** 76.1% (2015 est.).

Comercio exterior (2015) (millones de euros).⁵⁵

- **Exportaciones:** 35,956.

⁴⁵ European Commission. "What is the euro area?" Consultado el 2 de mayo de 2016 en: http://ec.europa.eu/economy_finance/euro_adoption/euro_area/index_en.htm

⁴⁶X-Rates. Tipo de cambio: 1 euro = \$20.51 al 11 de mayo de 2016 en: <http://x-rates.com/calculator/?from=EUR&to=MXN&amount=1>

⁴⁷ Central Intelligence Agency. "The World Factbook". Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2122.html#po>

⁴⁸ Embajada de Portugal-México. "Información general". Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://empomex.wordpress.com/informacoes-gerais/>

⁴⁹ Santander Trade Portal. "Portugal: Política y economía". Consultado el 2 de mayo 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/portugal/politica-y-economia>

⁵⁰ Central Intelligence Agency. "The World Factbook, Portugal". Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/po.html>

⁵¹ Banco Mundial. "Datos Portugal". Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/pais/portugal>

⁵² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País Portugal". Consultado el 02 de mayo de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/portugal_ficha%20pais.pdf

⁵³ Banco Mundial. "Indicadores del desarrollo mundial, Portugal". Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=PRT&series=&period=>

⁵⁴ Central Intelligence Agency. "The World Factbook, Portugal". Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/po.html>

⁵⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País Portugal". Consultado el 02 de mayo de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/portugal_ficha%20pais.pdf

- **Importaciones:** 35,259.
- **Saldo:** 698.

Principales socios comerciales:

Exportaciones (2014): España 23.7%, Francia 11.8%, Alemania 11.8%, Angola 6.5%, Reino Unido 6.1%, Estados Unidos 4.2% y Países Bajos 4%.⁵⁶

Importaciones (2014): España 32.6%, Alemania 12.4%, Francia 7.1%, Italia 5.3% y Países Bajos 5.1%.⁵⁷

Principales exportaciones⁵⁸: Aceites de petróleo o de mineral bituminoso; automóviles de turismo y transporte de personas; partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías; calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural; papel cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir.

Principales importaciones⁵⁹: Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso; automóviles de turismo y transporte de personas; partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte; gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos; medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar.

3. Política Interior.

El 4 de octubre de 2015, se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias, con lo cual el parlamento portugués quedó integrado de la siguiente manera: Partido Social-Demócrata (PSD), 89 diputados; Partido Socialista (PS), 86; Bloque de Izquierda (BE), 19; Centro Democrático Social-Partido Popular (CDS-PP), 18; Partido Comunista Portugués (PCP), 15; Partido Ecologista (PEV), dos; y el partido Personas-Animales-Naturaleza (PAN), un legislador.

El Presidente de Portugal, Aníbal Cavaco Silva, solicitó a Pedro Passos Coelho (líder del Partido Social-Demócrata) buscar una negociación con los otros partidos, para garantizar la estabilidad del país para los siguientes cuatro años a través de un acuerdo para aprobar el presupuesto de 2016, el cual no se logró debido a diferencias políticas. El 22 de octubre, Passos Coelho fue nombrado Primer Ministro (Jefe de Gobierno), a pesar de no haber alcanzado la mayoría absoluta durante las elecciones parlamentarias. El cargo no duro mucho, ya que el 10 de noviembre, tras ser incapaz de alcanzar el mínimo consenso necesario para mantener la gobernabilidad del país, el Primer Ministro presentó su renuncia.

El Presidente Cavaco Silva optó por nombrar a un nuevo Primer Ministro tras considerar que su mandato terminaría en enero de 2016, por lo que estableció seis

⁵⁶ Central Intelligence Agency. "The World Factbook, Portugal". Consultado el 2 de mayo de 2016 en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/po.html>

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ UN Comtrade. "Portugal". Consultado el 3 de mayo de 2016 en: comtrade.un.org/pb/FileFetch.aspx?docID=5788

⁵⁹ *Ídem.*

condiciones para que Anibal Cavaco, líder del Partido Socialista, fuera nombrado jefe de gobierno.

“Estas exigencias fueron: 1) la aprobación de mociones de confianza (por parte de los otros partidos de izquierda, que lo apoyaran); 2) la aprobación de los presupuestos del gobierno, particularmente, del presupuesto para 2016; 3) el cumplimiento de reglas de disciplina presupuestal aplicadas a todos los países de la eurozona, suscritas por el Estado portugués, los cuales incluyen el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Tratado Presupuestario, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y la participación de Portugal en la Unión Económica y Monetaria y la Unión de Bancos; 4) respeto de los compromisos internacionales de Portugal, específicamente en las organizaciones de defensa colectiva como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); 5) respetar la función del Consejo Permanente para el Dialogo Social; y 6) garantizar la estabilidad del sistema financiero.”⁶⁰

El 24 de noviembre de 2015, tras varias negociaciones, Antonio Costa fue nombrado Primer Ministro.⁶¹

El 24 de enero de 2016 se llevaron a cabo las elecciones a la presidencia de la República Portuguesa. Marcelo Rebelo de Sousa, el candidato independiente, venció en las elecciones presidenciales de Portugal con el 52% de los votos. Fue líder del Partido Socialdemócrata y ocupó los cargos de Ministro de Asuntos Parlamentarios y Diputado en el Parlamento luso, aunque hacía más de una década que no tenía un cargo político. Tomó posesión de su cargo el 9 de marzo de 2016, convirtiéndose en el séptimo presidente de la República desde la Revolución de los Claveles⁶². Está fue la primera vez en 42 años de democracia lusa en la que se tienen diez candidatos en unas elecciones presidenciales y la primera vez en 30 años que se presenta una candidata mujer.⁶³

Portugal ha realizado esfuerzos para salvar su economía de la crisis. El gobierno diseñó el Programa de Estabilidad y Crecimiento (PEC) 2016-2020 como un plan ambicioso en la reducción del déficit hasta tener un excedente a final del quinquenio. En el nuevo Boletín de Primavera de la Comisión Europea presentado el 3 de mayo de 2016, la Comisión Europea critica las previsiones del primer presupuesto del Gobierno luso. Bruselas mostró preocupación por la situación de Portugal tras rebajar todas sus cuentas, mostrando que su déficit anual será mayor al previsto por el gobierno.⁶⁴

⁶⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Nota de Coyuntura”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/031215_COSTA_PORTUGAL.pdf

⁶¹ *Ídem*.

⁶² Levantamiento militar que provocó, en abril de 1974, la caída de la dictadura instaurada por Antonio Salazar, en 1933, y continuada por Marcello Caetano.

⁶³ El Mundo. “Portugal elige presidente al socialdemócrata Rebelo de Sousa”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/24/56a490d746163fdc6c8b4645.html>

⁶⁴ El País. “Bruselas rebaja todas las cuentas de Portugal”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://economia.elpais.com/economia/2016/05/03/actualidad/1462270541_588461.html

4. Estructura del sistema político portugués.

Poder Ejecutivo: Portugal es una República basada en una democracia parlamentaria.⁶⁵ El Poder Ejecutivo está constituido por el Presidente de la República que funge también como Jefe de Estado. El Presidente es elegido a través del voto popular para un periodo de cinco años con posibilidad de reelección. El Jefe de Estado también es el representante del país en el exterior y el Comandante Supremo de las Fuerzas armadas. Dentro de sus funciones se encuentra el vetar leyes, disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones. El Gobierno se encuentra encabezado por el Primer Ministro, quien preside el Consejo de Ministros, es nombrado por el presidente, siendo usualmente el líder del partido que más votos obtenga en las elecciones parlamentarias.⁶⁶

Poder Legislativo: Es unicameral. La Asamblea de la República tiene 230 escaños. El Poder Ejecutivo es dependiente del apoyo del Parlamento, expresado a través de un voto de confianza. Sus miembros se eligen por sufragio universal para un periodo de 4 años.⁶⁷

Durante la Legislatura XIII se han discutido, entre otras las siguientes iniciativas en el Parlamento:

- La creación de una medida excepcional de apoyo al empleo mediante la reducción de la tasa de cotización a cargo del empleador, en 0.75 puntos porcentuales en las cotizaciones relativas a la remuneración.
- Establecer la coordinación estratégica de la gestión del Puerto de Lisboa, SA y la Administración de Puertos Setúbal y Sesimbra, SA.
- Aprobación del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros y Modificaciones al Sistema General de Entidades de Crédito y Empresas Financieras.

En la agenda del 12 de mayo del 2016 se incluyeron proyectos de ley sobre el fomento al desarrollo del deporte universitario; el establecimiento de un estatus legal para los animales; regulación de la profesión de gerontólogo; establecimiento del sistema de seguimiento de los proyectos de inversión; y la regulación del lobbying.

Poder Judicial: El Poder Judicial es independiente y reside en el Supremo Tribunal de Justicia.

⁶⁵ Santander Trade Portal. “Portugal: Política y economía”. Consultado el 2 de mayo 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/portugal/politica-y-economia>

⁶⁶ Presidency of the Portuguese Republic. “Duties of the President”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.presidencia.pt/?idc=1&idl=2>

⁶⁷ Santander Trade Portal. “Portugal: Política y economía”. Consultado el 2 de mayo 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/portugal/politica-y-economia>

Partidos políticos.⁶⁸

Partido Social-Demócrata (PSD)

Centro - derecha



Partido Socialista (PS)

Centro – izquierda



Partido Popular (CDS-PP)

Derecha



Coalición Democrática Unitaria (CDU)

Izquierda



Bloque de Izquierda (BE)

Izquierda



5. Política exterior.

La política exterior de Portugal se desarrolla en tres ejes: eje europeo (Unión Europea), eje transatlántico (Estados Unidos y Brasil), y eje africano (en especial los países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa). El Gobierno busca como prioridad la recuperación de la reputación financiera, del prestigio internacional y el fomento de los intercambios con el exterior a través del desarrollo de una diplomacia económica. Con este motivo se ha flexibilizado el régimen de visado para los ciudadanos extracomunitarios que decidan invertir en Portugal.⁶⁹

6. Relaciones Parlamentarias México-Portugal.

México y Portugal coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria; la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Otros espacios de interacción son la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea y el Foro Parlamentario Iberoamericano.

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País Portugal”. Consultado el 02 de mayo de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/portugal_ficha%20pais.pdf

7. Relaciones Bilaterales México-Portugal.

México y Portugal establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso el 20 de octubre de 1864, siendo interrumpidas durante 11 años con el estallido de la Revolución Mexicana, y restableciéndose definitivamente el 5 de diciembre de 1929.⁷⁰

En mayo de 2014, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña, realizó una visita de trabajo a Portugal a fin de preparar la visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto.⁷¹

El 5 de junio de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto realizó una gira por naciones europeas incluida una visita de Estado a la República de Portugal, siendo la primera visita de un presidente mexicano en 16 años. La visita se efectuó con el fin de fortalecer la visión de ambos países como aliados multidimensionales así como celebrar los 150 años de relaciones entre México y Portugal. Se firmaron 14 acuerdos que renuevan el andamiaje institucional y fortalecen los intercambios económicos, como el Memorándum de Entendimiento para fortalecer el flujo turístico y la ratificación del contrato entre las empresas Energías de Portugal Renovaveis e Industrias Peñoles, para la construcción de una planta de energía eólica en el Estado de Coahuila.⁷²

El Primer Ministro portugués, Pedro Passos Coelho realizó una visita Oficial a México, el 16 de octubre de 2013, en la cual se reunió con el Presidente Enrique Peña Nieto para refrendar el interés mutuo de fortalecer y dar una nueva dimensión a las relaciones entre ambos países. Durante la visita se firmó una Declaración Conjunta para relanzar las relaciones bilaterales.⁷³

Durante ambas visitas se firmaron 29 acuerdos bilaterales y comerciales, incluyendo tres Declaraciones Conjuntas y otros, para llevar a cabo seis misiones empresariales portuguesas a México y dos misiones mexicanas a Portugal, con el fin de incrementar el comercio y la inversión.⁷⁴

7.1. Mecanismos de Diálogo.

Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

⁷⁰ Presidencia de la República. “*Blog, 150 Aniversario de las relaciones diplomáticas entre México y Portugal*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/150-aniversario-de-las-relaciones-diplomaticas-entre-mexico-y-portugal>

⁷¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Comunicados, Consolidan México y Portugal vínculos bilaterales*”. Consultado el 04 de mayo de 2016 en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4114-192>

⁷² Presidencia de la República. “*Blog, Resultados de la visita de Estado a Portugal*”. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/resultados-de-la-visita-de-estado-a-portugal>

⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Relaciones bilaterales*”. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/portugal/images/ArticulosPDF/relacionbilateral.pdf>

⁷⁴ Revista Comercial REFORMA. “*Portugal*”. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://comce.org.mx/wp-content/uploads/2016/01/portugal-2015.pdf>

- Grupo de Amistad México–Portugal.
- El Grupo de Alto Nivel México–Portugal.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.

7.2. Cooperación.

Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Portugal y México son:

- Exploración y producción de hidrocarburos; infraestructura en gas natural.
- Desarrollo de capital humano.
- Filatelia.
- Infraestructura turística.
- Comercio exterior, inversión y tecnología.
- Sanidad e inocuidad alimentaria.

8. Relaciones Comerciales y de Cooperación México-Portugal.

Después de Brasil, México es el segundo socio comercial de Portugal en América Latina. En 2014, Portugal fue el 56° socio comercial de México a nivel mundial y México el 21° socio comercial de Portugal. El comercio bilateral en 2015, alcanzó un monto de 590.6 millones de dólares, de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 165.2 millones de dólares; mientras que las importaciones fueron de 425.4 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -260.2 millones de dólares.⁷⁵

Balanza comercial de México con Portugal				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2011	332,310	519,855	852,165	-187,545
2012	173,386	437,155	610,541	-263,769
2013	62,394	420,177	482,571	-357,783
2014	44,871	553,520	598,391	-508,649
2015	165,167	425,391	590,558	-260,224
2016 /1	4,221	28,396	32,617	-24,175

/1 enero-enero

Entre los principales productos exportados por México a Portugal durante 2016, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; automóviles de turismo y de transporte de personas; colofonias; plástico y sus manufacturas; y productos químicos orgánicos.⁷⁶

⁷⁵ Secretaría de Economía, 2015. “Balanza comercial de México con Francia”. Consultado el 03 de mayo de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/R6bc_e.html

⁷⁶ *Ídem*.

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: hilos, cables y demás conductores aislados para electricidad; productos químicos orgánicos; manufacturas de corcho natural; los demás reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; y los demás productos farmacéuticos.⁷⁷

8.1. Inversión.

Portugal es la 14^a fuente de inversión extranjera directa para México entre los países de la Unión Europea y la 39^a a nivel mundial. A diciembre de 2013 se contaba con el registro de 116 empresas con inversión lusa establecidas en México, las cuales se distribuían en 16 estados de la República mexicana.⁷⁸

8.2. Indicadores Económicos y Sociales México – Portugal.⁷⁹

Rubros	México		Portugal	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.31%	2.80%	1.56%	1.54%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,161.483	1,187.053	197.510	204.186
PIB per Cápita (dólares)	9,592.116	9,692.180	18,983.777	19,611.264
Inflación	2.80%	2.98%	0.63%	1.32%
Desempleo	4.25 %	4%	12.26%	11.32%
Empleo (millones de personas)	52 (1)	n/d	4.69	4.74
Población (millones de personas)	121.087	122.475	10.404	10.412

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI.

(1) Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mayo 2015.

9. Principales Instrumentos Internacionales Suscritos entre México y Portugal.

En junio de 2014, durante su visita de Estado, el presidente Enrique Peña Nieto atestiguó la firma de instrumentos de cooperación en materia energética, financiera y turismo, entre los que se destacan los siguientes:

- Acuerdo sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía e Innovación de la República Portuguesa sobre la Creación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel.⁸⁰

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ Presidencia de la República. “*Blog, Aspectos económicos de la relación México – Portugal*”. Consultado el 03 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/aspectos-economicos-de-la-relacion-mexico-portugal>

⁷⁹ International Monetary Fund. “*World Economic Outlook Database*”. Consultado el 03 de mayo de 2016 en: https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=93&pr.y=11&sy=2013&ey=2020&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=182&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

⁸⁰ Secretaría de Economía. “*Sistema de Información de Tratados Comerciales Internacionales*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/>



- Contrato entre Energías Renovables de Portugal Industria Peñoles.
- Convenio de Línea de Crédito entre Bancomext y el Banco Espíritu Santo de Inversión (BESI).
- Convenio de Cooperación Bilateral entre la Profeco y la Dirección General del Consumido de Portugal.
- Protocolo de colaboración entre el Sepomex y Correos de Portugal (CTT).
- Protocolo de Cooperación entre el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología A.C. (COMCE) y la Confederación Empresarial de Portugal (CIP).
- Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica en Materia de Puertos entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Ministerio de Economía de Portugal.
- Memorándum en Materia Turística entre la Secretaria de Turismo (Sectur) y el Ministerio de Economía de Portugal.
- Memorándum en Materia de Colaboración Académico - Diplomática entre la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) y el Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.⁸¹

⁸¹ Milenio. “*Firman México y Portugal 12 acuerdos de cooperación*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://www.milenio.com/politica/Gira_de_Pena_a_Europa-visita_de_Pena_Nieto_a_Portugal-Mexico_y_Portugal_firman_acuerdos_de_cooperacion-Pemex_y_Galp-energias_renovables_0_312568842.html

República Portuguesa

Notas sobre Ceremonial y Protocolo⁸²



Ciudad capital: Lisboa.

Idiomas: Portugués (oficial) y Mirandés

Religión: Católica.

Gentilicio: Portugués/a

Comportamientos sociales⁸³:

La sociedad portuguesa en general es reservada y discreta y comparten valores tradicionales y conservadores. La Iglesia Católica tiene una fuerte influencia en la vida de las personas. La familia es la base estructural.

En un principio pueden notarse fríos y poco amigable hasta tomar cierta confianza, lo que es una actitud normal, especialmente en negocios o en reuniones oficiales en donde procuran ser directos y metódicos.

Saludo: Es altamente recomendable el saludo de manos entre hombre y mujer, sobre todo si son personas que acaban de conocerse. Siempre se tiene que saludar a todos los que estén presentes y al término de la reunión es importante estrechar la mano como agradecimiento por el encuentro.

⁸² Carolina, Obregón Sánchez (Ed.). (2015). *Almanaque Mundial 2015*. Ciudad de México, México: Editorial Televisa. Fecha de Consulta 3 de abril de 2016

⁸³ Oficina de Información Diplomática, República Portuguesa. eDipomat,2016 [fecha de consulta: 3 Mayo 2016]. Disponible en

< http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_pt.htm>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.



Puntualidad: Los portugueses son flexibles con la puntualidad; sin embargo esperan que su contraparte llegue a tiempo. Posiblemente los portugueses se demorarán entre 15 a 30 minutos.

Reuniones de Trabajo⁸⁴: Las reuniones de trabajo son formales y serias. Las citas se agendan con al menos una semana de anticipación. Es bien visto enviar por anticipado el nombre de todos los participantes que asistirán a la reunión. No es recomendable programar citas en el mes de agosto dado que la mayoría de los portugueses están de vacaciones.

Los títulos son importantes, considere que durante una reunión es costumbre utilizar el tratamiento de la persona de acuerdo a su jerarquía seguido por su apellido. Las reuniones pueden ser en inglés, sin embargo los portugués prefieren que los invitados contraten a un traductor a fin de evitar cualquier malentendido.


Vestimenta: La vestimenta es muy importante para la sociedad portuguesa. En las reuniones oficiales o de negocio, esta debe ser conservadora, los hombres usan traje con corbata y las mujeres vestido, traje sastre o falda. En general existe poca diferencia en la vestimenta del trabajo y en la vida social.

Regalos: Los regalos en las reuniones no se acostumbran. Sin embargo los obsequios sencillos al término de una reunión, son símbolo de una negociación exitosa. Se recomienda obsequiar plumas, algo de vidrio o libros. No es recomendable dar vinos, lirios o crisantemos y nada con el color rojo puesto que este es relacionado a la revolución. Estos se abren en el momento.

Temas de género: Las mujeres se han posicionado en roles políticos y sociales cada vez más importantes y son tratadas con el mismo respeto que el hombre. Sin embargo sigue siendo un país con valores conservadores.

⁸⁴ Oficina de Información, República Portuguesa. Commisceo Global ,2016 [fecha de consulta: 3 Mayo 2016]. Disponible en < <http://www.commisceo-global.com/country-guides/portugal-guide>>

FICHA PAÍS MÉXICO


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mēztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ⁸⁵ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional⁸⁶ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁸⁷ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821. Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones.⁸⁸</p>

⁸⁵ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

⁸⁶ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁸⁷ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁸⁸ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia⁸⁹ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div data-bbox="1129 1070 1439 1550"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.⁹⁰</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.⁹¹</p>

⁸⁹ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

⁹⁰ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjaIJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁹¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ⁹²
CRECIMIENTO POBLACIÓN ANUAL	1.4% ⁹³
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ⁹⁴ .
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	Países más poblados ⁹⁵ : <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)⁹⁶.
MEXICANOS EN EL MUNDO	11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior ⁹⁷ además de Estados Unidos son: Canadá (96,055), España (47,917), Alemania (13,247), Reino Unido (11,000), Bolivia (8,655), Argentina (7,239), Suiza (6,460), Países Bajos (5,254), Costa Rica (4,874) e Italia (4,357).
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice ⁹⁸ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ⁹⁹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	Recursos: ¹⁰⁰ <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.

⁹² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

⁹³ *Ídem*.

⁹⁴ *Ídem*.

⁹⁵ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

⁹⁶ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁹⁷ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

⁹⁹ *Ídem*.

¹⁰⁰ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

	<ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁰¹ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁰² - Décimo productor de petróleo a nivel mundial. - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁰³ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁰⁴ - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁰⁵
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ¹⁰⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ¹⁰⁷ ,

¹⁰¹ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁰² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁰³ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁰⁴ El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁰⁵ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁰⁶ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c20091.pdf

	Guadalajara (1, 460,148) ¹⁰⁸ y su zona metropolitana (4, 641,511) ¹⁰⁹ , Monterrey (1, 135,512) ¹¹⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ¹¹¹ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ¹¹² .
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: ¹¹³ Altamira (Tamaulipas), Coatzacoalcos (Veracruz), Dos Bocas (Tabasco), Ensenada (Baja California), Guaymas (Sonora), Lázaro Cárdenas (Michoacán), Manzanillo (Colima), Mazatlán (Sinaloa), Progreso (Yucatán), Puerto Madero (Chiapas), Puerto Vallarta (Jalisco), Salina Cruz (Oaxaca), Tampico (Tamaulipas), Topolobampo (Sinaloa), Tuxpan (Veracruz) y Veracruz. Los aeropuertos más activos son 7: ¹¹⁴ Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM), Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco), Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo), Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León), Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México), Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco). Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país. ¹¹⁵
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹¹⁶
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 mil millones 099 millones 712 mil 284 dólares, equivale a 18 mil millones 889 millones 428 mil pesos ¹¹⁷ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,200 dólares ¹¹⁸ .

¹⁰⁸ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁰⁹ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹¹⁰ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹¹¹ *Op. cit.*, <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹¹² *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c e20091.pdf

¹¹³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

¹¹⁴ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

¹¹⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹¹⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹¹⁷ Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹¹⁸ *Idem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

<p>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</p>	<p>2.5%¹¹⁹</p> <p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹²⁰ Sector primario: Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892. Sector secundario: Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%. Sector terciario: Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)¹²¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)¹²².
<p>RANKING ECONÓMICO</p>	

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_02.pdf

¹²⁰ *Ídem*.

¹²¹ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

¹²² *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	17.1767 pesos por unidad de dólar. ¹²³
RESERVAS INTERNACIONALES	177, 969 mil millones de dólares. ¹²⁴
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹²⁵ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹²⁶
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ¹²⁷ .
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 71, con 60.77%. Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ¹²⁸ .
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ¹²⁹ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹³⁰

¹²³ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹²⁴ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BA9A1A101-F203-B3FD-BD30-5DCDCA6152B6%7D.pdf>

¹²⁵ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹²⁶ *Ídem*.

¹²⁷ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

¹²⁸ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹²⁹ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

¹³⁰ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado “moderadamente libre” que abarca una escala de 60-60.9 ¹³¹ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ¹³² .
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	43.2% ¹³³
DEUDA EXTERNA	176,066 millones de dólares. ¹³⁴
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹³⁵
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.2% ¹³⁶
DESEMPLEO POR GÉNERO	4% en hombres y 4.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹³⁷
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares, China 69,987.8 millones de dólares y Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹³⁸
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares, Canadá 10,545.7 millones de dólares y China 4,885.1 millones de dólares. ¹³⁹
PRINCIPALES EXPORTACIÓN PRODUCTOS	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁴⁰ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁴¹ : Manufactureras 86.6%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

¹³¹ Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

¹³² Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

¹³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹³⁴ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹³⁵ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹³⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹³⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=622&c=25449>

¹³⁸ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹³⁹ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁴¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁴² Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁴³ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29 024.7 millones de dólares; importaciones: 29 749.3 millones de dólares. ¹⁴⁴
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-724.7 millones de dólares. ¹⁴⁵
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares ¹⁴⁶
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.6% ¹⁴⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3% del Producto Interno Bruto. ¹⁴⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	6.2% ¹⁴⁹
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ¹⁵⁰ <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);

¹⁴² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁴³ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=ext01&s=est&c=24697>

¹⁴⁵ *Ídem.*

¹⁴⁶ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁴⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

¹⁴⁹ Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_1_.pdf

¹⁵⁰ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-externo-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%, Pentecostales (1, 782,021) 1.6%, Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹⁵¹
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ¹⁵²
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ¹⁵³
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ¹⁵⁴
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total. ¹⁵⁵ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ¹⁵⁶
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias,

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religion_es_2010.pdf

¹⁵² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁵³ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

¹⁵⁴ *Ídem*.

¹⁵⁵ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

¹⁵⁶ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

	<p>manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por¹⁵⁷:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución. ¹⁵⁸
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹⁵⁹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁶⁰
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁶¹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁶²
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁶³
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹⁶⁴
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	<p>Sectores¹⁶⁵:</p> <p>Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.</p>
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁶⁶
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁶⁷
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹⁶⁸

¹⁵⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

¹⁵⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

¹⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁶² *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶⁴ *Ídem*.

¹⁶⁵ *Ídem*.

¹⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁶⁷ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

	Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹⁶⁹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹⁷⁰
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹⁷¹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹⁷² : 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹⁷³
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁷⁴ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chocho, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

¹⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁷⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹⁷¹ *Ídem*.

¹⁷² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷³ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁷⁵: Náhuatl (2, 587,452); Maya (1, 500,441); Zapoteco (771,577); Mixteco (771,455); Otomí (623,121); Tzeltal (583,111); Tzotzil (535,117); Totonaco (407,617); Mazahua (336,546); Mazateco (336,158); Chol (283,797); Huasteco (237,876); Chinanteco (207,643); Mixe (194,845); Tarasco-Purépecha (193,426); Tlapaneco (167,029).</p>
<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁷⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.

¹⁷⁵ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁷⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso:¹⁷⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁷⁸ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EMISIONES DE CO₂ (TONELADAS METRÍCAS PER CÁPITA)	3.9 ¹⁷⁹ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:¹⁸⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:¹⁸¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).

¹⁷⁷ Ídem.

¹⁷⁸ Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”. *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁷⁹ El Banco Mundial. *Emisiones de CO₂ (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

¹⁸⁰ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

¹⁸¹ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera¹⁸²: Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales¹⁸³: Sian Ka'an - Bien Natural (Quintana Roo). Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México). Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca). Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla). Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas). Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (estado de México). Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán). Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato). Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán). Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz). Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur). Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California). Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas). Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla). Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán). Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco). Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua). Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).</p>

¹⁸² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

¹⁸³ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

	<p>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche). Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche). Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro). Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México). Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco). Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México). Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán). Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato). Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México) Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca).</p>
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción¹⁸⁴. 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolinán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones¹⁸⁵. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.¹⁸⁶ Origen y destino¹⁸⁷: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a</p>

¹⁸⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

¹⁸⁵ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

¹⁸⁶ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁸⁷ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

	Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) ¹⁸⁸ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura), Alfonso García Robles (Paz), Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química). ¹⁸⁹
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	Deportistas, medalla y disciplina ¹⁹⁰ : <p>Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas). Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo). Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados). Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo). Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo). Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo). Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo). Belem Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo). Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo). Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo). Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo). Aida Román (Plata-Tiro con Arco). Laura Sánchez (Bronce-Clavados). Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco). María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo). Paola Milagros Espinosa Sánchez (Oro-Clavados).</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	19.3 millones de litros con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo;

¹⁸⁸ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

¹⁸⁹ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

¹⁹⁰ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

	<p>Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.¹⁹¹ Marcas y premios¹⁹²:</p> <p>L. A. Cetto¹⁹³ Ha ganado múltiples premios internacionales, sobre todo en Francia.</p> <p>Monte Xanic ha recibido a lo largo de su historia, más de 250 medallas a provenientes de concursos reconocidos internacionalmente; algunos de los concursos en donde participa Monte Xanic: Wine Masters Challenge en Portugal, Chalenge International du vine, Riverside International Wine Competition, Pacific Rim Wine Competition, Los Angeles International Wine & Spirits Competition, San Francisco International Wine Competition, Lone Star Competition, Concurso Mundial de Bruselas, entre otros.</p> <p>Casa Madero¹⁹⁴ logró que en los últimos 13 años sus vinos conquistaran medallas de oro y plata en Francia, Argentina, Italia, Grecia, Estados Unidos y Portugal.</p> <p>Flor de Guadalupe Blanc de Blancs¹⁹⁵ ha ganado infinidad de premios en el Challenge International Du Vin (Francia).</p> <p>Los premios Bacchus¹⁹⁶ han sido otorgados para:</p> <p>Freixenet de México, S.A. de C.V. (Bacchus de Plata).</p> <p>Casta Vitivinícola S.A. DE CV (Bacchus de Plata).</p> <p>Bodegas Vega-Manchon S. DE P.R. DE R.L. (Bacchus de oro).</p> <p>Campo Real Vinícola Sapi DE CV (Bacchus de oro).</p> <p>San Juanito Vitivinícola SPR DE RL (Bacchus de oro).</p> <p>Viñas del sol SA DE CV (Bacchus de oro).</p>
--	--

¹⁹¹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

¹⁹² Monte Xanic. *Premios*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.montexanic.com.mx/premios/>

¹⁹³ L. A. Cetto. *Premios obtenidos de nuestros vinos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.lacetto.mx/premios>

¹⁹⁴ Vanguardia. *Casa Madero: Tradición que se Premia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.vanguardia.com.mx/casamaderotradicionquese premia-157888.html>

¹⁹⁵ GQ. *El top 5 de los vinos blancos mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.gq.com.mx/bon-vivant/vinos/articulos/los-mejores-vinos-blancos-mexicanos/1860>

¹⁹⁶ Bacchus. *Listado de premiados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.uec.es/bacchus/images/Listado%20de%20premiados%20Bacchus%202016.pdf>



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





**DOCUMENTOS DE APOYO
COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS
HUMANOS**

**EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, AMÉRICA
LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA
NOTA INFORMATIVA¹⁹⁷**

México.

El financiamiento público es parte de la normalidad de la vida democrática, su uso es un elemento imprescindible para la competencia democrática.

En México, el tema de financiamiento público para los partidos políticos nacionales se encuentra garantizado en el artículo 41, fracción II de la Constitución el cuál establece:

“La ley garantizará que los partidos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.”¹⁹⁸

El gasto asignado al Instituto Nacional Electoral (INE), al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE), a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República y el sistema de partidos políticos nacionales integran el financiamiento público federal designado a las actividades electorales. El Presupuesto Público Federal aprobado para ese rubro durante el periodo 2000-2015 fue de 186 mil 151.2 millones de pesos.

En el año 2015 la Cámara de Diputados asignó 21 mil 786.8 millones de pesos dividido entre el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales. Al Instituto Nacional Electoral se le concedieron 18 mil 572.4 millones de pesos; una parte de ese presupuesto se asigna a los partidos políticos nacionales de México para la realización de sus actividades ordinarias, extraordinarias o para la obtención del voto, actividades específicas y para fomentar la participación política de la mujer.

Durante el periodo 2000-2015, los partidos políticos recibieron un financiamiento público agregado de 54 mil 728.8 millones de pesos, de los cuales, 42 mil 831.3 millones de pesos han sido para actividades ordinarias, 9 mil 663 para la obtención del voto; 1 mil 223.3 para actividades específicas, 507.1 millones de pesos para

¹⁹⁷ Nota Informativa realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

¹⁹⁸ UNAM. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 41”. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/42.htm>

fomentar la participación política de la mujer y 504.1 para franquicias postales y telegráficas. El 96.5% le corresponde a los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión y con registro condicionado y el 3.95% para aquellos que perdieron su registro definitivamente.¹⁹⁹

América Latina.

En América Latina existen diferentes formas de financiamiento; no existe un patrón común para el desembolso de recursos en un año electoral. La mayoría de los países manejan una combinación de desembolsos antes y después de las elecciones, en México y Argentina los partidos políticos pueden tener acceso a los subsidios antes de las elecciones, mientras que en Nicaragua sólo se proporcionan pagos posteriores a las elecciones. México es el país de América Latina que ofrece tres tipos de subsidios a sus partidos políticos, asignando aproximadamente 17 dólares por votante. No solo financia las campañas políticas, sino que también asigna recursos para el funcionamiento de los partidos en años no electorales, además de acceso gratuito a medios de comunicación.

En América Latina se tienen diferentes casos que van desde los subsidios generosos de México hasta los más escasos, como los que se dieron durante las elecciones generales del 2015 en Guatemala, los cuales no lograron incidir en el proceso político. En otros países de América Latina se ha demostrado que los subsidios indirectos llegan a no ser de utilidad para los actores políticos, por ejemplo el acceso a medios de comunicación, ya que las personas que tienen acceso son muy escasas. Un gran problema que se ha dado en países de la región ha sido la impunidad en las leyes de sanciones para donadores o candidatos que violen las leyes de financiamiento de campañas.

En casi todas las legislaciones de América Latina, los partidos están obligados a informar periódicamente sobre sus finanzas pero únicamente en Brasil, Colombia, Chile, Panamá, Uruguay y Venezuela los candidatos están obligados a hacerlo.²⁰⁰

Unión Europea.

Los partidos políticos de la Unión Europea son financiados anualmente por el Parlamento Europeo; el financiamiento adopta la forma de una subvención operativa.

El artículo 10, apartado 4 del Tratado de la Unión Europea señala:

¹⁹⁹ Cámara de Diputados. “*El financiamiento público federal para las actividades electorales y de los partidos políticos nacionales de México, analizado desde un enfoque orgánico, 2000-2015*” Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-11-15.pdf>

²⁰⁰ BOOKINGS. “*El costo de la democracia: Apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina.*” Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.brookings.edu/~media/research/files/papers/2015/07/campaign-finance-latin-america/the-cost-of-democracy-casasamora-zovatto-spanish.pdf>

“Art. 10. Ap. 4. Los partidos políticos a escala europea contribuirán a formar la conciencia política europea y a expresar la voluntad de los ciudadanos de la Unión.”²⁰¹

Y el artículo 224 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

“El Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, establecerán mediante reglamentos el estatuto de los partidos políticos a escala europea, a los que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 10 del Tratado de la Unión Europea, y en particular las normas relativas a su financiación.”²⁰²

En ambos textos se especifican las reglas para recibir financiamiento, establecidas en el reglamento adoptado por el Consejo y el Parlamento, entre las que se encuentran:

- “El partido debe poseer personalidad jurídica en el Estado miembro en el que tenga su sede.
- Debe ser representado, en al menos un cuarto de los Estados miembros, por los miembros del Parlamento Europeo o por los Miembros de los Parlamentos regionales o nacionales o Miembros de las asambleas regionales.
- Se debe observar los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho.
- Debe haber participado en las elecciones del Parlamento Europeo, o expresado la intención de hacerlo”.²⁰³

A diferencia de México, en Europa únicamente se cubre el 85% de los gastos subvencionables de un partido como: reuniones y conferencias; publicaciones; estudios y anuncios; costos administrativos; gastos personales y de viaje; gastos de campaña conectados a las elecciones europeas. El otro 15% es cubierto con recursos propios, tales como las cuotas de afiliación y las donaciones.²⁰⁴

²⁰¹ Official Journal of the European Union. “Consolidated versions of the Treaty on European Union and the Treaty on the Functioning of the European Union” Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:326:FULL:EN:PDF>

²⁰² Diario Oficial de la Unión Europea. “Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=EN>

²⁰³ European Parliament. “Political parties at European level”. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.europarl.europa.eu/contracts-and-grants/en/20150201PVL00101/Political-parties-and-foundations>

²⁰⁴ Ídem.



COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA NOTA INFORMATIVA²⁰⁵

El crimen organizado es una amenaza en conjunto para los ciudadanos, las empresas, las instituciones del Estado y la economía de un país. No existe una definición de crimen organizado comúnmente aceptada hasta ahora²⁰⁶. Su existencia debe ubicarse en un marco de contexto global, donde las amenazas cotidianas, cruzan las fronteras. Las principales áreas que abarca el crimen organizado son: tráfico de armas, tráfico de drogas, tráfico de personas y lavado de dinero.²⁰⁷

México.

El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República reportó que entre el 2000 y el 2015 se tenían registradas 393 mil 332 detenciones por delincuencia organizada; y 27.5 millones de kilogramos de marihuana decomisada.²⁰⁸

Desde el 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido aproximadamente 9,000 denuncias de abusos que han sido cometidos por miembros del Ejército, así como 100 casos de violaciones de derechos humanos por parte del personal de esta fuerza. Según Human Rights Watch, “el tema de las desapariciones forzadas ha sido muy persistente en el país desde la desaparición de 43 estudiantes en Iguala, Guerrero donde se dejó en evidencia la corrupción y los abusos por las mismas instituciones”.²⁰⁹

En 2015 el Índice de Paz México dio a conocer que la tasa de homicidio en México se incrementó 6.3%, llegando a casi 14 homicidios por cada 100,000 habitantes. La inseguridad no solo deteriora las condiciones de vida sino también genera un daño a la economía de los mexicanos.

De acuerdo con el Índice de Paz, el impacto económico por la violencia durante el 2014 fue casi de tres billones pesos, 17.3% del Producto Interno Bruto.²¹⁰

²⁰⁵ Nota Informativa realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

²⁰⁶ Esta ausencia de definición fue pensada para permitir una aplicación más amplia a los nuevos tipos de delito que emergen constantemente por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNTOC).

²⁰⁷ Organization of American States. “El crimen organizado en América Latina y el Caribe: Mapeo del caso Centroamericano”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: http://www.oas.org/dsp/documentos/lecturas_sugeridas/CrimenOrganizadoAmericaCentralJairoHernandez%20%20%20JR.pdf

²⁰⁸ *Ídem*.

²⁰⁹ Human Rights Watch. “Informe Mundial 2015: México”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/268132>

²¹⁰ Instituto Mexicano para la Competitividad. “Índice de Paz México 2016 vía el Instituto para la Economía y la Paz”. Consultado el 12 de mayo de 2016 en: <http://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz/>

América Latina.

De acuerdo con la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, Latinoamérica es la región más peligrosa del mundo en cuanto a homicidios, existe una gran concentración de Estados débiles en la región los cuales resultan muy atractivos para el crimen organizado y generando altos niveles de violencia y una gran incapacidad estatal para combatirlo.

Ante el creciente carácter transnacional de las actividades del crimen organizado, durante la XXXI Reunión Ordinaria de Guatemala, del 12 de diciembre de 2007, se adoptó la Estrategia de Seguridad de Centroamérica con el fin de crear un ambiente de mayor seguridad para las personas y sus bienes, propiciar el desarrollo humano sostenible, relativos al combate del delito y la prevención de la violencia.²¹¹

Estados Unidos puso en marcha la Iniciativa de Mérida en el 2007, en materia de seguridad para Estados Unidos, México y países Centroamericanos, que sirvió de base a la cooperación regional para combatir el narcotráfico y el crimen organizado, aportando aproximadamente 1.300 millones de dólares durante 2008-2009.

También se puso en marcha la Central América Regional Security Initiative (Carsi) para el “triángulo norte”,²¹² donde se han presentado un gran aumento en la corrupción dentro de las instancias de gobierno, los organismos de seguridad y la violencia vinculada con el crimen organizado durante la década de 2000.²¹³

Durante la Cumbre de Fiscales Generales de América Latina, llevada a cabo el 30 marzo de 2016, en Lima, Perú asistieron representantes de El Salvador, México, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana, Costa Rica, Paraguay, Brasil y Uruguay. En dicha Cumbre se coincidió en que el crimen organizado busca desestabilizar el sistema económico, social y político, por lo cual se firmó la “Declaración de Lima” para fortalecer los mecanismos de cooperación de instancias judiciales, en el marco de un esfuerzo común a nivel regional así como promover acuerdos interinstitucionales para prevenir y perseguir al crimen organizado en todas sus facetas.²¹⁴

En abril de 2016 Costa Rica propuso la necesidad de una integración continental para la elaboración de una estrategia contra el crimen organizado, principalmente

²¹¹ SICA. *Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: http://www.sica.int/csc/conf_seg/conf_seg_breve.aspx?IdEnt=330

²¹² El Salvador, Guatemala y Honduras

²¹³ Política Exterior. “*Crimen organizado y seguridad en América Latina*”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/crimen-organizado-y-seguridad-en-america-latina/>

²¹⁴ *Ídem*.



que se enfoque en el puente de drogas del sur al norte, que principalmente va de Centroamérica a Estados Unidos.²¹⁵

Unión Europea.

En materia de crimen organizado, la Unión Europea se adapta constantemente en respuesta a la creciente complejidad de la situación, con el desarrollo de organismos especializados, como la Oficina Europea de Policía (Europol), Eurojust y la Escuela Europea de Policía (CEPOL). La lucha contra las drogas está estrechamente relacionada con la lucha contra el crimen organizado y la protección de la salud. Las acciones de la Unión Europea van desde la prevención del delito a la policía, basándose en diversas herramientas, como las medidas legislativas armonizadas con las normas referentes a los delitos relacionados con el crimen organizado, y el financiamiento de proyectos europeos o redes especializadas.

La Unión Europea considera que el crimen organizado moderno requiere un enfoque multidisciplinario para prevenir y contrarrestar de manera efectiva, por lo que ha desarrollado el “enfoque administrativo”²¹⁶. Para facilitar la aplicación en toda la Unión Europea de ese enfoque, Europol ha ofrecido su infraestructura para el intercambio de información administrativa entre los Estados de la Unión Europea a un nivel más operativo.²¹⁷

²¹⁵ Diario las Américas. “Estrategia latinoamericana contra crimen organizado consigue apoyo de EEUU”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: http://www.diariolasamericas.com/5051_portada-america-latina/3736393_estrategia-latinoamericana-contra-crimen-organizado-consigue-apoyo-de-eeuu.html

²¹⁶ Combinación de herramientas a nivel administrativo para prevenir que el crimen organizado se infiltre en el sector público, el económico y partes claves de la administración pública.

²¹⁷ European Commission. “Organised Crime & Human Trafficking”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking/index_en.htm



COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Resumen Ejecutivo del Informe Perspectivas Económicas de América Latina 2016- Hacia una Nueva Asociación con China²¹⁸

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) / Centro de Desarrollo de OCDE
Diciembre de 2015**

El informe “*Perspectivas económicas de América Latina 2016*” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) junto con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), analiza cómo América Latina debería mejorar y profundizar su asociación con China como parte de su agenda de desarrollo. Asimismo, destaca que actualmente los vínculos entre ambos están evolucionado más allá del comercio, con el desafío de que los países de América Latina adopten reformas específicas que estimulen el crecimiento inclusivo y construyan una asociación de beneficio mutuo.

El informe señala que en los últimos 15 años, el comercio entre China y América Latina ha tenido un gran crecimiento sin precedentes, por lo que el flujo comercial se ha multiplicado 22 veces desde el año 2000.

Bajo esta línea, las materias primas representaron el 73% de las exportaciones latinoamericanas a China, comparado con el 41% mundial, mientras los productos tecnológicos manufacturados solo alcanzaron el 6%, comparado con el 42% mundial. La mayor dependencia de China del consumo frente a la inversión ya se ha dejado sentir en la reducción de su demanda de materias primas que, junto con la caída de los precios, está afectando a los exportadores de materias primas de América Latina.

De igual manera el documento resalta que América Latina creció el 1% en 2014, una cifra muy inferior a las tasas de crecimiento del 5% registrada durante mediados de la década del 2000, lo que apunta a que el crecimiento potencial es más débil de lo esperado. Sin embargo, América Latina continúa siendo la región más desigual del mundo. Los exportadores de productos manufacturados, como México y Centroamérica, integrados en cadenas de valor de los Estados Unidos, están obteniendo mejores resultados que los exportadores netos de materias primas de América del Sur.

²¹⁸ OCDE/CEPAL/CAF (2015), *Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China*, OECD Publishing, Paris. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39535/S1501061_es.pdf?sequence=1

Por su parte, China está en una transformación socioeconómica que implica retos pero también abre nuevas oportunidades para el desarrollo de la región. China está implementando una ambiciosa agenda de desarrollo para mantener su liderazgo en la segunda fase del proceso de desplazamiento de la riqueza mundial. Su denominada “nueva normalidad” (*New Normal*) supone una transición del crecimiento caracterizada por un mayor consumo interno, el envejecimiento demográfico, la consolidación de una clase media urbana y un desplazamiento hacia industrias intensivas en conocimiento y tecnología. Además, la estrategia de desarrollo más amplia de China podría afectar al financiamiento de infraestructuras en la región ya que América Latina sería una de sus regiones prioritarias de inversión.

En materia de inversión, desde 2010, los préstamos chinos para América Latina han alcanzado un monto de 94 mil millones de dólares estadounidenses, frente a los 156 mil millones de dólares que sumaron los del Banco Mundial (BM), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ante ello, cabe mencionar que la presencia China en la región también ha sido el resultado de la inversión directa, especialmente en telecomunicaciones, energía eléctrica, tecnologías ecológicas y adquisición de terrenos. Así, el informe destaca que China ha declarado a América Latina como región prioritaria para su inversión financiera.

Asimismo, el estudio muestra que los acuerdos comerciales y las plataformas regionales podrían también representar una ayuda para aumentar la competitividad de América Latina y fortalecer su poder negociador frente a China.

Por último, el estudio señala que en América Latina debe de haber mejores regulaciones, mayores capacidades de gobierno para desarrollar proyectos rentables, sostenibilidad medioambiental y un mayor compromiso con la transparencia y la buena gobernanza para que la transformación de China pueda estimular el crecimiento en momentos de desaceleración económica en la región.

Por su parte, también dicho país se beneficiaría de esta nueva relación al mantener a América Latina como una fuente fiable de materias primas, un mercado seguro para sus exportaciones y un destino atractivo para la diversificación de sus inversiones en el exterior. Al mismo tiempo, los esfuerzos de colaboración entre China y América Latina, como los actuales programas de ciencia y tecnología en Argentina, Brasil, Chile y México, son un buen ejemplo de intercambio técnico mutuamente beneficioso.

El informe señala que para que América Latina pueda ser competitiva ante China debe diversificar y modernizar su estructura productiva basándose en políticas de desarrollo productivo e innovador. No obstante, la transición de China podría tener un impacto negativo en las exportaciones tradicionales de materias primas latinoamericanas. Según las proyecciones, para 2030 el crecimiento promedio de

las exportaciones de metales y minerales podría caer del 16% de la década anterior al 4%, misma caída (del 16% al 4%) para las exportaciones de combustibles, y las de productos alimenticios del 12% al 3%. Al mismo tiempo, la recomposición del consumo chino abrirá nuevas oportunidades para las exportaciones latinoamericanas, especialmente respecto a ciertos tipos de alimentos y en los sectores de servicios y turismo. Sin embargo, la participación de América Latina en las cadenas globales de valor es sustancialmente inferior a la de otras regiones. Para superar este problema, algunos países de la región podrían orientarse hacia la modernización del sector agrícola así como de los servicios, con especial atención a los servicios intensivos en conocimiento y tecnología.

Nota de País – México

Este informe incluye una nota de país de México con los siguientes datos, tendencias y avances:

Tendencias recientes

- China es el cuarto socio comercial de México, aunque su potencial comercial con China todavía no ha logrado desarrollarse al máximo, debido los fuertes lazos con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés).
- En el año 2014, el 2% de las exportaciones de México tuvieron a China como destino y el 17% del total de importaciones del país provinieron de China.
- La participación de México en las cadenas globales de valor (CGV) es superior al promedio de América Latina pero inferior al de la Unión Europea, mostrando un mayor número de encadenamientos hacia atrás y menos encadenamientos hacia adelante que el observado en ambas regiones. El bajo nivel de encadenamientos hacia adelante de México (15%) se explica principalmente por la alta integración de su actividad manufacturera. Sin embargo, México tiene un alto nivel de encadenamientos hacia atrás (32%). Sus encadenamientos hacia adelante con China están diversificados entre la minería (35%), las industrias de nivel tecnológico bajo y medio-bajo (14%), las industrias de nivel tecnológico medio-alto y alto (14%) y los servicios (34%), mientras que los encadenamientos hacia atrás se concentran principalmente en las industrias de nivel tecnológico medio-alto y alto (89%).
- México solo recibe el 2% del total de préstamos destinados a la región de América Latina. Aproximadamente el 58% de los préstamos chinos se dedican a financiar proyectos de infraestructuras.
- En cuanto a las competencias de la población, México cuenta con una mayor proporción de su población con estudios superiores comparada con China; sin embargo, también muestra una menor concentración en programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). Aunque el 15% de la población total tiene estudios superiores, una

cifra ligeramente superior a la de China (9%) y al promedio de América Latina (14%), México todavía está por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (28%). Sin embargo, China tiene una mayor concentración de titulados en estudios superiores en programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) (48%) que México (27%). La puntuación media de México en la prueba PISA de matemáticas (413 puntos en el informe PISA 2012) se sitúa por detrás de China (550) y del resto de economías de la OCDE (494).

Avances recientes en las relaciones entre China y México

- Desde 2013 China y México han estrechado sus vínculos financieros. Ese año los dos países acordaron una alianza estratégica integral, que sirve de marco institucional para resolver cuestiones relacionadas con intereses económicos bilaterales y mejorar la cooperación (Ministerio de Asuntos Exteriores de México, 2014). Desde la fecha, se han celebrado varias negociaciones para asegurar el acceso de productos mexicanos tales como el aguacate, el cerdo, las frambuesas, el maíz blanco, las moras, los productos lácteos, el tequila y la ternera al mercado chino.
- China y México firmaron en 2014 un total de 14 acuerdos bilaterales por un valor que alcanzó los 7.4 mil millones de dólares estadounidenses.
- Desde 2015, tras la reforma energética de México y por primera vez desde la nacionalización del sector en 1938, el país permitirá la inversión extranjera directa en el sector energético, lo que abrirá las puertas a la participación de compañías chinas en el sector.
- México y China han diseñado un marco institucional para establecer mecanismos bilaterales permanentes de diálogo con el fin de abordar cuestiones económicas clave. Entre dichos mecanismos, que celebran reuniones anuales desde 2013, se encuentran los siguientes: el Grupo de Trabajo Bilateral de Alto Nivel (GAN); el Grupo de Alto Nivel Empresarial (GANE); y el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Inversión (GANI).
- Varias compañías chinas han invertido en empresas mexicanas de aparatos electrodomésticos, electrónica, componentes de automoción y aplicaciones industriales. En 2013 la compañía china Minth incrementó su inversión en la industria de piezas de automóvil de Aguascalientes. Asimismo, en 2015 la empresa Hisense televisions anunció la adquisición de los activos de la fábrica de televisores de Sharp en México, al tiempo que Johnson Electric anunció que abriría una segunda planta en Zacatecas.
- Por otra parte, China y México son miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), el cual funciona sobre tres pilares: la liberalización del comercio y la inversión, la facilitación de los negocios y la cooperación técnica y económica (APEC, 2015). Esto ha beneficiado a nuestro país gracias a la reducción de las barreras y los



obstáculos al comercio con las mayores economías mundiales, incluida la China.



ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE INVERSIÓN Y COMERCIO TRASATLÁNTICO (TTIP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TTP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NOTA INFORMATIVA²¹⁹

Acuerdo de Asociación de Inversión y Comercio Transatlántico (TTIP, por sus siglas en inglés)

La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) (TTIP, por sus siglas en inglés) es un acuerdo, como bien lo dice su nombre, en materia de comercio e inversión que se está negociando entre los Estados Unidos y la Unión Europea.²²⁰

En la negociación de todo acuerdo comercial hay tres grandes etapas: el mandato, la negociación y la decisión.²²¹

Actualmente se han llevado a cabo 13 rondas de negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). La última reunión tuvo lugar en Nueva York, Estados Unidos, del 25 al 29 de abril de 2016.²²²

Esa ronda se trabajó en dos vías complementarias, a nivel político y técnico. En el ámbito político la Comisaria de Comercio en la Comisión Europea, Cecilia Malmström, y el Representante de Comercio de los Estados Unidos, Embajador Michael Froman, acordaron continuar estas conversaciones constructivas, probablemente en julio.²²³

Por la parte técnica, se continuó trabajando en todas las áreas de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). Algunos capítulos se encuentran en el proceso de consolidación de propuestas de texto. Estos incluyen, por ejemplo, los capítulos sobre el desarrollo sostenible, que incluye mano de obra y el medio ambiente, y la inversión, entre otros. Antes de iniciar las negociaciones, se identificaron nueve sectores para la cooperación entre los reguladores. Del lado de la Unión Europea, se presentó una primera propuesta de uno de estos sectores, en este caso para los productos farmacéuticos.²²⁴

Además se han hecho algunos progresos en los debates sobre los servicios. De acuerdo con las autoridades europeas, el objetivo de la Unión Europea debe alcanzar un alto grado de ambición y ganar acceso a los mercados nuevos de

²¹⁹ Nota informativa realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

²²⁰ European Commission. Trade. “*Qué es el TTIP?*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/ttip/about-ttip/index_es.htm

²²¹ *Ibid.*

²²² *Ibid.*

²²³ European Commission. “*Conclusion of the 13th TTIP Negotiation Round, 29 April 2016, Statement by Ignacio García Bercero, EU Chief Negotiator for TTIP*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2016/april/tradoc_154480.pdf

²²⁴ *Ibid.*

manera sustancial para las empresas del bloque europeo. También se realizó una discusión sobre los acuerdos de reconocimiento mutuo de servicios profesionales y ya hay un progreso significativo en la consolidación del texto.²²⁵

La Unión Europea está trabajando arduamente para tratar de concluir estas negociaciones en 2016. Actualmente se está planeando otra ronda antes de las vacaciones de verano. El objetivo de esta ronda sería continuar el trabajo de consolidación en todas las áreas, por lo que sólo hay un número muy limitado de temas abiertos (los llamados “corchetes”) que a la larga pueden resolverse a nivel político. La Unión Europea considera que este Acuerdo debe ser el más ambicioso, equilibrado y completo que se haya celebrado por ella o los Estados Unidos.²²⁶

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TTP, por sus siglas en inglés)

El Tratado de Asociación Transpacífico (TTP, por siglas en inglés) es un acuerdo firmado por 12 países de Asia Pacífico (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam) que modernizarán las reglas de comercio mundial con el objetivo de abrir nuevas oportunidades de negocios, inversión y empleo.²²⁷

Las cuatro características principales de dicho acuerdo son: mejorar el acceso a mercados, abordar nuevos desafíos comerciales, comercio incluyente, y plataforma para la integración regional.²²⁸

El 5 de octubre de 2015, se concluyeron las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), este acuerdo va a crear la mayor área de libre comercio del mundo e inyectará mayor dinamismo al intercambio global de bienes y servicios. Se estima que para el 2025, el ingreso mundial aumente a 295.000 millones de dólares y que las exportaciones globales se eleven a 444.000 millones de dólares en ese mismo año.²²⁹

De acuerdo con el informe “*Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2015*”, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los 12 países que componen el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) representan el 36% del PIB mundial y en 2014 constituyeron el 23% de las exportaciones y 26% de las importaciones globales.²³⁰

²²⁵ *Ibid.*

²²⁶ *Ibid.*

²²⁷ Gobierno de México. “*Qué es el TTP*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://www.gob.mx/tpp#que_es

²²⁸ *Ibidem.*

²²⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015. “*Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) presenta oportunidades y riesgos para los países de la región*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.cepal.org/es/noticias/acuerdo-asociacion-transpacifico-tpp-presenta-oportunidades-riesgos-paises-la-region>

²³⁰ *Ibidem.*

Asimismo, el estudio señala que el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) presenta oportunidades y algunos riesgos para los países de la región que participan en él. De igual manera, el acuerdo incluye la eliminación de los aranceles para la mayor parte del comercio de bienes entre sus miembros, así como compromisos de apertura en comercio de servicios, inversión y contratación pública. Además, contiene disposiciones sobre materias que hasta ahora no han sido mayormente reguladas por los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC), como comercio digital, empresas estatales, coherencia regulatoria, protección de la propiedad intelectual en Internet y varios aspectos laborales y de medio ambiente.²³¹

Después de la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), comienza la etapa legislativa de la ratificación por parte de los países miembros. En el caso de México, el Senado de la República es el responsable del análisis y aprobación del texto del Tratado.²³²

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entrará en vigor transcurridos dos años, a partir de su firma, si los 12 países participantes notifican su ratificación o, en su defecto, cuando seis países, que representen el 85% del Producto Interno Bruto (PIB) del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) lo hagan.²³³

Asimismo, la Secretaría señala que con el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), los productos mexicanos tendrán acceso a seis mercados con los que no se tenía tratado comercial alguno, que son los siguientes países: Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur, y Vietnam que representan un mercado de 155 millones de consumidores potenciales. Igualmente, el Tratado fortalece la integración productiva de México con Estados Unidos y Canadá, y ahonda la relación comercial con socios estratégicos como Japón, Chile y Perú.²³⁴

Cabe destacar que en octubre de 2012, cuando México se incorporó al proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), nuestro país se hizo acompañar por el sector productivo nacional a través del denominado “cuarto de junto”, con el objetivo de considerar sus intereses y sensibilidades en la posición de México durante las discusiones.²³⁵

Así bien, en abril de 2016, el Secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo Villareal, y el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Felipe

²³¹ *Ídem.*

²³² Secretaría de Economía (SE), 2016. Prensa. “México suscribe el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/prensa/mexico-suscribe-el-tratado-de-asociacion-transpacifico-tpp>

²³³ *Ídem.*

²³⁴ *Ídem.*

²³⁵ *Ídem.*

Acero, enviaron al Senado de la República los textos referentes al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), para su análisis y posterior ratificación.²³⁶

Bajo este contexto, el Senado mexicano ha realizado un conjunto de audiencias públicas y foros en las comisiones involucradas en los temas comerciales y de política exterior para la discusión de dicho Acuerdo.²³⁷

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, México tiene los siguientes Acuerdos Paralelos al Tratado de Asociación Transpacífico (TTP):²³⁸

1. Acuerdo Paralelo al Tratado de Asociación Transpacífico con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, relativo a los aspectos de comercio sobre determinadas mercancías textiles y prendas de vestir bajo la lista de escaso abasto y prendas de vestir sintéticas para bebés.
2. Acuerdo paralelo al Tratado de Asociación Transpacífico con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para el establecimiento del Programa de Monitoreo relacionado con empresas textiles y del vestido registradas en Vietnam para intercambiar información y apoyar la gestión de riesgo en la identificación y atención de infracciones aduaneras relacionadas con el sector textil.
3. Acuerdo Paralelo al Tratado de Asociación Transpacífico por el que se da por terminado parcialmente el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, y su Protocolo, firmado en la Ciudad de México el 23 de agosto de 2005
4. Acuerdo Paralelo al Tratado de Asociación Transpacífico, con los Estados Unidos de América y Canadá, por el que se modifica y se excluye la aplicación del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

²³⁶ Senado de la República, 2016. Comunicación Social. “*Con el Acuerdo de Asociación Transpacífico, México se convertirá en el puente económico y comercial entre Asia, el Pacífico y el Atlántico: Gil Zuarth*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/28343-con-el-acuerdo-de-asociacion-transpacifico-mexico-se-convertira-en-el-puente-economico-y-comercial-entre-asia-el-pacifico-y-el-atlantico-gil-zuarth.html>

²³⁷ *Ídem*.

²³⁸ Secretaría de Economía. “*Índice Acuerdos Paralelos*”. Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86771/Indice_de_acuerdos_paralelos.pdf

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL 'UNIÓN EUROPEA-MÉXICO', DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES DEL DEPARTAMENTO TEMÁTICO DEL PARLAMENTO EUROPEO.²³⁹
NOTA INFORMATIVA

En 1997, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como "Acuerdo Global" (AG), y en vigor desde 2000. Actualmente, nuestro país y el bloque europeo buscan formas de actualizar y modernizar el dicho Acuerdo con el fin de tener en cuenta las transformaciones que se han producido en los últimos quince años.

De acuerdo con el estudio "*La actualización del 'Acuerdo Global' Unión Europea-México*", del Parlamento Europeo, que revisa la evolución de las relaciones entre la Unión Europea y México en función de los tres pilares del Acuerdo Global (AG):

- El primer pilar, el diálogo político del Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y México de 2000, ha ofrecido un marco de cooperación flexible para hacer frente a la evolución de la agenda internacional, regional y bilateral. Como resultado, el diálogo político ha evolucionado de facto de ser un debate sobre la democracia para centrarse en las prácticas de buena gobernanza, y ambas partes han desarrollado mecanismos para celebrar diálogos permanentes sobre ámbitos prioritarios, para transmitir la solidaridad política y para coordinar posturas a nivel internacional. El diálogo político de un Acuerdo Global actualizado contribuiría a la consolidación del progreso en este ámbito.
- El segundo pilar, la asociación económica del Acuerdo Global, ha facilitado un marco para incrementar el comercio y la inversión de forma significativa. No obstante, el eje gravitacional de las transformaciones de la economía mundial ya no son los aranceles, que constituían una de las principales fuentes de preocupación en el momento de la firma original del Acuerdo, sino las barreras no arancelarias. Este cambio conlleva la necesidad de que los nuevos marcos reglamentarios y las nuevas políticas aumenten la competitividad en el área de la cooperación.
- El tercer pilar del Acuerdo Global, el principal reto es cómo consolidar los logros de programas exitosos y cómo hacer frente a las nuevas prioridades de cooperación con unos recursos económicos que se han reducido considerablemente. Conjuntamente, estos tres elementos resultan esenciales para el diseño de un Acuerdo Global actualizado entre la Unión Europea y México.

²³⁹ Parlamento Europeo, 2015. "*Dirección General de Políticas Exteriores. Departamento Temático. La Actualización del 'Acuerdo Global' Unión Europea-México*". Consultado el 4 de mayo de 2016 en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2014/534985/EXPO_STU\(2014\)534985_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2014/534985/EXPO_STU(2014)534985_ES.pdf)

Asimismo, señala que la incorporación formal de mecanismos de diálogo entre las sociedades civiles en un Acuerdo Global actualizado supondría no sólo un reconocimiento de esta función, sino que fomentaría el carácter inclusivo y la transparencia del acuerdo.

De igual manera, se destaca el papel de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) Unión Europea-México, el foro de diálogo interparlamentario institucionalizado entre el Parlamento Europeo (PE) y el Congreso mexicano, que ha participado en la discusión de las relaciones UE-México, en especial en la implementación del Acuerdo Global (AG). El estudio resalta el compromiso de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) para formar parte del proceso de modernización del Acuerdo Global, ya que ha tenido un interés prioritario por evaluar la aplicación del Acuerdo Global, así como por utilizar el foro para conocer la realidad política, económica y social de la Unión Europea y de México, aprovechando para ello el intercambio de información de primera mano con actores claves. También, la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) ha buscado ser un mecanismo para acercar a los ciudadanos al desarrollo del Acuerdo Global.

El estudio propone considerar, entre otras, las siguientes recomendaciones en cada una de las tres áreas principales del Acuerdo:

Diálogo político

- Dar una visión estratégica al diálogo político.
- Adoptar las premisas principales de la Asociación Estratégica Unión Europea-México mediante una concepción multidimensional de los puntos de la agenda.
- Añadir componentes de buena gobernanza a la cláusula democrática.
- Reforzar estrategias comunes en los foros internacionales.
- Mantener la política de flexibilidad para facilitar la adaptación de la relación bilateral a los retos regionales y globales emergentes.
- Evitar el riesgo de que el incremento del número de mecanismos de diálogo provoque la fragmentación y la duplicación de las actividades de la agenda bilateral, a través de la organización de diálogos de alto nivel sobre un número limitado de áreas temáticas.

Asociación económica

- Centrar la asociación económica en dos áreas generales: competitividad y crecimiento.
- Promover el desarrollo de núcleos de producción e innovación en México.
- Encontrar más características comunes y oportunidades económicas, aprovechando las reformas económicas y políticas en México y la Unión Europea, incluidas las oportunidades creadas por las reformas económicas llevadas a cabo en México entre 2013 y 2014.



- Seguir colaborando para armonizar estándares con el fin de facilitar el comercio y la inversión.
- Reforzar la cooperación para mejorar la aplicación de la legislación mexicana en materia de derechos de propiedad intelectual.
- Explorar la posibilidad de permitir la participación de las empresas de la Unión Europea en la contratación pública a nivel estatal y municipal en México.
- Fomentar las cadenas regionales de producción y seguir la evolución reglamentaria en el marco de las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI)

Cooperación

- Organizar múltiples áreas de cooperación en torno a dos ámbitos generales: el desarrollo sostenible y la buena gobernanza.
- Promover la cooperación en materia de migración, catástrofes naturales y rendición de cuentas del gobierno.
- Desarrollar un mecanismo innovador de coordinación para conseguir financiación adicional para programas de cooperación.
- Establecer cooperación triangular con terceros países y regiones.
- Evaluar los programas de cooperación no sólo en función del número de acciones, sino también de los efectos para los beneficiarios.
- Consolidar la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXCID).
- Aumentar y continuar programas multidimensionales y plurales, como el Laboratorio de Cohesión Social.



NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS ACTUALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE NOTA INFORMATIVA

Unión Europea y el Mercado Común del Sur (UE-MERCOSUR).

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) fue creado en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en virtud del Tratado de Asunción. Desde 2012, Venezuela es miembro de pleno derecho y en diciembre de ese mismo año, Bolivia inició su integración plena. Chile, Colombia, Ecuador y Perú participan en calidad de Estados asociados. La Secretaría de este bloque se encuentra en Montevideo, Uruguay, y cuenta con una Presidencia rotativa semestral.²⁴⁰

La relación entre la Unión Europea (EU) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se estableció con la firma de un Marco Interregional de Cooperación, mismo que entró en vigor hasta 1999. La Declaración Conjunta anexa al Acuerdo establece las bases para el diálogo político que las partes mantienen periódicamente a varios niveles (Jefes de Estado, ministros y altos funcionarios).²⁴¹

Al año siguiente, en el 2000, ambos bloques comenzaron a negociar un Acuerdo de Asociación, el cual se estructuraba en tres capítulos: el diálogo político, la cooperación y el comercio. Sin embargo las negociaciones fueron suspendidas en el 2004. En 2008, en la Cumbre Unión Europea (UE) – Mercado Común del Sur (MERCOSUR), llevada a cabo en Lima, Perú, la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) firmaron un Acuerdo de Ampliación de Relaciones en materia de ciencia y tecnología, infraestructuras y energías renovables.²⁴²

En mayo de 2010, en la Cumbre Unión Europea (UE) – Mercado Común del Sur (MERCOSUR), celebrada en Madrid, las negociaciones entre dichos bloques fueron retomadas.²⁴³ Sin embargo, las negociaciones quedaron nuevamente suspendidas en el 2012. Hasta junio de 2015, en el marco de la Cumbre Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (UE-CELAC), celebrada en Bruselas, cuando se acordó reiniciar dichas negociaciones. Así, el 27 de noviembre de 2015, los responsables de Comercio de la Unión Europea aprobaron el relanzamiento de las negociaciones, aún con oposición de Francia, que alegó que la oferta del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) no el 89% de las líneas tarifarias sino sólo cubría un 87%.²⁴⁴

²⁴⁰ Unión Europea. Acción Exterior. “*Relaciones UE con MERCOSUR*”. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: http://eeas.europa.eu/mercosur/index_es.htm

²⁴¹ *Ídem*.

²⁴² *Ídem*.

²⁴³ *Ídem*.

²⁴⁴ El País, 2016. Comercio Internacional. “*Francia intenta bloquear el acuerdo comercial con Mercosur*”. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/25/actualidad/1461597521_725644.html



Cabe señalar que ambas partes negociadoras buscan negociar un acuerdo comercial completo que no se limite al comercio de bienes industriales y agrícolas, sino que también contemple los servicios, la mejora de las normas sobre contratación pública, la propiedad intelectual, las aduanas, la facilitación del comercio y los obstáculos técnicos al comercio.²⁴⁵

De acuerdo con el Diario "*El País*", en la segunda semana de mayo del presente, la Unión Europea (UE) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) continuarían las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre dichos bloques. Sin embargo, Francia ya ha pedido que se posponga la cita hasta que concluya un estudio sobre el impacto que las concesiones en este u otros acuerdos comerciales tendrían sobre el sector agrícola de la Unión.²⁴⁶

Ante este contexto, el 7 de abril, Francia, junto con el apoyo de otros 12 países de la Unión Europea (Polonia, Austria, Grecia, Irlanda, Hungría, Rumanía, Lituania, Estonia, Letonia, Chipre, Eslovenia y Luxemburgo), enviaron una carta a la Comisión advirtiendo que la oferta del Mercado Común del Sur (Mercosur) afecta principalmente a ciertos "productos sensibles" y esto sería considerado una "provocación" para los agricultores europeos. Cabe destacar que estos 13 países se contraponen al resto de los países miembros de la Unión Europea, encabezados por España, Alemania, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia.²⁴⁷

Francia no solamente tiene como objetivo aplazar el intercambio de ofertas, sino que también busca excluir los contingentes arancelarios en el sector agrícola, en el que los países sudamericanos son más competitivos.²⁴⁸

Finalmente, la última decisión la tiene la Comisión Europea, que debe tomar en consideración la opinión de los Estados miembros.²⁴⁹

²⁴⁵ Unión Europea. Acción Exterior. "*Relaciones UE con MERCOSUR*". Consultado el 6 de mayo de 2016 en: http://eeas.europa.eu/mercosur/index_es.htm

²⁴⁶ El País, 2016. Comercio Internacional. "*Francia intenta bloquear el acuerdo comercial con Mercosur*". Consultado el 6 de mayo de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/25/actualidad/1461597521_725644.html

²⁴⁷ *Ídem.*

²⁴⁸ *Ídem.*

²⁴⁹ *Ídem.*



**AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA Y BASADA EN LA COMUNIDAD
BOLETÍN DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE
OCTUBRE A DICIEMBRE 2015
RESUMEN**

De acuerdo con información del boletín *Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe* de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la agricultura familiar, genera aproximadamente el 80 % de los alimentos de toda la región. Aún más, de esta misma producción dependen los pequeños agricultores de América Latina y el Caribe para garantizar su propia alimentación y una gran parte de sus medios de vida. No obstante, los agricultores familiares suelen padecer niveles de desnutrición superiores a los del ciudadano promedio en la región a pesar de ser los productores primarios. Por tal motivo, se han formulado programas e instrumentos para promover el bienestar de este sector; uno de ellos es la *doble vía*, que consiste en promover el alcance de programas sociales para la inclusión social al tiempo que se mejora el acceso a programas productivos de promoción de la agricultura familiar.²⁵⁰

En la mayoría de los países, con base en los últimos censos agropecuarios, el 10% de los pequeños productores tiene acceso a servicios de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER). Por tal motivo, y considerando que los pequeños productores no producen ni ganan lo suficiente como para satisfacer sus necesidades y para reinvertir en sus activos o su familia, el informe denominado *Estado mundial de la alimentación y agricultura*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2015, hizo un llamado para mejorar los servicios de extensión rural a la agricultura familiar, entendiendo que ampliar el alcance de estos servicios, especialmente para mujeres productoras, implicaría no solamente mejorar la productividad y rentabilidad de sus actividades, sino que también daría lugar a mayores inversiones en educación, alimentación, salud, vivienda y negocios.²⁵¹

Por su parte, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) considera apremiante abordar la asistencia técnica, la extensión y el acceso a tecnologías desde las políticas públicas.²⁵²

Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y sus socios de la Red Latinoamericana de Servicios de Extensión

Rural (RELASER) concluyeron un estudio sobre las reformas e inversiones recomendadas, y un análisis sobre modelos participativos de la Asistencia Técnica

²⁵⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, "*Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: Octubre a Diciembre 2015*", Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/americas/recursos/baf/2015-4/es/>

²⁵¹ *Ídem.*

²⁵² *Ídem.*

y Extensión Rural (ATER) en la región. Las conclusiones señalan la necesidad de crear políticas públicas de inversiones nacionales y locales para mejorar los servicios de extensión rural, que pueden ser bajo modelos públicos o privados. En el diseño de estas nuevas políticas, resultará fundamental la renovación de los cuadros de extensionistas, dotándolos con nuevas capacidades en producción sostenible, enfoque de género, gestión de la innovación y los mercados, y uso de tecnologías de la información.²⁵³

Los estudios también recomiendan el fortalecimiento de los vínculos entre los servicios de la Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER) y la investigación aplicada como los servicios de mercado y crédito.²⁵⁴

El Foro Regional Latinoamericano sobre Desarrollo Territorial, Innovación y Comunicación Rural también aporta su recomendación, apostando por la necesidad de institucionalizar la dimensión sistémica y participativa del desarrollo territorial en la formulación de programas y proyectos con políticas de extensión rural.²⁵⁵

De acuerdo con información del boletín de *Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe* de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a nivel mundial, cerca de 500 millones de explotaciones agrícolas atañen a la agricultura familiar, lo que la convierte en el modelo predominante de producción agropecuaria. De esta manera, la agricultura familiar es también la mayor fuente de empleo en muchas de las áreas rurales; no obstante, factores asociados al cambio climático, la afectan de forma creciente.²⁵⁶

Las innovaciones institucionales²⁵⁷ fomentan la adopción de prácticas sostenibles, al mismo tiempo que ayudan a los pequeños agricultores familiares a afrontar los retos del cambio climático, reducir la fatiga del trabajo agrícola y aumentar sus rendimientos hasta un 79%. Por tal motivo, desde 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha puesto en marcha un estudio sobre sistemas innovadores que, cambiando las reglas, los procedimientos y las redes de organizaciones, fomentan la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, ya que permiten la creación de nuevos mercados que ofrecen salidas comerciales viables para sus productos.²⁵⁸

²⁵³ *Ídem.*

²⁵⁴ *Ídem.*

²⁵⁵ *Ídem.*

²⁵⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, “*Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: Octubre a Diciembre 2015*”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-c0026s.pdf>

²⁵⁷ Las innovaciones institucionales son nuevas reglas y nuevas formas de interacción, pueden ayudar a redefinir las prácticas sostenibles en el ámbito local y unen a los actores de los sistemas alimentarios que normalmente no trabajan juntos.

²⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, “*Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: Octubre a Diciembre 2015*”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-c0026s.pdf>

En dicho estudio, se identificaron 15 casos que indican cómo y porqué se originan y desarrollan estos sistemas que fomentan la adopción de prácticas sostenibles y la valoración de sus productos por los mercados; de los 15 totales, 4 se encuentran en América Latina y el Caribe.²⁵⁹

El primero de ellos, es el caso de Colombia, el cual, se basa en la experiencia de Familia de la Tierra que consiste en una red de más de 20 organizaciones sociales de productores agroecológicos que suman cerca de 1000 familias campesinas e indígenas.²⁶⁰

El segundo, es el caso de Bolivia que se basa en Bioferias asociadas a los Sistemas Participativos de Garantía (SPG). El sistema se ha desarrollado en un marco legislativo favorable que reconoce en la Constitución el control social como mecanismo de fiscalización y monitoreo, y reconoce los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) como mecanismos de garantía de los alimentos en la Ley 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable Ecológica.²⁶¹

El tercero, es el caso de Ecuador que presenta una experiencia en Sistemas Locales de Alimentos Sanos para productos de pequeños agricultores de la Asociación Nueva Generación y consumidores urbanos de la Canasta Comunitaria Utopía. En dicha propuesta, los intercambios promovidos entre consumidores y productores crearon lazos de amistad y comprensión de las diferentes perspectivas.²⁶²

Finalmente, tenemos el caso de Trinidad y Tobago, el cual, describe el modo en que la comunidad de Brasso Seco reorganizó sus actividades agrícolas en torno al desarrollo del agroturismo para mejorar los recursos de toda la comunidad. Esta reorganización fue posible gracias a la creación del Brasso Seco Tourism Action Committee (TAC), un comité, del cual forma parte toda la comunidad. El modelo operativo del Braso Seco TAC se basa en métodos participativos de planificación y gestión, los cuales están enfocados en las necesidades de la comunidad.²⁶³

Con base en el tipo de funcionamiento, los sistemas innovadores han sido clasificados en dos tipos:²⁶⁴

- Sistemas Participativos de Garantía (SPG)²⁶⁵, con ejemplos de Bolivia y Colombia.

²⁵⁹ *Ídem*

²⁶⁰ *Ídem*.

²⁶¹ *Ídem*.

²⁶² *Ídem*.

²⁶³ *Ídem*.

²⁶⁴ *Ídem*.

²⁶⁵ Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) son sistemas de garantía de la calidad de los alimentos que están conformados por redes creadas dentro de comunidades locales compuestas por agricultores, investigadores, funcionarios públicos, hosteleros y consumidores. Estos sistemas “certifican las prácticas agrícolas de los productores basándose en la

- Sistemas de Agricultura Apoyada por la Comunidad (AAC)²⁶⁶, en Ecuador y Trinidad y Tobago.²⁶⁷

Algunas de las prácticas de agricultura sostenible adoptadas son:

Sistemas de gestión de la explotación

- Diversificación y rotación de cultivos;
- Ciclos agrícolas cerrados para reducir al mínimo las pérdidas y la entropía del sistema.²⁶⁸

Conservación del suelo

- Uso de estiércol y bioabonos;
- Producción y uso de polvo de roca para enriquecer el suelo;
- Agro-silvicultura;
- Lombricultura;
- Desarrollo de Microorganismos Efectivos.²⁶⁹

Conservación de la biodiversidad

- Recuperación de variedades nativas;
- Creación de bancos de semillas para la conservación de variedades nativas;
- Intercambio de semillas entre los agricultores que pertenecen al sistema.²⁷⁰

participación activa de las partes interesadas y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimientos” (IFOAM, 2008).

²⁶⁶ El término Agricultura Apoyada por la Comunidad (AAC) hace referencia a los sistemas innovadores que están fuertemente arraigados en el ecosistema y en el contexto sociocultural en el que se desarrollan y en que productores y consumidores comparten los riesgos de la producción agrícola. En los sistemas AAC es la comunidad quien crea y difunde los conocimientos adaptados al contexto agronómico local así como quien moviliza los recursos humanos y financieros necesarios para la formulación de estrategias de desarrollo sostenible de la comunidad. Una vez incorporados los conocimientos y los recursos necesarios para la formulación de estas estrategias en el tejido social local, la comunidad busca legitimarse con socios externos, haciendo el sistema de apoyo más fuerte y eficaz. Como resultado de estas actividades, se crea un espacio de mercado, tanto en el interior del sistema AAC cuyos miembros tienen un incentivo para la compra de los productos de la Comunidad, como fuera del sistema, promoviendo que otros actores apoyen las estrategias de desarrollo comunitario.

²⁶⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, “*Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: Octubre a Diciembre 2015*”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-c0026s.pdf>

²⁶⁸ *Ídem.*

²⁶⁹ *Ídem.*

²⁷⁰ *Ídem.*

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA

REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL HAMBRE EN AMÉRICA LATINA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) NOTA INFORMATIVA

El Informe “*América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015*” de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), en su capítulo Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre señala lo siguiente:²⁷¹

- Durante las últimas dos décadas, América Latina y el Caribe han alcanzado avances significativos en materia de la reducción de la pobreza extrema. En 2011, el porcentaje de personas que vivían con menos de 1.25 dólares diarios era del 4.6%, una reducción del 63% respecto de los niveles de 1990 que era de 12.6%.²⁷²
- Conforme al estudio, según las proyecciones, en 2014, el 28% de la población de América Latina vivía en situación de pobreza. Por lo tanto, la caída acumulada de la pobreza desde 1990 ha sido de 20 puntos porcentuales, como resultado de un descenso sistemático, salvo por dos períodos, entre 1997 y 2002 y entre 2012 y 2014, en los que el nivel se mantuvo relativamente constante. Esta significativa reducción de la pobreza se debió, en gran parte, a tasas relativamente altas de crecimiento económico con creación de empleo, sobre todo en el período entre 2003 y 2008, cuando la mayoría de los países experimentaron un alza de los ingresos laborales. También contribuyeron a ese descenso el incremento de las transferencias (públicas y privadas, incluidas las pensiones y jubilaciones) y de otras fuentes de ingreso, la mayor participación de las mujeres en el empleo y la disminución tanto de la tasa de dependencia en los hogares como del tamaño de los mismos.²⁷³
- De acuerdo con las proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2014, cerca de 71 millones de personas estaban en situación de indigencia, lo que equivaldría a la población conjunta de Buenos Aires, Ciudad de México, Lima y São Paulo. Por otro lado, más del 50% de la población se encuentra aún en condiciones de vulnerabilidad y apenas dispone

²⁷¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015. “*América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015*”. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38923/S1500709_es.pdf?sequence=5

²⁷² *Ibidem*.

²⁷³ *Ibidem*.

de capacidad para enfrentar los ciclos de desaceleración del crecimiento económico y del empleo, ya que se trata de personas que en su mayoría carecen de ahorros monetarios, acceso a seguridad social o vivienda propia.²⁷⁴

- En el tema de desigualdad, el documento muestra que en la última década se ha caracterizado por una mejora de la distribución del ingreso. Los factores que explican este progreso son los efectos positivos derivados de los incrementos del empleo, la disminución de la tasa de dependencia y de las transferencias monetarias redistributivas y la reducción del diferencial salarial entre trabajadores calificados y no calificados. Se estima que, a pesar de la mejora de la distribución del ingreso entre 2008 y 2013, será difícil mantener esta tendencia en el contexto de desaceleración económica que experimenta la región.²⁷⁵
- De esta manera, el empleo es uno de los pilares para asegurar la inclusión y la cohesión social, ya que posibilita que los hogares con bajos recursos generen ingresos para ir superando la indigencia. En términos de empleo, desempleo y participación, América Latina muestra los indicadores más favorables de los últimos 20 años. En la última década, el crecimiento del empleo se ha combinado además con el incremento de los salarios reales y los salarios mínimos. Entre 2000 y 2013, la tasa de ocupación regional pasó del 52.7% al 55.7% y la mayoría de los países de la región han experimentado un aumento de la población ocupada.²⁷⁶
- Sin embargo, aún persisten situaciones de precariedad laboral que dificultan el tránsito hacia una situación de bienestar sostenido. Si bien la informalidad en el empleo se ha ido reduciendo, todavía un poco menos del 50% de los ocupados urbanos en América Latina están empleados en sectores de baja productividad, siendo esta participación relativa mayor entre las mujeres en comparación con los hombres. El 50% de las mujeres y el 43% de los hombres son empleados informales, brecha que aumenta más de 10 puntos porcentuales en Bolivia, El Salvador, Nicaragua y el Perú, y se revierte en la República Dominicana y Venezuela.²⁷⁷
- Los niveles generales de ocupados urbanos en sectores de baja productividad varían entre el 27% de Chile y el 60% de Bolivia. Lo más preocupante es la poca movilidad que ha presentado el indicador en las últimas dos décadas. La mayoría de los países han mantenido valores estables de ocupados urbanos en sectores de baja productividad durante el período considerado. Solo han

²⁷⁴ *Ibidem.*

²⁷⁵ *Ibidem.*

²⁷⁶ *Ibidem.*

²⁷⁷ *Ibidem.*

mostrado una tendencia decreciente la Argentina y Chile, a los que se suman el Brasil, el Paraguay y el Uruguay desde el comienzo del siglo XXI.²⁷⁸

- No menos preocupante es la situación de los trabajadores cuyos hogares reciben ingresos que los ubican por debajo de la línea de la pobreza extrema. Si bien la tendencia de este indicador ha acompañado la evolución de la pobreza total desde 1990 hasta la actualidad y la situación ha mejorado, todavía un 10% de las personas empleadas en América Latina viven en hogares en situación de indigencia, de acuerdo con las líneas de pobreza nacionales comparables calculadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Los últimos niveles observados equivalen a una reducción del 40% en los últimos 15 años (1997-2013) en toda la región. La condición de un salario e ingresos dignos, de la mano de un empleo decente, debe ser una de las palancas que contribuya al incremento del bienestar de las personas. Esta situación ideal dista mucho de la realidad de algunos países, teniendo en cuenta que los niveles de pobreza extrema entre los ocupados oscilan entre el 0,8% en Chile y el 39% en Honduras, según los últimos datos disponibles.²⁷⁹
- Respecto al hambre, el informe señala que ya se ha cumplido la meta de reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre en la región. De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria ha mantenido una tendencia decreciente, desde el 14.7% en el bienio 1990-1992 hasta el 5.5% en el bienio 2014-2016, es decir, hasta llegar a menos de la mitad de los valores iniciales para América Latina y el Caribe en su conjunto en el período considerado. Sin embargo, el Caribe aún necesita realizar esfuerzos importantes para alcanzar la meta, ya que muestra una reducción de solo el 27%. Actualmente, la situación en la región es muy heterogénea: 16 países han alcanzado ya la meta, 5 están muy cerca de lograrla (puesto que han logrado una reducción de entre el 40% y el 50%) y 6 países aún presentan este desafío.²⁸⁰

Bajo esta línea, el 30 de marzo de 2016, en la apertura de la tercera reunión del Grupo interinstitucional y de expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que tuvo lugar en la Ciudad de México, la Secretaria General de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcenas, destacó la importancia de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los planes de desarrollo nacionales, monitorear los medios de implementación en medio del difícil contexto económico, incluida la lucha contra la evasión fiscal, e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación. Igualmente recalcó que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) pone

²⁷⁸ *Ibidem.*

²⁷⁹ *Ibidem.*

²⁸⁰ *Ibidem.*



a disposición de los países sus capacidades para facilitar la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.²⁸¹

De esta manera, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcenas, señaló que para que América Latina pueda cumplir los 17 objetivos de la Agenda 2030, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es imprescindible que adopte un cambio en el estilo de desarrollo y en las políticas económicas, industriales, sociales y ambientales.²⁸²

²⁸¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2016. “*Para cumplir la Agenda 2030, América Latina tendrá que cambiar su estilo de desarrollo, según la CEPAL*”. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2016/04/para-cumplir-la-agenda-2030-america-latina-tendra-que-cambiar-su-estilo-de-desarrollo-segun-la-cepal/>

²⁸² *Ídem*.

MÉXICO EN EL COMBATE DE LA POBREZA²⁸³

NOTA INFORMATIVA

El tercer informe de Gobierno de la actual administración, destaca las siguientes acciones realizadas para el combate a la pobreza en nuestro país:

- Nuestro país desplegó una importante actividad en favor del desarrollo social y la inclusión en todo el orbe, promoviendo una visión multidimensional de la pobreza y acciones concertadas para combatir el hambre y la desnutrición. En este ámbito, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), entregó un reconocimiento a México, por haber alcanzado la meta fijada en el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.
- Se puso en operación la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh), estrategia de inclusión social orientada a mejorar la alimentación de los mexicanos que padecen la condición más severa de pobreza, que es la pobreza extrema de alimentación. En colaboración con los otros órdenes de gobierno se busca establecer condiciones mínimas de bienestar que permitan a las personas un desarrollo autónomo y digno.
- Se fortalecieron y rediseñaron programas sociales de enorme envergadura e impacto, con énfasis en el desarrollo de capacidades para que las personas puedan alcanzar mayores niveles de bienestar y desarrollo. Hoy PROSPERA Programa de Inclusión Social (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades) y el Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM) -antes 70 y más- tienen mayor cobertura que sus predecesores y ofrecen más y mejores beneficios. La transformación del Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM) ha fortalecido la estructura de seguridad social que ofrece el Estado Mexicano, lo que representa un paso importante para alcanzar un sistema universal de seguridad social.
- Se crearon programas para proteger a grupos de población específicos. Con el Seguro de Vida para Jefas de Familia se amplía la cobertura del sistema de seguridad social al brindar apoyos a los huérfanos de madres jefas de familia, hasta concluir sus estudios profesionales. Mediante el Programa Comedores Comunitarios se garantiza la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación de mujeres embarazadas o en lactancia, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
- La participación activa de las personas en situación de pobreza en el diseño y en la implementación de la política pública de desarrollo social ha sido fortalecida. En el marco de la CNCh, los comités comunitarios son las instancias que orientan y determinan la acción de los gobiernos para el beneficio de las familias. A la fecha se han instalado 67,759 comités.

²⁸³ Presidencia de la República, 2015. “Tercer Informe de Gobierno 2014-2015”. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>



- De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el porcentaje de población en pobreza extrema pasó de 9.8% en 2012 a 9.5% en 2014.
- La pobreza extrema disminuyó tanto en el campo como en las ciudades. El porcentaje de población en pobreza extrema en el medio rural pasó de 21.5% en 2012 a 20.6% en 2014; en tanto que en el medio urbano pasó de 6.3% a 6.2% en el mismo lapso.



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MERCADO FINANCIERO 2015²⁸⁴ NOTA INFORMATIVA

Durante la crisis financiera global del 2008, un revés económico en una parte del mundo se extendió rápidamente a otros lugares. Para evitar esto en el futuro, los inversionistas de hoy en día, esperan que las empresas sean más transparentes y responsables. Asimismo, los inversionistas proponen una comunicación abierta, y no sólo sobre sus prácticas financieras, sino sobre retos sociales y ambientales, ya que éstos también pueden propagarse fácilmente de una región a otra.

Por lo anterior, cada vez más mercados de capital desean evaluar el desempeño de las empresas en cuestiones de gobernanza ambiental, social y corporativa. Ejemplo de ellos son las cuestiones relacionadas con el cambio climático, el agua, los derechos humanos o la lucha contra la corrupción, ya que éstas pueden afectar la capacidad de las empresas para crear valor. Las empresas que gestionan de forma proactiva los riesgos y las oportunidades de gobernanza ambiental, social y corporativa son más propensos a tener más fuerte rendimiento financiero a largo plazo. Además, las empresas que son transparentes construyen confianza y contribuyen a un mercado fuerte y justo.

Invertir en la sostenibilidad ayuda a crear sistemas económicos más estables y prósperos. Por su parte, el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está ayudando a que:

- **Las empresas** adopten un enfoque holístico para evaluar y abordar los riesgos potenciales y las oportunidades de gobernanza ambiental, social y corporativa. Se está alentando a las empresas a integrar las cuestiones de gobernanza ambiental, social y corporativa en sus operaciones e inversiones, incluidos los planes de pensiones corporativos. Se está mejorando el intercambio de información de las empresas con otros actores del mercado de capitales mediante el desarrollo de una serie de herramientas, tales como el modelo de controlador de valor, y las plataformas de colaboración, como el Global Compact LEAD.
- **Los inversores** comprendan e incorporen a la gobernanza ambiental, social y corporativa en sus decisiones de inversión a través de relaciones con otras organizaciones internacionales. Estos incluyen los Principios de Inversión Responsable apoyados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Iniciativa Financiera del PNUMA (UNEP FI).

²⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas, “*Financial Market*”, Consultado el 10 de mayo de 2016 en: <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/our-work/financial>



- Las Bolsas aumenten su transparencia y su rendimiento corporativo en las cuestiones de gobernanza ambiental, social y corporativa y fomenten la inversión sostenible a través de nuestra participación en la Iniciativa Bolsa Sostenible (SSE).

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE²⁸⁵

NOTA INFORMATIVA

En octubre de 2015, en el marco del Encuentro Latinoamericano de Redes Locales de Pacto Global, el Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Global de las Naciones Unidas, junto con el apoyo de la Red Pacto Global Chile organizaron el V Foro Empresarial del Pacto Global en América Latina y el Caribe: Responsabilidad y Sostenibilidad, cuyo objetivo fue dar a conocer los avances de la iniciativa y las buenas prácticas empresariales en la región.

Las cuatro primeras ediciones del Foro Empresarial²⁸⁶ se han realizado en México, Perú, Colombia y Argentina. En 2015, el anfitrión fue Chile, pionero en cuanto a la institucionalización de la Sostenibilidad Corporativa.²⁸⁷

Desde su primera edición, la agenda del Foro dedica una sección a buenas prácticas de referencia de los participantes del Pacto Global en la región con base en los siguientes diez Principios del Pacto:²⁸⁸

- Principio 1.- “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.
- Principio 2 “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.
- Principio 3 “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.
- Principio 4 “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.
- Principio 5 “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

²⁸⁵ Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, “*Pacto Global organiza V Foro Empresarial sobre Responsabilidad y Sostenibilidad en Chile*”, Consultado el 10 de mayo de 2016 en: <http://consejors.economia.cl/actividades/pacto-global-organiza-v-foro-empresarial-sobre-responsabilidad-y-sostenibilidad-en-chile/>

²⁸⁶ Creado en 2011.

²⁸⁷ Entre las acciones de impulso a la sostenibilidad se encuentra el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, el cual asesora al Ministro de Economía sobre políticas, buenas prácticas e iniciativas en el campo de la Responsabilidad Social.

²⁸⁸ Pacto Mundial, “*10 principios*”, Consultado el 10 de mayo de 2016 en: <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>



- Principio 6 “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.
- Principio 7 “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.
- Principio 8 “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.
- Principio 9 “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.
- Principio 10 “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT): 1.7 MILLONES DE PERSONAS INGRESARON A LAS FILAS DEL DESEMPLEO EN 2015 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE²⁸⁹

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2015, después de cinco años, la tasa de desocupación de América Latina y el Caribe aumentó a 6.7%, ocasionando que al menos 1.7 millones de personas se sumen a las filas de quienes buscan empleo sin encontrarlo, por lo que se registra un impacto de desaceleración de crecimiento económico en el mercado de trabajo.

De acuerdo con “*El Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe*, se registra un “cambio de tendencia” en los indicadores de empleo, con un deterioro en la situación laboral de las mujeres y los jóvenes e indicios de que podría estar subiendo la informalidad a través de “una mayor generación de empleos de menor calidad”.

Ante dicha tendencia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que la tasa de desempleo promedio de América Latina y el Caribe podría subir nuevamente en 2016 a 6.9%.

Así, la región de América del Sur tuvo la primera alza del desempleo, donde pasó de 6.8% a 7.6% y en la región del Caribe aumentó de 8.2% a 8.5%. Pero la tasa registró una baja en Centroamérica y México, de 5.2% a 4.8%.

De 2014 a 2015, la tasa de desempleo promedio para toda la región subió de 6.2% a 6.7%. En este contexto, el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), José Manuel Salazar, explicó que la diferencia de cinco décimas porcentuales implica que el número de desocupados aumentó en 1.7 millones de personas y por lo tanto el número total de latinoamericanos y caribeños afectados por la falta de puestos de trabajo oscila entre los 19 millones.

Asimismo, información del Panorama Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destaca que más de la mitad de los nuevos desocupados son mujeres, por lo que la tasa de desempleo de las mujeres aumentó de 7.7% en 2014 a 8.2% en 2015, lo que equivale a 1.4 veces la tasa de los hombres.

El Panorama Laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que en el corto plazo este escenario de mayor desempleo e informalidad debería enfrentarse con políticas de mercado de trabajo y sociales específicamente dirigidas a proteger el empleo y el ingreso de las personas.

²⁸⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015. “OIT: 1,7 millones de personas ingresaron a las filas del desempleo en 2015 en América Latina y el Caribe”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en : http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_435175/lang--es/index.htm



Bajo esta línea, el Director Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), José Manuel Salazar enfatizó que en el mediano y largo plazos sería inaplazable diseñar y ejecutar políticas de desarrollo productivo para diversificar las estructuras de producción, promover el aumento de la productividad y el crecimiento de las empresas, creando así más y mejores empleos que generen un crecimiento inclusivo.

De esta manera, el Director destacó que para lograr avanzar en esta dirección será esencial impulsar el diálogo social entre gobiernos, empleadores y trabajadores en los distintos países.



INDICADORES DE EMPLEO Y DESEMPLEO EN MÉXICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con datos del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), para marzo de 2016, el 59.4% de la población de 15 años y más en el país es económicamente activa (tasa de participación). Esta cifra es inferior a la registrada en el mes inmediato anterior de 59.8%, con series desestacionalizadas.²⁹⁰

Asimismo, hasta ese mismo mes, la tasa de desocupación (TD) a nivel nacional fue de 4.2% de la Población Económicamente Activa (PEA), tasa ligeramente menor a la del mes precedente, de 4.3%, con datos ajustados por estacionalidad.²⁹¹

En la comparación anual, la tasa de desocupación y la de subocupación disminuyeron en marzo de este año frente a la de igual mes de 2015 (4.2% contra 4.3%) y (7.9% contra 8.1%), respectivamente.²⁹²

Con respecto a las tasas relacionadas con la informalidad el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) señala que la tasa de desocupación (TD) fue de 3.7% de la Población Económicamente Activa (PEA) en marzo de 2016, proporción menor a la registrada en el mismo mes de 2015, cuando se ubicó en 3.9%. En el mes que se reporta, un 19.7% de los desocupados no contaba con estudios completos de secundaria, en tanto que los de mayor nivel de instrucción representaron al 80.3 por ciento. Las cifras para la situación de subocupación fueron de 40.2% y de 59.8%, respectivamente.²⁹³

²⁹⁰ Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), 2016. Boletín de Prensa Un. 164/16. “Indicadores de Ocupación y Empleo Cifras Oportunas Durante Marzo de 2016. Cifras desestacionalizadas”. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/iooe/iooe2016_04.pdf

²⁹¹ *Ídem.*

²⁹² *Ídem.*

²⁹³ *Ídem.*



POLÍTICAS PARA FOMENTAR LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LOS MEXICANOS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN²⁹⁴

NOTA INFORMATIVA

En la publicación *Políticas Prioritarias para Fomentar las Habilidades y Conocimientos de los Mexicanos para la Productividad y la Innovación* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en materia del empleo informal se señala lo siguiente:

En México, el crecimiento económico y la productividad se ven obstaculizados por el alto índice de informalidad, lo que también representa una barrera para el desarrollo de habilidades y competencias de la fuerza laboral mexicana.

En este contexto, nuestro país ha logrado avances a través de la reforma fiscal y la reforma integral a la Ley Federal del Trabajo de 2012, las cuales introdujeron incentivos especiales para reforzar la productividad en las microempresas y las pequeñas empresas, además de ayudarles a expandirse y crear más empleos formales.

Por otra parte, la iniciativa denominada *Formalízate*, fomenta la conciencia respecto a los beneficios de la formalidad, al mismo tiempo fortalece la inspección del cumplimiento de las empresas en el pago de sus cuotas a la seguridad social. Esta iniciativa es una buena medida para avanzar en la reducción de la informalidad. Sin embargo, es necesario un trabajo más profundo para reducir el alto índice de informalidad y sus consecuencias, el cual debe incluir la aprobación de una pensión universal y el establecimiento de un esquema de seguro de desempleo integrado a una legislación más amplia destinada a la protección del empleo. Esto no solamente contribuye a generar puestos de trabajo, sino también a su mejor calidad.

El informe también señala que más de la mitad de la población empleada en México tiene una relación laboral informal, cifra relativamente alta si se compara con la de otras economías emergentes. No obstante, recientemente inició una clara tendencia hacia la baja, la cual puede atribuirse al avance de las reformas laboral y fiscal.

La informalidad impide el crecimiento de la productividad y la prosperidad, debido a dos factores. Primero, las empresas en el sector informal no ofrecen oportunidades de aprendizaje y capacitación e invierten poco o nada en sus trabajadores, reduciendo así la posibilidad de actualizar sus competencias. Segundo, el sector informal representa una alternativa viable para los estudiantes que abandonan la escuela, lo que impide el desarrollo de sus habilidades dentro de un esquema formal de educación o capacitación.

²⁹⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2015. “Serie “Mejores Políticas” México Políticas Prioritarias para Fomentar las Habilidades y Conocimientos de los Mexicanos para la Productividad y la Innovación Mayo 2015” Consultado el 9 de mayo de 2016 en: http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/2015.04_Mexico_BPS_ESwebsite.pdf

Además de estos efectos negativos sobre las competencias y el capital humano, la informalidad también puede tener un efecto adverso en la equidad y eficiencia, ya que los trabajadores del sector informal sufren un mayor grado de inseguridad laboral y no tienen acceso a derechos sociales tales como seguro de desempleo, atención médica y pensiones.

La resistencia por parte de los trabajadores y las compañías que operan formalmente en México refleja una variedad de factores sociales y políticos que no sólo incluyen una alta presión fiscal, sino una reglamentación más estricta, percepciones de corrupción y una defensa débil de los derechos legales. Asimismo, la falta de políticas vigentes y adecuadas para el mercado laboral con frecuencia propicia que los trabajadores acepten empleos que no van de acuerdo con sus competencias o preparación. Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han puesto cada vez más énfasis en políticas como los servicios de colocación laboral, la administración de beneficios, y los conocidos programas de creación de empleo y capacitación. No obstante, el gasto de México en este tipo de políticas es todavía el más bajo entre los países de dicha Organización.

La reforma fiscal instrumentada en México aborda un aspecto importante del esfuerzo para reducir la informalidad, que tiene como propósito promover la igualdad y la eficiencia impulsando la actividad formal y aumentando los ingresos gubernamentales. El nuevo régimen fiscal mexicano para pequeñas empresas, comenzó a operar a principios de 2014, contempla un pago de obligaciones fiscales especiales, impuesto al valor agregado, gravámenes para las personas físicas y seguro social sustancialmente reducido durante la primera década de operaciones con el fin de inducir a las empresas informales a regularizar su situación y comenzar a pagar impuestos. El esquema también incluye incentivos especiales para aumentar la productividad entre microempresas y pequeñas empresas, tales como esquemas de capacitación, asesoría y financiamiento, todos destinados a ayudar a que las pequeñas empresas se puedan expandir y generar más empleos formales. Como parte de las medidas fiscales adicionales introducidas en julio de 2014, se estipuló la reducción en el pago del seguro social para trabajadores de bajo ingreso (que ganan hasta tres veces el salario mínimo), lo que representa un subsidio del 50% durante el primer año, el cual irá disminuyendo hasta alcanzar el 10% en el décimo año de operaciones. De esta forma, se promoverá la contratación de empleos formales. A inicios de 2015, estos beneficios fueron extendidos a otros grupos de contribuyentes. La evidencia muestra que estas medidas podrían impulsar la formalidad en el mediano y largo plazos.

En materia del empleo formal para mujeres el documento señala que para reducir la brecha de género, las políticas públicas deben buscar incrementar las opciones del mercado laboral para mujeres y, a la vez, reducir los costos de oportunidad de unirse a la fuerza laboral. Asimismo, el informe señala que México es el país de la



Organización para la Cooperación del Desarrollo Económicos (OCDE) con el menor nivel de gasto público destinado a políticas activas para el mercado laboral. Por consiguiente, aumentar el gasto en programas orientados a este mercado podría contribuir a incrementar la participación laboral de la mujer y reducir la brecha de género en la fuerza laboral formal. También debe ser prioritario expandir los sistemas de guarderías infantiles de alta calidad, especialmente para niños menores de tres años, ya que México es uno de los países de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económicos (OCDE) con la proporción más baja de niños de esa edad en programas preescolares. Solamente el 39% de todos los niños de cero a tres años de edad reciben atención educativa temprana, en comparación con el promedio de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 70%.



PLAN COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC) 2015-2017²⁹⁵ NOTA INFORMATIVA

En la Cumbre Unión Europea- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC) que se llevó a cabo en junio de 2015 en Bruselas, en el marco de la Declaración de Bruselas se adoptó el Plan Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC) 2015-2017 que es una actualización del Plan de acción Unión Europea- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC). En este nuevo Plan actualizado, las regiones se comprometieron a aplicar dicho instrumento de manera efectiva con el fin de seguir avanzando en las cuestiones esenciales de interés común.

En materia de lucha contra la violencia de género, en dicha Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebraron las decisiones tomadas en Santiago de Chile, celebradas en 2013, de incluir un capítulo sobre la igualdad de género y la capacitación de la mujer en el plan de acción y de establecer un diálogo birregional en la materia. Acogieron con satisfacción el acto de inauguración de alto nivel y el taller sobre la violencia contra las mujeres celebrado en Argentina en noviembre de 2013, y el acto paralelo celebrado en marzo de 2014 durante el periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Convinieron en cooperar en la búsqueda de formas de consolidar este diálogo, en particular mediante iniciativas conjuntas destinadas a acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, atendiendo al examen y la evaluación realizados con motivo de su vigésimo aniversario, y teniendo en cuenta la situación de las mujeres del medio rural, las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidades, entre otras.

²⁹⁵ Parlamento Europeo, 2015. “*Declaración de Bruselas*”. Consultado el 10 de mayo de 2016 en: http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/key_documents/summits_eu_alc/2_celac_eu_2015/declaration_brussels_es.pdf

LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD MEDIANTE DE LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

La Comisión Europea tiene un programa de cooperación entre Europa y América Latina llamado EUROsociAL, cuyo objetivo es contribuir a cambios en políticas públicas que mejoren la cohesión social mediante el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones.²⁹⁶

El programa de EUROsociAL ha tenido varias fases. La primera fase del programa se llevó a cabo de 2005 a 2010, contribuyendo a la formulación de nuevas políticas públicas, a la introducción de innovaciones en el marco de las políticas existentes y al refuerzo de las capacidades institucionales de las agencias gubernamentales responsables de estas políticas.²⁹⁷

Posteriormente, la segunda fase fue de 2011 a 2015, dándole continuidad a la primera fase al asegurarse de que los intercambios entre la Unión Europea (UE) y América Latina no se limiten únicamente a los conocimientos, sino que se transformen en experiencias de aprendizaje llevándolas a acciones que sirvan de catalizador de una transformación de las políticas públicas que pueda contribuir a la mejora de la cohesión social.²⁹⁸

El programa EUROsociAL+ constituye la tercera fase del programa EUROsociAL y da continuidad a los logros de las fases anteriores a través de un enfoque orientado a los resultados.²⁹⁹

De esta manera, la Comisión Europea pondrá en marcha una nueva fase de EUROsociAL+, el cual cuenta con 32 millones de euros de presupuesto para el periodo 2016-2021, la Unión Europea contribuirá a modificar las políticas en tres ámbitos prioritarios: políticas sociales, gobernanza democrática e igualdad de género.³⁰⁰

América Latina continúa siendo la región con mayor desigualdad del mundo en varios ámbitos tales como en el nivel de ingresos, acceso a los servicios públicos, discriminación de grupos vulnerables, y en materia de derechos humanos. Sin embargo, la región ha tenido avances en el ámbito de la cohesión social.³⁰¹

En este contexto, la Unión Europea está en la mejor disposición de poder contribuir al respecto mediante el apoyo a políticas y procesos de reforma clave en materia

²⁹⁶ EUROsociAL. “El programa”. Consultado el 10 de mayo de 2016 en: <http://eurosoci-al-ii.eu/es/pagina/el-programa>

²⁹⁷ EUROsociAL, 2016. “EUROsociAL+: nueva fase del programa de la Unión Europea para incrementar la cohesión social en América Latina” Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://eurosoci-al-ii.eu/es/noticia/eurosoci-al-puesta-en-marcha-de-la-nueva-fase-del-programa-de-la-1>

²⁹⁸ *Ídem.*

²⁹⁹ *Ídem.*

³⁰⁰ *Ídem.*

³⁰¹ *Ídem.*



de igualdad de género, protección social y gobernanza democrática, que son los pilares sobre los que se asientan las sociedades cohesionadas.³⁰²

³⁰² *Ídem.*



AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA Y BASADA EN LA COMUNIDAD MÉXICO Y LA AGRICULTURA FAMILIAR³⁰³ NOTA INFORMATIVA

El Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: octubre a diciembre 2015 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) destaca que la Cruzada Nacional contra el Hambre de México, desde su inicio en 2013, se forjó como una estrategia multisectorial para abatir las circunstancias de hambre y las carencias sociales de la población en pobreza extrema. Entre sus objetivos principales se planteó el aumento de la producción de alimentos, la inclusión de los campesinos y pequeños productores agrícolas, además de la promoción de la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Además, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), esta estrategia promovió la participación de las comunidades y los pequeños agricultores en las acciones del combate al hambre y a la pobreza. De esta manera, se institucionalizó el espacio de participación ciudadana con la creación del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, la cual se definió como una instancia incluyente para el diálogo de los sectores público, privado y social, con el objeto de generar acuerdos para fortalecer, complementar y en su caso, mejorar las líneas de acción y cumplir con mayor eficiencia los objetivos de la Cruzada. Asimismo, las Organizaciones de la Sociedad Civil y empresas fueron invitadas a formar parte, iniciándose el diálogo intersectorial con las distintas dependencias públicas involucradas en la estrategia. Como resultado, se logró la inclusión a dicho Consejo de diversas organizaciones de la Red Mexicana por la Agricultura Familiar y Campesina.

En 2014, tras un año de diálogo y participación en el Consejo, las más de 100 organizaciones detectaron que, por sí solos, los programas comprendidos en la Cruzada no serían capaces de lograr reducir el hambre y la pobreza, a menos que se apoyara decisivamente a los pequeños agricultores.

En primer lugar, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) considera que la Agricultura Familiar y Campesina es la clave para terminar con la pobreza y garantizar el desarrollo en los países de la región, ya que sigue siendo la principal fuente de alimentación de la región al generar entre el 30 y 40 % del PIB agrícola y más del 60% del empleo rural, al ser una fuente de trabajo aproximadamente para dos de cada tres agricultores, al representar más del 80 % de las unidades productivas y al ser el principal abastecedor de la canasta básica de alimentos en los países.

³⁰³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 2015. “Boletín de Agricultura Familiar para América Latina y el Caribe: Octubre a Diciembre 2015”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-i4827s.pdf>

De la misma manera, en julio del 2014, para promover y fortalecer el diálogo sobre el rol de la Agricultura Familiar en la erradicación del hambre y la pobreza, varias organizaciones instalaron el Grupo de Trabajo de Agricultura Familiar dentro del Consejo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y comenzaron a gestionar la creación de un homólogo institucional; después de seis meses, se instaló un Grupo de Trabajo de Agricultura Familiar dentro de la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre. Ambos grupos de trabajo generaron un espacio de diálogo, coordinación y construcción colectiva para el fortalecimiento de la Agricultura Familiar dentro de la Cruzada Nacional.

Por parte de la Sociedad Civil, el grupo de trabajo del Consejo buscó incidir en el diseño y rediseño de los programas de apoyo a la Agricultura Familiar, la implementación de pilotos, el monitoreo y evaluación de programas sociales relacionados con la Agricultura Familiar. Entre las propuestas principales del Consejo están:

1. La generación de una amplia y consensuada definición de Agricultura Familiar.
2. La generación de una institucionalidad de la Agricultura Familiar y campesina en México que garantice la implementación de políticas diferenciadas, reconociendo las distancias evidentes entre el modelo agroindustrial y el modelo de agricultura familiar agroecológico.
3. La implementación de programas de compras públicas para la Agricultura Familiar.
4. Los programas de protección a las semillas criollas nativas y promoción del modelo agroecológico de siembra.
5. La creación de un registro nacional de agricultores familiares, a través de un sistema participativo.
6. El incremento de la inversión pública hacia programas de Agricultura Familiar.
7. La seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra y territorio, así como la sostenibilidad de los recursos naturales, agua y tierra.
8. La priorización de los jóvenes rurales y mujeres en el centro de las políticas agrarias.



9. El fortalecimiento de los mercados locales, promoviendo ciclos cortos de producción y cadenas de valor locales justas de consumo urbano y rural, y rural-rural.
10. La articulación con organizaciones e intercambios de campesino a campesino con otras regiones y experiencias.
11. Las reformas fiscales progresivas acordes a las realidades del campo.
12. Las políticas de transferencia de capacidades que permita incorporar prácticas agroecológicas como los abonos verdes, el almacenamiento y manejo poscosecha de semillas, el control de plagas y enfermedades sin fertilizantes o plaguicidas dañinos, y la promoción de prácticas de recuperación de suelos.
13. La incorporación de mecanismos de agregado de valor, a través de técnicas como la deshidratación de productos, generación de pomadas o medicinas naturales que generen una opción rentable para las familias y favorezcan el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y las técnicas de siembra tradicionales.

Finalmente, cabe resaltar que se trata de propuestas generadas en los diálogos interinstitucionales convocados por la Red Mexicana de Agricultura Familiar, debido a que es prioritario establecer un nuevo rumbo de la política agroalimentaria y el desarrollo rural, para dejar de mirar a las pequeñas y pequeños productores (principalmente de las comunidades indígenas) como un grupo vulnerable y en cambio, reconocerlos como las y los verdaderos líderes y principales impulsores de la economía y el desarrollo.



CREACIÓN DE RESERVAS DE ALIMENTOS EN AMÉRICA LATINA AMÉRICA LATINA SE CONSOLIDA COMO EL MAYOR EXPORTADOR NETO DE ALIMENTOS DEL MUNDO, SEGÚN LA FAO³⁰⁴

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), desde principios de los años 2000, la región de América Latina se convirtió en el mayor exportador neto de alimentos del mundo, superando a América del Norte, mostrando una tendencia al alza desde entonces.

Con base en el informe *El Estado de los mercados de productos básicos agrícolas* (SOCO, por sus siglas en inglés), esta tendencia se mantendrá en el futuro, ya que se espera que para el año 2024 el comercio neto de productos agrícolas de América Latina alcance los \$ 60 mil millones de dólares, tres veces el valor observado en el año 2000.

Además, las proyecciones del Estado de los mercados de productos básicos agrícolas (SOCO, por sus siglas en inglés), señalan que para el 2023, América Latina mantendrá su posición superavitaria en la mayoría de los productos básicos. Las exportaciones netas de cereales secundarios para dicha fecha alcanzarían las 21.8 millones de toneladas al 2023 y las exportaciones de harinas oleaginosas crecerán hasta 49.7 millones de toneladas.

Por el contrario, para los casos de arroz y trigo, la región mantendría su posición comercial con saldos negativos de 1.2 y 7.1 millones de toneladas, respectivamente. Para el caso del azúcar, América Latina proyecta un saldo comercial al 2023 que superaría las 38 millones de toneladas, resultado que se debe en gran parte por el desempeño de Brasil, país que actualmente es responsable de más de la mitad de las exportaciones a nivel global.

También se espera que América Latina se consolide como el segundo exportador neto de semillas oleaginosas y aves de corral, las que alcanzarán saldos al 2023 de 57.7 millones de toneladas y 3.7 millones de toneladas, respectivamente.

Por su parte, los Programas de Compras Públicas y el estado de los mercados de productos básicos agrícolas (SOCO, por sus siglas en inglés) destacaron el potencial de los sistemas públicos de compras de alimentos y de reservas alimentarias como mecanismos claves para la seguridad alimentaria.

³⁰⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, “*América Latina se consolida como el mayor exportador neto de alimentos del mundo, según la FAO*”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/358031/>



En octubre de 2015, América Latina y el Caribe crearon su primera Red Regional de Sistemas Públicos de Abastecimiento y Comercialización de Alimentos, cuyos países miembros son Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador y San Vicente y las Granadinas.

En Ecuador, el Gobierno aplica un plan de adquisición y distribución de alimentos que proporciona incentivos de precios a los agricultores que cultivan maíz y arroz. Nicaragua ha reactivado su empresa comercial del Estado, Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), que se dedica a la adquisición, almacenamiento y distribución de cereales básicos.

Por su parte, el Programa de Adquisición de Alimentos de Brasil, utiliza los alimentos comprados para acumular reservas estratégicas y utilizarlos en sus programas de seguridad alimentaria, como el de alimentación escolar.

A diferencia de muchos otros, el Gobierno brasileño adquiere alimentos a precios de mercado, revisando constantemente los precios que paga a los agricultores, a fin de reflejar los precios en los mercados locales. Según la publicación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Compras públicas a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, Brasil posee dos programas de compras públicas a la agricultura familiar: el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), que funciona desde 2003, y el programa de compras vinculado al Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), vigente desde el año 2009.

Juntos, benefician unos 450 mil agricultores familiares por año, lo que proporciona una inyección anual de recursos de 700 millones de dólares en este sector de la agricultura, proveyendo alimentos sanos a 65 millones de personas.

Los Programas de Compras Públicas y el estado de los mercados de productos básicos agrícolas (SOCO, por sus siglas en inglés) advierten que la complejidad de los programas de adquisición públicos requiere un alto grado de organización y conocimientos especializados sobre las instituciones públicas encargadas. Su costo fiscal puede ser considerable, por lo que su sostenibilidad reviste importancia capital.

En este sentido, los programas garantizan mercados más estables para los productores.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

LA EXPLOTACIÓN DEL SHALE Y EL MEDIO AMBIENTE: LECCIONES DE POLÍTICA PARA AMÉRICA LATINA³⁰⁵

El documento *La explotación del shale y medio ambiente: Lecciones de política para América Latina* señala que Estados Unidos posee la mayor experiencia en el diseño y la implementación de regulaciones ambientales para la industria. Sin embargo, los avances tecnológicos han permitido la explotación rentable de tal recurso, por lo que las compañías buscan reducir costos e incrementar la productividad de cada pozo perforado. No obstante, los cambios en las prácticas de la explotación del *shale* podrían generar nuevos riesgos ambientales o mitigar algunos de los ya existentes.

Ante este contexto, Estados Unidos ya ha implementado regulaciones que atienden muchos de los potenciales impactos ambientales de la explotación del *shale*, como la contaminación de agua y polución de aire.

Una de las regiones con gran potencial para la explotación del *shale*, fuera de los Estados Unidos, es América Latina. El estudio destaca que Argentina es el único país latinoamericano que actualmente produce cantidades comerciales de petróleo de esquisto, con una producción que supera al equivalente de 50.000 barriles de petróleo por día. Colombia otorgó en 2012 su primer contrato para la perforación de bloques con potenciales depósitos de *shale* y en 2014 estableció regulaciones para la exploración mediante la fractura hidráulica. Por parte de México, Petroleos mexicanos (Pemex), compañía de petróleo estatal, produjo su primer gas de esquisto temprano en el 2011 a partir de un pozo exploratorio y planea incluir áreas no convencionales como parte de su primera ronda de licitación competitiva del sector petrolero desde su apertura a la inversión privada.

Ante esta situación, Argentina, Colombia y México están experimentando cambios radicales en sus políticas energéticas. A medida que estos países reevalúan sus políticas de explotación e incentivos respecto del *shale*, a la luz de los bajos precios del petróleo, existe una oportunidad de aplicar las lecciones aprendidas por Estados Unidos para promulgar regulaciones que mitiguen los riesgos ambientales y fortalezcan el apoyo público mientras atraen inversiones.

³⁰⁵ CAF Banco de Desarrollo de América Latina, 2016. “*La explotación del shale y el medio ambiente: Lecciones de política para América Latina*”. Consultado el 11 de mayo de 2016 en : <http://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2016/03/La-explotaci%C3%B3n-del-shale-y-el-medio-ambiente-Lecciones-de-pol%C3%ADtica-para-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

**AGENDA DIGITAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA
PAÍSES DE LA REGIÓN ACUERDAN CONTINUAR FORTALECIENDO LA
COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA DIGITAL³⁰⁶
NOTA INFORMATIVA**

El 7 de agosto de 2015, se llevó a cabo la clausura de la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, la cual fue organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su calidad de Secretaría Técnica del proceso para la creación de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC), y por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

En la reunión estuvieron representantes de 18 países³⁰⁷ de la región a fin de renovar los acuerdos del proceso para la creación de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC), que comenzó hace 10 años, aprobando la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018), que establece cinco áreas³⁰⁸ de acción y 23 objetivos.

Además, durante dicha Conferencia, los países acordaron continuar fortaleciendo la cooperación regional en materia digital con proyectos de alcance regional y actividades orientadas a promover la innovación, la formación de capacidades digitales y la difusión y transferencia de nuevas tecnologías y buenas prácticas de gestión. Asimismo acordaron trabajar en la promoción y respeto de todos los derechos en el entorno digital, así como en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para construir sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible con igualdad.

Los países participantes también declararon su compromiso con una gobernanza de Internet y con la sociedad de la información basada en procesos entre las partes interesadas y democráticos, que garanticen la participación significativa y responsable de todos los actores, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y los usuarios.

³⁰⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Países de la región acuerdan continuar fortaleciendo la cooperación regional en materia digital”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: <http://conferenciaelac.cepal.org/es/noticias/paises-de-la-region-acuerdan-continuar-fortaleciendo-la-cooperacion-regional-en-materia>

³⁰⁷ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

³⁰⁸ Cinco áreas:

- 1.- Área Acceso e Infraestructura
- 2.- Área Economía digital, innovación y competitividad
- 3.- Área Gobierno electrónico y ciudadanía
- 4.- Área Desarrollo sostenible e inclusión
- 5.- Área Gobernanza para la sociedad de la información

(Para mayor información, consulte: <http://blogs.laprensagrafica.com/litoibarra/?p=3562>)



Por otra parte, los países manifestaron su determinación de mejorar las capacidades regionales a fin de aprovechar la revolución digital para aumentar y promover el acceso y la infraestructura, la economía digital, el gobierno electrónico, la gobernanza de la sociedad de la información, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Cabe destacar que al evento también asistieron 12 organismos observadores de la sociedad civil, 11 organismos de las Naciones Unidas, 14 organizaciones intergubernamentales, 22 organizaciones no gubernamentales, y representantes de la Comisión Europea, Estados Unidos, Guyana y Rusia.

Asimismo, cabe señalar que la siguiente reunión preparatoria de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información se llevará a cabo en Santiago de Chile en 2017, mientras que la sexta Conferencia Ministerial se celebrará en Colombia en 2018.



AGENDA DIGITAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA AGENDA DIGITAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ELAC2018)³⁰⁹ NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el año 2000 se inició un diálogo regional sobre la sociedad de la información y del conocimiento en América Latina y el Caribe, en el que los países de la región expresaron su voluntad de diseñar e implementar programas para el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y tras varias reuniones, dieron origen a la Declaración de Florianópolis³¹⁰.

Posteriormente, en 2003, este proceso de implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, continuó con la preparación regional de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Declaración de Bávoro³¹¹.

En 2005, se realizó la Primera Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe con sede en Río de Janeiro, Brasil, preparatoria de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, donde se aprobó la primera versión del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007), que constituyó una visión regional y un compromiso político para reducir la brecha digital y promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como herramientas de desarrollo.

Este proceso continuó con la preparación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe 2010 (eLAC2010) y del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe 2015 (eLAC2015), aprobados en la Segunda y la Tercera Conferencia Ministerial, celebrada en San Salvador en 2008 y Lima en 2010, respectivamente. En 2013 tuvo lugar en Montevideo la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, donde se reafirmó la vigencia del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe 2015 (eLAC2015) y se acordó un plan de trabajo con acciones específicas para el período 2013-2015.

La Reunión Preparatoria de la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe tuvo lugar en San José, del 5 al 7 de noviembre de 2014, convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de debatir la propuesta de Agenda Digital Plan

³⁰⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “*Agenda Digital para América Latina y el Caribe*”, Consultado el 4 de mayo de 2016 en: http://conferenciaelac.cepal.org/sites/default/files/15-00758_elac_agenda_digital.pdf

³¹⁰ Capital del Estado Brasileño de Sta. Catarina.

³¹¹ Punta Cana, República Dominicana.



de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe 2018 (eLAC2018).

En 2015 se realizó la Quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe con sede en México, con el objetivo de efectuar un balance sobre los acuerdos establecidos y renovar la conducción de este diálogo político con una visión más allá de 2015, incorporando los desafíos emergentes de la revolución digital y su impacto sobre la política pública.

Esta Agenda Regional es un insumo para el proceso mundial de revisión de resultados y proyección de un nuevo acuerdo en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, programada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para finales de 2015.

La propuesta de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018) plantea como misión desarrollar un ecosistema digital en América Latina y el Caribe que, mediante un proceso de integración y cooperación regional, fortalezca las políticas que impulsen una sociedad basada en el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental. Además, busca consolidar un conjunto de acciones con una mirada regional, que deberá enfocarse en los factores críticos que condicionan el desarrollo digital, como el fortalecimiento de los marcos institucionales y normativos, el despliegue de la banda ancha, la construcción de capacidades y habilidades, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, y el monitoreo y evaluación de los objetivos propuestos:

Objetivo 1: Masificar y universalizar el acceso a servicios digitales y producción de contenidos, asegurando la inclusión de los grupos vulnerables e incorporando la perspectiva de género en la implementación de las políticas.

Objetivo 2: Promover la coordinación regional en la atribución y el uso eficiente del espectro radioeléctrico, con el fin de facilitar el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, aprovechando las economías de escala.

Objetivo 3: Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones regional y subregional mediante el despliegue de fibra óptica, redes inalámbricas, incluidas redes comunitarias orientadas a los usuarios, y cables submarinos, el impulso a la instalación de nuevos puntos de intercambio de tráfico de Internet (IXP) y el fomento a la existencia de las redes de distribución de contenidos (CDN).

Objetivo 4: Estimular la inversión en redes de nueva generación de banda ancha, para alcanzar mejoras sustanciales en la capacidad y calidad del servicio, con especial énfasis en zonas rurales, extremas y vulnerables.

Objetivo 5: Apoyar y cooperar en los procesos de adopción de la televisión digital terrestre (TDT) en la región.

Objetivo 6: Desarrollar y promover tanto la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tradicional como los sectores emergentes, para la producción de contenidos, bienes y servicios digitales; asimismo, fomentar los ecosistemas de economía digital y la articulación público-privada, con énfasis en la creación de mayor valor agregado, el aumento del trabajo calificado y la formación de recursos humanos para incrementar la productividad y competitividad en la región.

Objetivo 7: Aumentar la productividad, el crecimiento y la innovación de los sectores productivos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), e impulsar la transformación digital de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, teniendo en cuenta las trayectorias tecnológicas y productivas, y el desarrollo de capacidades.

Objetivo 8: Potenciar la economía digital y el comercio electrónico a nivel nacional y regional, adaptando las regulaciones de protección al consumidor al entorno digital y coordinando aspectos tributarios, de logística y transporte, de medios de pago electrónicos y de protección de datos personales, brindando seguridad jurídica para promover la inversión en el ecosistema.

Objetivo 9: Impulsar políticas dirigidas a fortalecer el ecosistema de emprendimiento digital regional, fomentando la adopción, desarrollo y transferencia de nuevas tendencias tecnológicas y generando capacidades y opciones de acceso a ellas.

Objetivo 10: Impulsar el gobierno electrónico centrado en el ciudadano, masificando la disponibilidad de trámites y servicios y la información pública, por múltiples canales y en todos los niveles de gobierno.

Objetivo 11: Crear espacios de intercambio de experiencias y colaboración entre las instituciones de la región, a fin de fortalecer capacidades y compartir prácticas, experiencias y desarrollos existentes en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Objetivo 12: Promover iniciativas de datos abiertos de gobierno y el uso de plataformas digitales que faciliten la colaboración, la participación ciudadana y la transparencia pública.

Objetivo 13: Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las políticas de prevención y atención en materia de emergencias y desastres naturales, para la observación, el análisis y la planificación medioambiental, así como en los planes nacionales de gestión de desechos tecnológicos.



Objetivo 14: Incorporar o fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la educación y promover el desarrollo de programas que contemplen la capacitación de docentes, nuevos modelos pedagógicos, la generación, adaptación e intercambio de recursos educativos abiertos, la gestión de las instituciones de educación y evaluaciones educativas.

Objetivo 15: Contribuir a la mejora en la calidad y cobertura de los servicios de salud mediante programas e intercambio de buenas prácticas de telesalud, telemedicina e historia clínica electrónica, entre otras.

Objetivo 16: Promover el desarrollo de marcos normativos sobre teletrabajo, además de incentivar el intercambio de experiencias y acciones para su monitoreo y evaluación.

Objetivo 17: Promover una perspectiva integral de igualdad de género en las políticas públicas de desarrollo digital, asegurando el pleno acceso y uso de las TIC para las mujeres y niñas, e impulsando el rol de participación y liderazgo de las mujeres en espacios públicos y privados de decisión en materia digital.

Objetivo 18: Asegurar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a los grupos vulnerables, para mejorar su inserción social, educativa, cultural y económica.

Objetivo 19: Promover la seguridad y la confianza en el uso de Internet, garantizando el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales.

Objetivo 20: Prevenir y combatir el cibercrimen mediante estrategias y políticas de ciberseguridad, la actualización de legislación y el fortalecimiento de capacidades. Promover la coordinación local y regional entre equipos de respuesta a incidentes informáticos.

Objetivo 21: Promover el acceso a la información pública y la libertad de expresión por medios digitales como instrumento de transparencia y de participación ciudadana, tomando en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Objetivo 22: Coordinar, entre los países de América Latina y el Caribe, la participación en la gobernanza de Internet, fortaleciendo capacidades, reforzando mecanismos regionales y promoviendo sinergias entre ellos; asimismo, fomentar el desarrollo de espacios de diálogo y/o mecanismos nacionales de múltiples partes interesadas, incluidos gobierno, sector privado, sociedad civil, comunidad técnica y academia, así como su articulación a nivel regional y mundial.

Objetivo 23: Impulsar la medición del acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) , a nivel nacional y regional, fortaleciendo



los marcos institucionales necesarios para la articulación, monitoreo, medición y promoción de las políticas en materia digital, garantizando la producción regular de datos y estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en concordancia con los estándares internacionales, y promoviendo vínculos estrechos de colaboración entre las instituciones a cargo de las agendas digitales nacionales y los organismos nacionales de estadística.



**COHESIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICAS DE COORDINACIÓN
TRANSFRONTERIZA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
RESUMEN: EUROPA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: COMPARTIR
EXPERIENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO
REGIONAL 2015³¹²
NOTA INFORMATIVA**

De acuerdo con el Informe *Europa, América Latina y el Caribe: Compartir experiencias en el ámbito de las políticas de desarrollo regional*, casi el 40 % de la población de la Unión Europea vive en zonas fronterizas, repartidas a lo largo de 40 fronteras internas. Muchas de estas zonas fronterizas, tienen barreras topográficas, lingüísticas o de otro tipo y unas cuantas están marcadas por una historia de sucesivas guerras europeas.

En el año 2006, la cuestión de la cooperación transfronteriza se reconoció como una de las tres mayores prioridades en la política regional de la Unión Europea.

La cooperación transfronteriza europea constituye una gran parte de los esfuerzos de la Unión por promover la cohesión territorial. Los programas en este ámbito desempeñan un papel clave en la desaparición de las barreras geográficas que, de lo contrario, obstaculizarían la libre circulación de mano de obra y capital, y de bienes y servicios, las llamadas *cuatro libertades* que sustentan el mercado único europeo. Éstas se basan en un método que surge de la creación de una sola visión compartida por ambas partes para el futuro de la zona fronteriza y que lleva a una estrategia común a mediano plazo que afronta los desafíos y las oportunidades principales, y un método de aplicación basado en una única autoridad transfronteriza que, entre otras cosas, selecciona los proyectos prioritarios de común acuerdo.

Igualmente, la promoción de la cooperación transfronteriza se contempla como una parte importante de los esfuerzos por fomentar la cohesión en el territorio de América Latina. Esta última tiene 500 millones de habitantes, igual que la Unión Europea, repartidos por todo el territorio, desde la frontera entre México y Estados Unidos de Norteamérica, en el norte, hasta Tierra de Fuego, Argentina, en el sur: 41 000 kilómetros de fronteras separan los 18 países latinoamericanos. Existen además numerosos estudios de gran valor y otras fuentes de información sobre oportunidades, expectativas, intereses y desafíos de las regiones fronterizas de América Latina, que han constituido una aportación importante al diálogo.

En América Latina no existe ninguna institución equivalente a la Unión Europea a nivel supranacional, aunque hay organizaciones de integración que reúnen a varios Estados, entre las que se encuentran el Sistema de la Integración Centroamericana

³¹²Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), “*Europa, América Latina y el Caribe: Compartir experiencias en el ámbito de las políticas de desarrollo regional*”, Consultado el 10 de mayo de 2016 en: http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/cooperate/international/pdf/eu_celac_es.pdf

(SICA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN). Estas organizaciones actúan, entre otras cosas, para promover la agenda de integración transfronteriza. La cooperación transfronteriza trata de alcanzar también de manera activa entre países de forma bilateral y no sólo a partir de organizaciones supranacionales, de esta manera, se observa un amplio campo fértil para la cooperación y el intercambio de experiencias entre la Unión Europea y América Latina, la cual, ha permitido que en los últimos años se realizaran diversos estudios orientados a políticas, talleres, seminarios y visitas de estudio sobre el tema de la cooperación transfronteriza con la participación de 9 grandes países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

La primera acción de cooperación en este campo fue un estudio que llevó a la selección de un subgrupo de lo que se consideraron áreas dinámicas de cooperación transfronteriza en América Latina. En este estudio se identificaron varias áreas de cooperación transfronteriza antes de concentrarse en dos: la zona de la triple frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, y la zona fronteriza bilateral entre Brasil y Uruguay.

El resultado fue la creación de un plan de acción y una hoja de ruta que incluye la identificación de proyectos clave concretos.

Las regiones de la Unión Europea vecinas de América Latina y el Caribe han gozado de una estrecha cooperación, muestra de ello es de 2007 al 2013 se establecieron los programas de la *Amazonia* y el *Caribe*, los cuales llegaron a su fin produciendo numerosos resultados en ámbitos de desarrollo clave para las zonas implicadas.

A propósito de esto, se creó una nueva generación de programas de cooperación, o programas INTERREG³¹³, para el periodo 2014-2020.

✓ El primero de ellos es el **Programa de la Amazonia**, que abarca la Guayana Francesa, Surinam y Guyana, así como los estados brasileños de Amapá, Pará y Amazonas. El presupuesto total del programa asciende a casi 28 millones de euros, de los cuales casi 19 millones provienen del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, lo que equivale al 68%. El programa tiene dos dimensiones principales: un programa transfronterizo en el que participan Guayana Francesa, Surinam y Amapá (14.1 millones de euros de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)) y una dimensión de cooperación transnacional más amplia en la que participan Guyana, Surinam y Guayana Francesa, Amapá, Pará y Amazonas (4.8

³¹³ El programa INTERREG EUROPE se concibe como un programa para el intercambio de experiencias y conocimiento con el objetivo de mejorar las políticas de desarrollo regional, fundamentalmente los programas regionales europeos de Inversión para el Crecimiento y el Empleo. Con tal fin el programa ha priorizado 4 Objetivos Temáticos, centrados en la promoción de la Investigación y la Innovación, la competitividad de las PYMES, la transición hacia una economía de bajo carbono y la protección del medioambiente y la eficiencia en el uso de recursos. (Para mayor información, véase: <http://www.iniciativas-innovadoras.es/es/noticias/interreg-europe-nuevo-programa-cooperacion-interregional-para-2014-2020>)

millones de euros de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional). El programa respaldará acciones en los ámbitos del transporte, la protección y la obtención de valor de la biodiversidad, las cuestiones sanitarias y sociales, el desarrollo económico y el comercio.

✓ El segundo es el **Programa del Caribe**, que incluye las regiones francesas de Martinica, Guadalupe, Guayana Francesa y San Martín, y otros 40 países y territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), del norte de Brasil, Puerto Rico, todos los territorios de ultramar del Caribe del Reino Unido y de los Países Bajos, así como San Bartolomé. El presupuesto total asciende a 85.7 millones de euros, de los cuales 64.3 millones de euros que proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (75 %). Tiene dos dimensiones: una de cooperación transfronteriza que implica, primero, a Martinica y Guadalupe, y segundo y por separado, a los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental con recursos financieros de 41.1 millones de euros; una dimensión transnacional que implica a las cuatro regiones francesas de las Antillas y Guayana y los 40 países mencionados anteriormente, con una financiación de 23.2 millones euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El programa respaldará acciones en los ámbitos de la competitividad empresarial; la respuesta a los riesgos naturales; la protección y el desarrollo del entorno natural y cultural; las cuestiones compartidas de salud pública; las energías renovables en el Caribe Oriental; y el desarrollo del capital humano.

✓ El tercero es un **Programa para San Martín-Sint Maarten**. El presupuesto de este programa asciende a un total de 12 millones de euros, de los cuales 10 millones de euros proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El programa respaldará acciones en los ámbitos de la prevención de riesgos naturales y la protección del medio ambiente. Incluye planes para un proyecto de depuración de agua en Sint Maarten, que destaca porque reunirá dos fuentes de financiación: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Europeo de Desarrollo.

Cabe resaltar que, para los tres programas, se ha establecido un alto récord del 30% de financiamiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional disponible en cuanto a los recursos de la Unión Europea para inversiones fuera de la Unión Europea en las regiones implicadas durante el periodo 2014-2020. Esto equivale a un máximo de 5.6 millones de euros en la Amazonia, 19.3 millones de euros en el Caribe y 3 millones de euros en San Martín-Sint-Maarten.

En los proyectos se identificaron diferentes sectores que son clave para el desarrollo territorial en zonas transfronterizas como, por ejemplo:

- **Turismo:** desarrollo de la ruta turística transfronteriza llamada Reducciones Jesuíticas, que discurre por carreteras nacionales existentes en Paraguay y Argentina, y de las rutas turísticas transfronterizas en Brasil-Bolivia; estos desarrollos fueron acompañados de una estructura administrativa conjunta



para desarrollar y definir oportunidades para el marketing a nivel mundial de los productos locales y del turismo para la zona transfronteriza.

- **Gestión hidrológica:** apoyo de la Comisión Conjunta del río Paraná, en la que participan Argentina y Paraguay, para profundizar en la cooperación política y estratégica existente e implicar a los interlocutores llegados de las comunidades fluviales y a otras partes interesadas a lo largo del río Paraná.
- **Desarrollo de ciudades fronterizas:** cobertura de la frontera entre Brasil y Uruguay con una metodología de hermanamiento para mejorar la conectividad y promover nuevas actividades económicas de pequeña escala en la frontera.
- **Cooperación transnacional multilateral:** en el triángulo del Río de la Plata que abarca las regiones fronterizas de Argentina, Brasil y Uruguay para ayudar a que se convierta en una zona piloto de la cooperación transfronteriza y transnacional. Esto incluye el desarrollo de la Región Metropolitana de la Plata en el centro de una red de ciudades de tamaño mediano y comunidades rurales, y centros regionales basados en la cooperación urbana y rural.

GRUPO DE TRABAJO MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UE-ALC)

LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS SIRIOS NOTA INFORMATIVA

Desde que estalló la violencia en Siria, en marzo de 2011, la guerra se ha convertido en un complejo escenario en el que participan el gobierno del presidente Assad, grupos rebeldes opositores, el Estado Islámico y otros grupos fundamentalistas. Aunado a ello, se han involucrado diversas potencias extranjeras. Por un lado, participan Estados Unidos y sus aliados de Europa occidental; por otro, y con distintos grados de participación, se encuentran Irán, Turquía y varios países del Golfo Pérsico, sumándose ahora las fuerzas militares rusas.³¹⁴

El 30 de enero del presente año en Ginebra, Suiza, se iniciaron las pláticas de paz relativas a la guerra civil siria. Sin embargo, éstas fueron suspendidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al considerar que no había condiciones para el diálogo.

Posteriormente, en febrero, los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria (ISSG, por sus siglas en inglés) entre los que sobresalen Estados Unidos, Rusia y Turquía, acordaron la implementación de un cese al fuego en territorio sirio a fin de desplegar ayuda humanitaria en el país y restablecer cuanto antes las pláticas entre el gobierno de Assad y las fuerzas rebeldes.

La violencia que se vive en territorio sirio ha provocado un incremento en el número de personas que huyen de sus poblaciones buscando salir del país.³¹⁵ De acuerdo con información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a marzo del año en curso se registran 4,815 868 refugiados sirios en los países vecinos. Destaca que este número incluye a 2.1 millones de refugiados sirios registrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Egipto, Irak, Jordania y Líbano, a 1.9 millones de refugiados sirios registrados por el gobierno de Turquía, además de más de 28 mil refugiados registrados en el Norte de África. Asimismo, hay más de 6.6 millones de personas desplazadas internamente en Siria.³¹⁶

³¹⁴ Senado, CEIGB, 2015. Nota de Coyuntura. “*La Incursión de Rusia en la Guerra Civil Siria: Situación Actual, Actores Involucrados e Implicaciones Geopolíticas*”. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/211015_RUSIA_SIRIA.pdf

³¹⁵ Senado, CEIGB, 2016. “*Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto*”. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

³¹⁶ ACNUR, 2016. “*Emergencia en Siria*”. Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/>

Ante ello, la posición que asuma Turquía es cada vez de mayor relevancia para el desenvolvimiento de los acontecimientos en Siria, porque es el país de tránsito de la mayoría de los refugiados que escapan de la violencia buscando llegar a Europa.

En este contexto, y argumentando la incapacidad para recibir más refugiados, el gobierno turco ha cerrado la frontera con Siria y mantiene, del lado sirio, campos de refugiados a fin de contener el flujo de personas.

Bajo esta línea, la Unión Europea (UE) sabe que necesita el apoyo de Turquía para poder gestionar de forma adecuada los flujos de refugiados que ha estado recibiendo durante los últimos años. Asimismo, cabe destacar que el 15 de octubre de 2015, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, anunció la construcción de un Plan de Acción Conjunto Unión Europea -Turquía para enfrentar la crisis de refugiados³¹⁷, que de manera general se enfoca en: a) abordar las causas fundamentales que conllevan a la afluencia masiva de sirios, b) apoyar a los sirios con protección temporal y a las comunidades receptoras en Turquía; c) fortalecer la cooperación para prevenir la migración irregular que se dirige hacia la Unión Europea.³¹⁸

De igual forma, días después, la canciller Merkel viajó a Turquía a fin de negociar directamente con el presidente Recep Tayyip Erdogan. En aquella ocasión, la jefa del Gobierno alemán aceptó las peticiones turcas de abrir nuevos capítulos del proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea (UE), así como la aceleración en el proceso de liberación de los visados para que ciudadanos turcos puedan entrar al territorio de la Unión Europea. Adicionalmente, apoyó la solicitud del presidente Erdogan de que la Unión Europea entregara fondos extraordinarios a Turquía por 3 mil millones de euros para enfrentar los flujos de refugiados.³¹⁹

Finalmente, el 18 de marzo del presente año, la Unión Europea alcanzó un acuerdo con Turquía con el fin de aminorar la crisis de los refugiados provenientes principalmente de Siria. Dicho acuerdo establece que los migrantes que lleguen a Grecia serán devueltos a Turquía si su solicitud de asilo es rechazada.

Mientras que los países de la Unión Europea ubicarán a miles de refugiados directamente desde Turquía; este país recibirá ayuda humanitaria y se intensificarán las conversaciones para su integración en la Unión Europea.

³¹⁷ Senado, CEIGB, 2016. “Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto”. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

³¹⁸ Senado, CEIGB, 2015. “Angela Merkel visita Turquía a fin de Consensuar Contenido del Plan de Acción Conjunto Unión Europea-Turquía Frente a la Crisis Migratoria”. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_281015_ANGELAMERKEL_VISITATURQUIA.pdf

³¹⁹ Senado, CEIGB, 2016. “Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto”. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

De la misma manera, en el encuentro los representantes de la Unión Europea discutieron garantizar que cada migrante que reclame el asilo tenga derecho a una audiencia en Grecia de acuerdo a lo dictado por la ley internacional.³²⁰

En febrero de 2016, Bélgica instaló vigilancia en su costa fronteriza con Francia para impedir que inmigrantes del campo de refugiados de Calais accedieran desde Zeebrugge hasta el Reino Unido, a pesar de que las autoridades francesas aplazaron a última hora la decisión de dismantelar el campamento.³²¹

A propósito de dicha medida, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), condenó el cierre de las fronteras en algunos países de Europa.³²²

Por su parte, en Grecia, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que introduce los cambios legales y administrativos para que el gobierno tenga condiciones de empezar a aplicar el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía sobre el retorno y reasentamiento de refugiados.³²³

La legislación previamente mencionada, fue respaldada por los partidos políticos el Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK, por según sus siglas en griego) y El Río (To Potami, en griego), así como socios de la Coalición de Izquierda Radical (SYRIZA, por sus siglas en griego) y Griegos Independientes. Por su parte, Nueva Democracia votó a favor de algunos de los artículos del proyecto de ley.³²⁴

La aprobación de la legislación significó la existencia de un marco legal para el procesamiento acelerado de las solicitudes de asilo y apelaciones por lo que los refugiados que han llegado a Grecia en barco desde Turquía pueden ser devueltos al país vecino. El proyecto de ley también brinda a las autoridades los elementos necesarios para aumentar el número de personal a su disposición para hacer cumplir el acuerdo y para mejorar las instalaciones para la celebración de los refugiados mientras se están procesando.³²⁵

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó, durante la Segunda Parte de la Sesión Ordinaria (18-22 de abril de 2016, Estrasburgo, Francia), la Resolución 2107 “Una Respuesta Europea más Fuerte a la Crisis de Refugiados Sirios”.

³²⁰ BBC, 2016. “*Turquía y la UE acuerdan un plan para aliviar la crisis de refugiados*”. Consultado el 13 d abril de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160317_acuerdo_turquia_migrantes_refugiados_ue_ps

³²¹ Euronews, Noticias, “*Bélgica cierra la frontera con Francia ante la llegada de inmigrantes del campo de refugiados de Calais*” , Consultado el 4 de mayo de 2016, en: <http://es.euronews.com/2016/02/24/belgica-cierra-la-frontera-con-francia-ante-la-llegada-de-inmigrantes-del-campo/>

³²² ³²² Euronews, Noticias, “*Naciones Unidas condena el cierre de las fronteras en algunos países de Europa*”, Consultado el 4 de mayo de 2016, en: <http://es.euronews.com/2016/02/24/naciones-unidas-critica-el-cierre-de-las-fronteras-en-europa/>

³²³ En red SOS refugiados, “*Así votó el Parlamento Griego las devoluciones de Refugiados*”, Consultado el 4 de mayo de 2016, en: <https://sosrefugiados.wordpress.com/2016/04/02/334/>

³²⁴ *ibidem*

³²⁵ *ibidem*

En ese texto, la Asamblea considera que la respuesta de Europa a esta crisis debe estar basada en principios como:

- Dar protección internacional a las personas que huyen del conflicto;
- Los países vecinos no pueden proporcionar ayuda sin un apoyo externo extensivo;
- El apoyo debe incluir asistencia financiera suficiente y estar acompañada de medidas técnicas;
- El uso de vías humanitarias como la admisión de un número sustancial de refugiados sirios, incluyendo la reubicación con prioridad a las personas más vulnerables y evitar que se utilicen caminos peligrosos en la búsqueda de protección en Europa;
- Mejorar y acelerar la reunificación familiar de los refugiados sirios; y
- La emisión de visas para miembros de familias con niños o padres en países europeos debe ser rápida y con procedimientos simplificados, aplicando una definición amplia de familia.

Asimismo, la Asamblea recomienda a los miembros del Consejo de Europa abstenerse de negar la entrada a los refugiados sirios y de reenviarlos a Turquía al considerar que no es un país tercero seguro para ellos.

México y la crisis siria de Refugiados

El pasado 10 de septiembre de 2015, en el marco del foro “El Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México a 15 años de su firma” la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, señaló que el gobierno de México había analizado la posibilidad de aceptar refugiados sirios en el país.³²⁶

Por su parte, el Senado de la República exhortó al gobierno federal, mediante las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, que dispusiera de medidas para recibir a refugiados de Siria, debido a la crisis humanitaria que se vive en aquel país.³²⁷

De esta manera, el Senador Ernesto Cordero Arroyo (Partido de Acción Nacional, PAN) presentó un punto de acuerdo a favor de la recepción de refugiados sirios, el cual fue respaldado por todas las bancadas.³²⁸ Bajo esta línea, los Senadores de todos los partidos pidieron al Gobierno mexicano ejercer su liderazgo en la

³²⁶ El economista, “México analiza aceptar refugiados sirios: Ruiz Massieu”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/09/10/mexico-analiza-posibilidad-aceptar-refugiados-ruiz-massieu>

³²⁷ El nacional, “México contempla la posibilidad de recibir refugiados sirios”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://enlaceradial.mx/index.php/nacional/item/9439-sre>

³²⁸ Senado de la República, “Intervenciones ante el pleno”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=26&id=606&tp=7941>

comunidad internacional para contribuir a las acciones en búsqueda de la paz en la región.³²⁹

Así, el Senado expresó su preocupación por el número creciente de refugiados y desplazados internos que huyen de la violencia y valoró los esfuerzos de los países vecinos por acoger a los refugiados sirios y reconocer las repercusiones socioeconómicas de la presencia de cuantiosas poblaciones de refugiados en esos países.³³⁰

Por su parte, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (Comexi), informó que el gobierno mexicano realizó algunas donaciones económicas para los campos de refugiados, mediante instancias como el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) y la Cruz Roja Internacional.³³¹

En febrero de 2016, en el marco de la Conferencia en Apoyo a Siria y la Región, llevada a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido, el Gobierno de México donó 3 millones de dólares con el objetivo de asistir a refugiados sirios.³³²

El pasado 2 de mayo, la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, y el Senador Manuel Bartlett Díaz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, junto con otros servidores públicos y especialistas afirmaron que la reforma al Artículo 11 Constitucional coloca nuevamente a México como un país líder en materia del derecho de asilo y protección de refugiados.

El objetivo de dicha reforma es contar con un sustento constitucional y convencional en la materia. La Senadora Gabriela Cuevas enfatizó que el punto principal de la reforma es que se reconozca el derecho que tiene toda persona a buscar y recibir asilo; que toda persona perseguida por motivos políticos o cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro pueda ejercer su derecho al reconocimiento de la condición de refugiado y a solicitar el asilo político. El Senador Bartlett resaltó el hecho de que México sea reconocido nuevamente como pionero en esta materia, pues ya contaba con esta tradición desde hace muchos años.³³³

³²⁹ El nacional, “México contempla la posibilidad de recibir refugiados sirios”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://enlaceradial.mx/index.php/nacional/item/9439-sre>

³³⁰ Senado de la República, “Intervenciones ante el pleno”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=50&fecha=2015-09-10>

³³¹ El nacional, 2015. “México contempla la posibilidad de recibir refugiados sirios”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://enlaceradial.mx/index.php/nacional/item/9439-sre> y El Universal, 2015. Nación. “Desde México es posible ayudar a los refugiados en la UE”. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2015/09/4/desde-mexico-es-posible-ayudar-los-refugiados-en-la-ue>

³³² El economista, “México dona 3 mdd para asistir a refugiados sirios”, Consultado el 3 de mayo de 2016, en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/02/04/mexico-dona-3-mdd-asistir-refugiados-sirios>

³³³ Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social, “Destacan que reforma al Artículo 11 Constitucional da liderazgo a México en defensa de derecho al asilo”, Consultado el 4 de mayo de 2016, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/28487-destacan-que-reforma-al-articulo-11-constitucional-da-liderazgo-a-mexico-en-defensa-del-derecho-al-asilo.html>

LA SITUACIÓN DE LA MIGRACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LATINOAMÉRICA NOTA INFORMATIVA

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su informe *Global Migration Trends Factsheet 2015* muestra las tendencias de la migración en el mundo durante 2015. De acuerdo a la publicación, en ese año, se registraron 244 millones de migrantes, el más alto jamás asentado, comparado con 232 millones de migrantes en 2013. Sin embargo, en las últimas décadas, la migración internacional se ha mantenido relativamente constante, en alrededor del 3%.³³⁴

Asimismo, el documento destacó que las mujeres migrantes constituyen el 48% de la población migrante internacional en todo el mundo, tan solo en Asia, la población mujer migrante es del 42%, en Europa del 52.4% y América del Norte del 51.2%.³³⁵

El estudio señala que los principales destinos de los migrantes internacionales son Estados Unidos, Alemania y la Federación de Rusia. Sin embargo, el documento resaltó que como proporción de la población del país de acogida, el número de migrantes internacionales sigue siendo más alto en los países del Consejo de Cooperación del Golfo. La población extranjera representa el 88.4% de la población total de los Emiratos Árabes Unidos, el 75.7% de Qatar y el 73.6% de Kuwait.³³⁶

Según el estudio, Alemania se convirtió en el mayor receptor de solicitudes individuales de asilo a nivel mundial; el país recibió 442,000 solicitudes hasta finales del año 2015. La Unión Europea en su conjunto recibió más de 1.2 millones de primeras solicitudes de asilo, más del doble del número registrado en 2015 (563.000), y casi el doble de los niveles registrados en 1992 en los entonces 15 Estados miembros (672.000). El incremento de 2015 se debe en gran medida a un mayor número de solicitudes de asilo de sirios, iraquíes y afganos.³³⁷

Migración América Latina y el Caribe

De acuerdo con información del Banco Mundial, en 2013, la migración total de la región de América Latina y el Caribe fue de 32.5 millones de migrantes, destacando que casi el 85% de ellos vive en países de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, indicó que los principales países de origen de los emigrantes fueron México, Colombia, Brasil, Costa Rica y Ecuador, mismos que recibieron a 4.2 millones de migrantes, en particular desde la propia región. Señaló que los principales países receptores son México, República Dominicana, Brasil, Costa Rica y Ecuador, los cuales recibieron un total de 67 000

³³⁴ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2016. “La OIM publica un folleto informativo sobre las tendencias mundiales de la migración en 2015”. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-publica-un-folleto-informativo-sobre-las-tendencias-mundiales-de-la-migracion-en-2015>

³³⁵ *Ibidem.*

³³⁶ *Ibidem.*

³³⁷ *Ibidem.*

millones de dólares en remesas en 2015, en tanto que en 2014 salieron de ella 6 000 millones de dólares.³³⁸

Relativo a la región de América Latina y el Caribe, de acuerdo con el Banco Mundial en 2013, la migración fue de 32.5 millones.

Bajo esta línea, la publicación: *“Migración Internacional en las Américas”* de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que los principales países destino para los migrantes de América y de todo el mundo es Estados Unidos y Canadá. Con ello, para 2013, cinco de cada seis migrantes de Latinoamérica y uno de cada cinco en todo el mundo vivían en Estados Unidos.³³⁹

Por el lado de la emigración, Estados Unidos es el principal país de residencia de los emigrantes de Latinoamérica. Para los de Nicaragua, Costa Rica es el principal país de residencia de sus emigrantes; para los de Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, Argentina; para Colombia, Venezuela; para los de Argentina, España; para Suriname, los Países Bajos; y para los ciudadanos de Estados Unidos, México. En promedio, el 57% de todos los emigrantes de un determinado país se concentran en un solo país de destino.³⁴⁰

Migración América Latina y el Caribe y la Unión Europea

En 2012, alrededor de 181,166 europeos emigraron a América Latina, según reveló un estudio de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la Unión Europea. El documento destacó que en 2010, hubo más migrantes europeos que se fueron a América Latina, que latinoamericanos que llegaron a la Unión Europea (UE). El informe señala que en 2012, llegaron a tierras europeas 119,000 latinoamericanos, es lo que representa casi un 35% menos de los europeos que se fueron a América Latina y el Caribe.³⁴¹

El informe resaltó que los principales emigrantes europeos que llegaron a América Latina y el Caribe son de procedencia española, cifrando aproximadamente unos 154,000 en 2012 frente a un poco más de 7,000 en 2008 (año en que estalló la crisis). Igualmente, en 2012 salieron unas 26.000 personas de Portugal, Italia, Francia y Alemania para establecerse en suelo americano.³⁴²

³³⁸ Banco Mundial, 2015. *“Migración internacional en su máximo histórico”*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds>

³³⁹ Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015. *“Migración Internacional en las Américas” Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.oas.org/docs/publications/SICREMI-2015-SPANISH.pdf>

³⁴⁰ *Ibidem*.

³⁴¹ 20 minutos, 2015. *“Llegan más europeos a América Latina que latinoamericanos a Europa”*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2015/06/16/llegan-mas-europeos-a-america-latina-que-latinoamericanos-a-europa/>

³⁴² *Ibidem*.

Asimismo, el documento destaca que en la mayor migración en América Latina es intrarregional, es cierto que en 2013 vivían más de 8.5 millones de emigrantes internacionales en América Latina, medio millón más que en 2010 y 2.5 millones más que en el 2000.³⁴³

Además, el informe acentúa que el destino de los migrantes ha ido cambiando, ya que anteriormente las personas optaban por países como Argentina, Brasil o Venezuela ahora bien, también incluyen países como Ecuador o Bolivia. De esta manera, los principales destinos fueron: Brasil (17%), Ecuador (12%), Argentina y Bolivia (11%) y Colombia (9%).³⁴⁴

El estudio reveló que en 2013, cerca de 4.21 millones de migrantes de origen latinoamericano y del Caribe estaban establecidos en la Unión Europea, los cuales en su mayoría eran de origen brasileño con un 23%, colombiano con un 11%, peruano con un 9% al igual que ecuatoriano con 9%. De esta manera, el estudio mostró que el principal país destino es España (53%), seguido por Italia (15%), Reino Unido (9%), Francia (7%), Países Bajos (6%) y Portugal (4%) y el 6% restante en otros países. Asimismo, el informe resaltó que entre 1998 y 2012, la mayoría de estos migrantes, un 56% fueron mujeres.³⁴⁵

De este modo, el tema de migración fue uno de los asuntos principales de la reunión que mantuvieron en junio de 2015 los jefes de Estado de la Unión Europea con los de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) en Bruselas, donde se comprometieron a promover y a potenciar la cooperación técnica y el intercambio de información sobre flujos y políticas migratorias; facilitar a las personas migrantes información sobre los requisitos legales que requieren del país de la Unión Europea (UE) o de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) al que se desplacen; cooperar en ámbitos de la salud o la educación; luchar contra el tráfico y la trata de personas; potenciar acuerdos bilaterales de seguridad social; o dibujar una hoja de ruta conjunta con acciones orientadas al diálogo regional, la movilidad humana y la cooperación para que se respeten los derechos humanos de todos los migrantes.³⁴⁶

³⁴³ *Ibidem.*

³⁴⁴ *Ibidem.*

³⁴⁵ *Ibidem.*

³⁴⁶ *Ibidem.*



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboró en la elaboración de este documento:
Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández
Jocelyn Cueva Saldaña



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503